

3700

Resoluciones
15-03-24

0075

15 MAR. 2024
ANGÉLICA RECIBIDO
Hora: 15:29 Originales: 1 CCP: 1
Folios: Anexos:

ATENCIÓN A:
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

ORIGINAL

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, C.P.
14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de
México. Oficina 55 55 99 16 00, Ext.
421679

PRESENTE.-

ELEAZAR CARRILLO ÁVILA, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de participante en el proceso de selección de candidatos de MORENA en el Municipio de García Nuevo León y con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle **PIRITA 245 C, FRACC VILLAS DEL ALCALÍ SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN C.P 66000**, ante Ustedes, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en el artículo 8 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS con respeto expongo:

1. Es un HECHO NOTORIO para Usted que el día 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, el suscrito denuncié al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por distintas VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES en vigor.
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página web <http://www.manuelguerracavazos.com>, y con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
3. Ahora bien, no obstante el DOLO en la conducta desplegada por el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido DILIGENCIA DE FE DE HECHOS donde se aprecia que el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLICITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el C. Eleazar Carrillo Ávila para denunciar al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por presuntas violaciones a las leyes electorales.

10: 180 379 47 (Turno)

Folio: 2024020 586

celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, ACUDO con el PRESENTE ESCRITO y CON LAS NUEVAS PRUEBAS QUE MERECEN VALOR PROBATORIO PLENO, para AMPLIAR MI DENUNCIA DE HECHOS que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallan los siguientes hechos: El C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLICITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página

DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTELCIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colinia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos

	entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofia, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.



Manuel Guerra Cavazos



12 de diciembre de 2023

Sin que nos detenga el frío ni la lluvia, estamos llegando con 20,000 litros de agua para nuestra gente bonita que la está pasando mal.

Guíenos, ¿a dónde le damos?



126

23 comentarios 37 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

12 de diciembre de 2023

12 grados y estamos llegando con 20,000 litros de agua en apoyo a la 4ta Etapa de Valle de Lincoln.



Manuel Guerra Cavazos

16 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García! 🇨🇱 🇨🇱 🇨🇱

¡Qué gusto poder compartir!



👁️ 268

52 comentarios 7 veces compartido

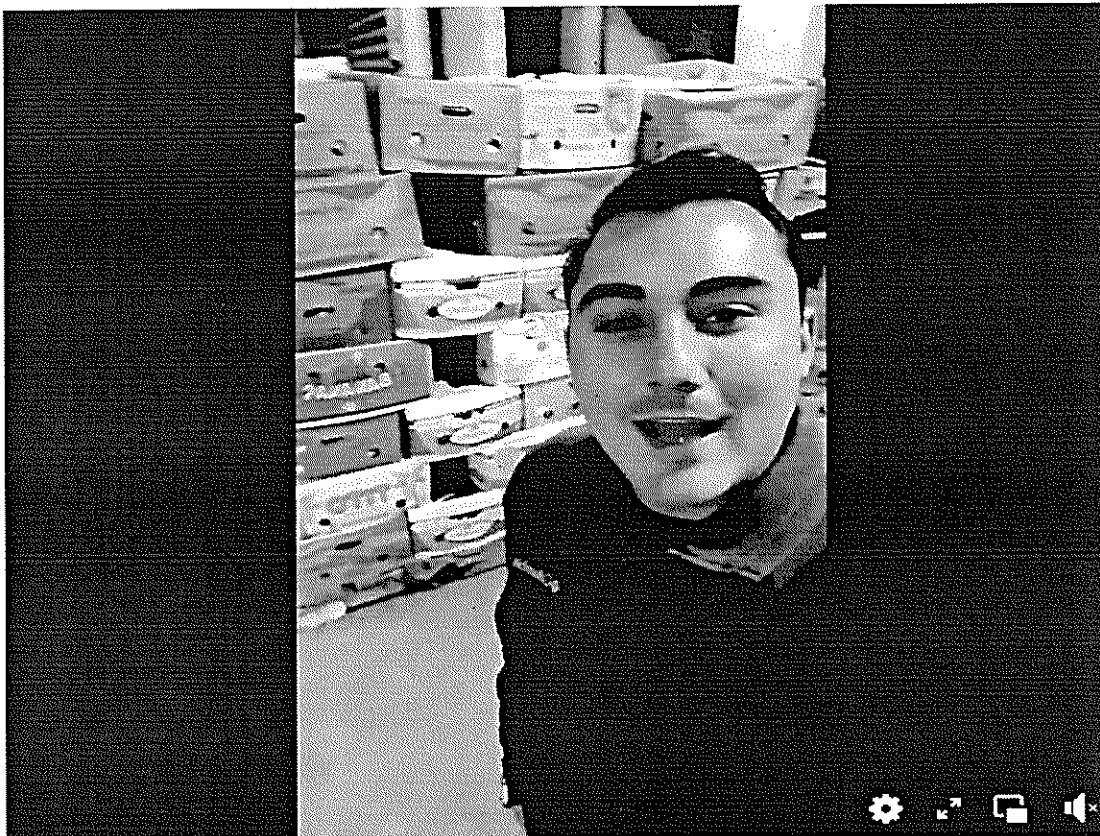


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo



18 de diciembre de 2023

¡5 toneladas de Papaya para nuestra gente bonita de García!



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo



18 de diciembre de 2023

Ya están por salir las 5 toneladas de Papaya, les cuento a donde vamos.



857

338 comentarios 263 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

19 de diciembre de 2023

...

¡Misión cumplida! ¡5 toneladas de Papaya entregada!

Mil gracias a nuestra gente de Real de San Martín, Paraje San José, Portal de Lincoln, Real de Lincoln, Vista Bella, Héroes de Lincoln, San Blas, Arcángeles 1, 2 y 3, Renacimiento, Hacienda Renacimiento, Santa Lucía, Joyas del Carrizal 1, 2 y 3 y Héroes de Capellania.

Quiero aprovechar para felicitar y agradecer a todo el equipo quienes hicieron posible este esfuerzo extraordinario... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

20 de diciembre de 2023

¡2 toneladas de papaya más!

Atentos queridos vecinos y amigos de Real de Capellania, Paseo de Capellania, Arboleda y la zona que ya vamos para allá.

2 toneladas más para sumar 7 toneladas de papaya en esta semana,

Ayúdame a ... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

21 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Felices fiestas y que Dios me los bendiga!





Manuel Guerra Cavazos transmilo en vivo



22 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Paraje San José, estamos llegando con un show navideño y regalos para los niños. ¡Venganse!





Manuel Guerra Cavazos

22 de diciembre de 2023

¡Mil gracias mi gente bonita de Paraje San José!

¡Feliz Navidad y próspero año 2024, muchas bendiciones para todos!



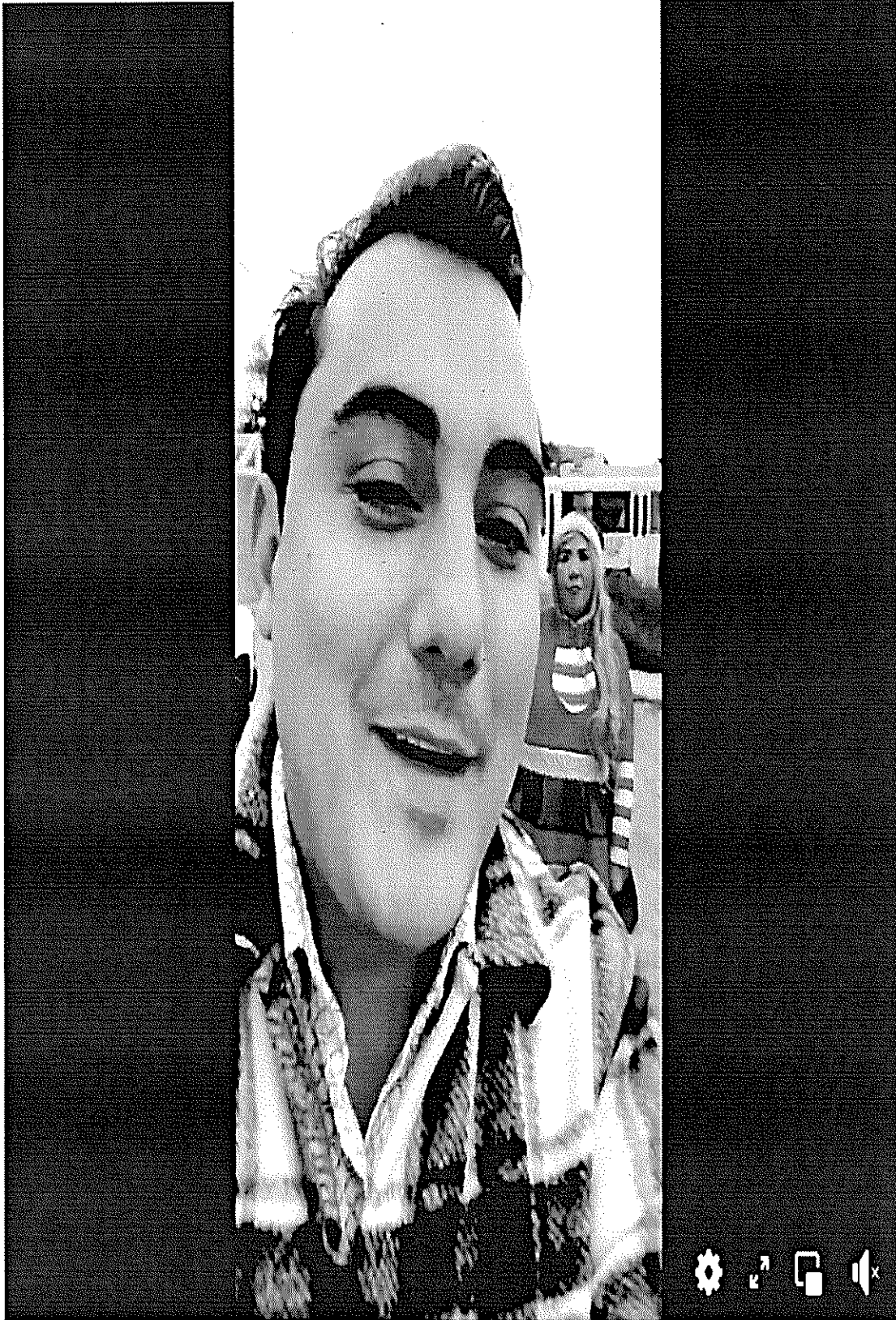


Manuel Guerra Cavazos transmiso en vivo

...

22 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Valle de Lincoln Sector San Agustín, estamos llegando con payasos y regalos para todos los niños. ¡Venganse!



170

38 comentarios 50 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

22 de diciembre de 2023

¡Feliz Navidad a nuestra gente bonita de Valle de Lincoln Sec. San Agustín!

Qué gusto poder compartir con todos ustedes, ¡bendiciones!





Manuel Guerra Cavazos transmite en vivo

23 de diciembre de 2023



Queridos amigos de Riveras y Paseos de Capellanía, estamos en la plaza con un show y regalitos para los niños.



349

75 comentarios 61 veces compartido

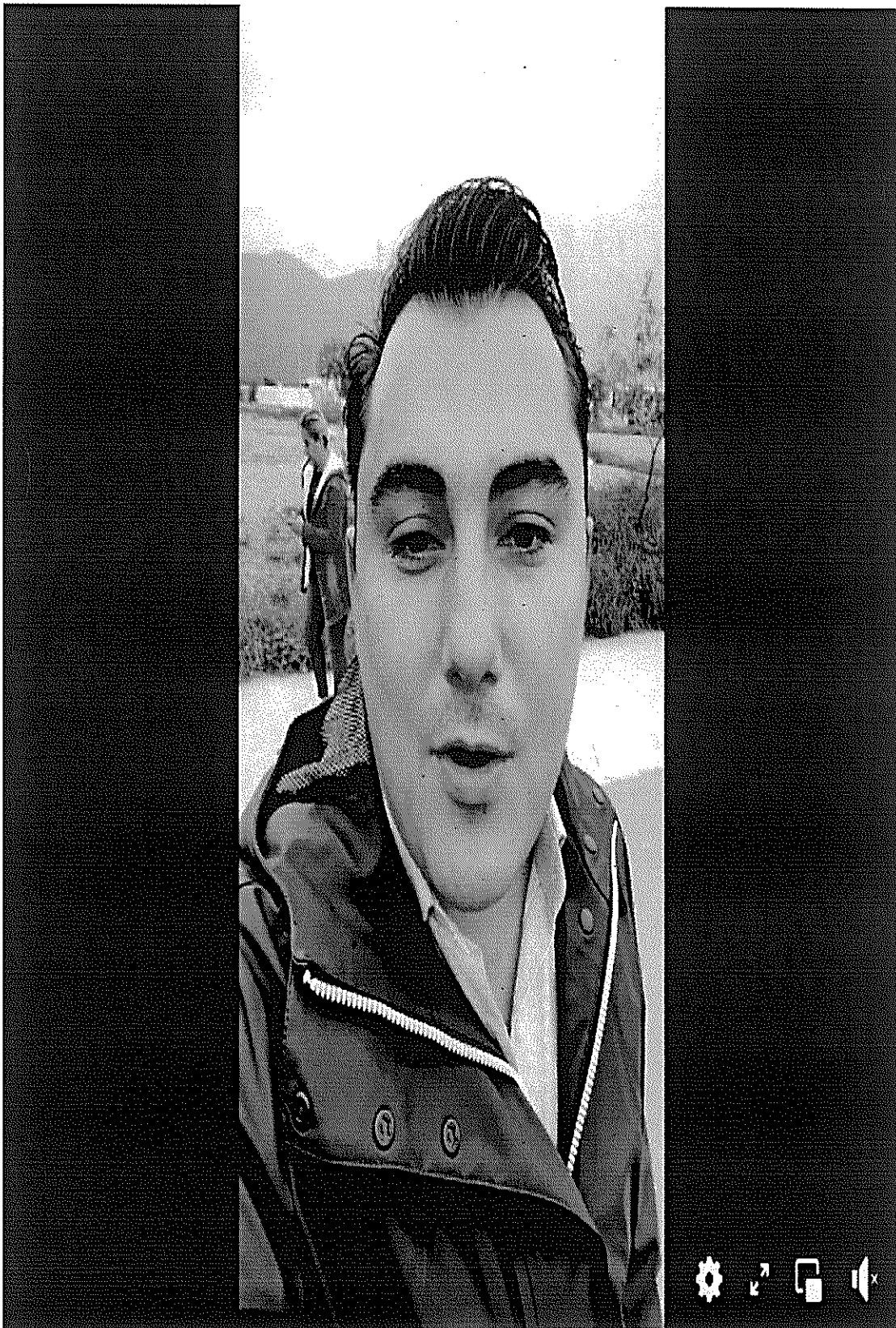


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

23 de diciembre de 2023




Mi gente bonita de Santa Sofia estamos llegando con un show navideño y regalos para todos los niños.



459

127 comentarios 48 veces compartido

 Manuel Guerra Cavazos
23 de diciembre de 2023

¡Arriba nuestra gente bonita de Paseos y Riveras de Capellania!

Mil gracias por su recibimiento, seguimos llevando alegría hasta el último rincón de nuestro municipio.



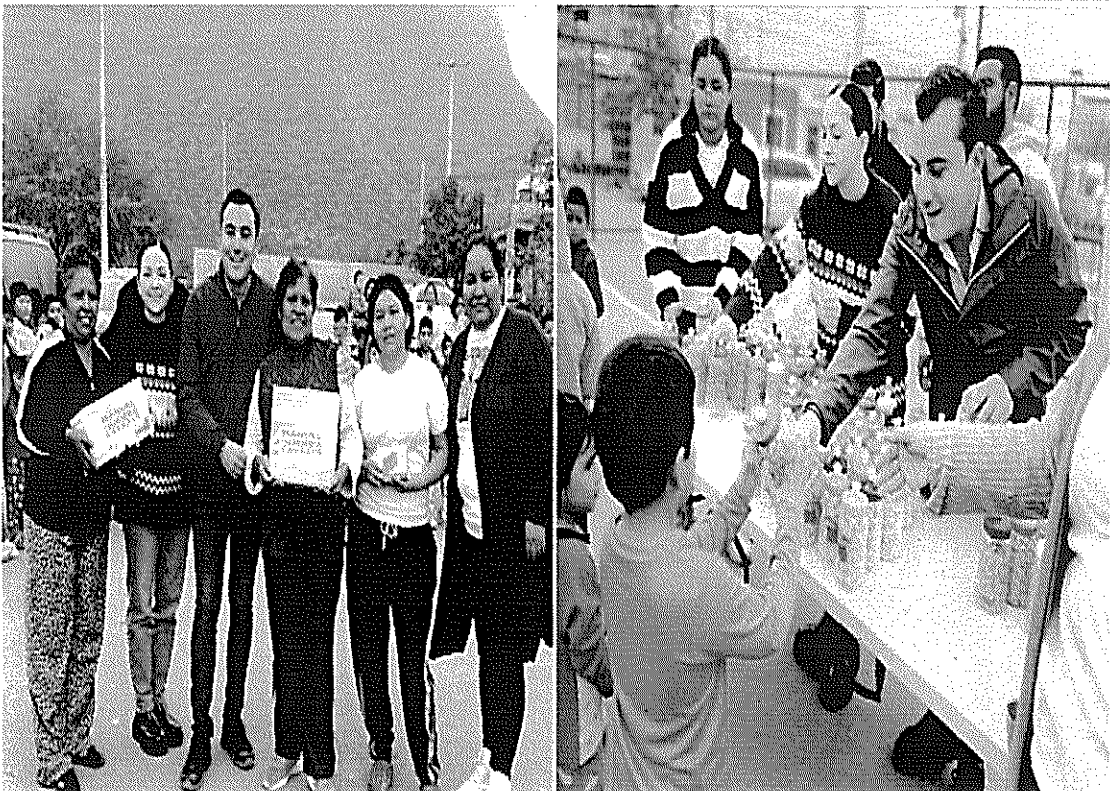


Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

Mil gracias queridos amigos de Santa Sofía, nos la pasamos increíble. 🎄🌟🎁

¡Feliz noche buena! 🎉🎊





Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! 🎄🎄

Lo más bonito de Navidad es poder compartir, mil gracias por su cariño, cuenten siempre con nosotros.

¡Muchas bendiciones!

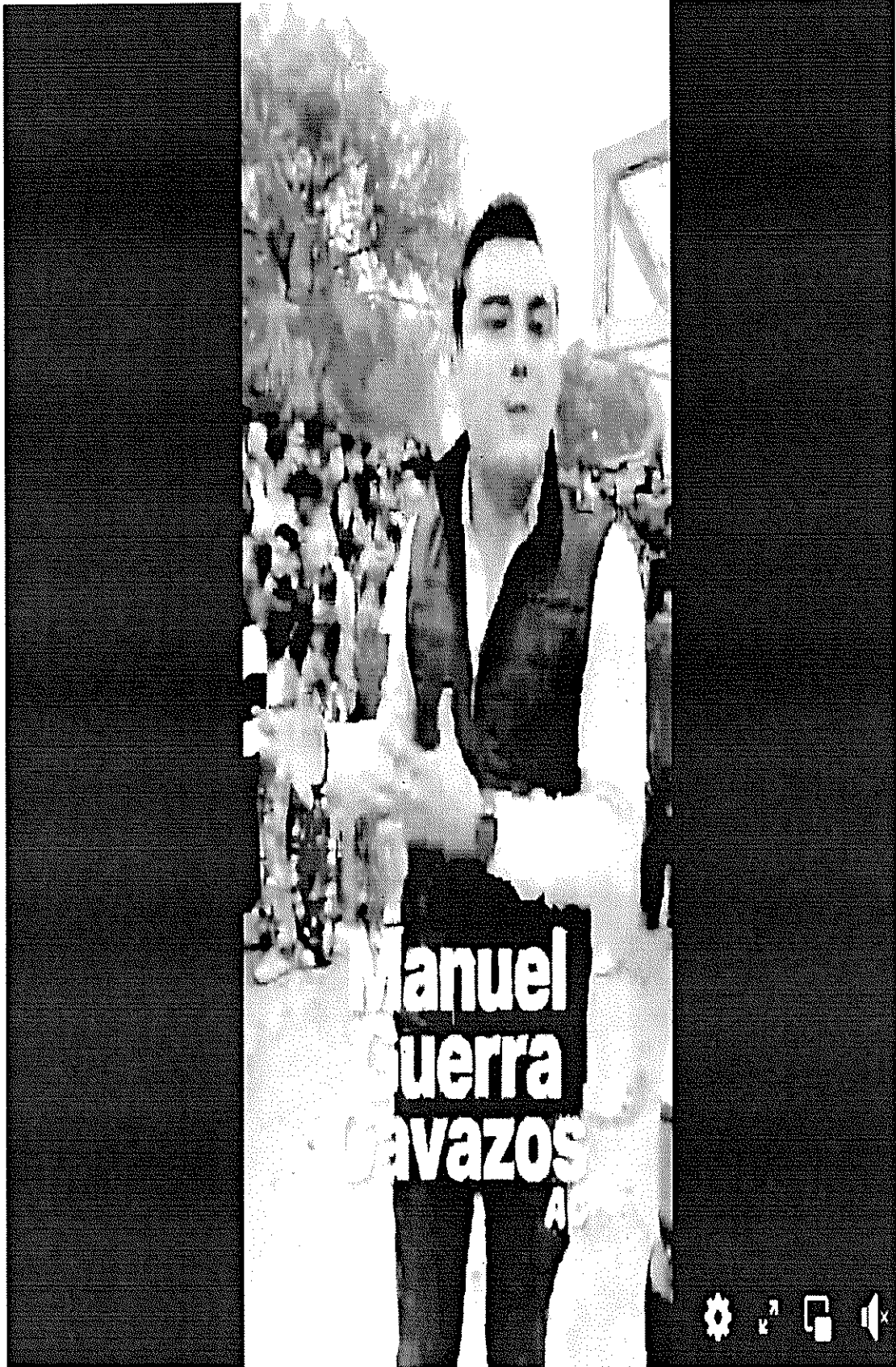




Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! ¡Feliz Navidad!



354

29 comentarios 8 veces compartido

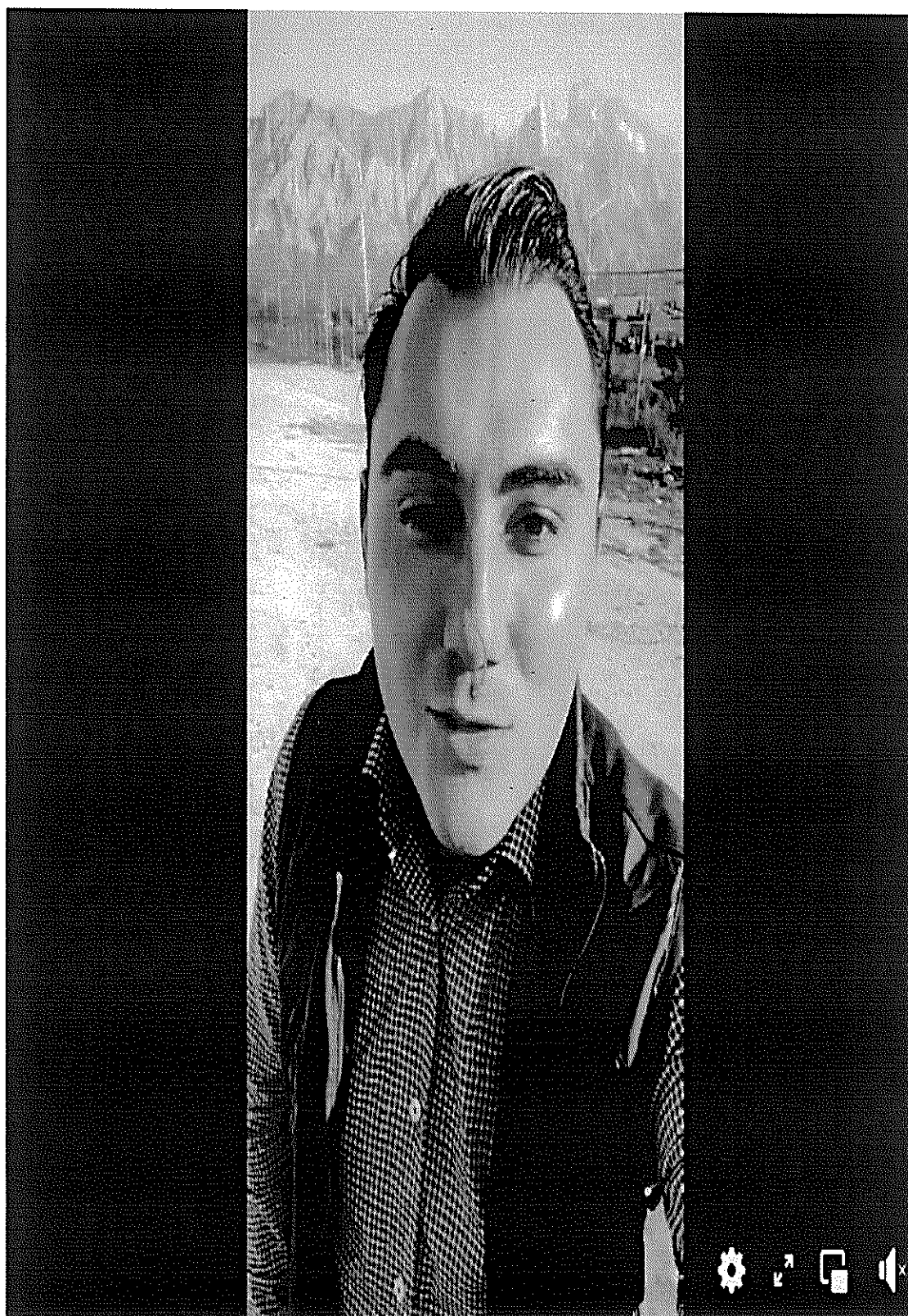


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

27 de diciembre de 2023



Queridos amigos de San Blas 2, estamos llegando con un show y regalos para los niños.



319

81 comentarios 39 veces compartido

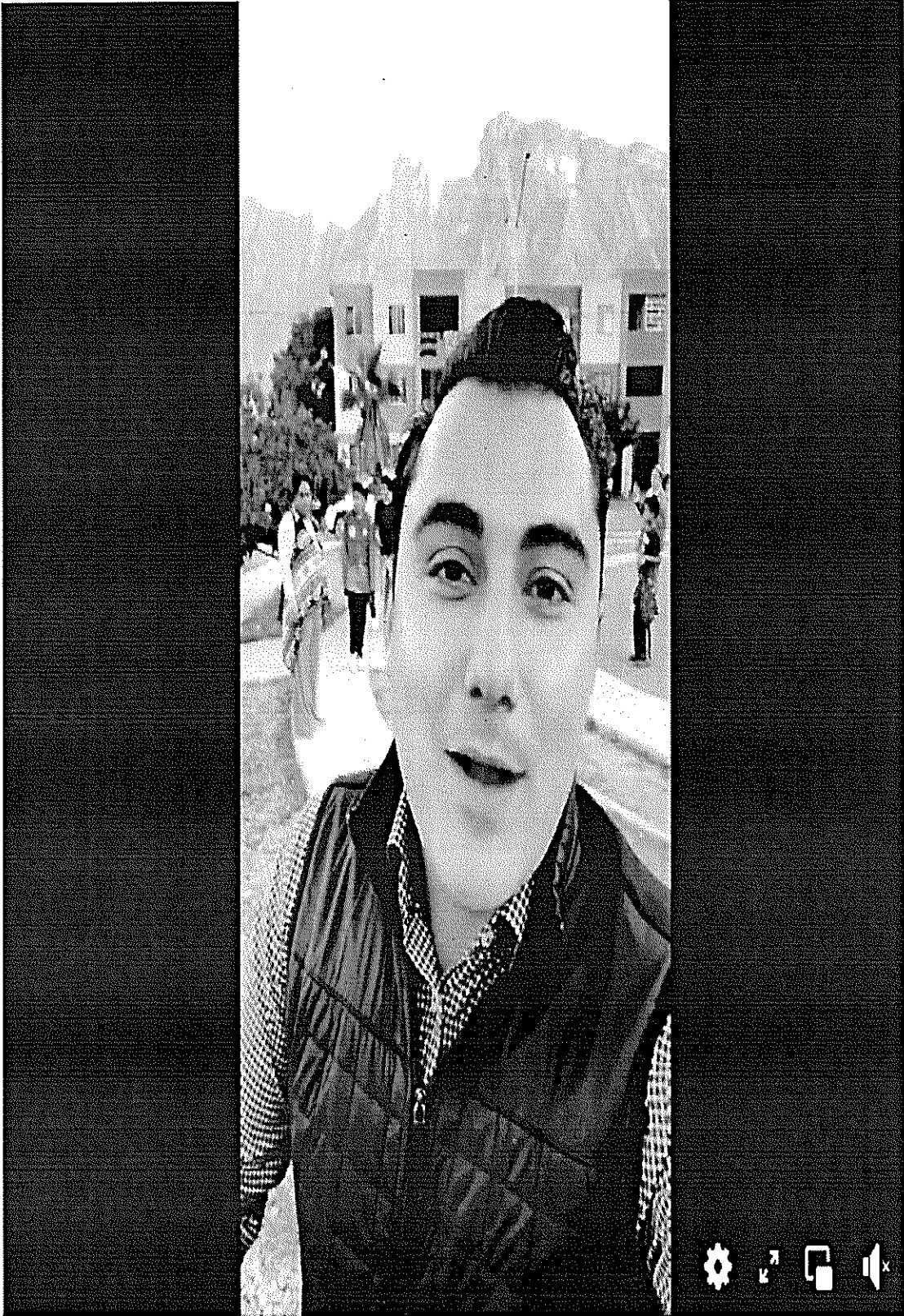


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.



27 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Joyas del Carrizal estamos llegando con un show y regalos para todos los pequeños. 🎁 🎁 🎁



502

114 comentarios 39 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

28 de diciembre de 2023

...

¡Sale la caravana de los juguetes rumbo a los ejidos!

Atenta mi gente bonita, ahorita nos vemos.



438

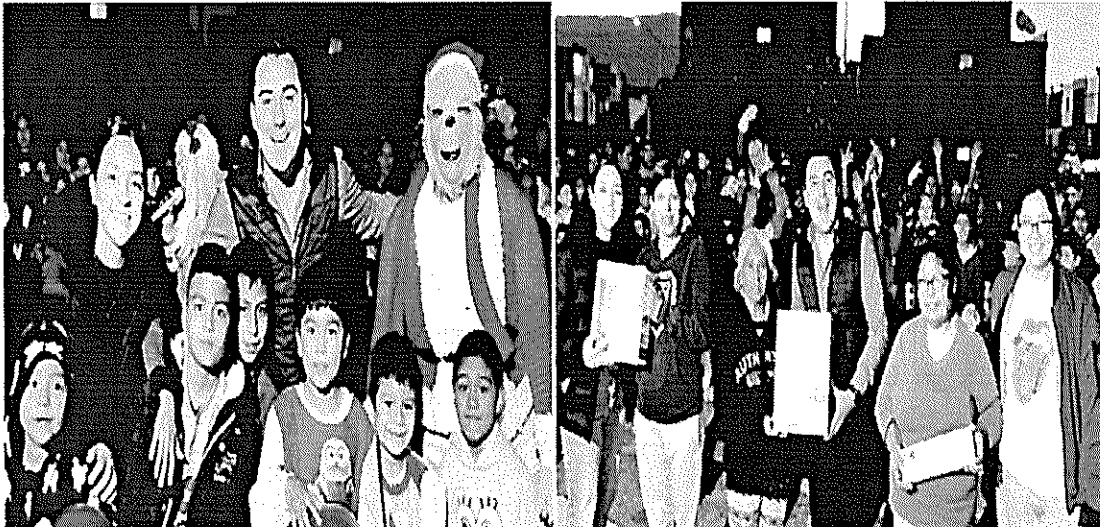
96 comentarios 13 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

20 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de Joyas del Carrizal! 🇲🇽 🇲🇽





Manuel Guerra Cavazos

3 de enero

...

¿Listos? ¡Nos vemos estos días en tu colonia! ¡Atentos!



1.7 mil

623 comentarios 133 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

3 de enero



Va llegando el primer viaje de Roscas de Reyes.
¿A donde le damos? ¡Los leo! 🍪 🍪 🍪



12 mil

12 mil comentarios 70 veces compartido

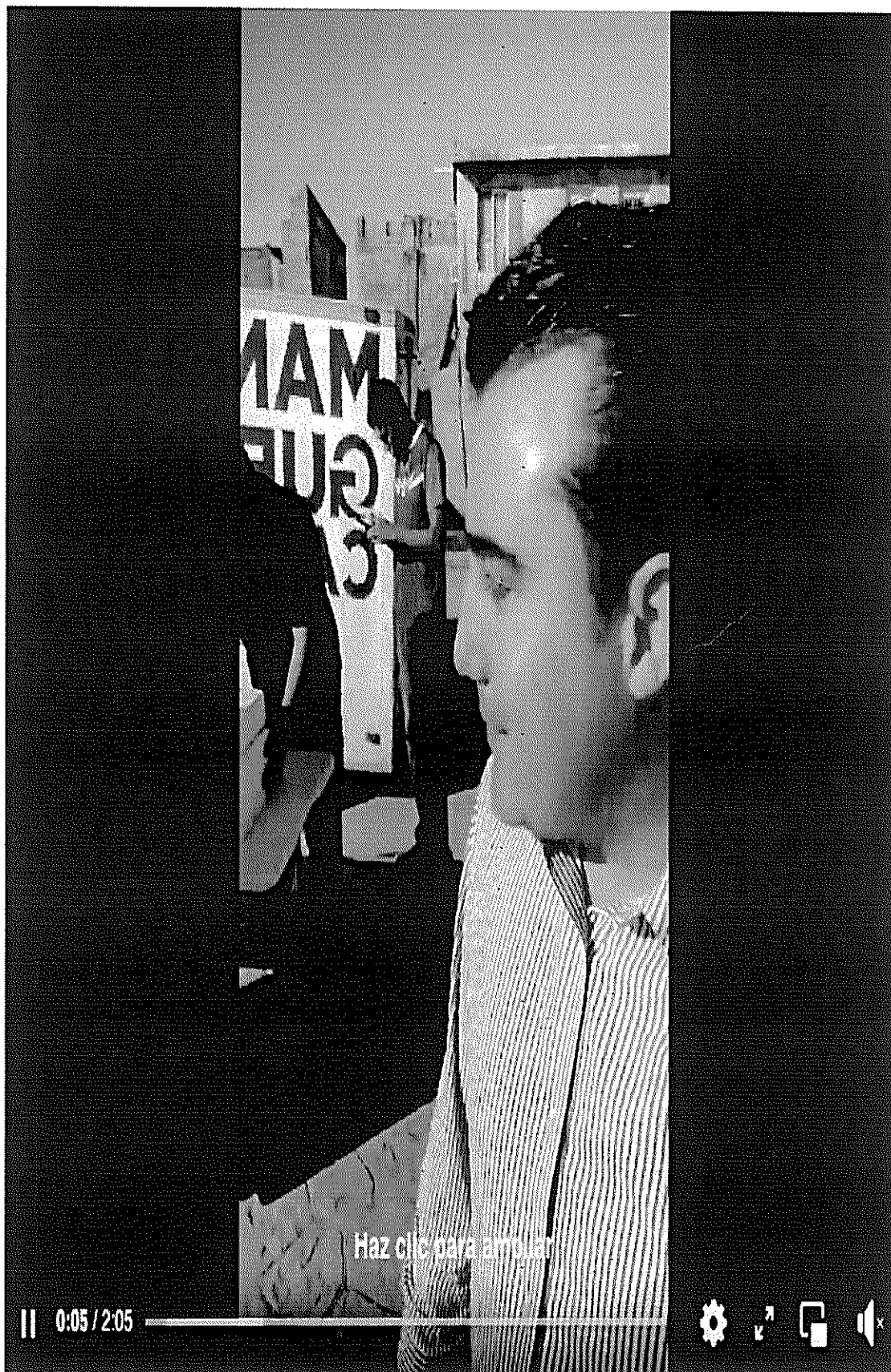


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

5 de enero

664

Mi gente bonita de "Las Palmas" estamos llegando con los reyes magos y rosca para todos ustedes.



446

181 comentarios 65 veces compartido

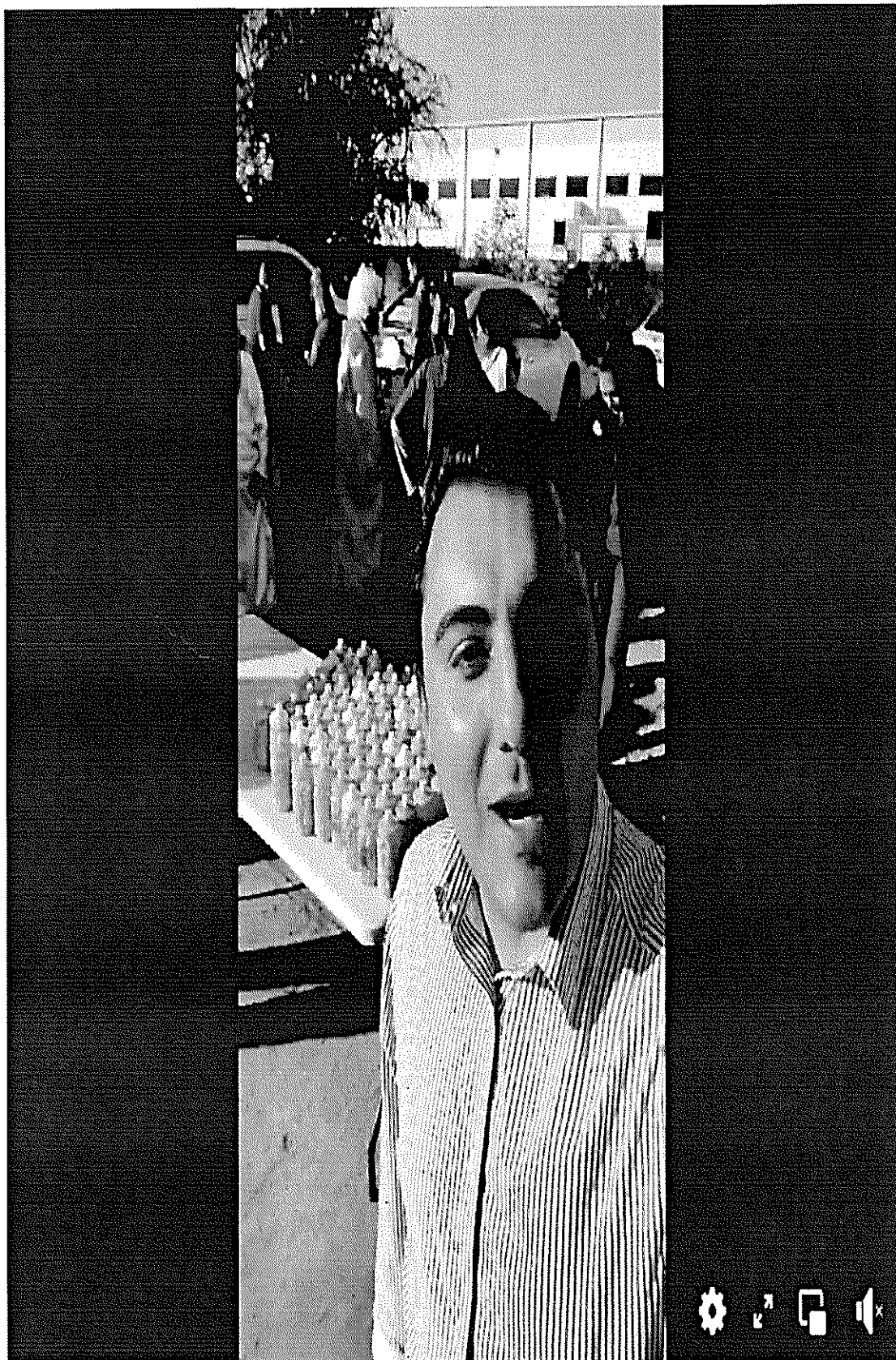


Manuel Guerra Cavazos transmilo en vivo

...

5 de enero

Queridos amigos de Villas del Poniente, estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



502

151 comentarios 22 veces compartido

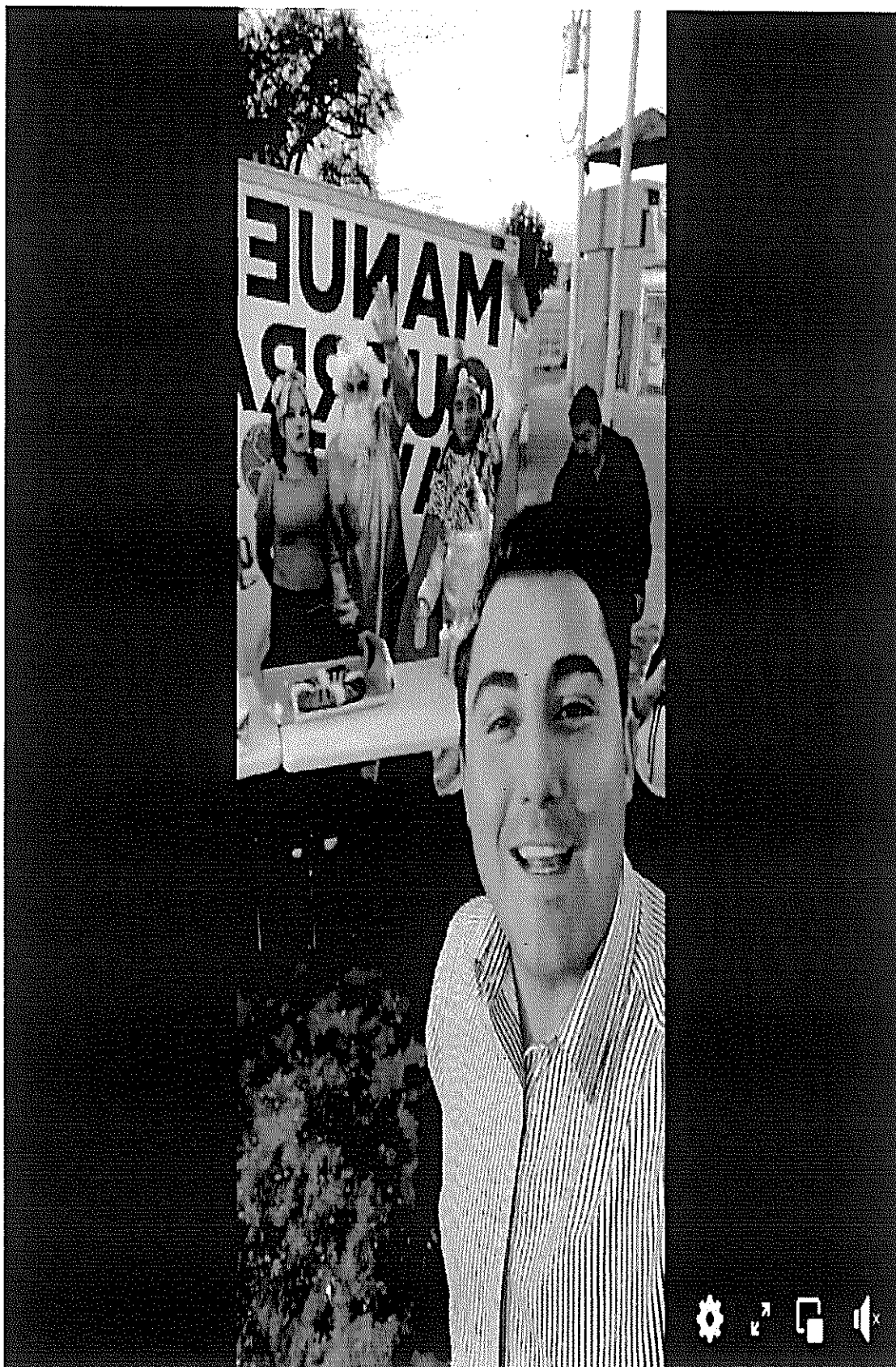


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

5 de enero



Queridos amigos de Los Parques, aquí estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



690

209 comentarios 26 veces compartido

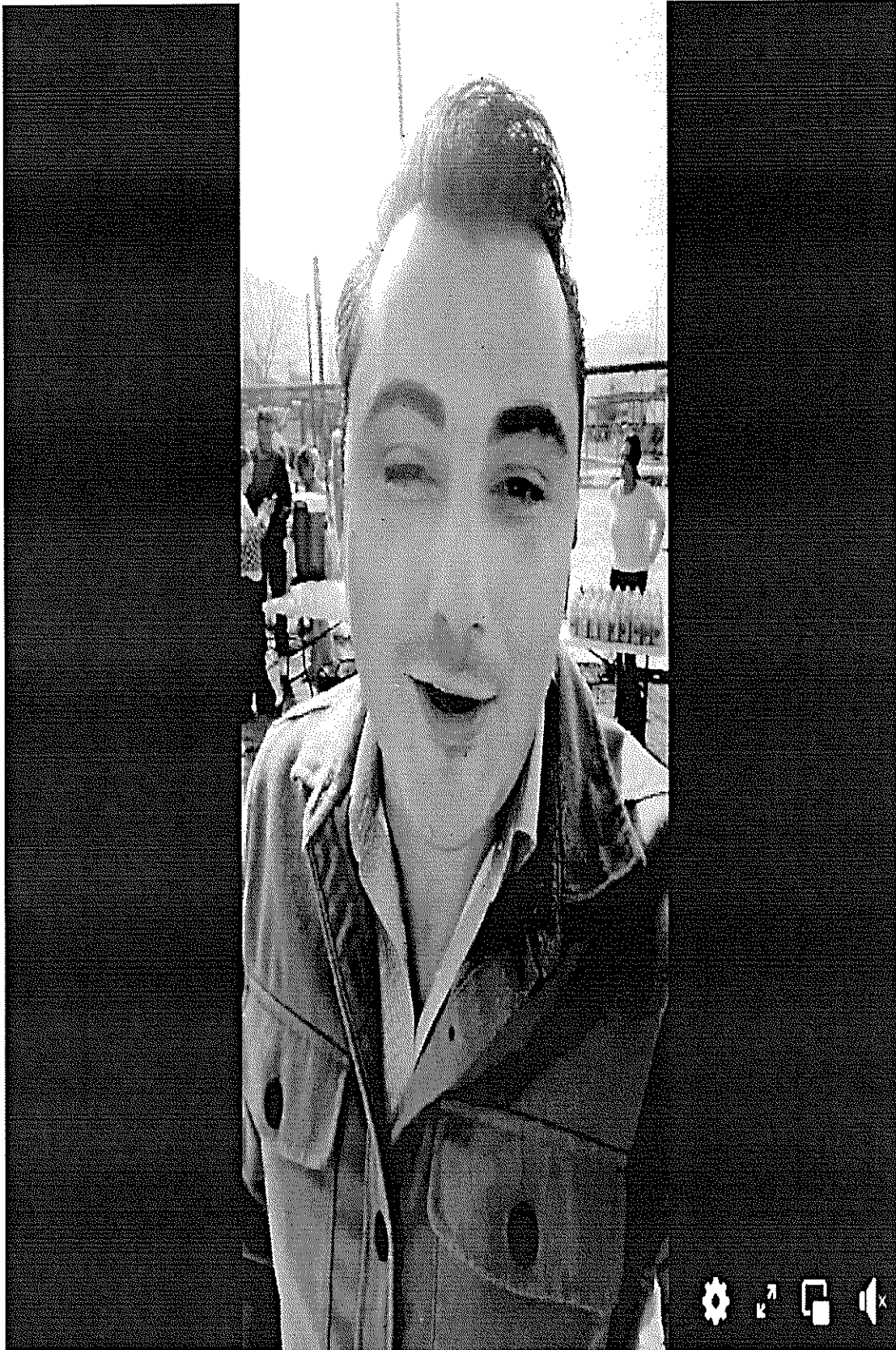


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo



6 de enero

Vecinos de Urbivillas del Prado estamos llegando con Rosca de Reyes y regalitos para los niños.



408

142 comentarios 37 veces compartido

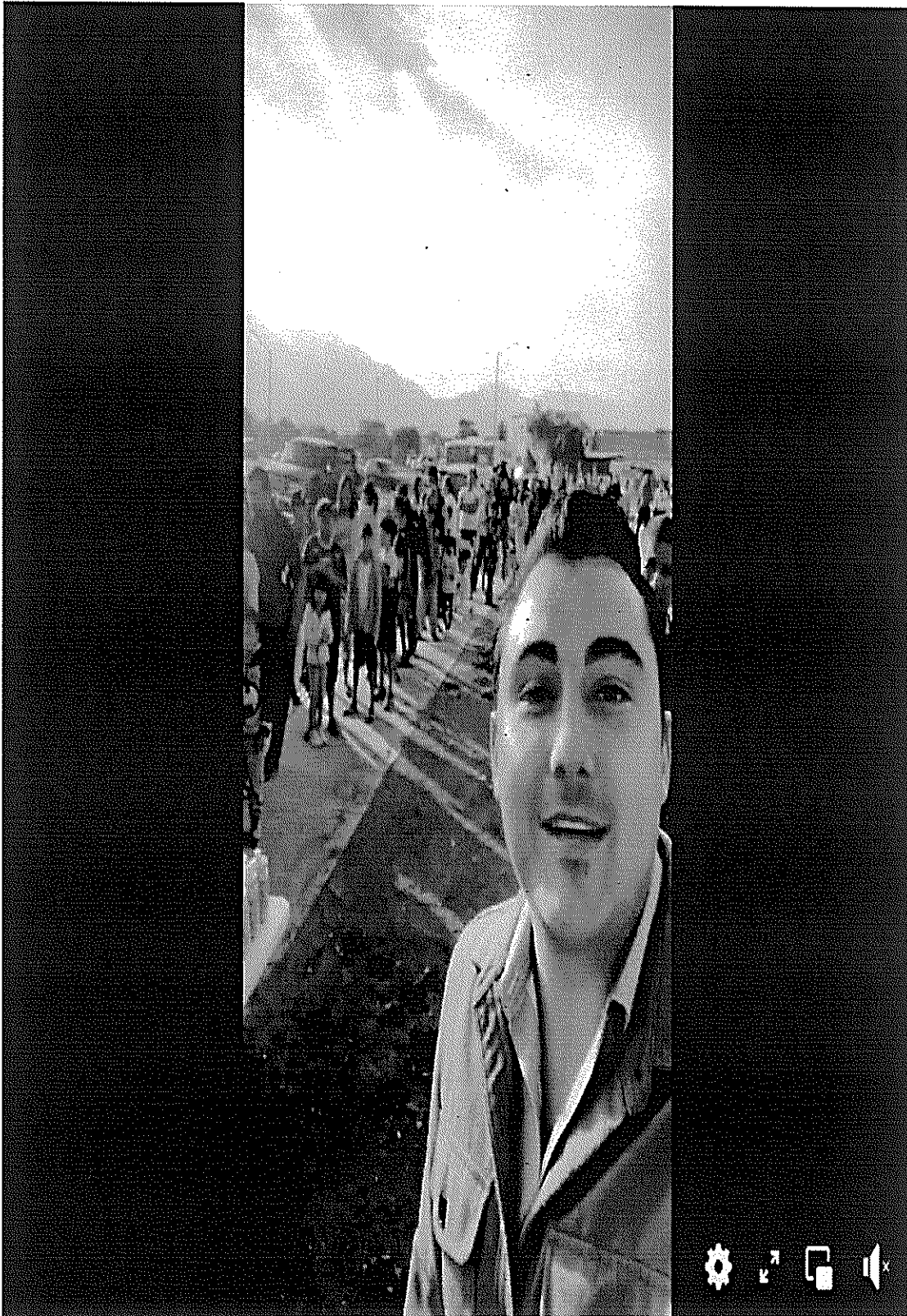


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

6 de enero



Mi gente bonita de Arboleda y Real de Capellania estamos llegando con Rosca de Reyes y regalos para los niños.



459

108 comentarios 33 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmite en vivo

16 de enero



Ahora estamos abrigando a nuestra gente de "La Realidad", -2 grados....



794

141 comentarios 30 veces compartido

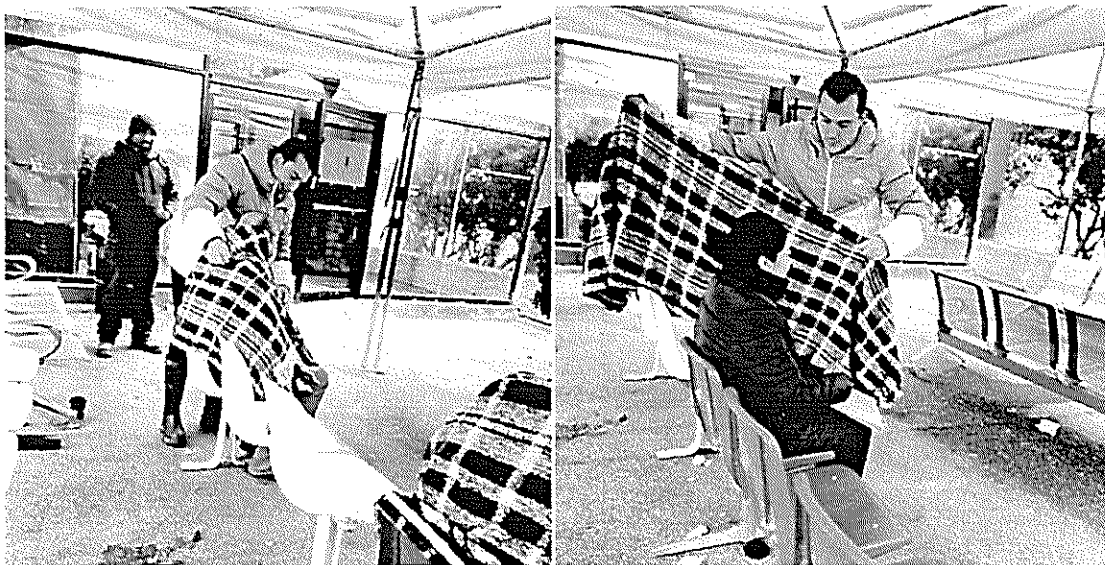


Manuel Guerra Cavazos

17 de enero



Estamos a 1 Grado y nos vinimos a recorrer la Clínica 24 del IMSS para abrigar a nuestros pacientes y familiares que están en espera. ¡Seguimos echándole!



377

39 comentarios 9 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

26 de enero

¡6 toneladas de fruta y verdura para nuestra gente bonita de Garcia! 🍌🍌🍌
Atentos, pronto nos vemos en tu colonia.



👁️ 383

100 comentarios 30 veces compartido

👍 Me gusta

💬 Comentar

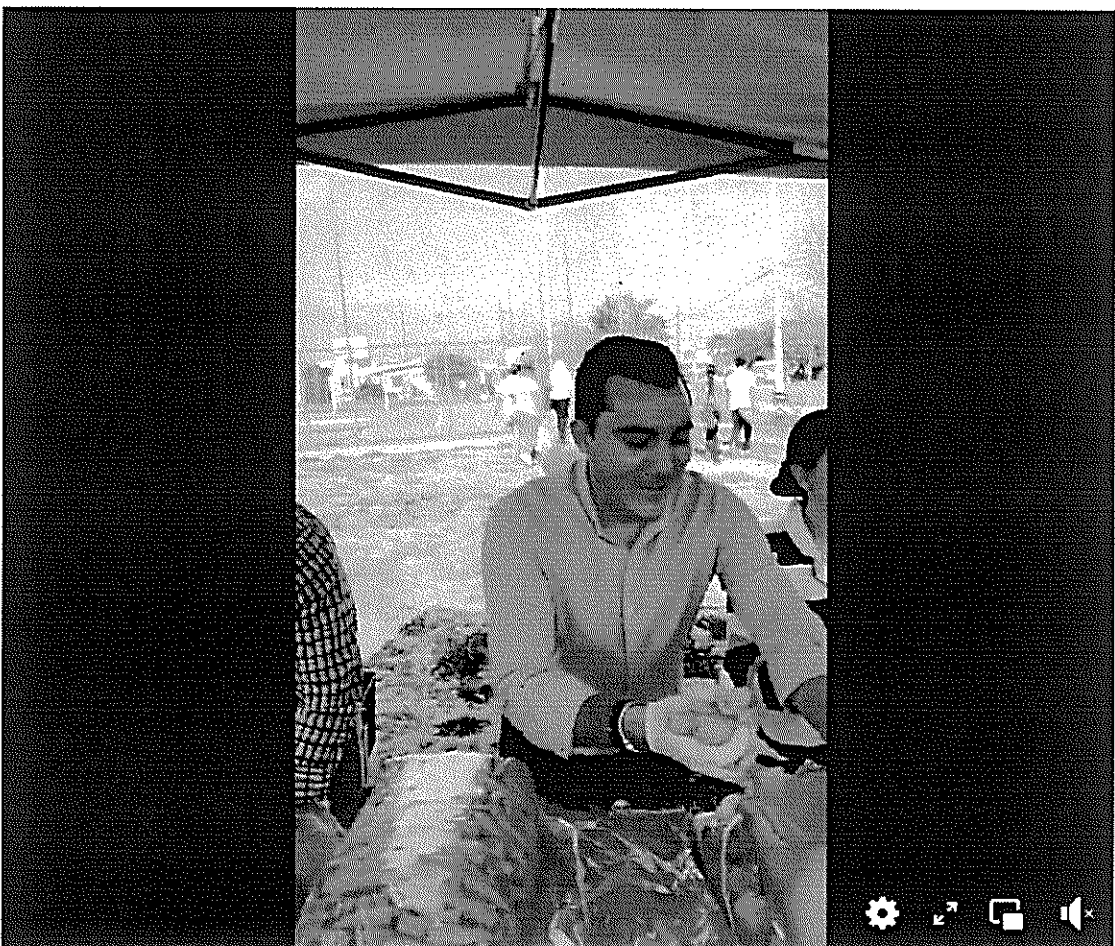
➦ Compartir



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

26 de enero

Amigos de Sierra Real 1, 2 y 3, estamos llegando con fruta y verdura para todos ustedes. 🍌🍌🍌



👁️ 1.2 mil

280 comentarios 44 veces compartido

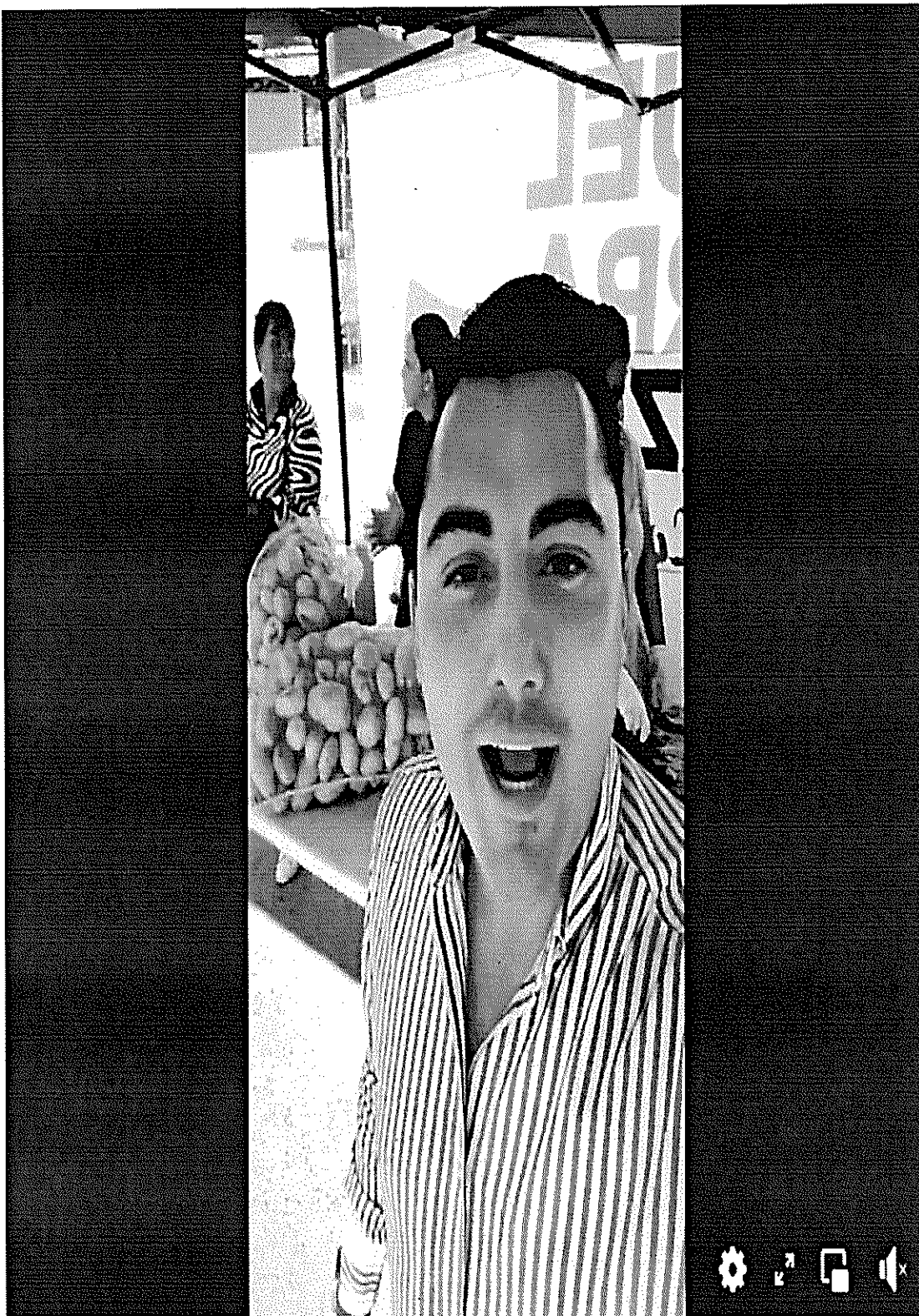


Manuel Guerra Cavazos transmitio en vivo .



27 de enero

Queridos amigos de Héroes de Capellania, estamos llegando con verdura para todos ustedes.



490

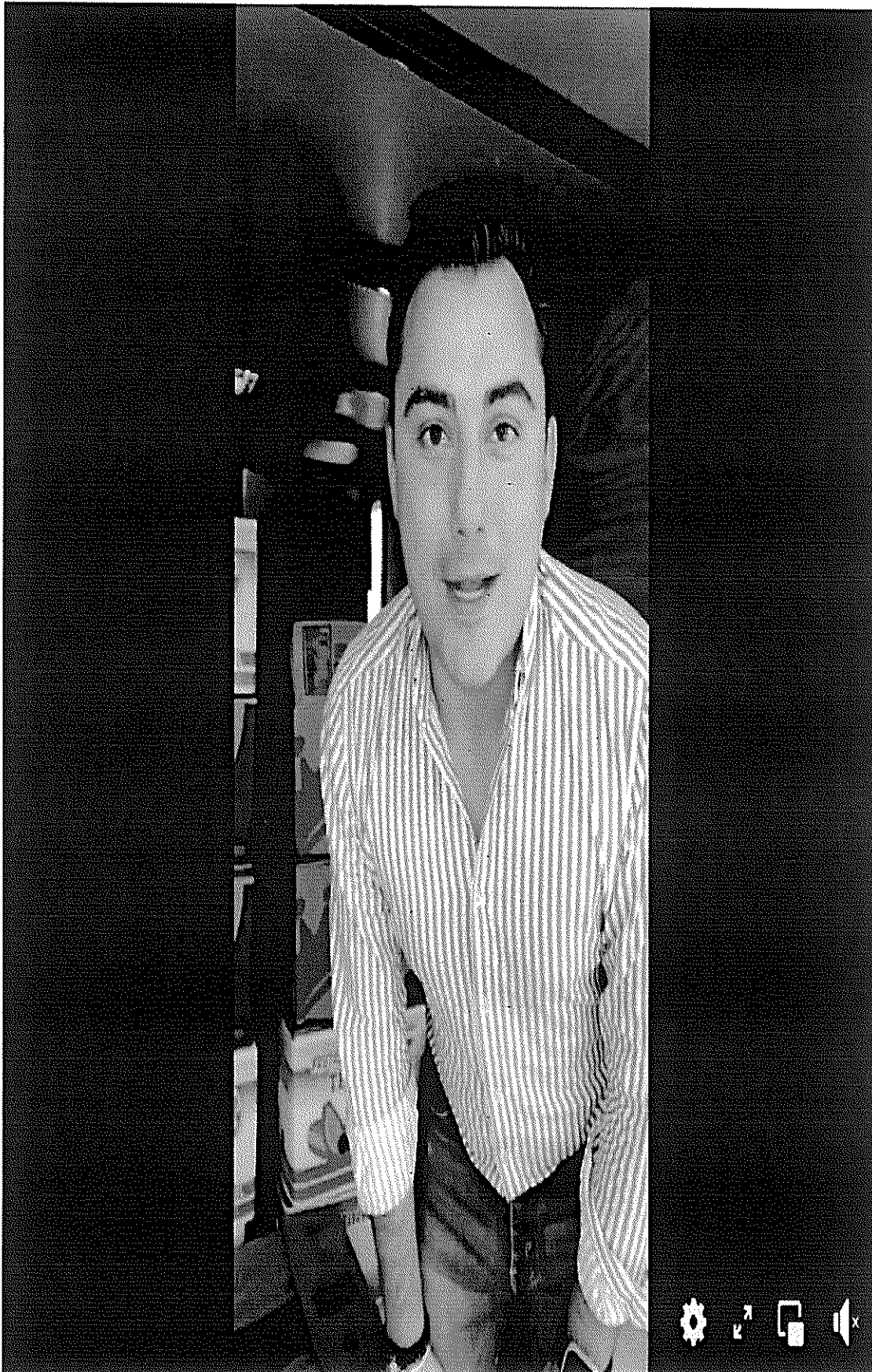
149 comentarios 22 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

27 de enero

¡Misión cumplida! ¡6 toneladas de verdura entregada!



247

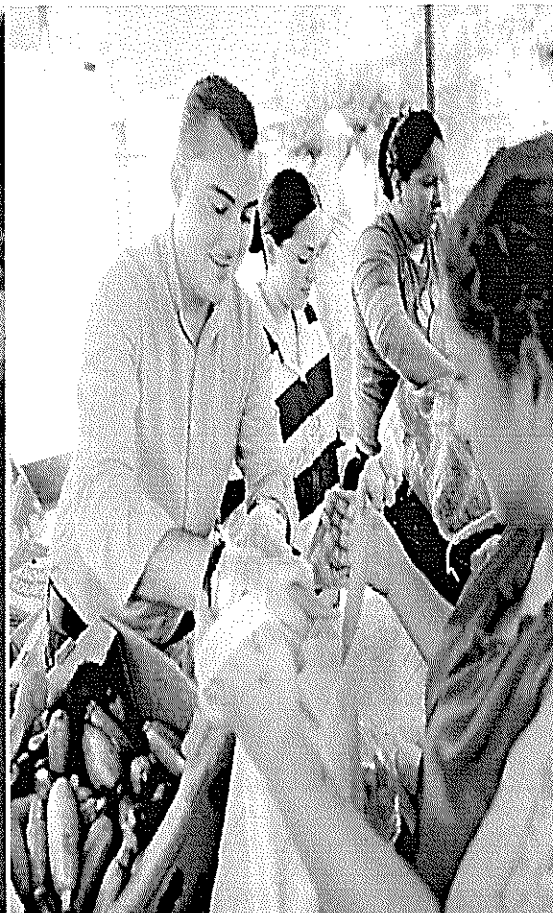
56 comentarios 118 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

12 de febrero a las 12:40

¡Sigamos echándole sin descanso por nuestra gente bonita de García!



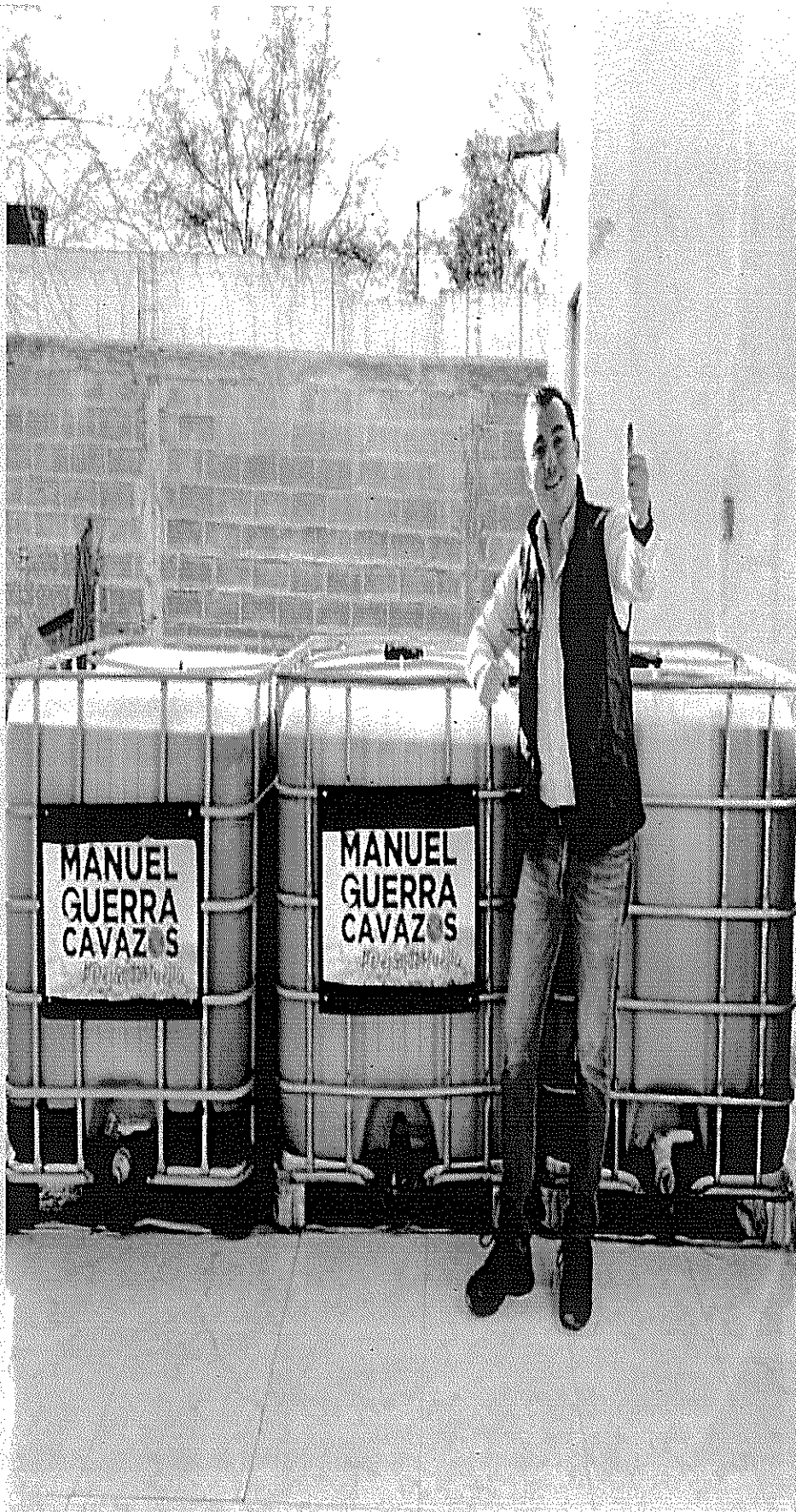


Manuel Guerra Cavazos

13 de febrero a las 17:32

¡3,000 litros de "Más Color", "Shampoo para Ropa Negra" y "Pinol" que entregarán los delegados de la A.C. en apoyo a nuestra gente bonita de García!

Atentos a las redes sociales, nos vemos en estos días en tu colonia.



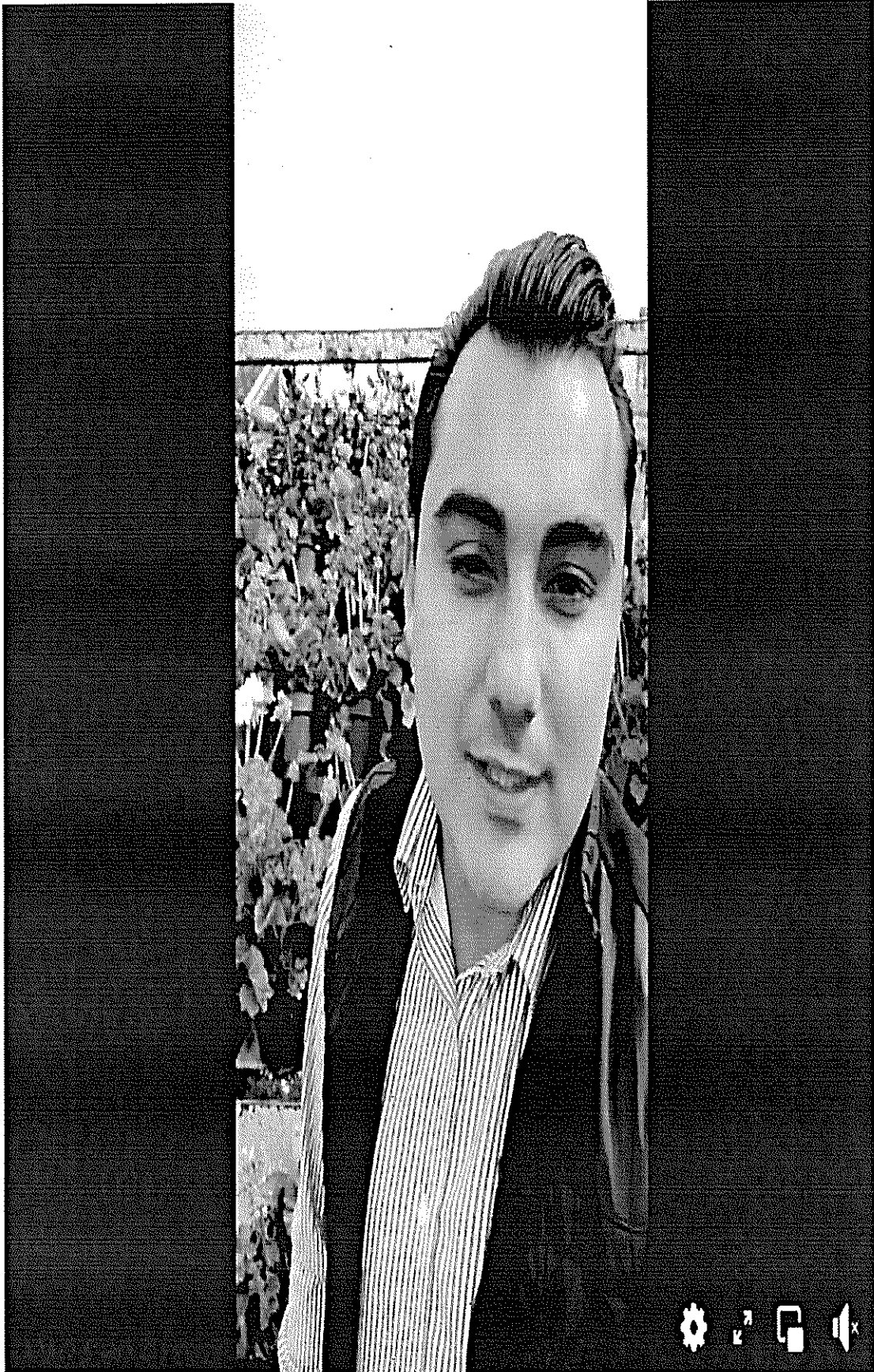


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo



14 de febrero a las 14:28

¡Celebremos en grande San Valentín con Rosales, Claveles y Geranios para nuestra gente bonita! 🌹🌹🌹





Manuel Guerra Cavazos

14 de febrero a las 16:26

¡1,000 Rosales, Claveles y Geranios para celebrar juntos el día del amor y la amistad! 🌹🌹🌹

¡Ahorita nos vemos! 🍷🍷🍷



👍 558

156 comentarios 16 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmite en vivo



15 de febrero a las 13:10

Queridos vecinos de Misión San Juan, estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



367

82 comentarios 22 veces compartido

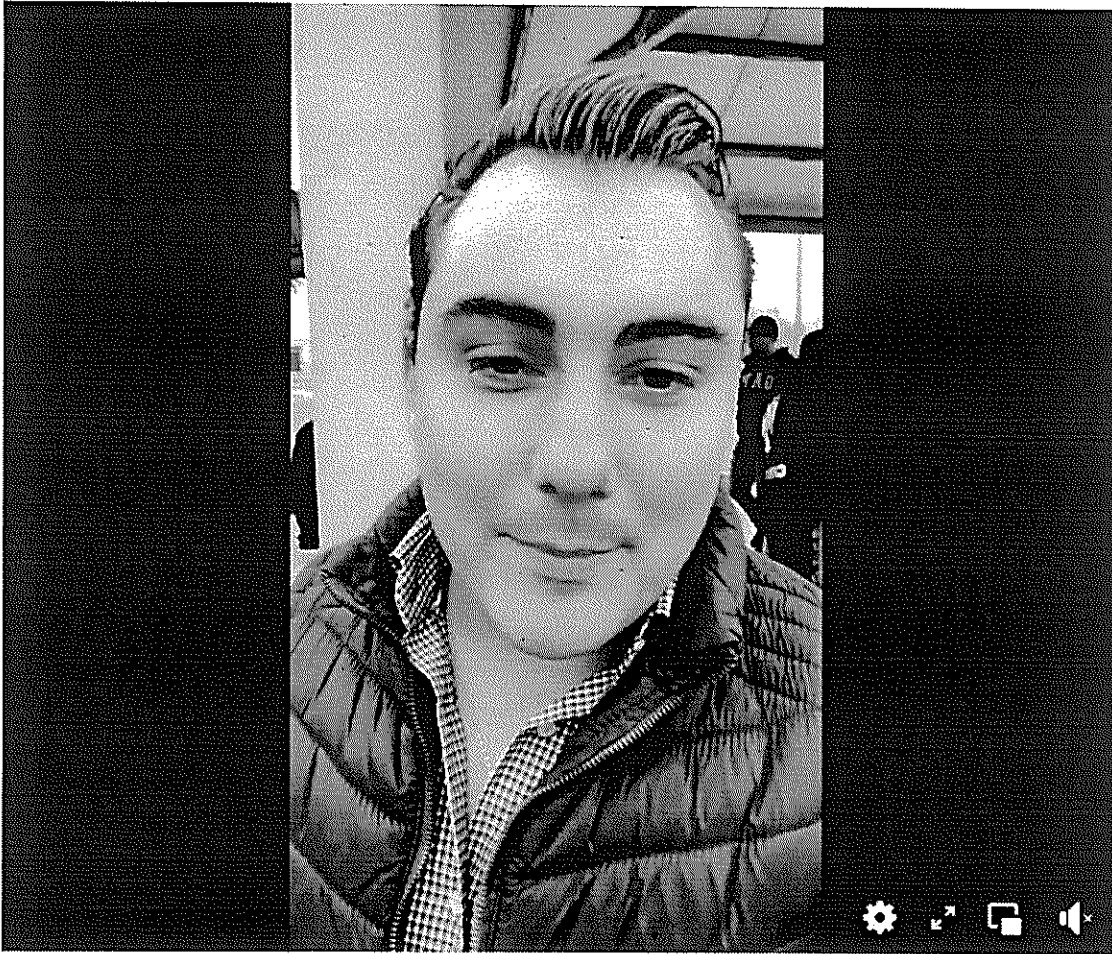


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

15 de febrero a las 16:51



Queridos amigos vecinos de Valle de Lincoln Sector San Agustín estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



207

55 comentarios 36 veces compartido

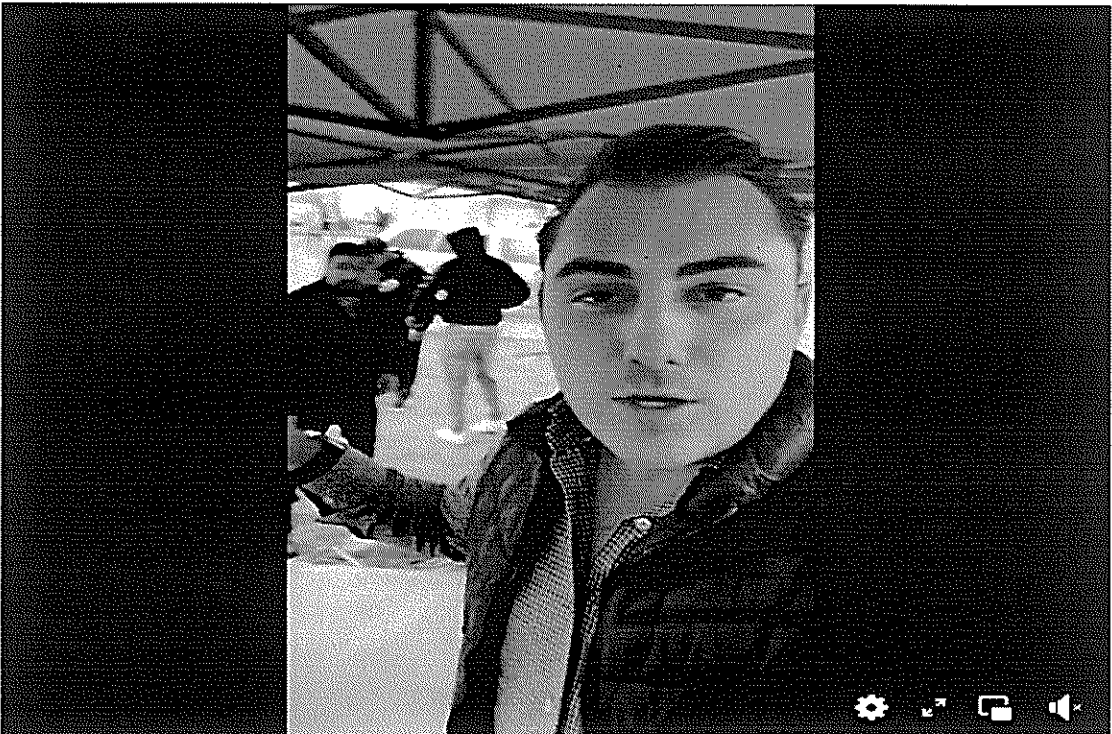


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

15 de febrero a las 17:24



Estamos llegando ahora al Sector Minas de Valle de Lincoln con productos de limpieza.



498

112 comentarios 38 veces compartido

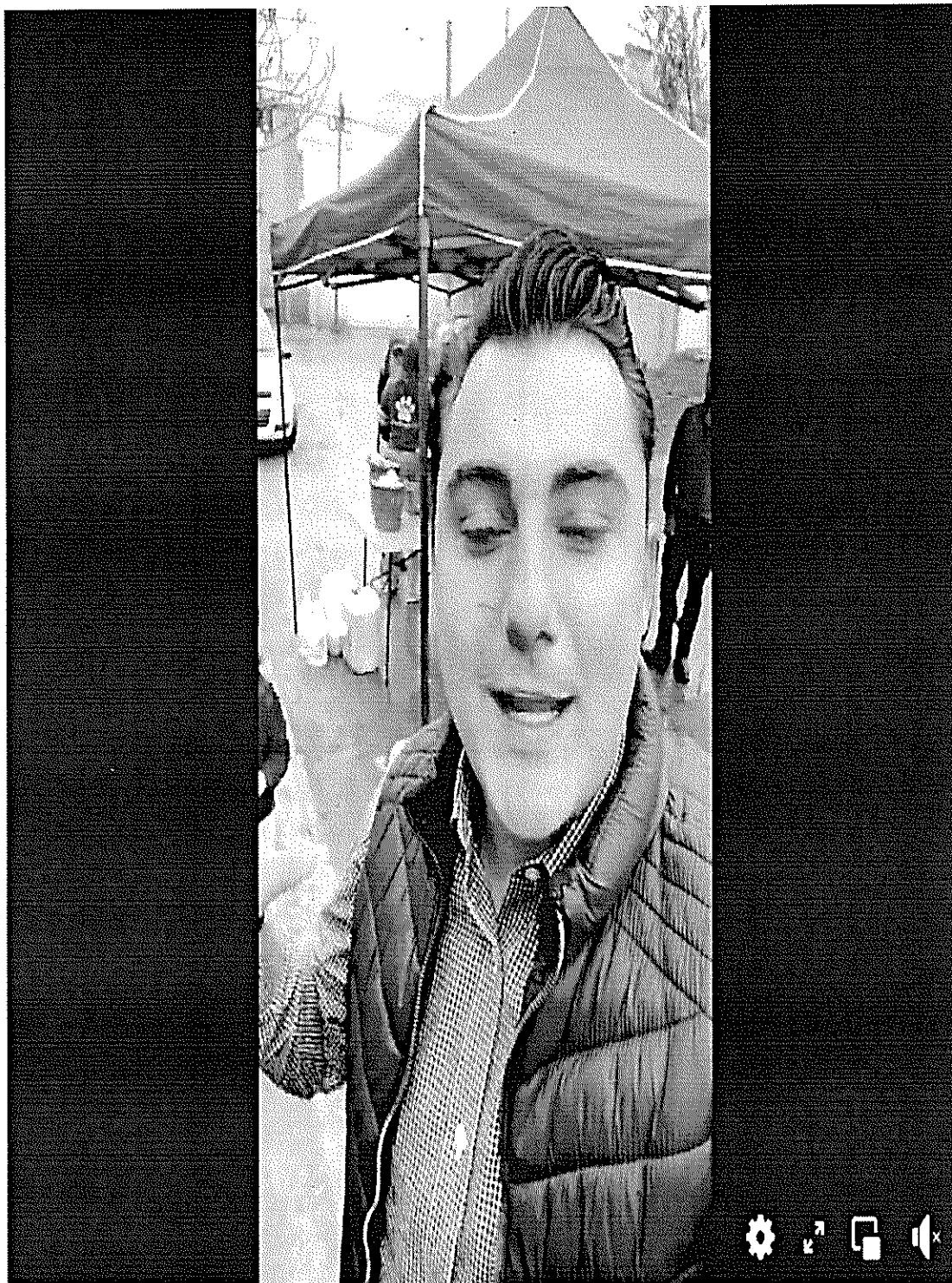


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

...

16 de febrero a las 12:30

Queridos vecinos de Real de Capellania estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



267

54 comentarios 34 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

19 de febrero a las 10:14

...

¡11,000 huevos en apoyo de la economía del hogar de nuestra gente bonita de García! 🙌🙌🙌

Les comparto con mucho gusto que la A.C. acaba de recibir un donativo de 11,000 huevos para apoyar a nuestra gente, estén atentos a las redes sociales para vean donde se irán entregando.

¡Mil gracias a todos esos buenos corazones por hacer posible tanta ayuda!



778

292 comentarios 54 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

23 de febrero a las 18:04

¡11,000 para nuestra gente bonita de García!

Seguimos recorriendo nuestras colonias casa por casa, entregando tapas de huevo de parte de la A.C. en apoyo a la economía de nuestra gente.

¡Atentos a nuestras redes sociales, nos vemos en los próximos días en tu colonia!





Manuel Guerra Cavazos

26 de febrero a las 15:40

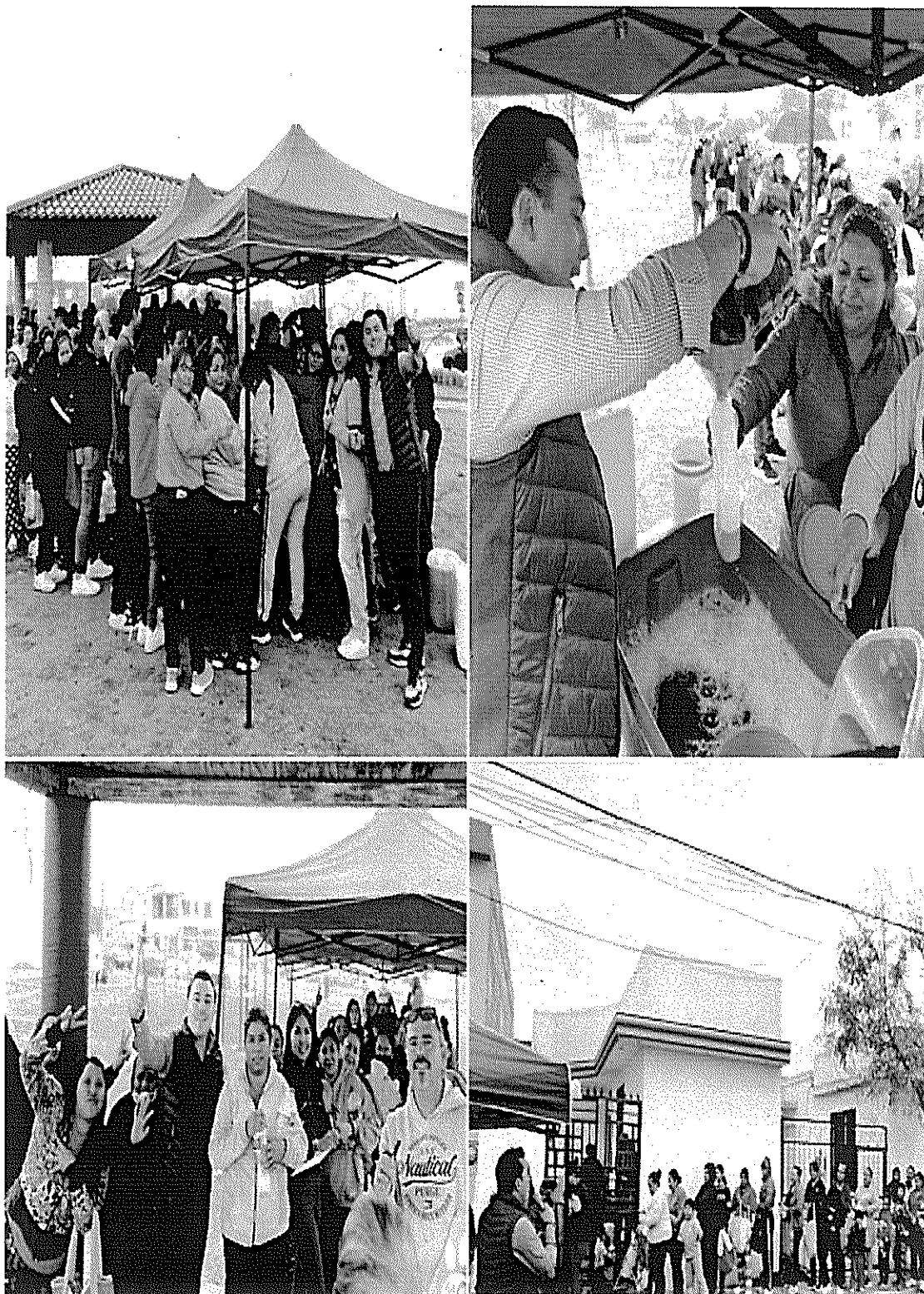
446

¡Más de 5,000 vecinos beneficiados con productos de limpieza!

Les comparto que estoy muy contento, gracias a los esfuerzos de nuestros Delegados de la A.C. hemos podido llegar a todas las siguientes colonias beneficiando a miles de vecinos, y vamos por mucho más:

Arboledas 1er. Sector

Paseo... [Ver más](#)





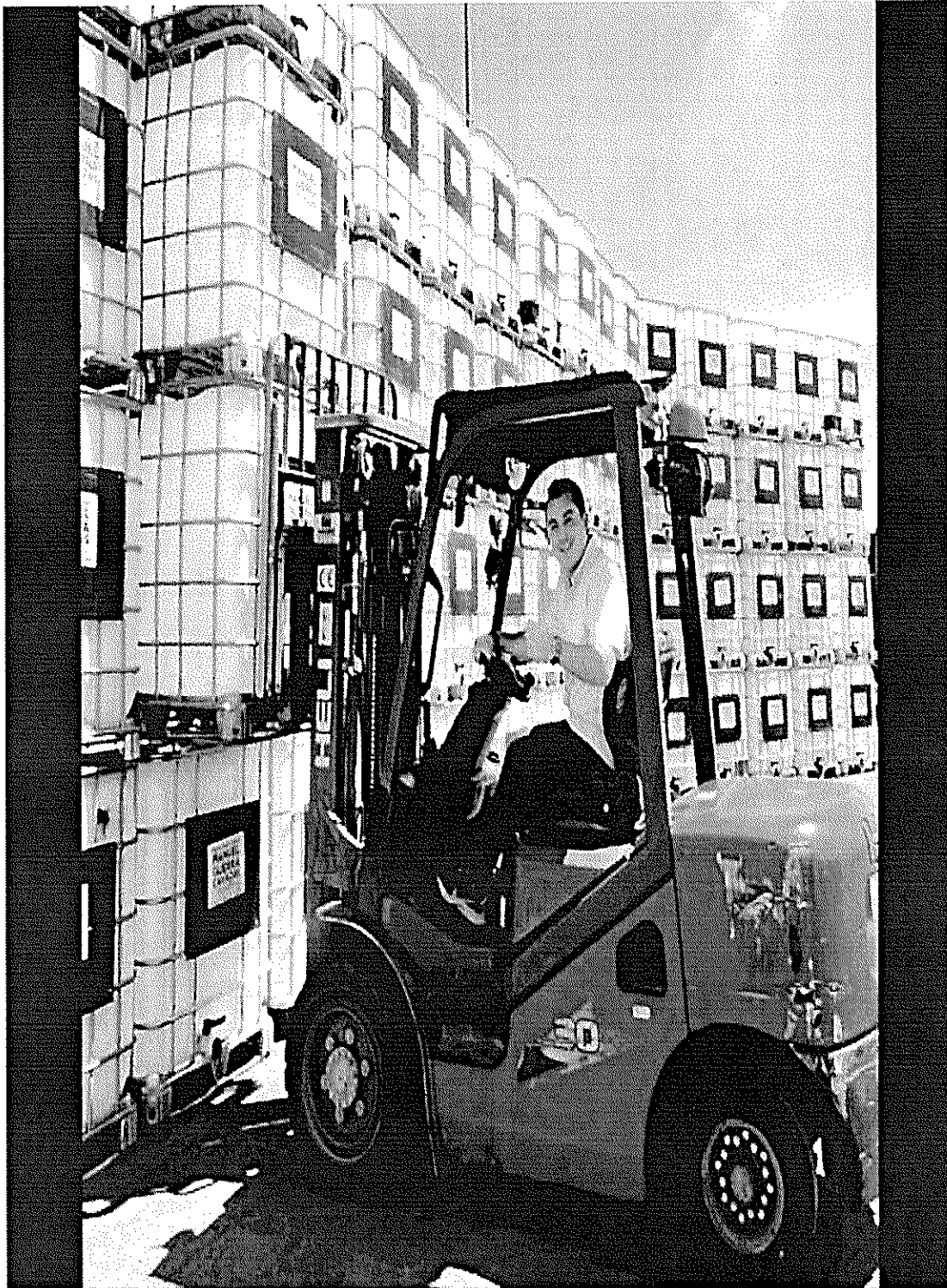
Manuel Guerra Cavazos

28 de febrero a las 11:28

¡Siguen llegando bendiciones para nuestra gente bonita de García!

Les comparto con emoción que en la A.C. acabamos de recibir un donativo de 200 contenedores más de 1,000 litros.

En los próximos días a través de redes publicaremos la dinámica de entrega... [Ver más](#)



581

93 comentarios 93 veces compartido

PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
 1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada y **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito; y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓN

- II. INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.

1. LAS TÉCNICAS que se anexan al presente juicio, mismos que solicito tengan a bien admitir como HECHOS NOTORIOS.
2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todo lo actuado.
3. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En todo lo que me favorezca.

AGRAVIOS

UNICO. Me causa agravio todos los hechos y pruebas invocadas en los apartados anteriores y en los que se ve inmiscuido directamente el **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN** y el **C. MANUEL GUERRRA CAVAZOS**, pues con su repetido actuar, sus actos vulneran el principio de equidad en la contienda electoral, ya que ha violentado reiteradamente lo establecido en los artículo **23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

Artículo 23. Durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

El Ejecutivo del Estado, los titulares de organismos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros de los Ayuntamientos, así como los principales colaboradores en los organismos señalados suspenderán, treinta días antes de la elección, los eventos públicos que impliquen inauguraciones de obras o entrega de recursos a la ciudadanía, salvo que, en este último caso, se trate de programas de ayuda por eventos catastróficos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

Artículo 2.

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Se me **TENGA POR AMPLIANDO LOS HECHOS DENUNCIADOS** dentro del **PROCEDIMIENTO ELECTORAL** que lleva **LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.

SEGUNDO.- Se de vista del presente escrito a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN para que se avoque a la investigación de los hechos denunciados.

TERCERO.- Se me tenga por ALLEGANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS Y COMPACT DISC DONDE SE ENCUENTRAN TODOS LOS VIDEOS que cuentan con VALOR PROBATORIO PLENO que comprueban TODOS Y CADA UNO DE LOS NUEVOS HECHOS DENUNCIADOS EN LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA Y EN LA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL DÍA 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

CUARTO.- Se PROCEDA A INHABILITAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS para participar en la CONTIENDA ELECTORAL POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y REPARTO DE DADIVAS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

QUINTO.- Se sirva Usted informarme al suscrito si el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS presentó ALGÚN INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA o CAMPAÑA ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SEXTO.- Se SIRVA NOTIFICARME en mi DOMICILIO UBICADO EN la calle PIRITA 245 C, FRACC VILLAS DEL ALCALÍ SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN C.P 66000 todas y cada una de las peticiones que en materia política el suscrito hago a Usted, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

SÉPTIMO.- Se sirva explicarme de la manera más clara y sencilla, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL para SANCIONAR A LOS CIUDADANOS QUE ENTREGAN DÁDIVAS O UTILIZAN RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS ELECTORES CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCESO ELECTORAL.

OCTAVO.- Se sirva REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO dentro del PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL al CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para que PROCEDA DE INMEDIATO A EMITIR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE ORDENAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS A ENTREGAR DÁDIVAS Y/O RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS HABITANTES DE GARCÍA NUEVO LEÓN.

NOVENO.- De vista del presente expediente a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DÉCIMO.- DE VISTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, PARA LAS SANCIONES DE OFICIO QUE TENGA QUE REALIZAR DICHO PARTIDO POLÍTICO, INCLUYENDO AL PERDIDA DE LA CANDIDATURA OTORGADA AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA NUEVO LEÓN .

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea NOTIFICADO en mi domicilio y por escrito dichas negativas, FUNDANDO Y MOTIVANDO su ACTO DE AUTORIDAD, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

ELEAZAR ZARRILLO ÁVILA.



*Cir. Angel Lopez #3
Recibi escrito original
en 26 hrs por cables (mas)
S/A*

**ATENCIÓN A:
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.**

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, C.P.
14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de
México. Oficina 55 55 99 16 00, Ext.
421679

ORIGINAL

PRESENTE.-

ELEAZAR CARRILLO ÁVILA, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de participante en el proceso de selección de candidatos de MORENA en el Municipio de García Nuevo León y con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle **PIRITA 245 C, FRACC VILLAS DEL ALCALÍ SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN C.P 66000**, ante Ustedes, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en el artículo 8 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS con respeto expongo:

1. Es un HECHO NOTORIO para Usted que el día 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, el suscrito denuncié al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por distintas VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES en vigor.¹
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página web <http://www.manuelguerracavazos.com>, y con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
3. Ahora bien, no obstante el DOLO en la conducta desplegada por el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido DILIGENCIA DE FE DE HECHOS donde se aprecia que el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVNIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el C. Eleazar Carrillo Ávila para denunciar al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por presuntas violaciones a las leyes electorales.

celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, ACUDO con el PRESENTE ESCRITO y CON LAS NUEVAS PRUEBAS QUE MERECE VALOR PROBATORIO PLENO, para AMPLIAR MI DENUNCIA DE HECHOS que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallan los siguientes hechos: El C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página**

DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTECIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos

	entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.



Manuel Guerra Cavazos

...

Publicado el 20 de febrero de 2023

Sin que nos detenga el frío ni la lluvia, estamos llegando con 20,000 litros de agua para nuestra gente bonita que la está pasando mal.

Guíenos, ¿a dónde le damos?



126

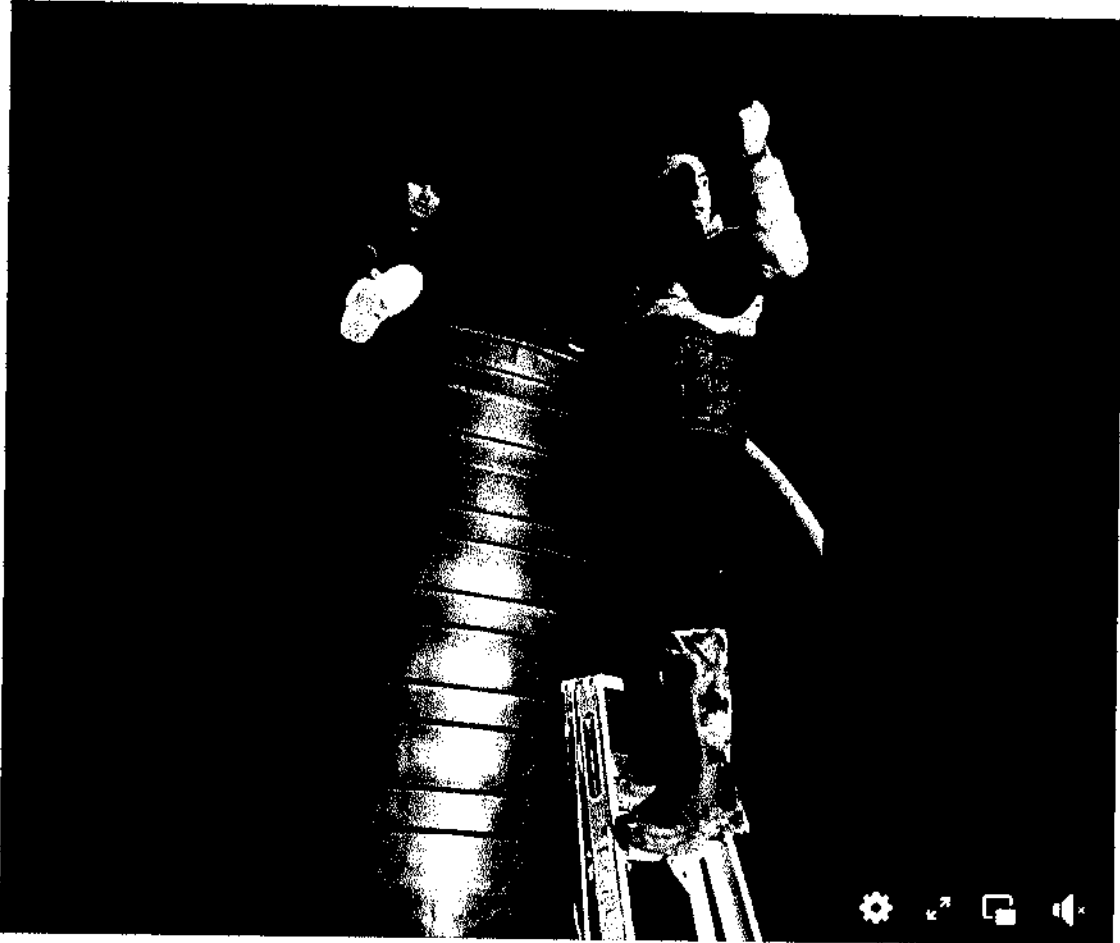
20 comentarios · 37 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos [transmision en vivo](#)

16 de diciembre de 2023

12 grados y estamos llegando con 20,000 litros de agua en apoyo a la 4ta Etapa de Valle de Lincoln.



Manuel Guerra Cavazos

16 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Qué gusto poder compartir!



235

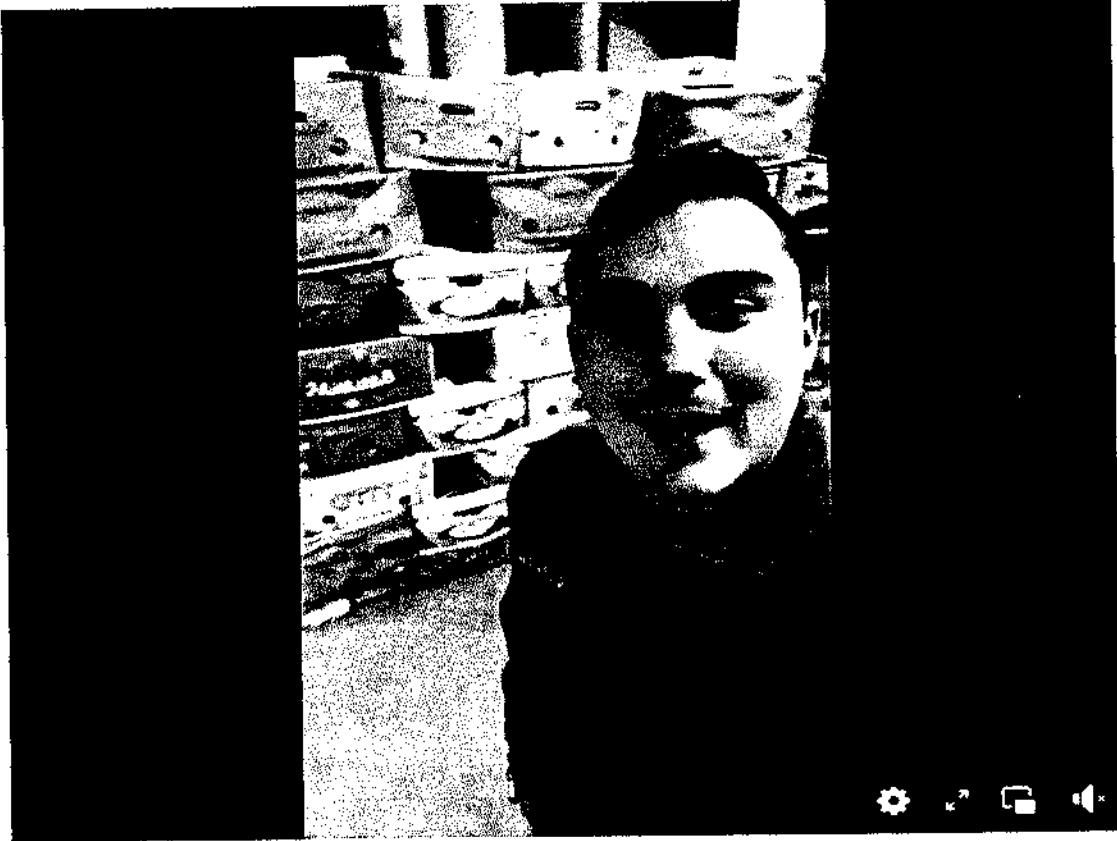
52 comentarios, 7 fotos compartidas



Manuel Guerra Cavazos transmitiendo en vivo

Publicado el 20 de agosto de 2023

¡5 toneladas de Papaya para nuestra gente bonita de Garcia!



Manuel Guerra Cavazos transmitiendo en vivo

Publicado el 20 de agosto de 2023

Ya están por salir las 5 toneladas de Papaya. les cuento a donde vamos.



867

358 comentarios · 265 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

16 de febrero de 2023

¡Misión cumplida! ¡5 toneladas de Papaya entregada!

Mil gracias a nuestra gente de Real de San Martín, Paraje San José, Portal de Lincoln, Real de Lincoln, Vista Bella, Héroes de Lincoln, San Blas, Arcángeles 1, 2 y 3, Renacimiento, Hacienda Renacimiento, Santa Lucía, Joyas del Carrizal 1, 2 y 3 y Héroes de Capellania.

Quiero aprovechar para felicitar y agradecer a todo el equipo quienes hicieron posible este esfuerzo extraordinario... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

23 de septiembre de 2022

¡2 toneladas de papaya más!

Atentos queridos vecinos y amigos de Real de Capellania, Paseo de Capellania, Arboleda y la zona que ya vamos para allá.

2 toneladas más para sumar 7 toneladas de papaya en esta semana.

Ayúdame a ... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

21 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de Garcia!

¡Felices fiestas y que Dios me los bendiga!





Manuel Guerra Cavazos transmitiendo en vivo



22 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Paraje San José, estamos llegando con un show navideño y regalos para los niños. ¡Venganse!



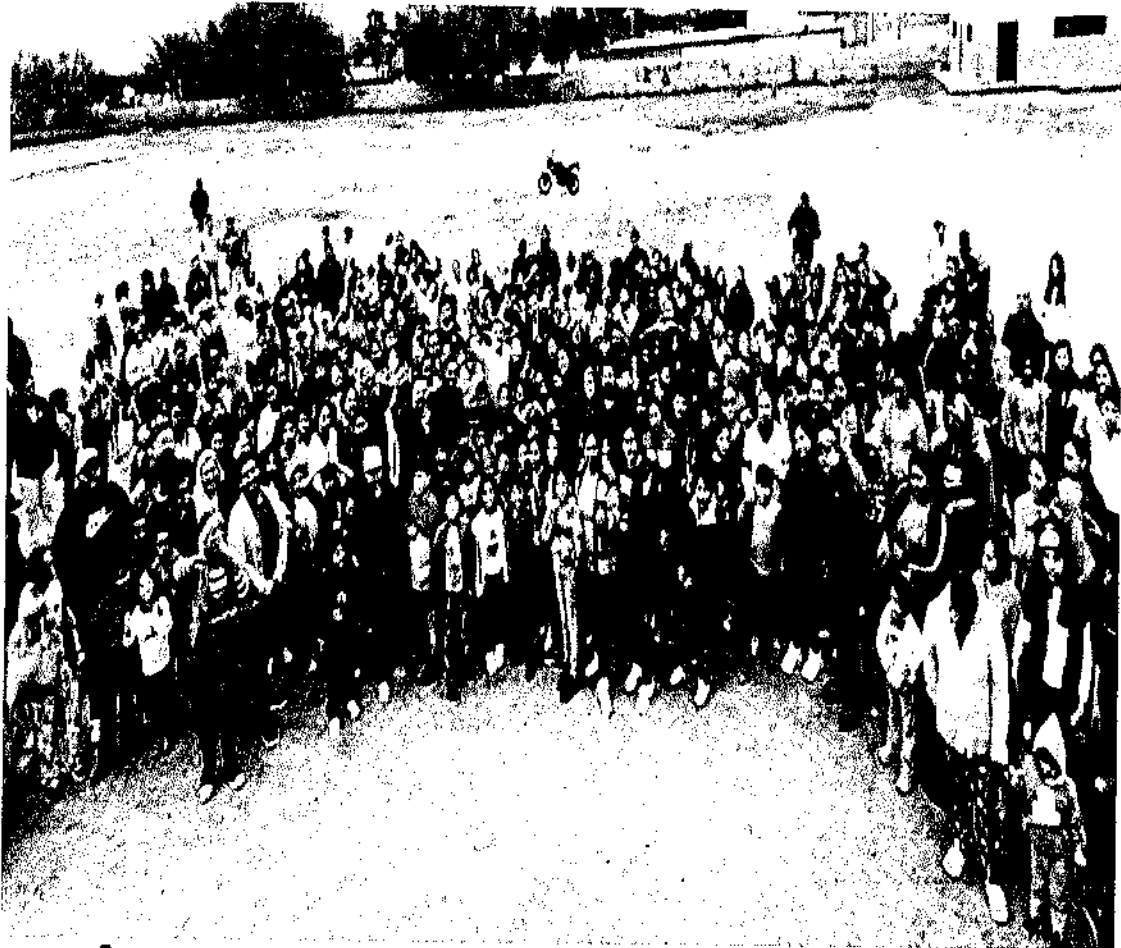


Manuel Guerra Cavazos

23 de diciembre de 2023

¡Mil gracias mi gente bonita de Paraje San José!

¡Feliz Navidad y próspero año 2024, muchas bendiciones para todos!





Manuel Guerra Cavazos Manuel Guerra Cavazos

...

23 de noviembre de 2023

Mi gente bonita de Valle de Lincoln Sector San Agustín, estamos llegando con payasos y regalos para todos los niños. ¡Venganse!



50 179

38 comentarios 50 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

22 de diciembre de 2022

¡Feliz Navidad a nuestra gente bonita de Valle de Lincoln Sec. San Agustín!

Qué gusto poder compartir con todos ustedes, ¡bendiciones!





Manuel Guerra Cavazos transmitiendo en vivo

...

20:05 · 11 minutos en vivo

Queridos amigos de Riveras y Paseos de Capellania, estamos en la plaza con un show y regalitos para los niños.



349

75 comentarios · 61 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitiendo vivo



23 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Santa Sofía estamos llegando con un show navideño y regalos para todos los niños.



139

127 comentarios 15 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

Comunidad de Paseos y Riveras de Capellania

¡Arriba nuestra gente bonita de Paseos y Riveras de Capellania!

Mil gracias por su recibimiento, seguimos llevando alegría hasta el último rincón de nuestro municipio.





Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2022

Mil gracias queridos amigos de Santa Sofía, nos la pasamos increíble.

¡Feliz noche buena!





Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe!

Lo más bonito de Navidad es poder compartir, mil gracias por su cariño, cuenten siempre con nosotros.

¡Muchas bendiciones!





Manuel Guerra Cavazos

21 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! ¡Feliz Navidad!



3:34

29 comentarios · 8 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitido en vivo

27 de diciembre de 2022



Queridos amigos de San Blas 2, estamos llegando con un show y regalos para los niños.



3:10

81 comentarios 39 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitido en vivo



27 de octubre de 2023

Mi gente bonita de Joyas del Carrizal estamos llegando con un show y regalos para todos los pequeños. 🎁🎁🎁



13.9K

11 comentarios · 38 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

Se ve el nombre de 2023

¡Sale la caravana de los juguetes rumbo a los ejidos!

Atenta mi gente bonita, ahorita nos vemos.



488

Así como antes... ¡3 años compartidos!



Manuel Guerra Cavazos

21 de febrero de 2023

...

¡Que viva nuestra gente bonita de Joyas del Carrizal!





Manuel Guerra Cavazos

3 de enero

¿Listos? ¡Nos vemos estos días en tu colonia! ¡Atentos!



1.7 mil

623 comentarios · 133 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

Publicado

Va llegando el primer viaje de Roscas de Reyes.
¿A donde le damos? ¡Los leo!



12 mil

12 comentarios 70 veces compartido

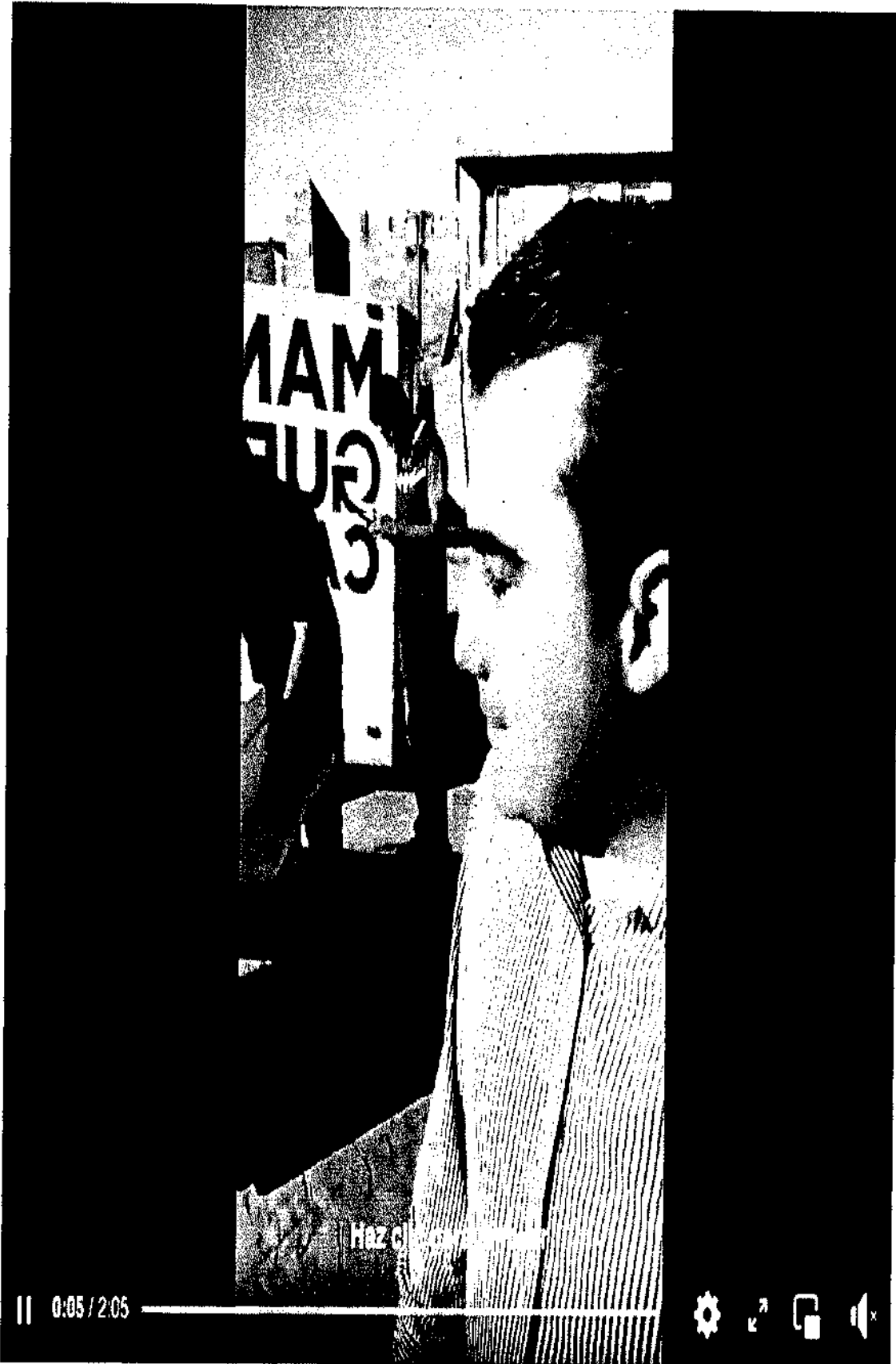


Manuel Guerra Cavazos transmitiendo en vivo

5 de enero



Mi gente bonita de "Las Palmas" estamos llegando con los reyes magos y rosca para todos ustedes.



446

187 comentarios 66 veces compartido

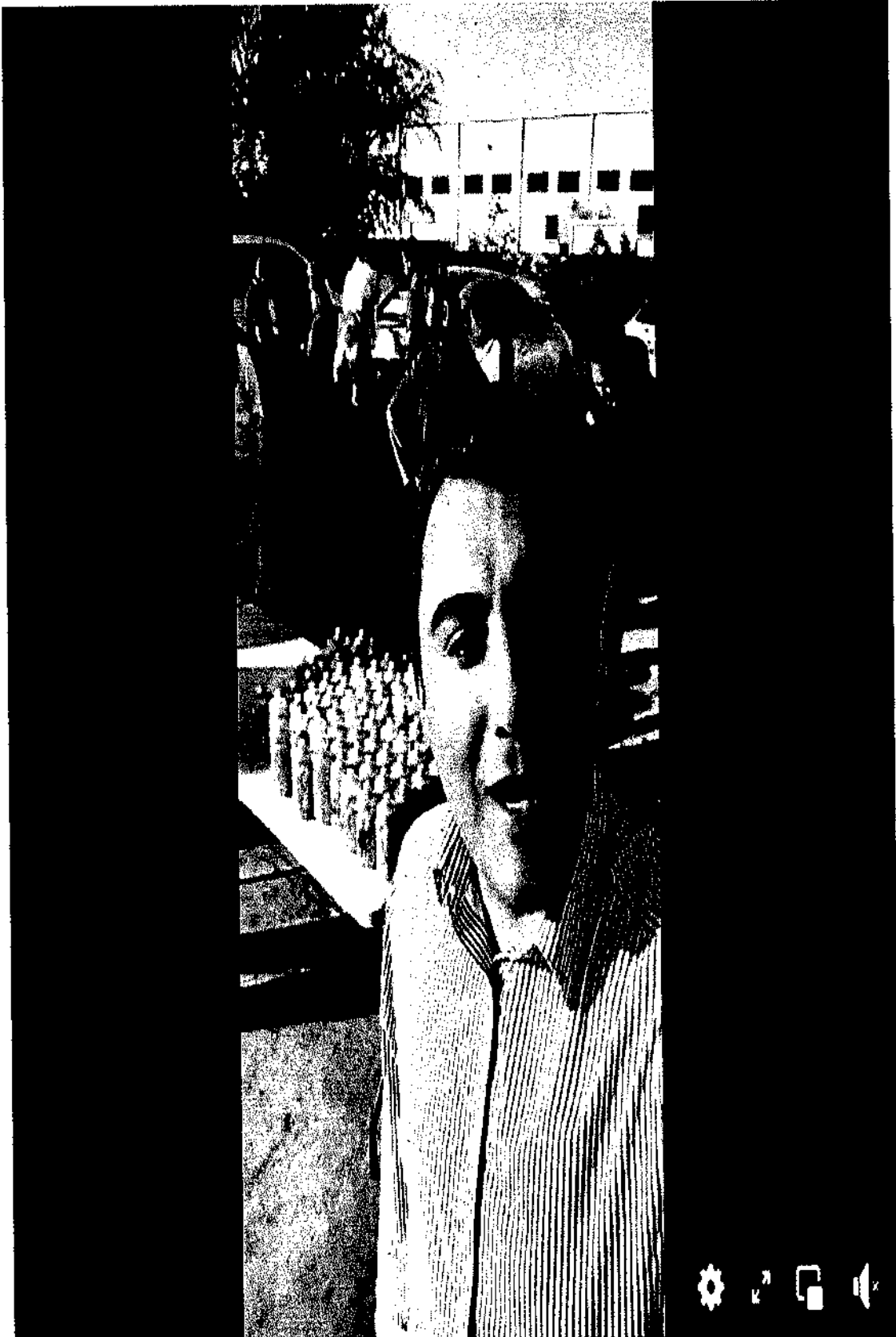


Manuel Guerra Cavazos hace un día en vivo

...

Compartir

Queridos amigos de Villas del Poniente, estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



102

102 comentarios 22 veces compartido

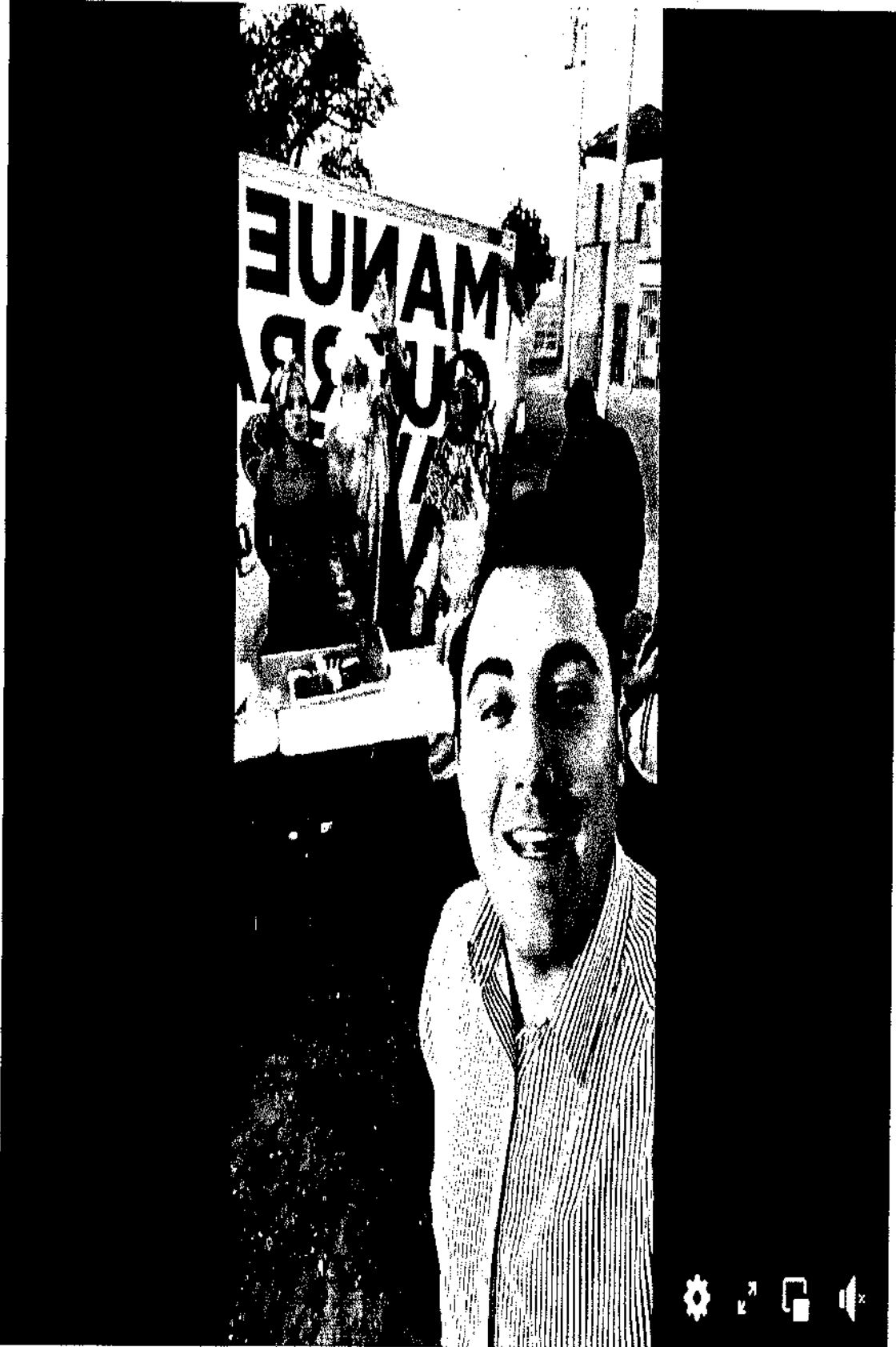


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo



5 de enero

Queridos amigos de Los Parques, aquí estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



30 views

209 comments 26 veces compartido

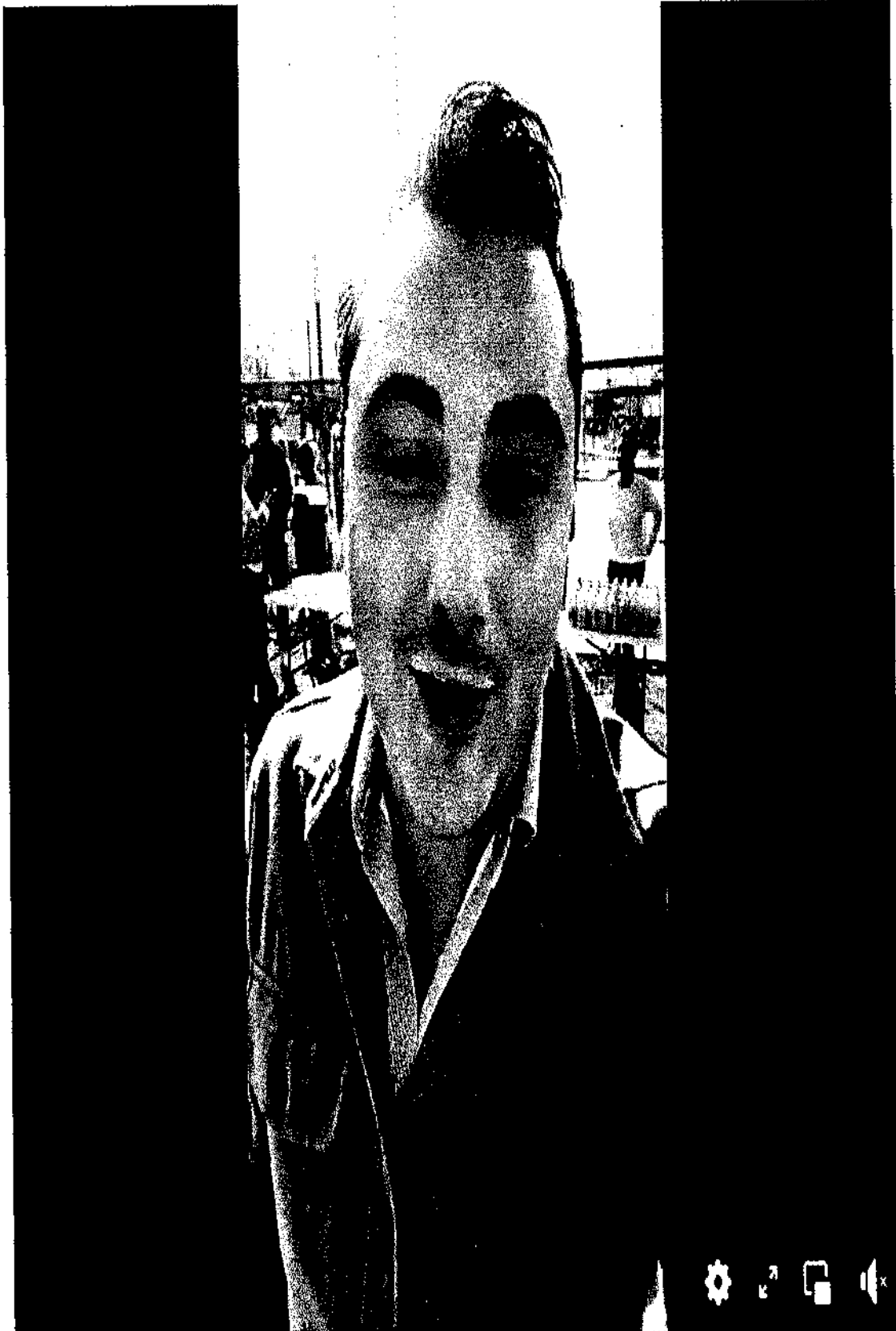


Manuel Guerra Cavazos transmite en vivo



Publicador

Vecinos de Urbivillas del Prado estamos llegando con Rosca de Reyes y regalitos para los niños.



30 403

112 comentarios 37 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

6 de enero



Mi gente bonita de Arboleda y Real de Capellania estamos llegando con Rosca de Reyes y regalos para los niños.



459

108 comentarios · 33 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitido en vivo

16 de enero

Ahora estamos abrigando a nuestra gente de "La Realidad", -2 grados....



794

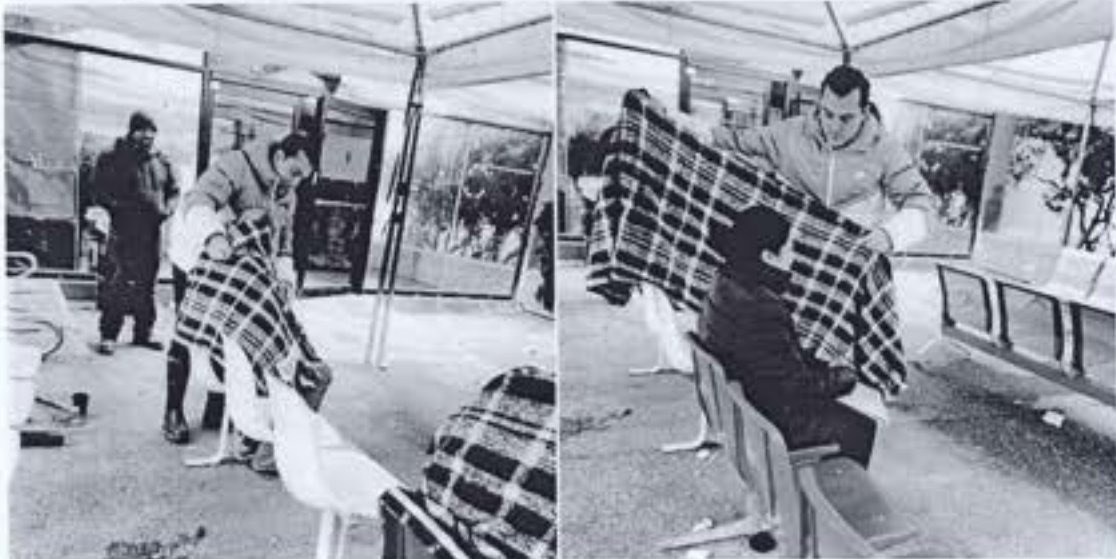
141 comentarios 30 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

17 de enero

Estamos a 1 Grado y nos vinimos a recorrer la Clínica 24 del IMSS para abrigar a nuestros pacientes y familiares que están en espera. ¡Seguimos echándole!



377

39 comentarios 9 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

26 de enero



¡6 toneladas de fruta y verdura para nuestra gente bonita de García! 🍌🍌🍌🍌
Atentos, pronto nos vemos en tu colonia.



383

100 comentarios · 30 veces compartido



Me gusta



Comentar



Compartir



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

26 de enero



Amigos de Sierra Real 1, 2 y 3, estamos llegando con fruta y verdura para todos ustedes. 🍌🍌🍌🍌



1.2 mil

280 comentarios · 44 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.



27 de enero

Queridos amigos de Héroes de Capellania, estamos llegando con verdura para todos ustedes.



490

149 comentarios 22 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

27 de enero

¡Misión cumplida! ¡6 toneladas de verdura entregada! 🎉🎉🎉



👁️ 247

56 comentarios 118 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

12 de febrero a las 12:40

¡Sigamos echándole sin descanso por nuestra gente bonita de Garcia!





Manuel Guerra Cavazos

13 de febrero a las 17:32

¡3,000 litros de "Más Color", "Shampoo para Ropa Negra" y "Pinol" que entregarán los delegados de la A.C. en apoyo a nuestra gente bonita de García!

Atentos a las redes sociales, nos vemos en estos días en tu colonia.





Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

14 de febrero a las 14:28

¡Celebremos en grande San Valentín con Rosales, Claveles y Geranios para nuestra gente bonita! 🌹🌹🌹





Manuel Guerra Cavazos

14 de febrero a las 16:25

¡1,000 Rosales, Claveles y Geranios para celebrar juntos el día del amor y la amistad! 🌹🌹🌹

¡Ahorita nos vemos! 🌹🌹🌹



558

156 comentarios 16 veces compartido

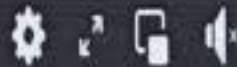


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.



15 de febrero a las 13:10

Queridos vecinos de Misión San Juan, estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



367

82 comentarios 22 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

15 de febrero a las 15:51



Queridos amigos vecinos de Valle de Lincoln Sector San Agustín estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



207

55 comentarios 36 veces compartido

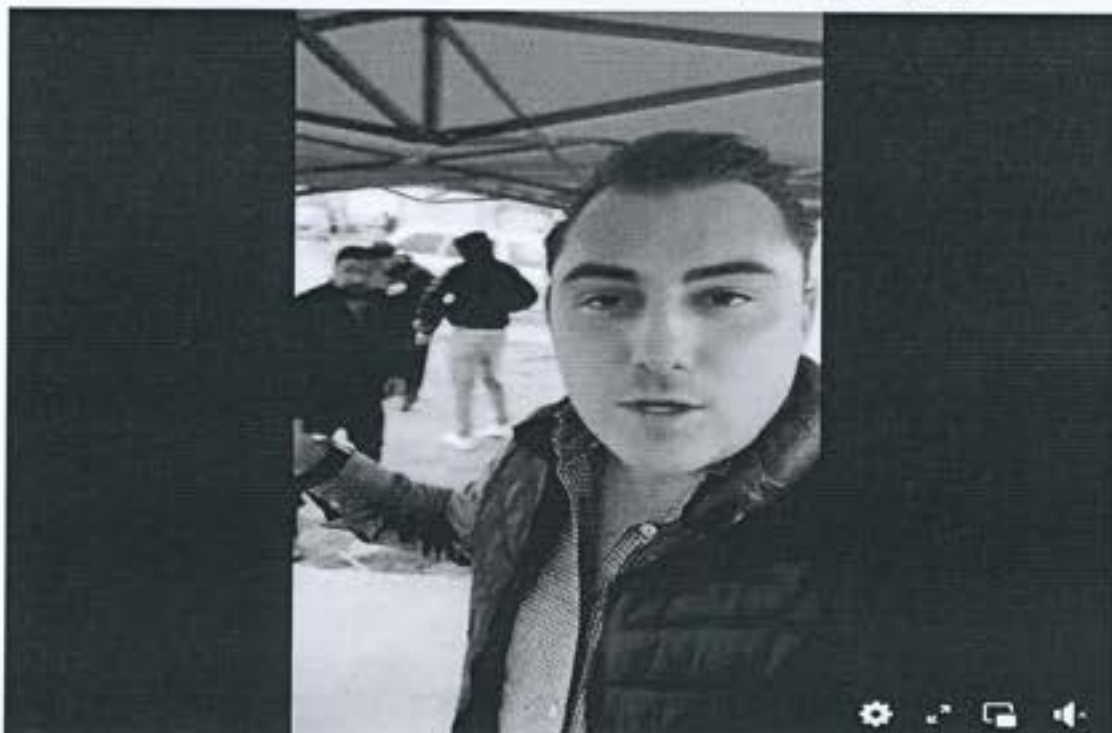


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

15 de febrero a las 17:24



Estamos llegando ahora al Sector Minas de Valle de Lincoln con productos de limpieza.



499

112 comentarios 38 veces compartido

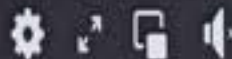
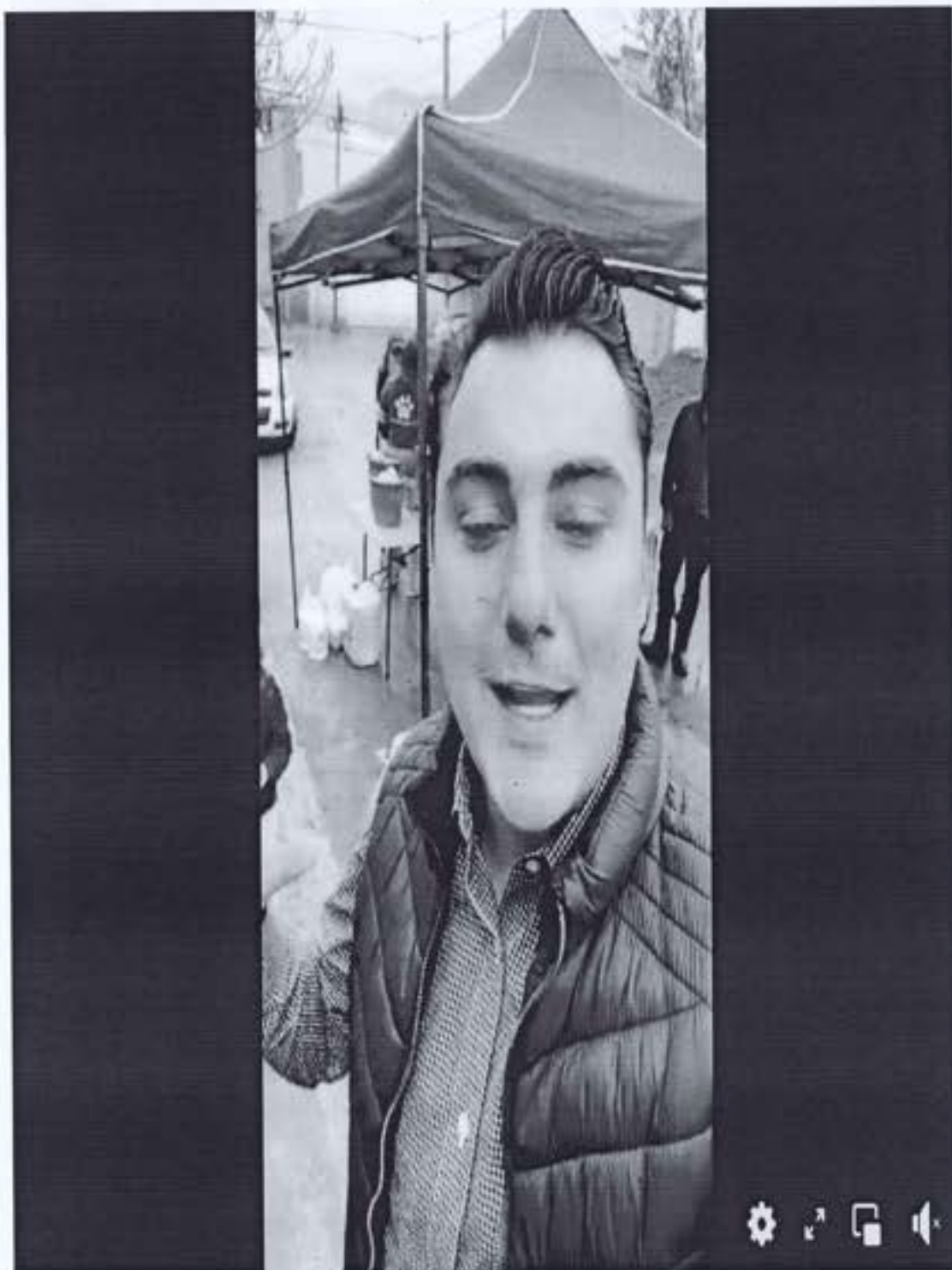


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.



16 de febrero a las 12:36

Queridos vecinos de Real de Capellania estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



267

54 comentarios · 34 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

19 de febrero a las 10:14

¡11,000 huevos en apoyo de la economía del hogar de nuestra gente bonita de García! 🐔🐔🐔

Les comparto con mucho gusto que la A.C. acaba de recibir un donativo de 11,000 huevos para apoyar a nuestra gente, estén atentos a las redes sociales para vean donde se irán entregando.

¡Mil gracias a todos esos buenos corazones por hacer posible tanta ayuda!



778

292 comentarios 54 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

23 de febrero a las 18:04

¡11,000 🍳🍳🍳 para nuestra gente bonita de Garcia!

Seguimos recorriendo nuestras colonias casa por casa, entregando tapas de huevo de parte de la A.C. en apoyo a la economía de nuestra gente.

¡Atentos a nuestras redes sociales, nos vemos en los próximos días en tu colonia!





Manuel Guerra Cavazos

26 de febrero a las 15:40

...

¡Más de 5,000 vecinos beneficiados con productos de limpieza!

Les comparto que estoy muy contento, gracias a los esfuerzos de nuestros Delegados de la A.C. hemos podido llegar a todas las siguientes colonias beneficiando a miles de vecinos, y vamos por mucho más:

Arboledas 1er. Sector

Paseo... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

28 de febrero a las 11:28

¡Siguen llegando bendiciones para nuestra gente bonita de Garcia!

Les comparto con emoción que en la A.C. acabamos de recibir un donativo de 200 contenedores más de 1,000 litros.

En los próximos días a través de redes publicaremos la dinámica de entrega.... [Ver más](#)



581

93 comentarios 93 veces compartido

PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Politico Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
 1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada y **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓN

- II. INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPENTENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.**

1. **LAS TÉCNICAS** que se anexan al presente juicio, mismos que solicito tengan a bien admitir como **HECHOS NOTORIOS**.

2. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES**. Consistente en todo lo actuado.

3. **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA**. En todo lo que me favorezca.

AGRAVIOS

UNICO. Me causa agravio todos los hechos y pruebas invocadas en los apartados anteriores y en los que se ve inmiscuido directamente el **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN** y el **C. MANUEL GUERRRA CAVAZOS**, pues con su repetido actuar, sus actos vulneran el principio de equidad en la contienda electoral, ya que ha violentado reiteradamente lo establecido en los artículo **23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

*Artículo 23. Durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL.** Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

El Ejecutivo del Estado, los titulares de organismos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros de los Ayuntamientos, así como los principales colaboradores en los organismos señalados suspenderán, treinta días antes de la elección, los eventos públicos que impliquen inauguraciones de obras o entrega de recursos a la ciudadanía, salvo que, en este último caso, se trate de programas de ayuda por eventos catastróficoS.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

Artículo 2.

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Se me **TENGA POR AMPLIANDO LOS HECHOS DENUNCIADOS** dentro del **PROCEDIMIENTO ELECTORAL** que lleva **LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.

SEGUNDO.- Se de vista del presente escrito a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN para que se avoque a la investigación de los hechos denunciados.

TERCERO.- Se me tenga por ALLEGANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS Y COMPACT DISC DONDE SE ENCUENTRAN TODOS LOS VIDEOS que cuentan con VALOR PROBATORIO PLENO que comprueban TODOS Y CADA UNO DE LOS NUEVOS HECHOS DENUNCIADOS EN LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA Y EN LA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL DÍA 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.

CUARTO.- Se PROCEDA A INHABILITAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS para participar en la CONTIENDA ELECTORAL POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y REPARTO DE DADIVAS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.

QUINTO.- Se sirva Usted informarme al suscrito si el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS presentó ALGÚN INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA o CAMPAÑA ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

SEXTO.- Se SIRVA NOTIFICARME en mi DOMICILIO UBICADO EN la calle PIRITA 245 C, FRACC VILLAS DEL ALCALÍ SEGUNDO SECTOR EN EL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN C.P 66000 *todas y cada una de las peticiones que en materia política el suscrito hago a Usted, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

SÉPTIMO.- Se sirva explicarme de la manera más clara y sencilla, CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL para SANCIONAR A LOS CIUDADANOS QUE ENTREGAN DÁDIVAS O UTILIZAN RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS ELECTORES CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCESO ELECTORAL.

OCTAVO.- Se sirva REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO dentro del PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL al CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, para que PROCEDA DE INMEDIATO A EMITIR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE ORDENAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS A ENTREGAR DÁDIVAS Y/O RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS HABITANTES DE GARCÍA NUEVO LEÓN.

NOVENO.- De vista del presente expediente a la FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

DÉCIMO.- DE VISTA A LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, PARA LAS SANCIONES DE OFICIO QUE TENGA QUE REALIZAR DICHO PARTIDO POLÍTICO, INCLUYENDO AL PERDIDA DE LA CANDIDATURA OTORGADA AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA NUEVO LEÓN .

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea NOTIFICADO en mi domicilio y por escrito dichas negativas, FUNDANDO Y MOTIVANDO su ACTO DE AUTORIDAD, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.


ELEAZAR CARRILLO ÁVILA.



Lic. Angel Carave #3
Recibi escrito en 26 hojas por ambas caras
Anexo: Copia simple de diligencia de inspección en 74 folios

ORIGINAL

Copia simple de ICEPOL/SE/FF 052/2023 con certificación en copia simple en reverso en 1 hoja
Copia simple de certificación y en el reverso sobre cerrado con un disco que dice con fotos y videos en 1 hoja
Certificación de acreditación en original en 2 hojas

ATENCIÓN A:
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de México. Oficina 55 55 99 16 00, Ext. 421679

PRESENTE.-

CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de participante en el proceso de selección de candidatos de **MORENA** en el Municipio de García Nuevo León, por mis propios derechos y como **REPRESENTANTE PROPIETARIO** de **MORENA** ante la **COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE GARCÍA, NUEVO LEÓN**; con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle **CAPITÁN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISAAC GARZA y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** ante Usted, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en el **artículo 8** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** con respeto expongo:

1. Es un **HECHO NOTORIO** para Usted que el día **11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO**, el suscrito denuncié al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por distintas **VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES** en vigor. ¹
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular **81-3130-8029**, y dirección de correo electrónico **manuelguerracavazos@gmail.com**, con página web **http://www.manuelguerracavazos.com**, y con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, **1044005875633479**.
3. Ahora bien, no obstante el **DOLO** en la conducta desplegada por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido **DILIGENCIA DE FE DE HECHOS** donde se aprecia que el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES** de **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVNIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook**

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el **C. Eleazar Carrillo Ávila** para denunciar al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por presuntas violaciones a las leyes electorales.

denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTR. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, ACUDO con el PRESENTE ESCRITO y CON LAS NUEVAS PRUEBAS QUE MERECEN VALOR PROBATORIO PLENO, para AMPLIAR MI DENUNCIA DE HECHOS que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallan los siguientes hechos: El C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES** de **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLICITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web http://www.manuelguerracavazos.com, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página**

DICHOS RECURSOS ADEMÁS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTECIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León

23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofia, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

P



Manuel Guerra Cavazos

12 de diciembre de 2023

Sin que nos detenga el frío ni la lluvia, estamos llegando con 20,000 litros de agua para nuestra gente bonita que la está pasando mal.

Guienos, ¿a dónde le damos? 💧💧💧



126

23 comentarios · 37 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

12 de diciembre de 2023

12 grados y estamos llegando con 20,000 litros de agua en apoyo a la 4ta Etapa de Valle de Lincoln.



T



Manuel Guerra Cavazos

16 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Qué gusto poder compartir!



268

52 comentarios · 7 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

18 de diciembre de 2023

¡5 toneladas de Papaya para nuestra gente bonita de García!

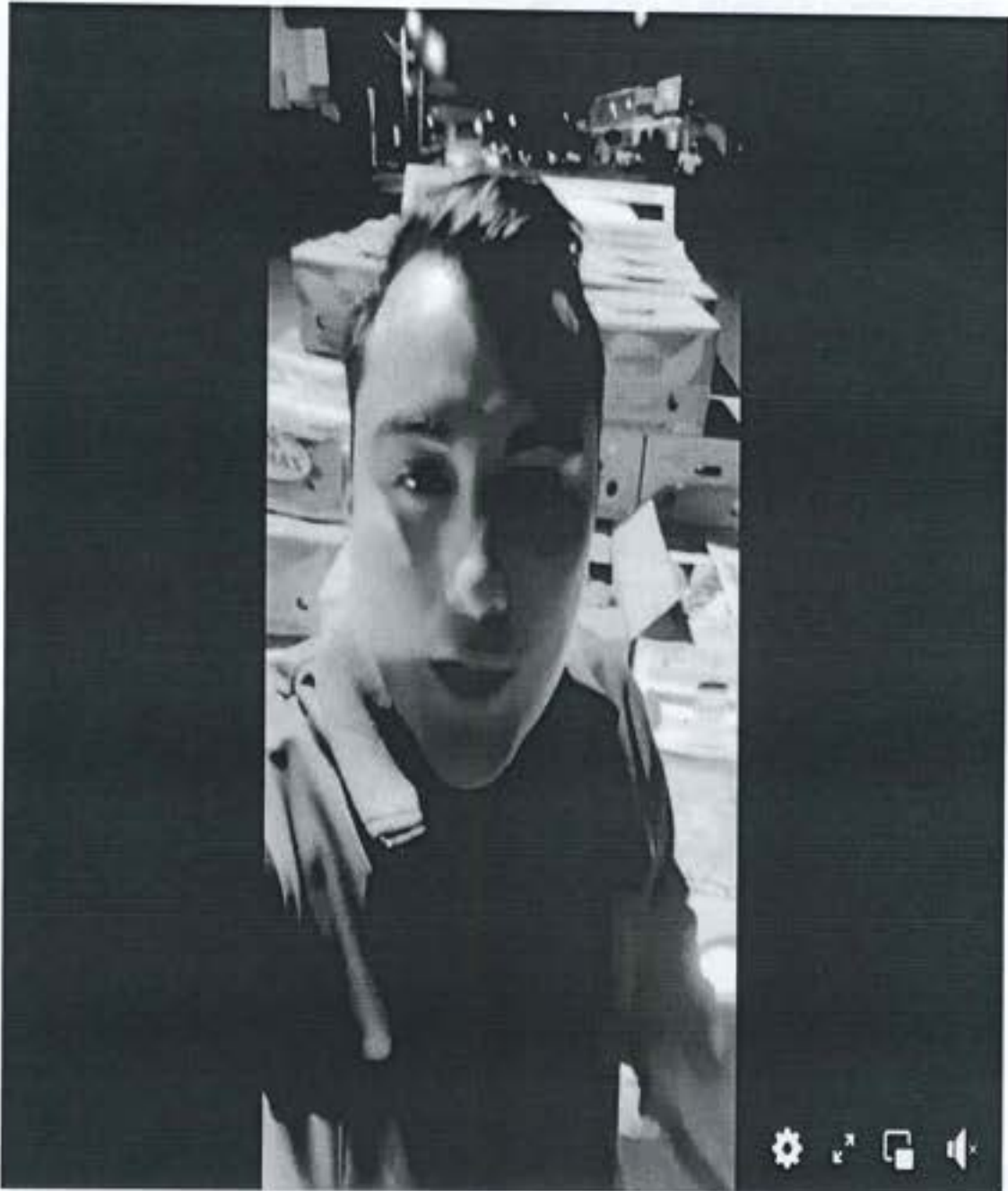




Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

18 de diciembre de 2023

Ya están por salir las 5 toneladas de Papaya, les cuento a donde vamos.



857

338 comentarios 263 veces compartido

Handwritten signature



Manuel Guerra Cavazos

19 de diciembre de 2023

¡Misión cumplida! ¡5 toneladas de Papaya entregada!

Mil gracias a nuestra gente de Real de San Martín, Paraje San José, Portal de Lincoln, Real de Lincoln, Vista Bella, Héroes de Lincoln, San Blas, Arcángeles 1, 2 y 3, Renacimiento, Hacienda Renacimiento, Santa Lucía, Joyas del Carrizal 1, 2 y 3 y Héroes de Capellania.

Quiero aprovechar para felicitar y agradecer a todo el equipo quienes hicieron posible este esfuerzo extraordinario.... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

20 de diciembre de 2023

¡2 toneladas de papaya más!

Atentos queridos vecinos y amigos de Real de Capellania, Paseo de Capellania, Arboleda y la zona que ya vamos para allá.

2 toneladas más para sumar 7 toneladas de papaya en esta semana.

Ayúdame a ... [Ver más](#)



Handwritten signature in blue ink



Manuel Guerra Cavazos

21 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Felices fiestas y que Dios me los bendiga!





Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

22 de diciembre de 2023 · 🌐



Mi gente bonita de Paraje San José, estamos llegando con un show navideño y regalos para los niños. ¡Venganse!



Handwritten blue mark resembling a stylized 'V' or 'U'.



Manuel Guerra Cavazos

22 de diciembre de 2023

¡Mil gracias mi gente bonita de Paraje San José!

¡Feliz Navidad y próspero año 2024, muchas bendiciones para todos!





Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

22 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Valle de Lincoln Sector San Agustín, estamos llegando con payasos y regalos para todos los niños. ¡Venganse!



170

38 comentarios · 50 veces compartido

10



Manuel Guerra Cavazos

22 de diciembre de 2023

¡Feliz Navidad a nuestra gente bonita de Valle de Lincoln Sec. San Agustín!

Qué gusto poder compartir con todos ustedes, ¡bendiciones!





Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

23 de diciembre de 2023

Queridos amigos de Riveras y Paseos de Capellania, estamos en la plaza con un show y regalitos para los niños.



349

75 comentarios 61 veces compartido

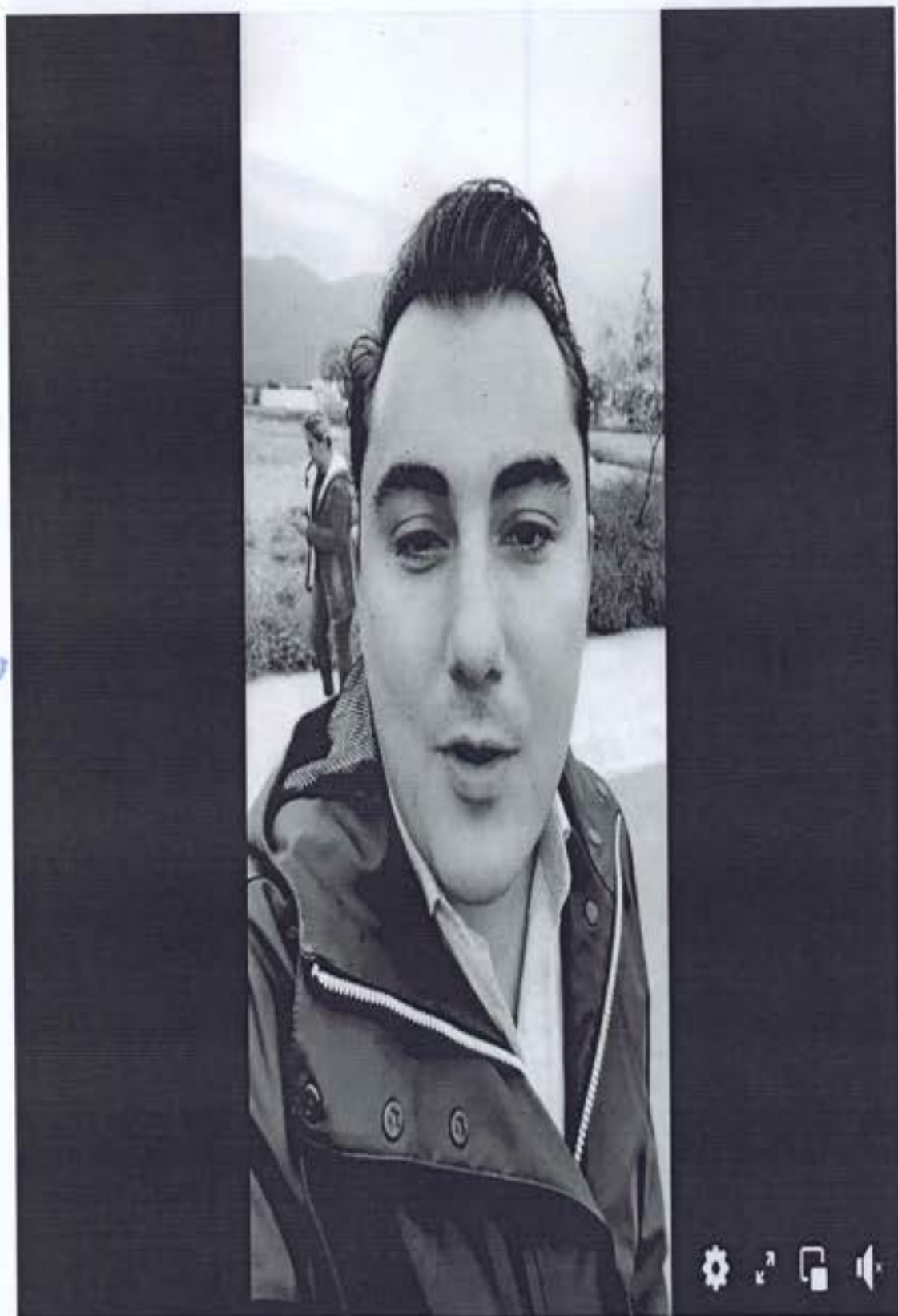




Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

23 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Santa Sofia estamos llegando con un show navideño y regalos para todos los niños.



459

127 comentarios · 48 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

23 de diciembre de 2023

¡Arriba nuestra gente bonita de Paseos y Riveras de Capellania!

Mil gracias por su recibimiento, seguimos llevando alegría hasta el último rincón de nuestro municipio.





Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

Mil gracias queridos amigos de Santa Sofia, nos la pasamos increíble. 🎄🎅🎁🎊

¡Feliz noche buena! 🎄🎅🎁🎊





Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! 🎄🎄🎄

Lo más bonito de Navidad es poder compartir, mil gracias por su cariño, cuenten siempre con nosotros.

¡Muchas bendiciones!



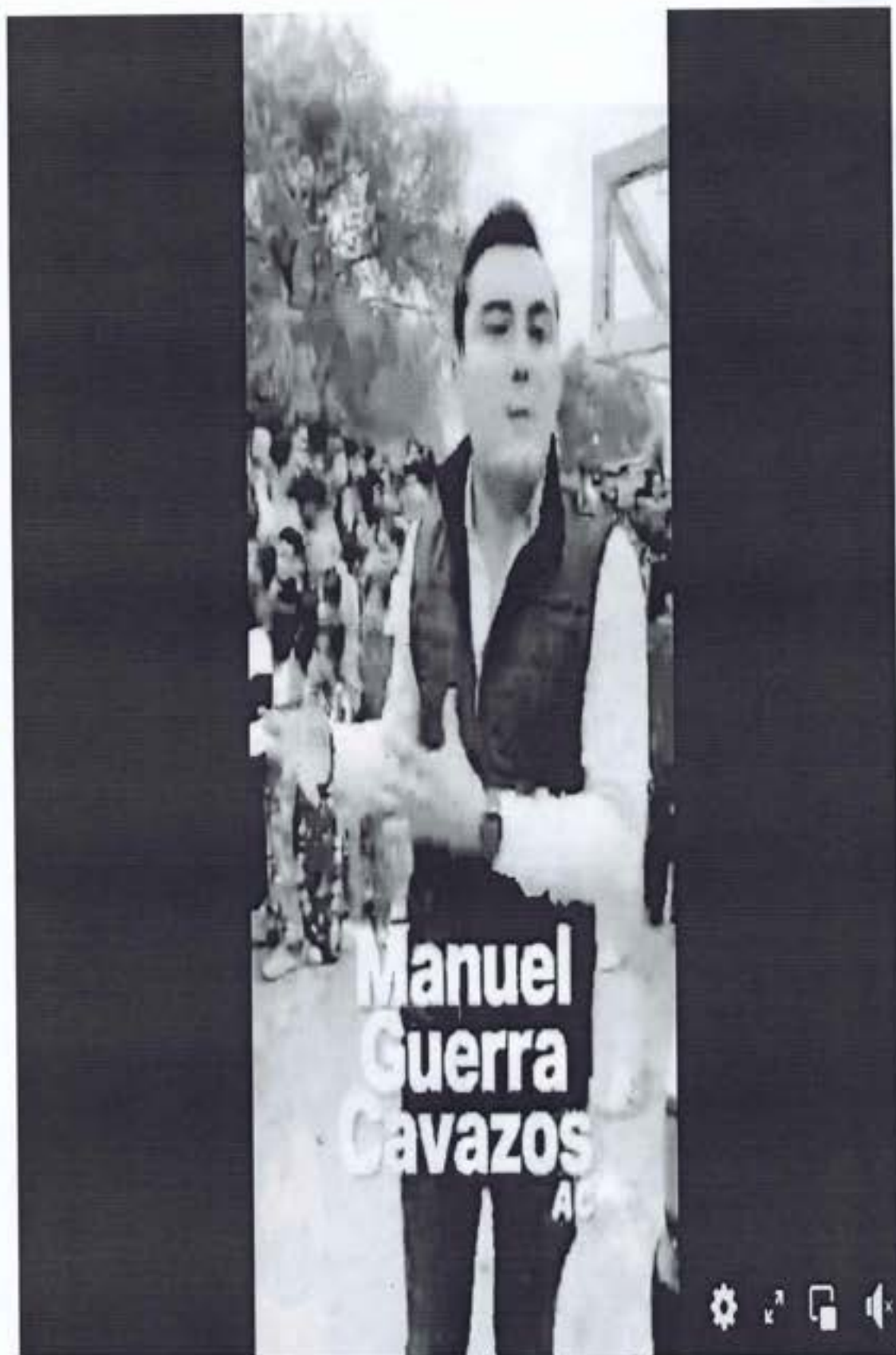
Handwritten signature in blue ink.



Manuel Guerra Cavazos

24 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! ¡Feliz Navidad!



354

29 comentarios 8 veces compartido

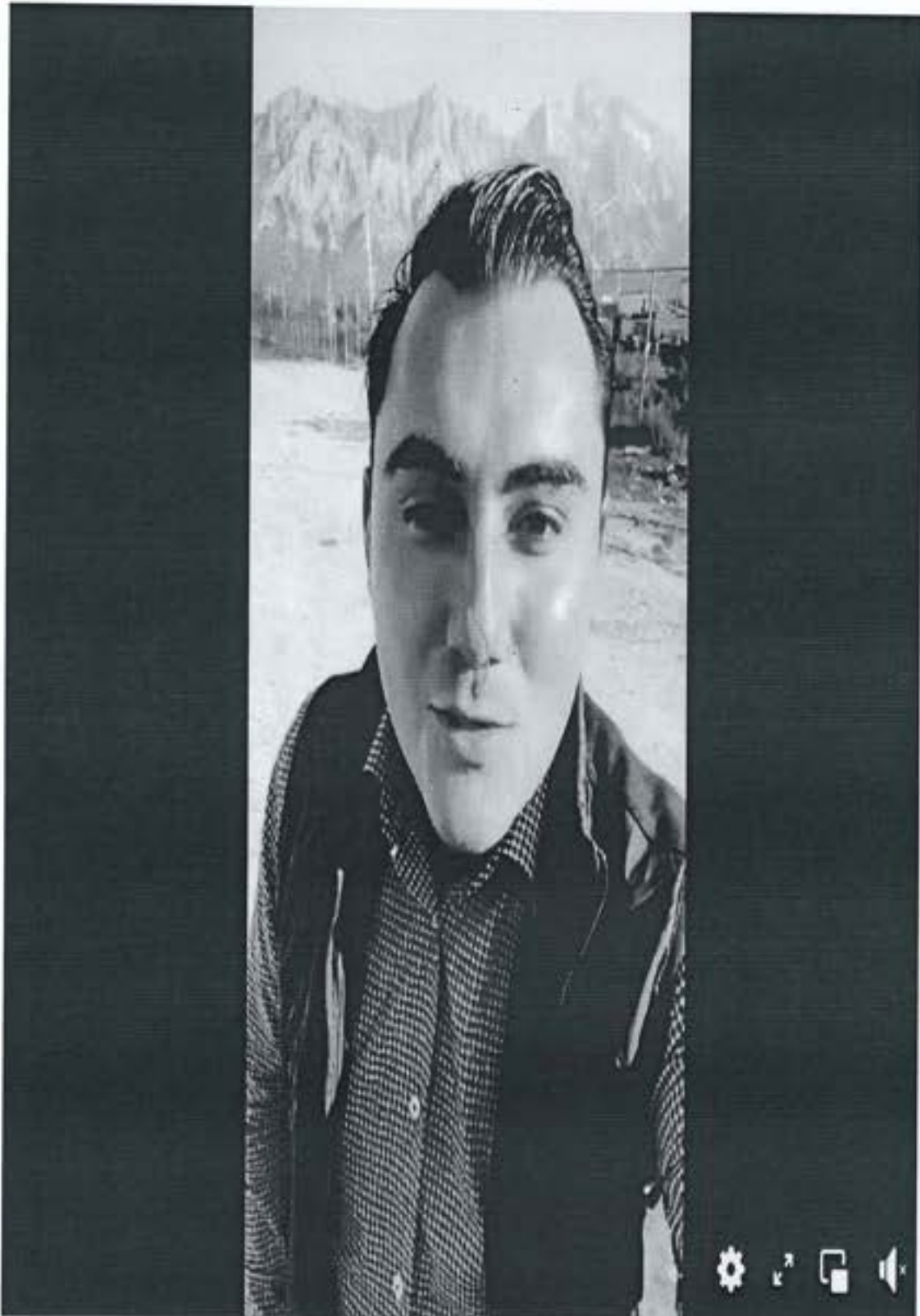
T



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

27 de diciembre de 2023

Queridos amigos de San Blas 2, estamos llegando con un show y regalos para los niños.



319

81 comentarios 39 veces compartido

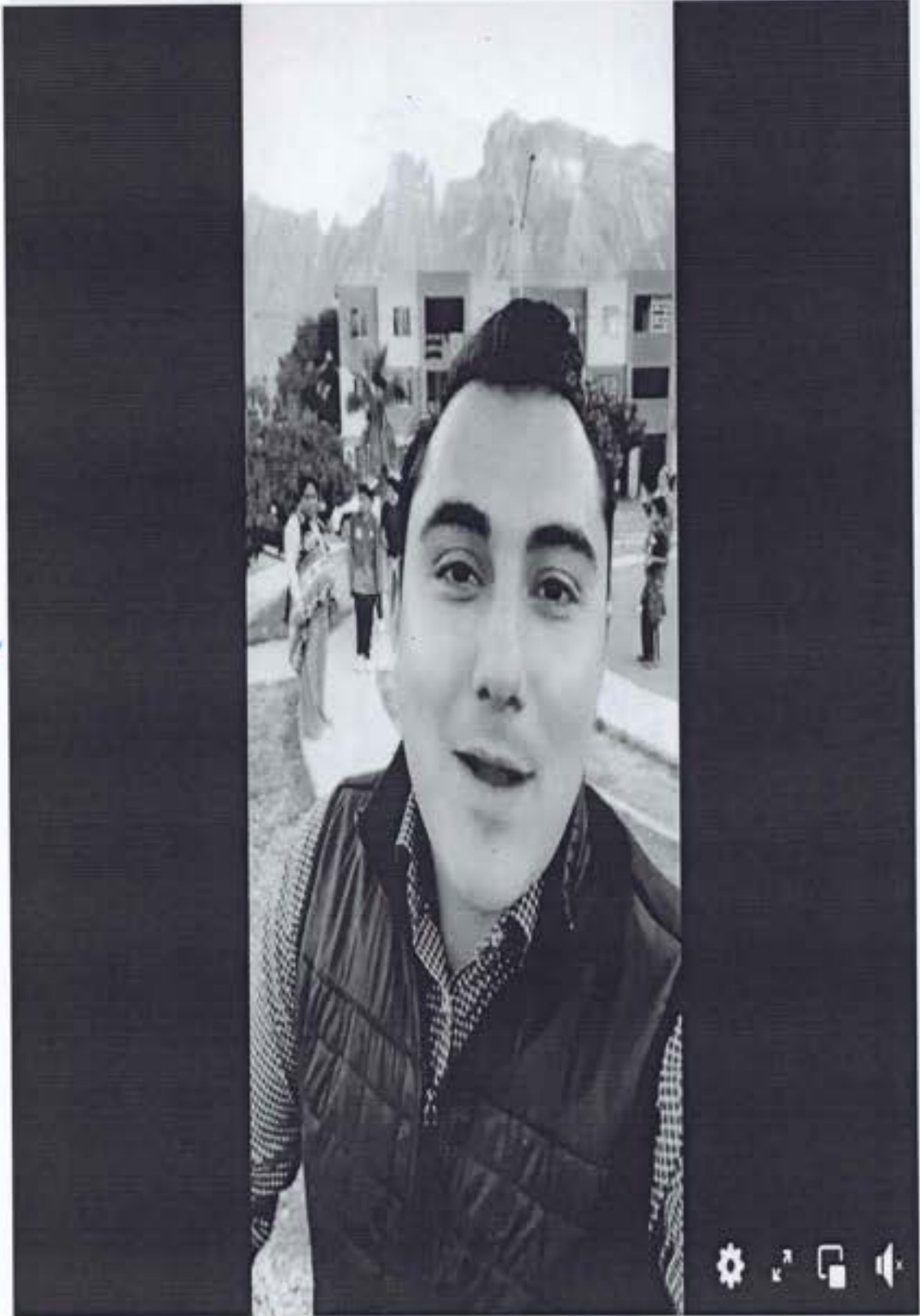
Handwritten blue mark resembling a stylized 'e' or '3'.



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

27 de diciembre de 2023

Mi gente bonita de Joyas del Carrizal estamos llegando con un show y regalos para todos los pequeños. 🎁 🎁 🎁



502

114 comentarios 39 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

28 de diciembre de 2023

¡Sale la caravana de los juguetes rumbo a los ejidos!

Atenta mi gente bonita, ahorita nos vemos.



438

96 comentarios 13 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

30 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de Joyas del Carrizal!

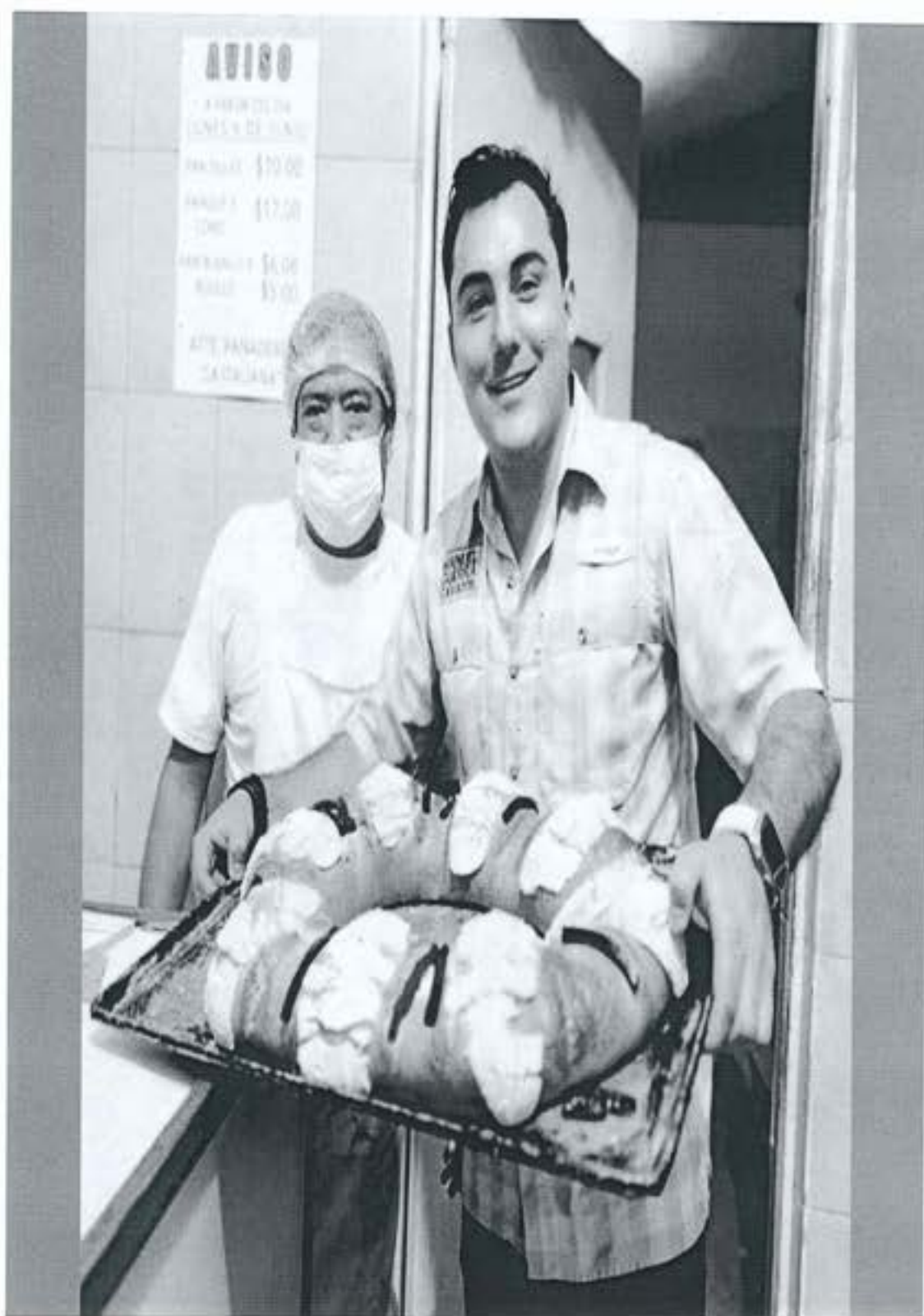




Manuel Guerra Cavazos

3 de enero

¿Listos? ¡Nos vemos estos días en tu colonia! ¡Atentos!



1.7 mil

623 comentarios · 133 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

4 de enero

Va llegando el primer viaje de Roscas de Reyes.
¿A donde le damos? ¡Los leo!



1.2 mil

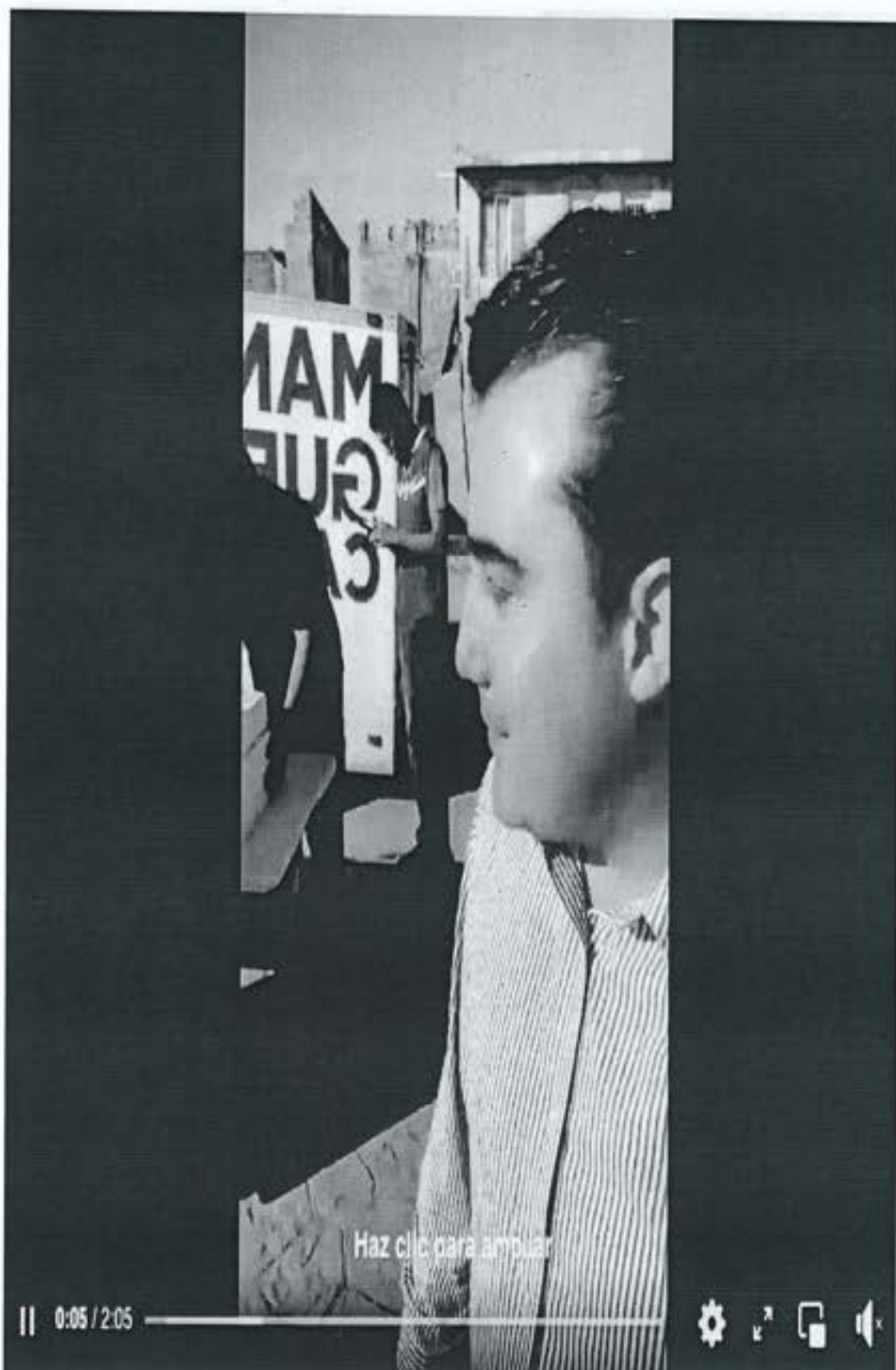
1.2 mil comentarios 70 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

5 de enero

Mi gente bonita de "Las Palmas" estamos llegando con los reyes magos y rosca para todos ustedes.



446

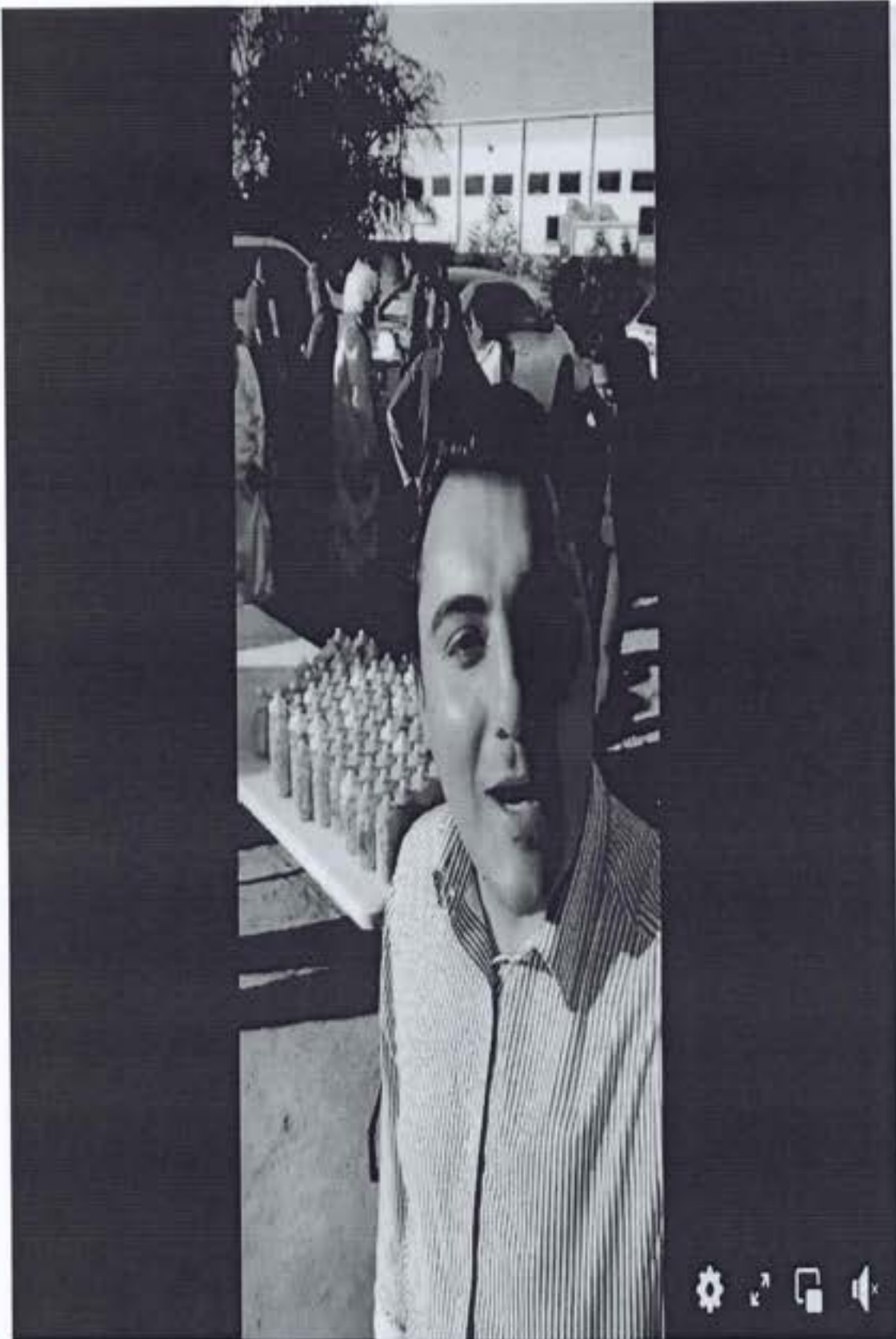
181 comentarios 65 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

5 de enero

Queridos amigos de Villas del Poniente, estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



502

151 comentarios 22 veces compartido

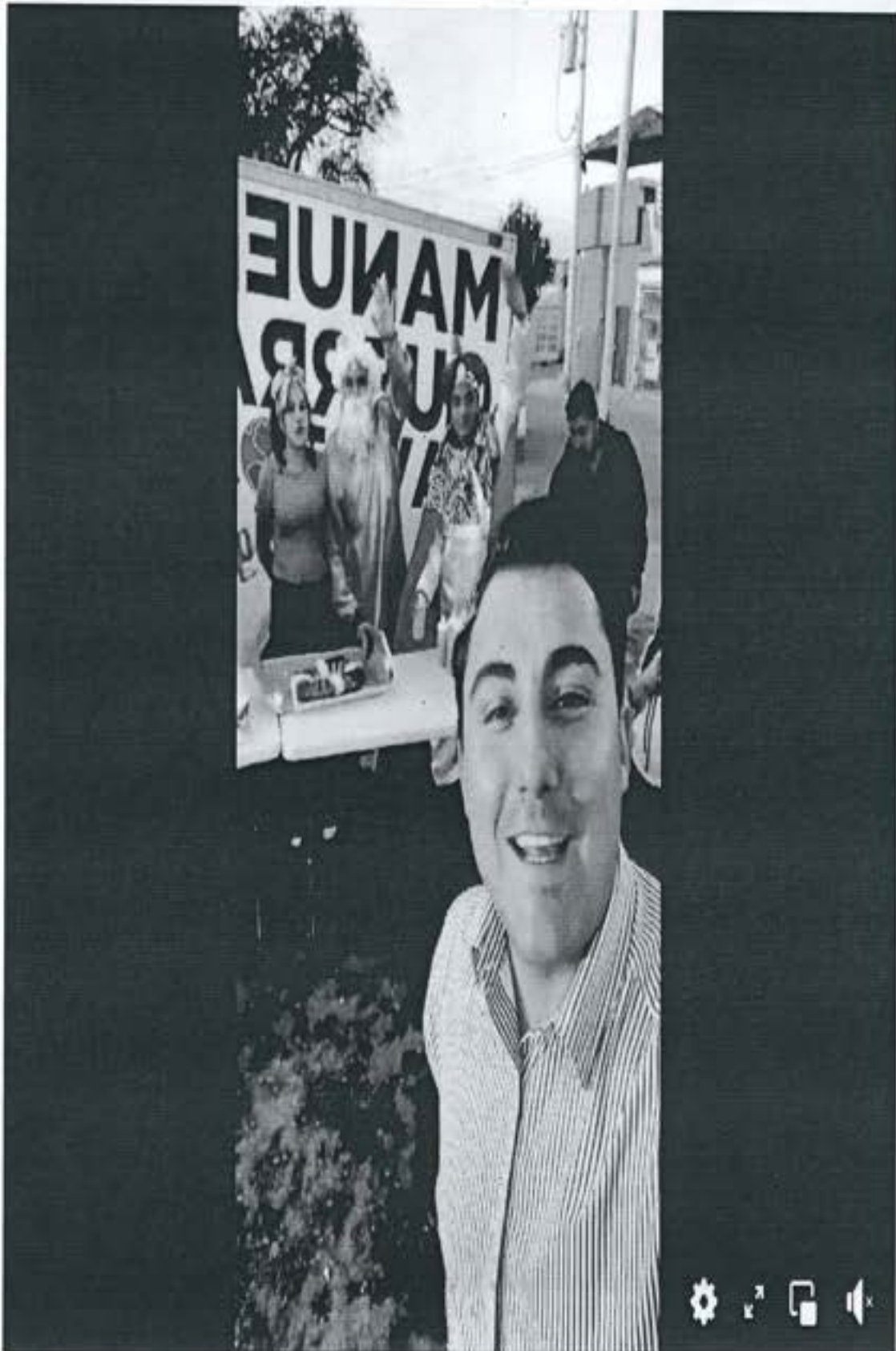


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

5 de enero



Queridos amigos de Los Parques, aquí estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



690

209 comentarios 26 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

6 de enero

Vecinos de Urbivillas del Prado estamos llegando con Rosca de Reyes y regalitos para los niños.



408

142 comentarios 37 veces compartido

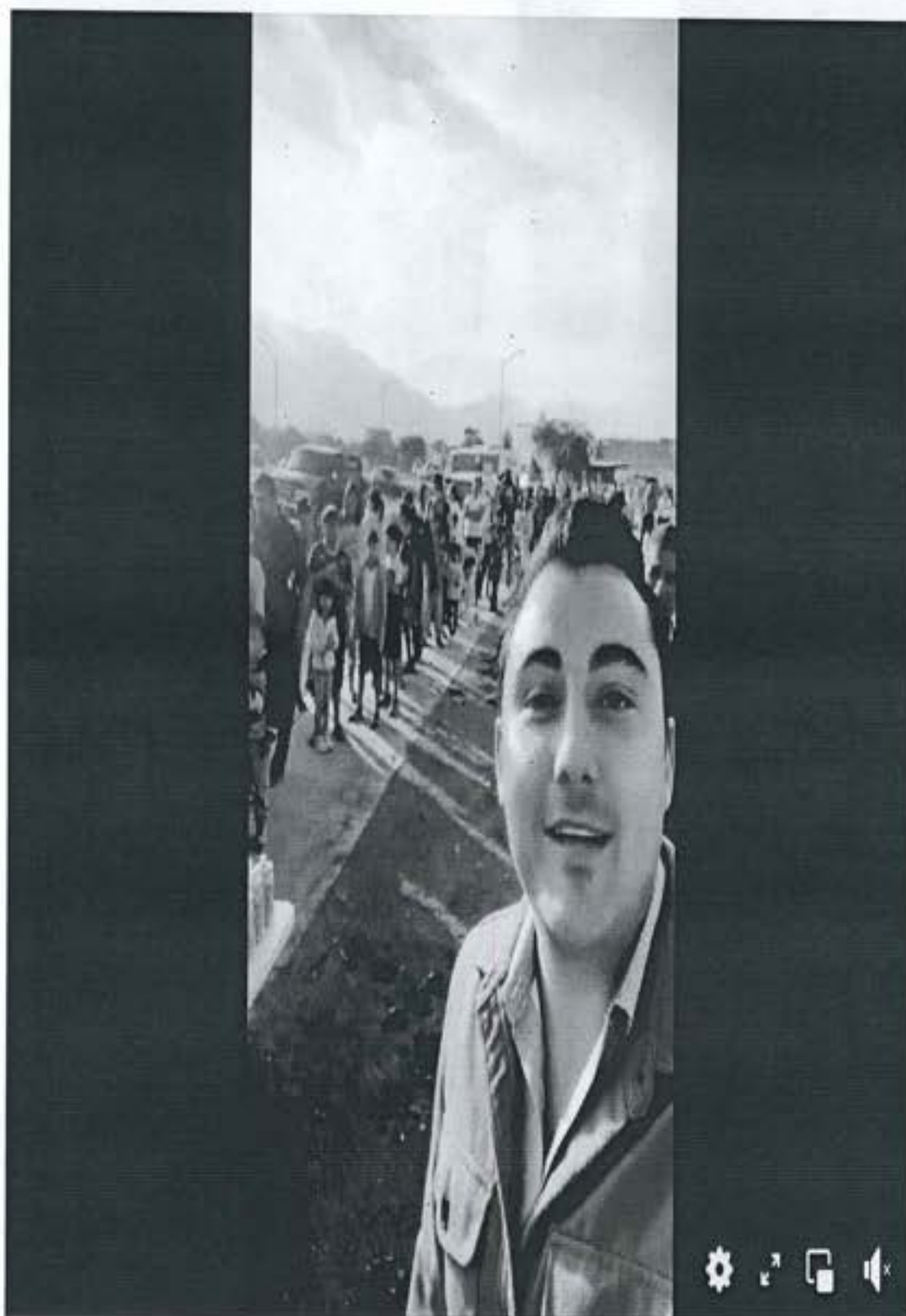


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

6 de enero



Mi gente bonita de Arboleda y Real de Capellania estamos llegando con Rosca de Reyes y regalos para los niños.



Handwritten blue signature

459

108 comentarios 33 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

16 de enero

Ahora estamos abrigando a nuestra gente de "La Realidad", -2 grados....



794

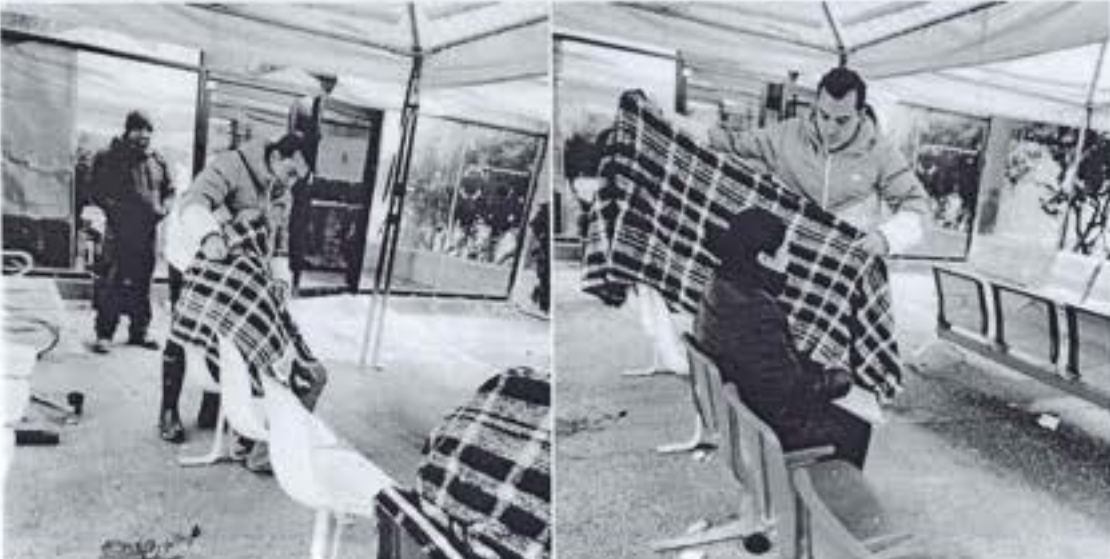
141 comentarios · 30 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

17 de enero

Estamos a 1 Grado y nos vinimos a recorrer la Clínica 24 del IMSS para abrigar a nuestros pacientes y familiares que están en espera. ¡Seguimos echándole!



377

39 comentarios · 9 veces compartido





Manuel Guerra Cavazos

26 de enero

¡6 toneladas de fruta y verdura para nuestra gente bonita de Garcia! 🍌🍌🍌
Atentos, pronto nos vemos en tu colonia.



383

100 comentarios 30 veces compartido

Me gusta

Comentar

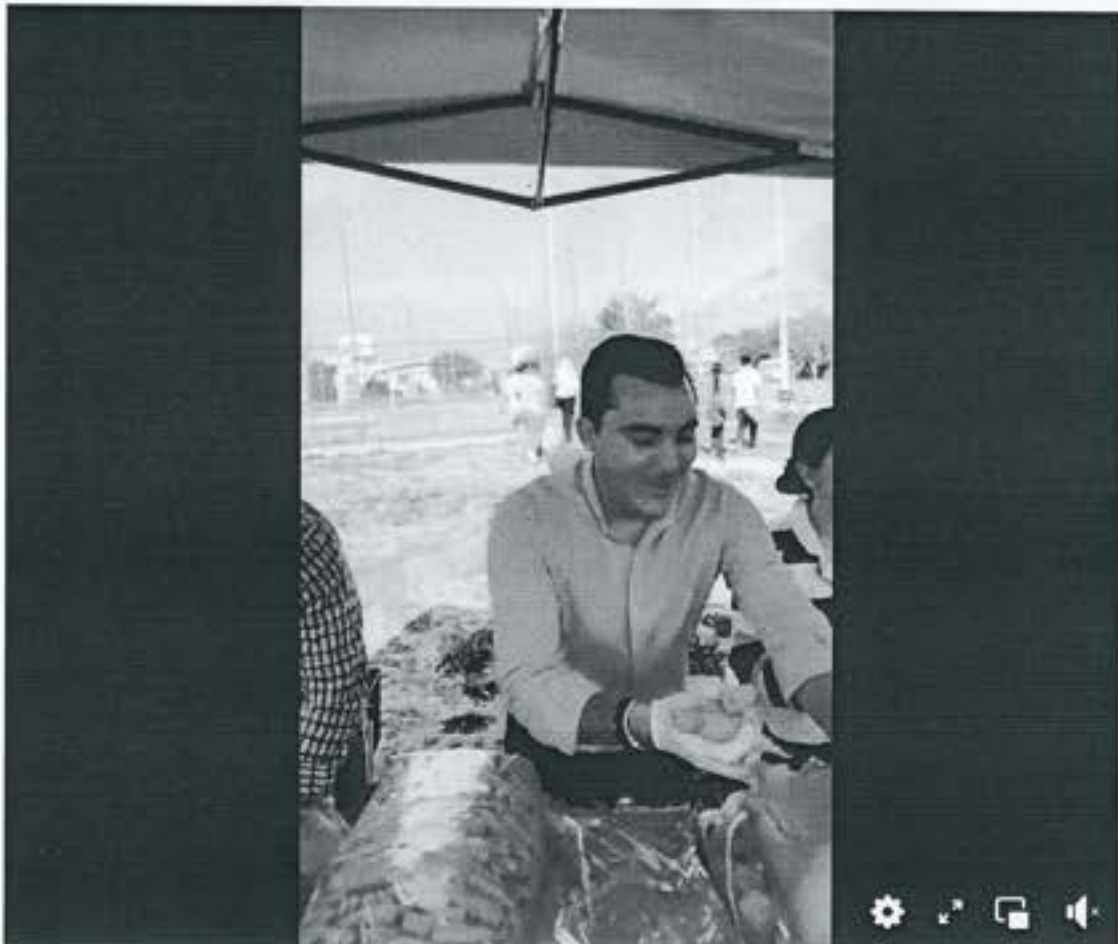
Compartir



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

26 de enero

Amigos de Sierra Real 1, 2 y 3, estamos llegando con fruta y verdura para todos ustedes. 🍌🍌🍌



1.2 mil

280 comentarios 44 veces compartido





Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

27 de enero

Queridos amigos de Héroes de Capellania, estamos llegando con verdura para todos ustedes.



490

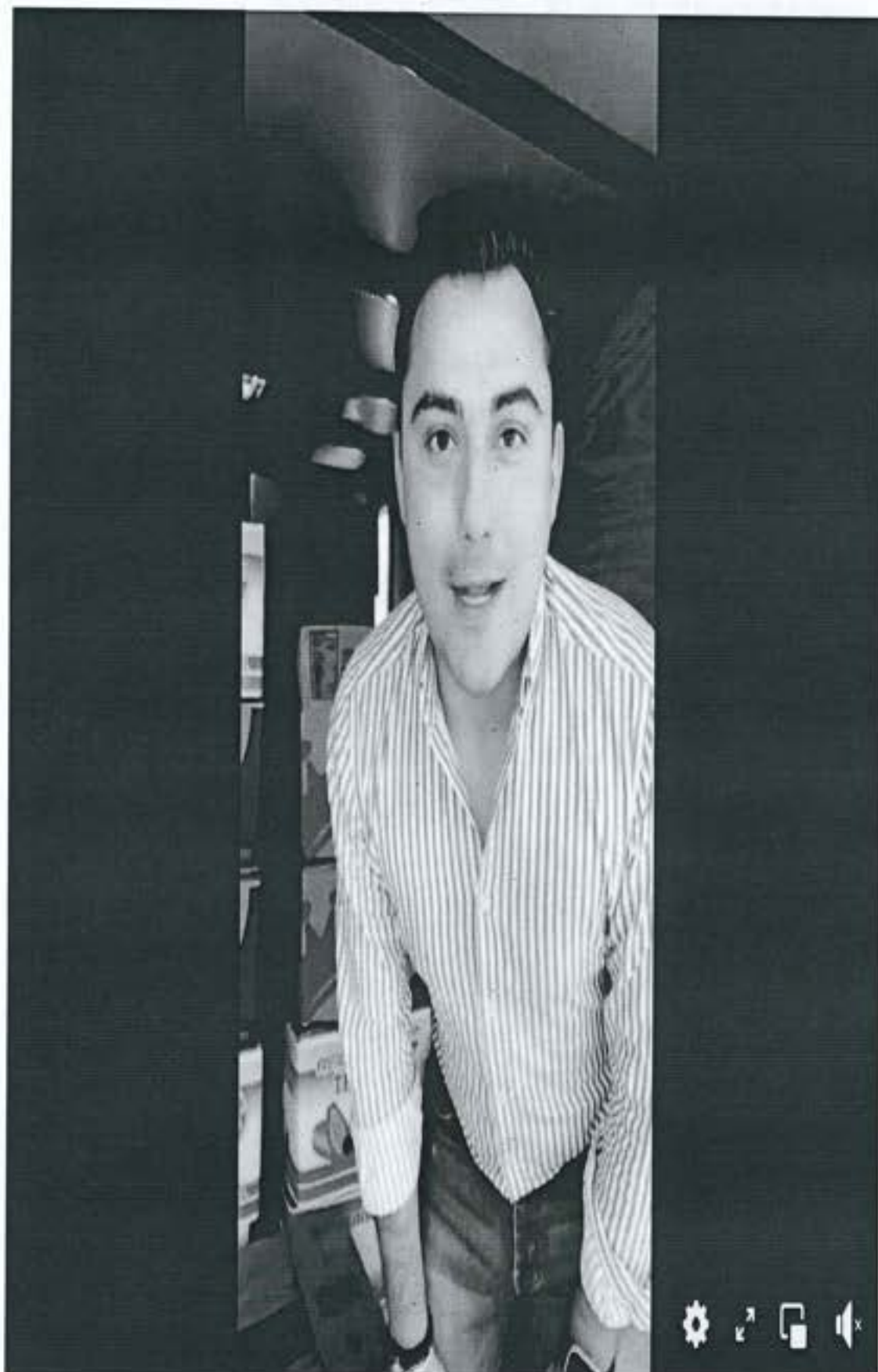
149 comentarios 22 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

27 de enero

¡Misión cumplida! ¡6 toneladas de verdura entregada! 🎉🎉🎉



247

56 comentarios · 118 veces compartido

Handwritten signature



Manuel Guerra Cavazos

12 de febrero a las 12:40

¡Sigamos echándole sin descanso por nuestra gente bonita de Garcia!



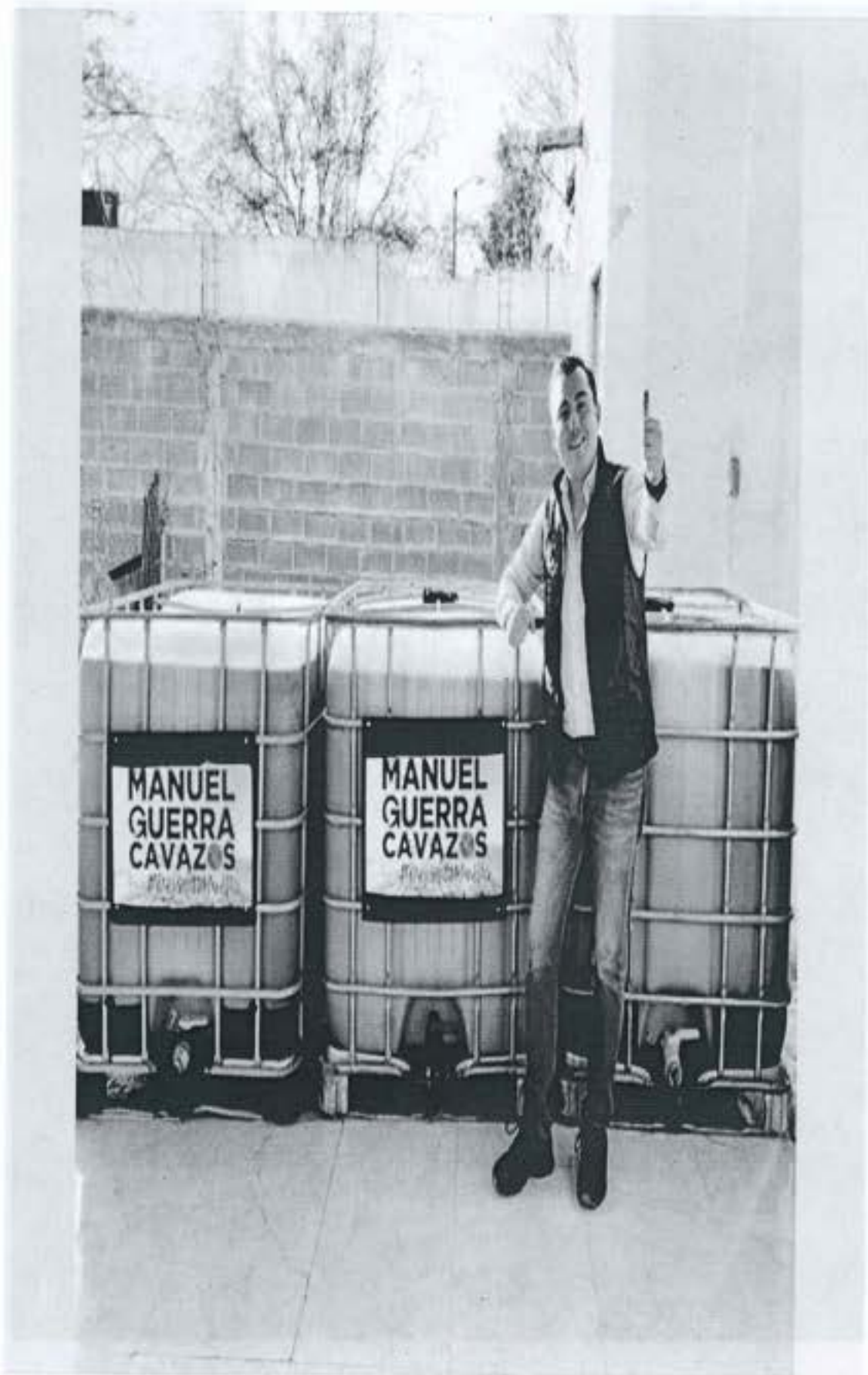


Manuel Guerra Cavazos

13 de febrero a las 17:32

¡3,000 litros de "Más Color", "Shampoo para Ropa Negra" y "Pinol" que entregarán los delegados de la A.C. en apoyo a nuestra gente bonita de García!

Atentos a las redes sociales, nos vemos en estos días en tu colonia.



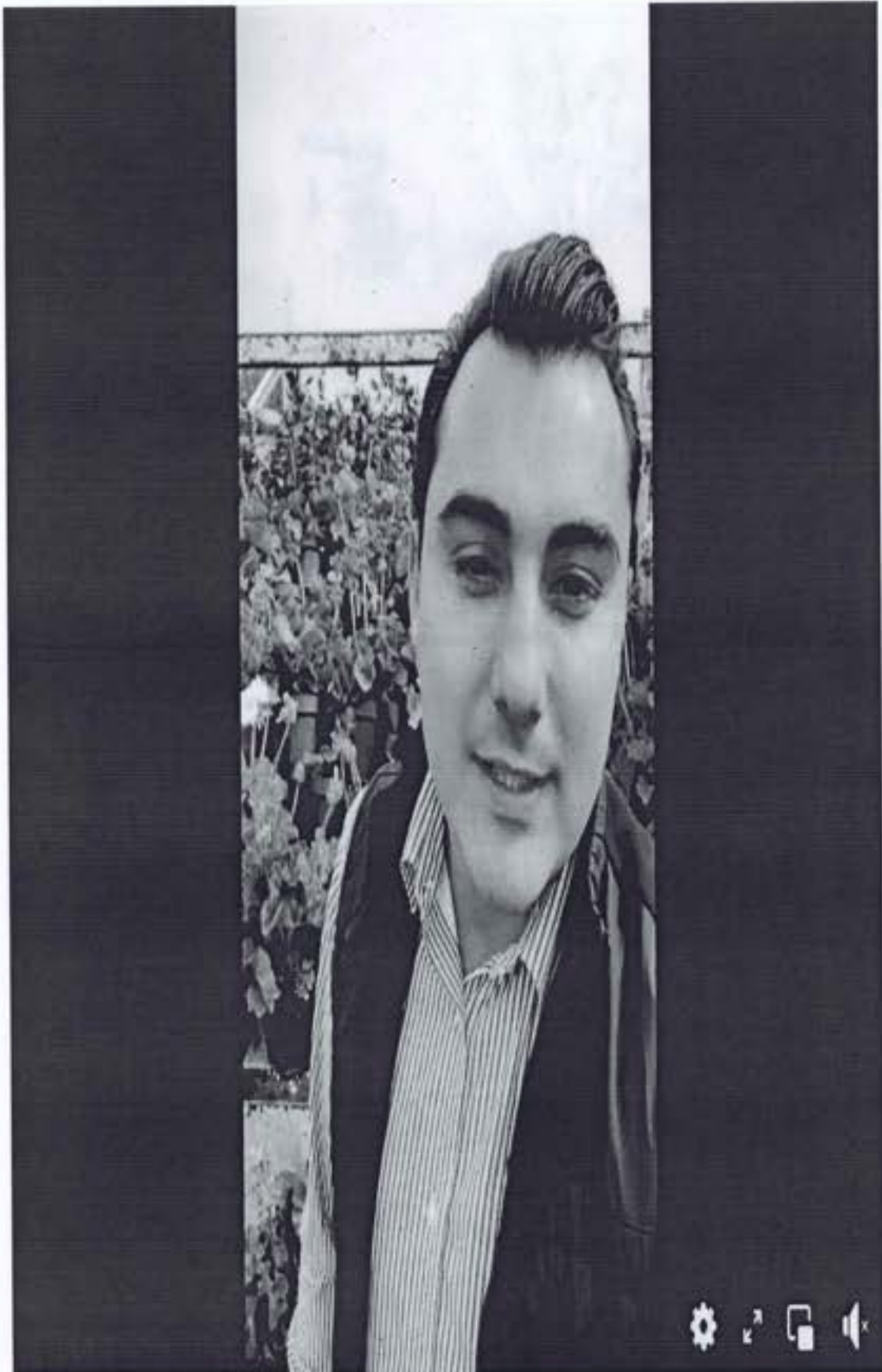
1



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

14 de febrero a las 14:28

¡Celebremos en grande San Valentín con Rosales, Claveles y Geranios para nuestra gente bonita! 🌹🌹🌹





Manuel Guerra Cavazos

14 de febrero a las 16:26

...

¡1,000 Rosales, Claveles y Geranios para celebrar juntos el día del amor y la amistad! 🌹🌹🌹

¡Ahorita nos vemos! 🌹🌹🌹



👁️ 558

156 comentarios 16 veces compartido

Handwritten blue mark resembling a stylized 'e' or a flourish.



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

...

15 de febrero a las 13:10

Queridos vecinos de Misión San Juan, estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



367

82 comentarios 22 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo

15 de febrero a las 15:51



Queridos amigos vecinos de Valle de Lincoln Sector San Agustín estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



207

55 comentarios · 36 veces compartido

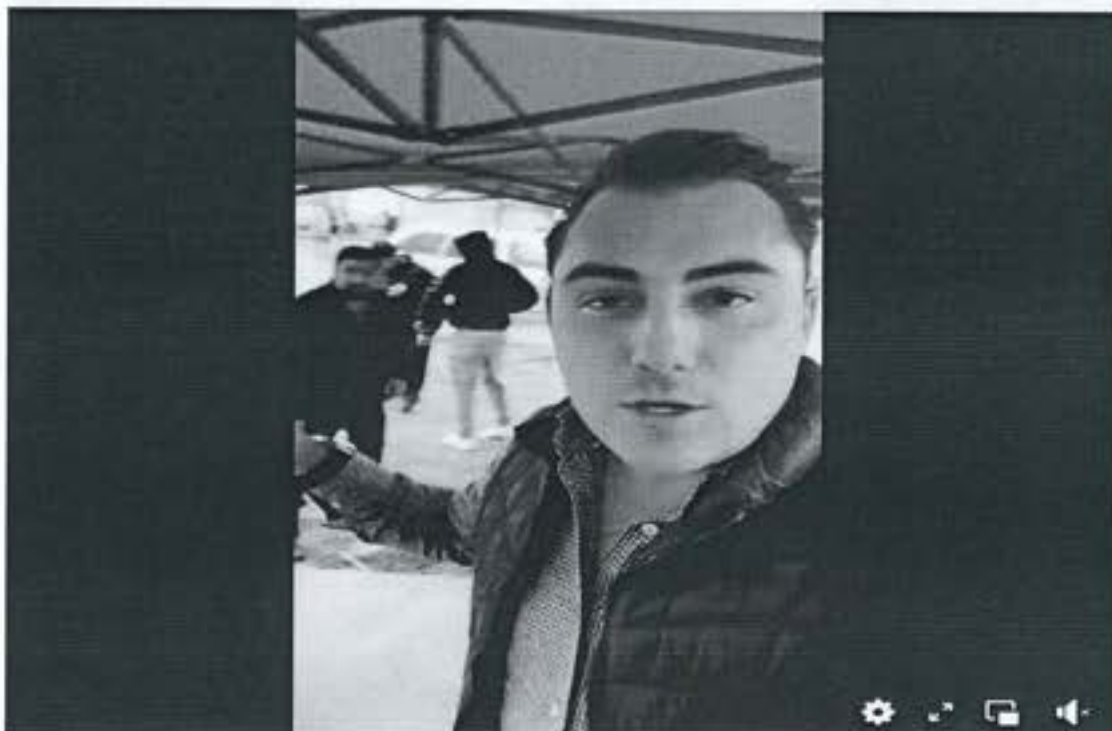


Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

15 de febrero a las 17:24



Estamos llegando ahora al Sector Minas de Valle de Lincoln con productos de limpieza.



498

112 comentarios · 38 veces compartido

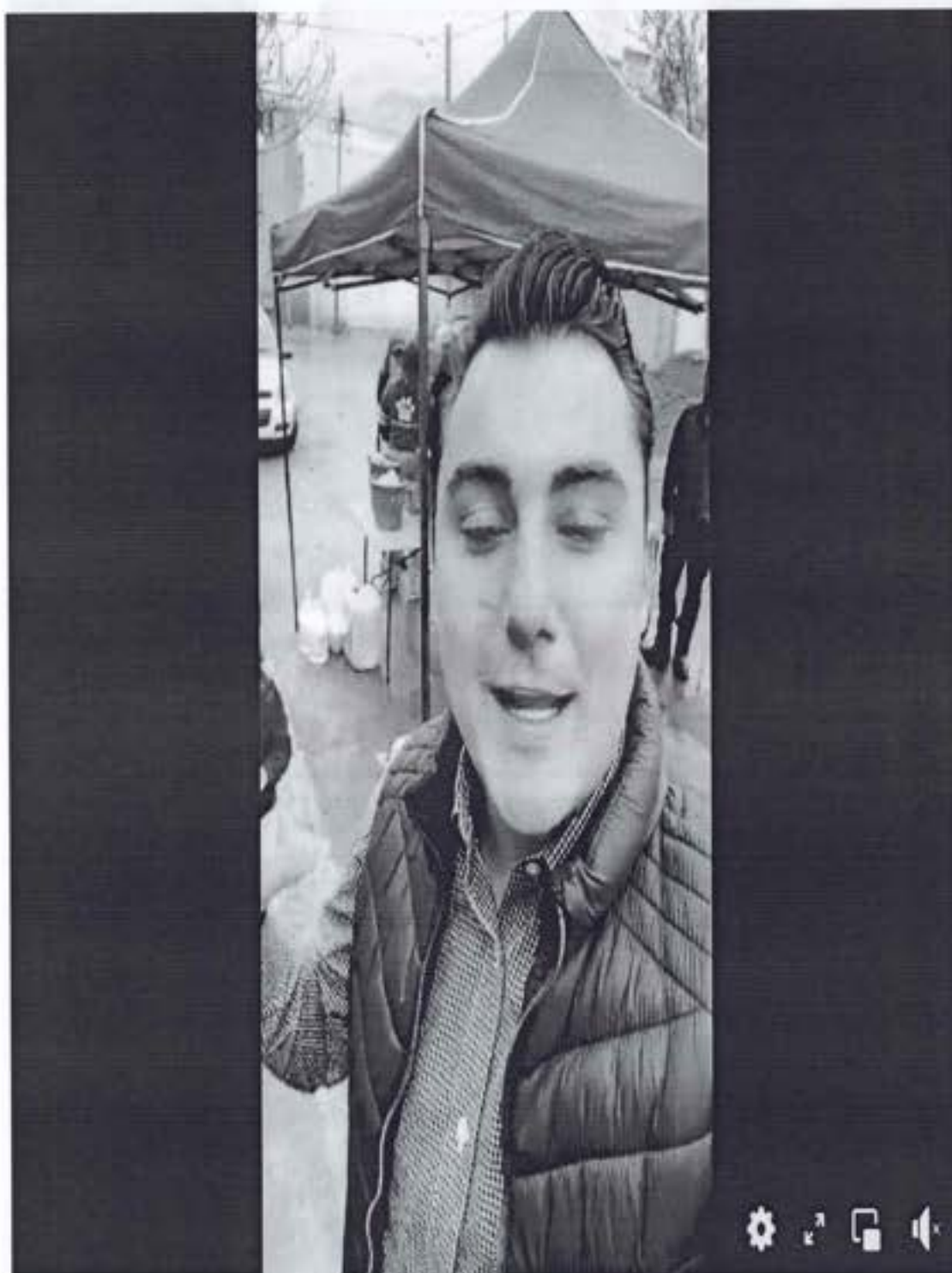




Manuel Guerra Cavazos transmitió en vivo.

16 de febrero a las 12:36

Queridos vecinos de Real de Capellania estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



267

54 comentarios · 34 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos

19 de febrero a las 10:14

¡11,000 huevos en apoyo de la economía del hogar de nuestra gente bonita de García! 🐔🐔🐔

Les comparto con mucho gusto que la A.C. acaba de recibir un donativo de 11,000 huevos para apoyar a nuestra gente, estén atentos a las redes sociales para vean donde se irán entregando.

¡Mil gracias a todos esos buenos corazones por hacer posible tanta ayuda!



🐔🐔 778

292 comentarios 54 veces compartido





Manuel Guerra Cavazos

23 de febrero a las 18:04

¡11,000 🍳🍳🍳 para nuestra gente bonita de Garcia!

Seguimos recorriendo nuestras colonias casa por casa, entregando tapas de huevo de parte de la A.C. en apoyo a la economía de nuestra gente.

¡Atentos a nuestras redes sociales, nos vemos en los próximos días en tu colonia!





Manuel Guerra Cavazos

26 de febrero a las 15:40



¡Más de 5,000 vecinos beneficiados con productos de limpieza!

Les comparto que estoy muy contento, gracias a los esfuerzos de nuestros Delegados de la A.C. hemos podido llegar a todas las siguientes colonias beneficiando a miles de vecinos, y vamos por mucho más:

Arboledas 1er. Sector

Paseo... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

28 de febrero a las 11:28

¡Siguen llegando bendiciones para nuestra gente bonita de García!

Les comparto con emoción que en la A.C. acabamos de recibir un donativo de 200 contenedores más de 1,000 litros.

En los próximos días a través de redes publicaremos la dinámica de entrega.... [Ver más](#)



581

93 comentarios 93 veces compartido

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Politico Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓN

- II. **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.**

1. **LAS TÉCNICAS** que se anexan al presente juicio, mismos que solicito tengan a bien admitir como **HECHOS NOTORIOS**.
2. **LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES.** Consistente en todo lo actuado.
3. **LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA.** En todo lo que me favorezca.

AGRAVIOS

UNICO. Me causa agravio todos los hechos y pruebas invocadas en los apartados anteriores y en los que se ve inmiscuido directamente el **MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN** y el **C. MANUEL GUERRRA CAVAZOS**, pues con su repetido actuar, sus actos vulneran el principio de equidad en la contienda electoral, ya que ha violentado reiteradamente lo establecido en los artículo **23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

*Artículo 23. Durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL.** Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.*

El Ejecutivo del Estado, los titulares de organismos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros de los Ayuntamientos, así como los principales colaboradores en los organismos señalados suspenderán, treinta días antes de la elección, los eventos públicos que impliquen inauguraciones de obras o entrega de recursos a la ciudadanía, salvo que, en este último caso, se trate de programas de ayuda por eventos catastróficos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

Artículo 2.

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Se me **TENGA POR AMPLIANDO LOS HECHOS DENUNCIADOS** dentro del **PROCEDIMIENTO ELECTORAL** que lleva **LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**.

SEGUNDO.- Se de vista del presente escrito a la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para que se avoque a la investigación de los hechos denunciados.

TERCERO.- Se me tenga por **ALLEGANDO LAS COPIAS CERTIFICADAS Y COMPACT DISC DONDE SE ENCUENTRAN TODOS LOS VIDEOS** que cuentan con **VALOR PROBATORIO PLENO** que comprueban **TODOS Y CADA UNO DE LOS NUEVOS HECHOS DENUNCIADOS EN LA PRESENTE AMPLIACIÓN DE DENUNCIA Y EN LA PRESENTADA POR EL SUSCRITO EL DÍA 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO.**

CUARTO.- Se **PROCEDA A INHABILITAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** para participar en la **CONTIENDA ELECTORAL POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA Y REPARTO DE DADIVAS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA.**

QUINTO.- Se sirva Usted informarme al suscrito si el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** presentó **ALGÚN INFORME DE GASTOS DE PRECAMPAÑA o CAMPAÑA** ante el **INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.**

SEXTO.- Se **SIRVA NOTIFICARME** en mi **DOMICILIO UBICADO EN** la calle **CAPITÁN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISAAC GARZA y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** *todas y cada una de las peticiones que en materia política el suscrito hago a Usted, de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.*

SÉPTIMO.- Se sirva explicarme de la manera más clara y sencilla, **CUÁL ES EL PROCEDIMIENTO LLEVADO A CABO POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** para **SANCIONAR A LOS CIUDADANOS QUE ENTREGAN DÁDIVAS O UTILIZAN RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS ELECTORES CON EL FIN DE OBTENER UNA VENTAJA INDEBIDA EN EL PROCESO ELECTORAL.**

OCTAVO.- Se sirva **REMITIR COPIA CERTIFICADA DE TODO LO ACTUADO** dentro del **PRESENTE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ELECTORAL** al **CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, para que **PROCEDA DE INMEDIATO A EMITIR LAS MEDIDAS CAUTELARES DE ORDENAR AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS CESE LA ENTREGA DE DÁDIVAS Y/O RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA A LOS HABITANTES DE GARCÍA NUEVO LEÓN.**

NOVENO.- De vista del presente expediente a la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES DEPENDIENTE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.**

DÉCIMO.- DE VISTA A LA **COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, PARA LAS SANCIONES DE OFICIO QUE TENGA QUE REALIZAR DICHO PARTIDO POLÍTICO, INCLUYENDO LA PERDIDA DE LA CANDIDATURA OTORGADA AL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS PARA PARTICIPAR COMO CANDIDATO A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE GARCÍA NUEVO LEÓN .**

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea **NOTIFICADO en mi domicilio y por escrito** dichas negativas, **FUNDANDO Y MOTIVANDO su ACTO DE AUTORIDAD**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

LIC. CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ
POR MIS PROPIOS DERECHOS y COMO REPRESENTANTE PROPIETARIO DE MORENA
ANTE LA COMISIÓN ELECTORAL MUNICIPAL DE GARCÍA, N.L.

THESE ARE THE TERMS AND CONDITIONS OF THE CONTRACT
AND THE PARTIES HERETO HAVE READ AND UNDERSTOOD THE SAME
AND HAVE FREELY AND VOLUNTARILY ENTERED INTO THIS CONTRACT

IN WITNESS WHEREOF, THE PARTIES HAVE HEREUNTO SET THEIR HANDS
AND AFFIXED THEIR RESPECTIVE SIGNS AND SEALS ON THE DATE AND
PLACE FIRST MENTIONED ABOVE.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE FIRST PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE SECOND PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE SECOND PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

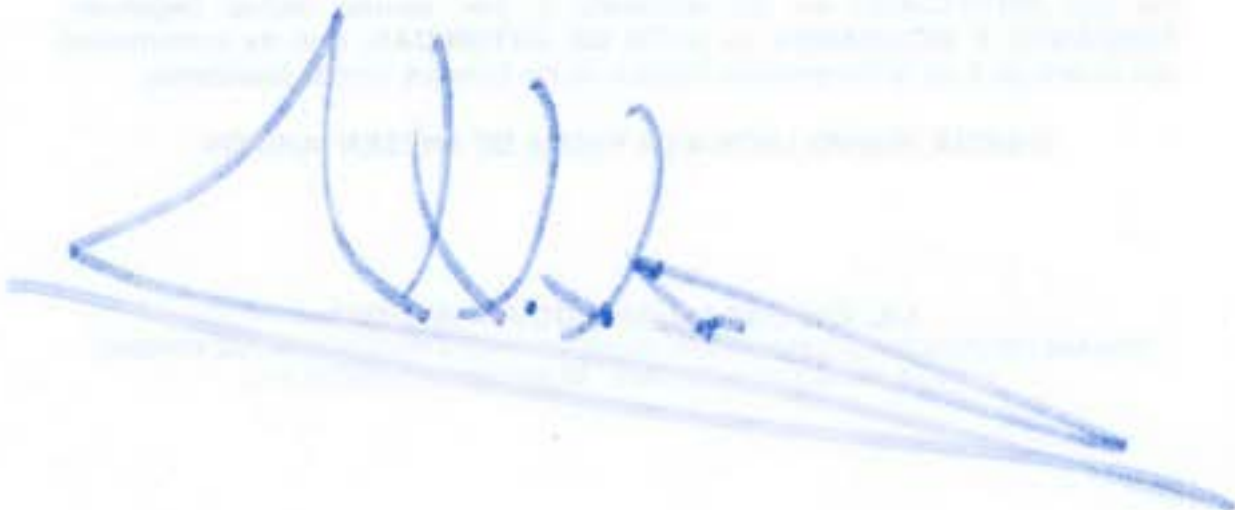
SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE THIRD PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE FOURTH PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE FIFTH PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE SIXTH PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.

SIGNED, DELIVERED AND SET TO SEAL BY ME, THE SAID
PARTY OF THE SEVENTH PART, IN THE PRESENCE OF THE
PARTY OF THE FIRST PART, WHOSE NAMES AND ADDRESSES
ARE SET FORTH IN THE SCHEDULE HEREIN CONTAINED.





En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, en las instalaciones que ocupa el Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, a 11-once de marzo del año 2024-dos mil veinticuatro; el suscrito licenciado Angel Manuel Rivera Steele, Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, de acuerdo a las facultades que me fueron conferidas mediante oficio IEEPCNL/SE/FP/052/2024, de fecha 08-ocho de noviembre de 2023-dos mil veintitrés, con fundamento en lo establecido en los artículos 97, fracción XIV; 105, fracción V, 358, fracción II, y 360 de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León, en relación con los diversos 12 fracción IV, 13 y 14 del Reglamento para el Servicio de la Función de la Oficialía Electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en atención al escrito de denuncia presentado ante la Oficialía de Partes de este Instituto, en fecha 11-once de marzo del año en curso, signado por el ciudadano Carlos Manuel Govea Jiménez, por presuntas violaciones a la legislación electoral. Por lo cual se procede a dar fe y certificar los siguientes hechos:

Que, siendo las 00:45, del día 11-once de marzo del año en curso; hago constar que, con el sólo fin de realizar la presente diligencia de inspección, haciendo uso del equipo de cómputo que tengo asignado en este organismo electoral, accedí al buscador de internet denominado Google Chrome, e ingresé en la barra del buscador las siguientes direcciones electrónicas arrojando la información que se inserta en las siguientes capturas de pantalla:

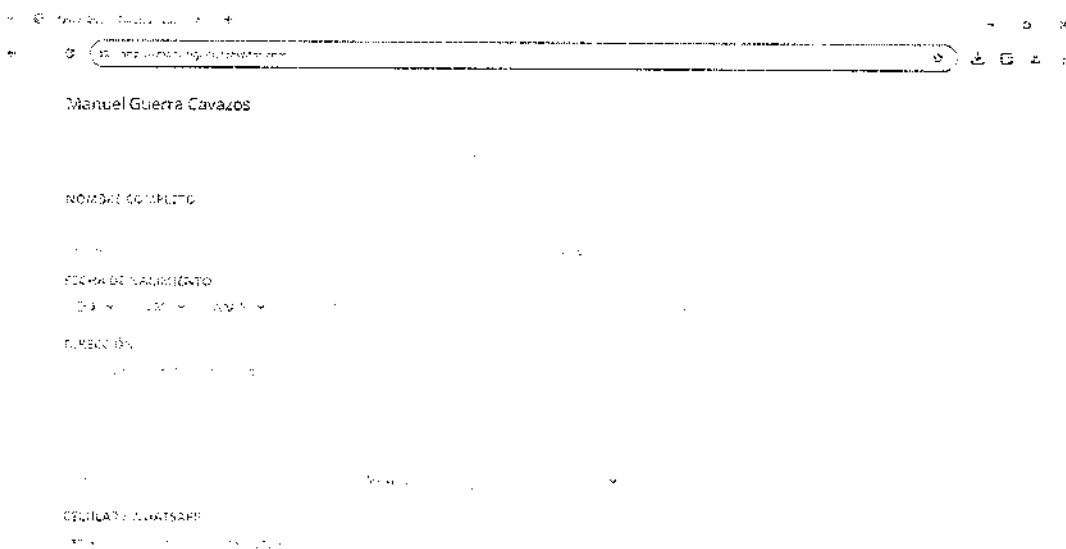
Imagen 1

<https://www.manuelguerracavazos.com/>



redirección a la pagina

<https://manuelguerracavazos.com/>



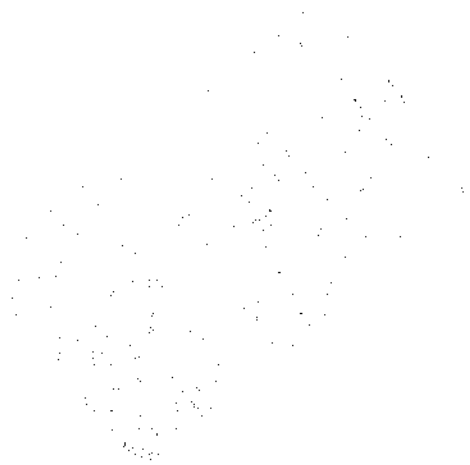
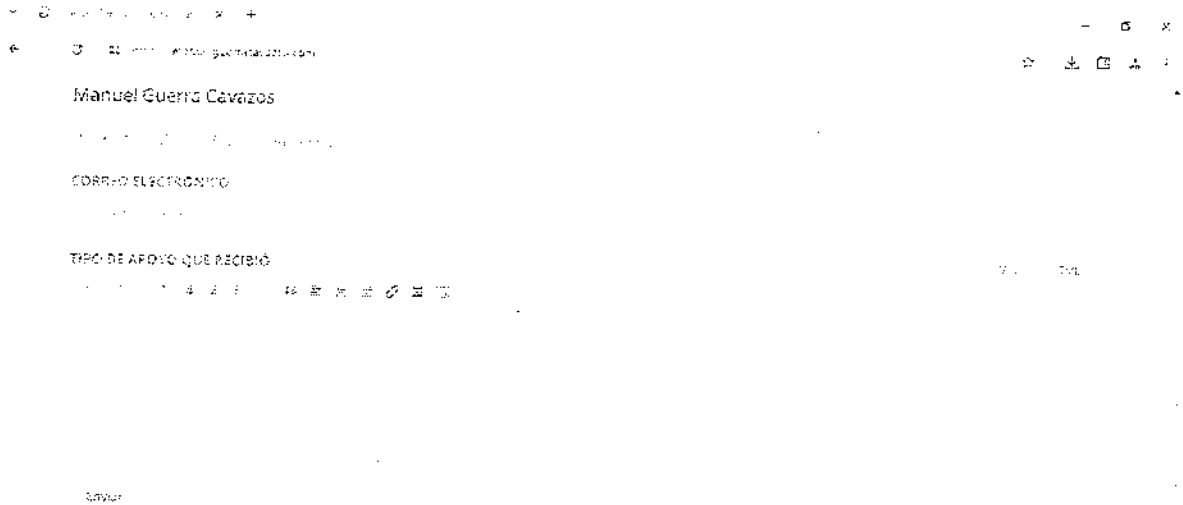




Imagen 1.1



Así también busque el perfil de Facebook del denunciado para corroborar que las publicaciones y el perfil en verdad fueran de ahí y fuera verídico respectivamente.

Imagen 2

<https://www.facebook.com/manuelguerracav>





Así mismo procedí en la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia dando el siguiente link de la Red social Facebook como origen de la publicación.

Imagen 3

<https://www.facebook.com/ee/29681780993652>



Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 4

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=3842710333893572;set=a.281458453697881>





Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguiente liga electrónica de la red social Facebook.

Imagen 5

<https://www.facebook.com/photo?fbid=884474836699027&set=a.281488488697351>



Así mismo la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia siguió en marcha dando como resultado de las siguientes fotos estas ligas electrónicas:

Imagen 6

<https://www.facebook.com/manueltierra/cv/posts/pfoid.238537857/Gks22aDxmNDsEHBo2cZLuedZimF99NYHbXewPMvD3VnNM5SN4TVM1S3ezl>

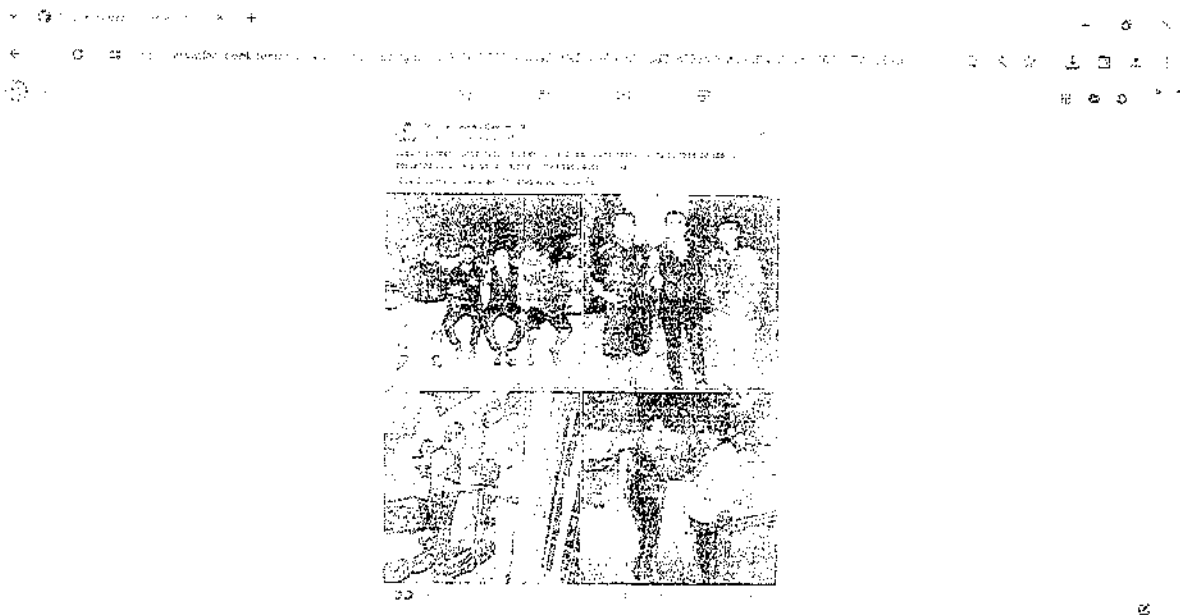




Imagen 6.1

<https://www.facebook.com/photo?fbid=888582738884884&set=pcb.88858283932154>

3



Imagen 6.2

<https://www.facebook.com/photo?fbid=888582739321550&set=pcb.888582839321540>

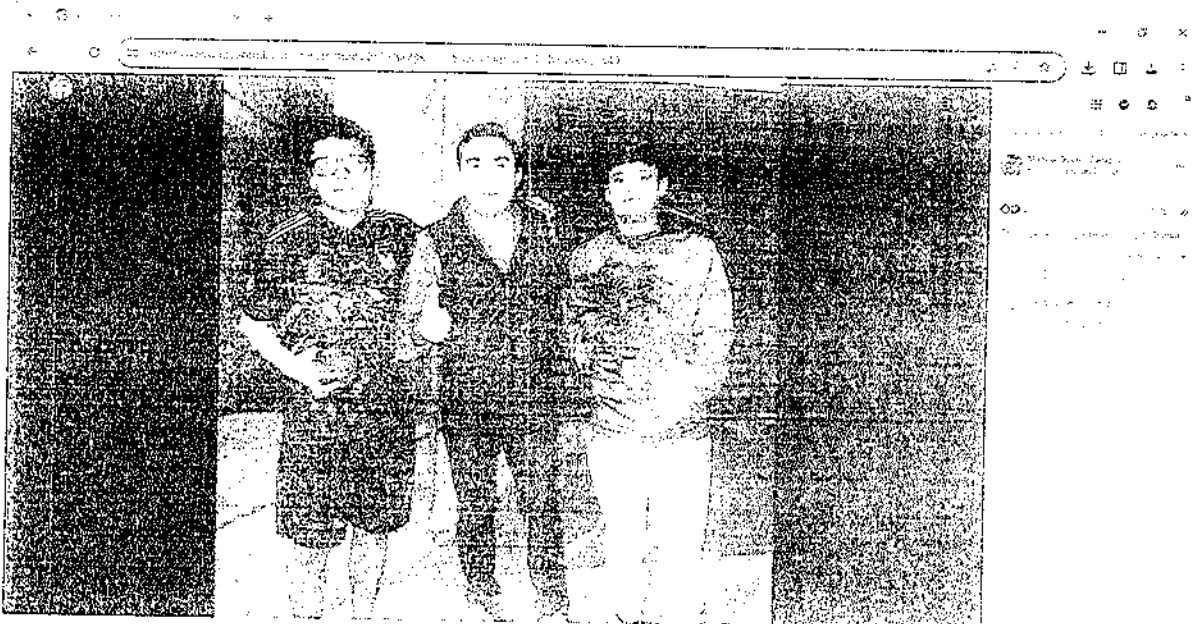




Imagen 6.3

<https://www.facebook.com/photo?fbid=888582749321549&set=pcb.888582839321540>

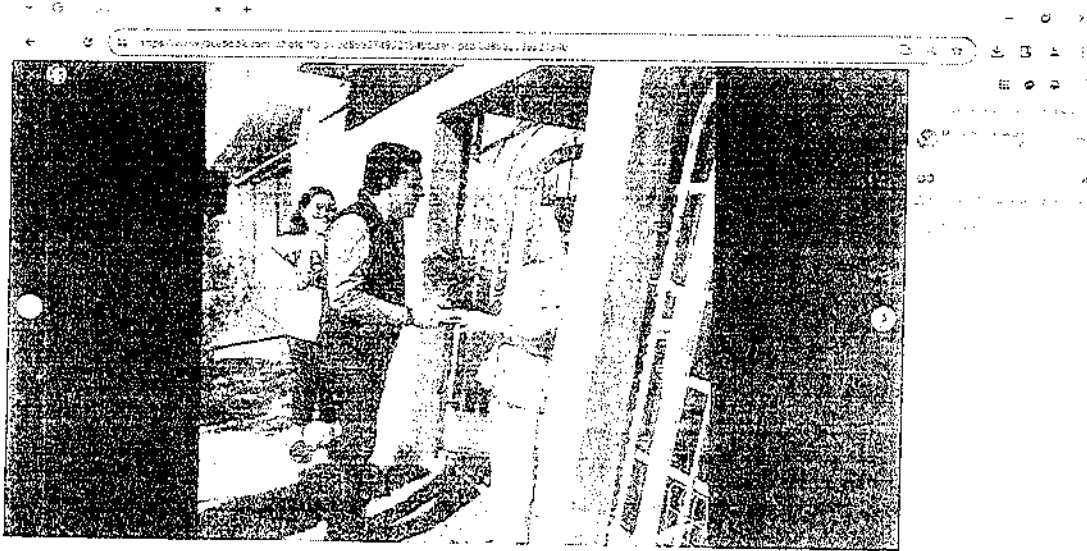


Imagen 6.4

<https://www.facebook.com/photo?fbid=8895827528548828&set=pcb.888582839321540>







Así también las siguientes fotos se obtuvieron con sus respectivas ligas electrónicas que son las siguientes:

Imagen 7

<https://www.facebook.com/manueiguerracav/posts/pfbid0scqM9BjFyfLHxvxA7L6UR4eQ4cuR6w8EYroZVZS1x3TExvaXCmwKbmU2xoyKBeWwI>

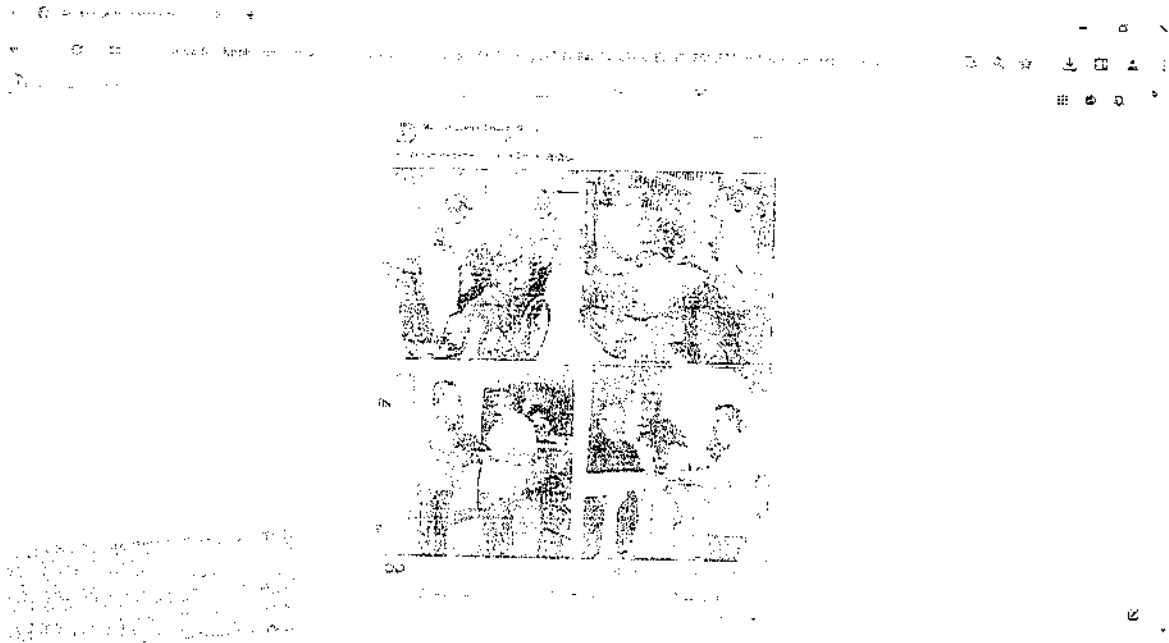


Imagen 7.1

<https://www.facebook.com/photo?fbid=887894679390366&set=ccb.887894639390360>





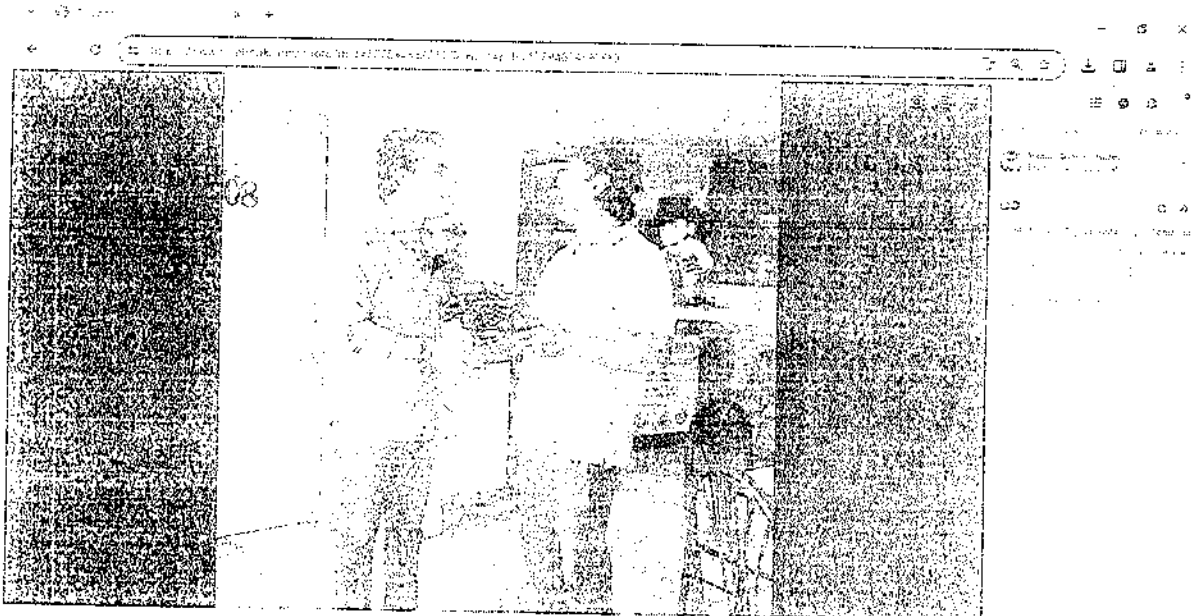
Imagen 7.2

<https://www.facebook.com/photo?fbid=887894569390367&set=pcb.887894639390360>



Imagen 7.3

<https://www.facebook.com/photo?fbid=887894562723701&set=pcb.887894639390360>

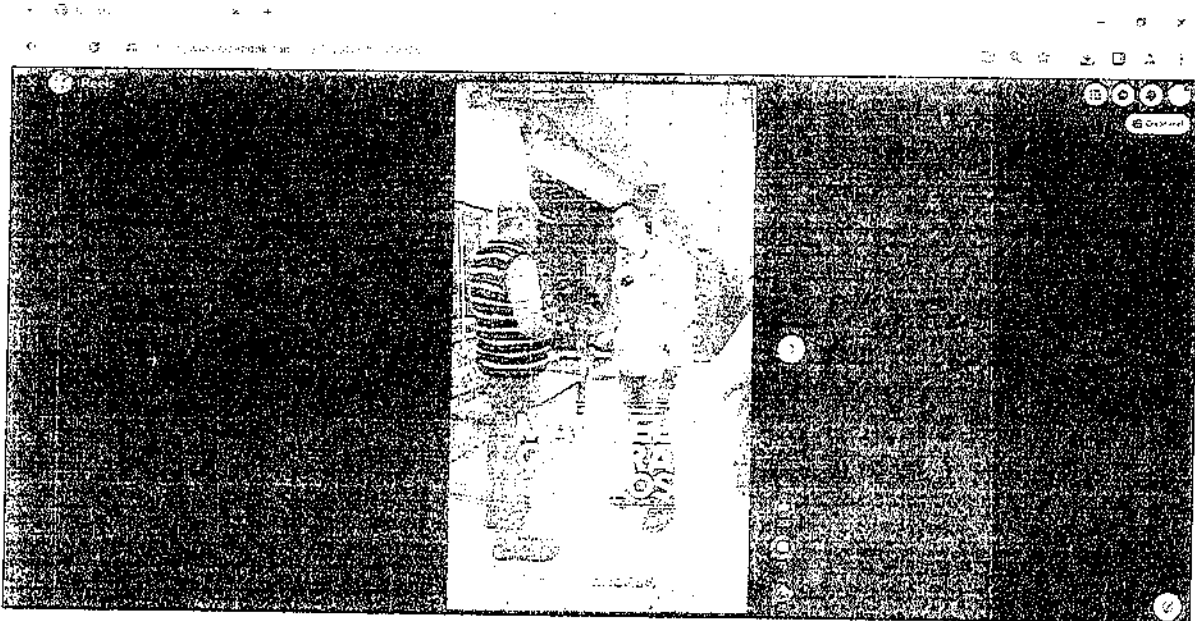




Así mismo procedí en la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia dando el siguiente link de la Red social Facebook como origen de la publicación.

Imagen 8

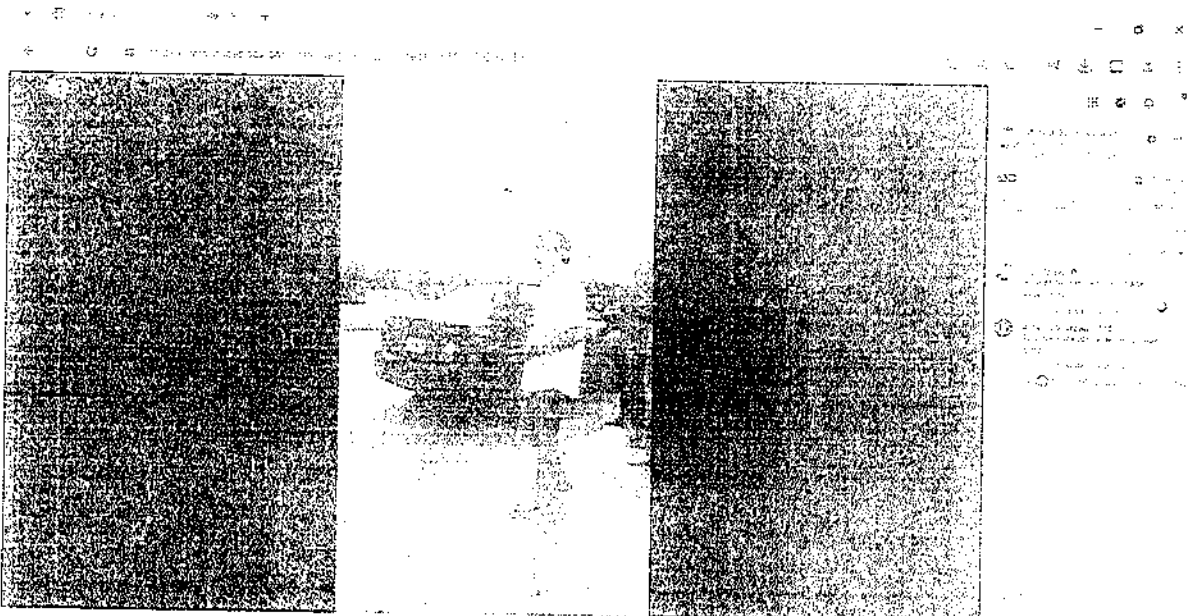
<https://www.facebook.com/reel/299475902412689>



Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguiente liga electrónica de la red social Facebook.

Imagen 9

<https://www.facebook.com/manueiquertacav/videos/367601453641567>

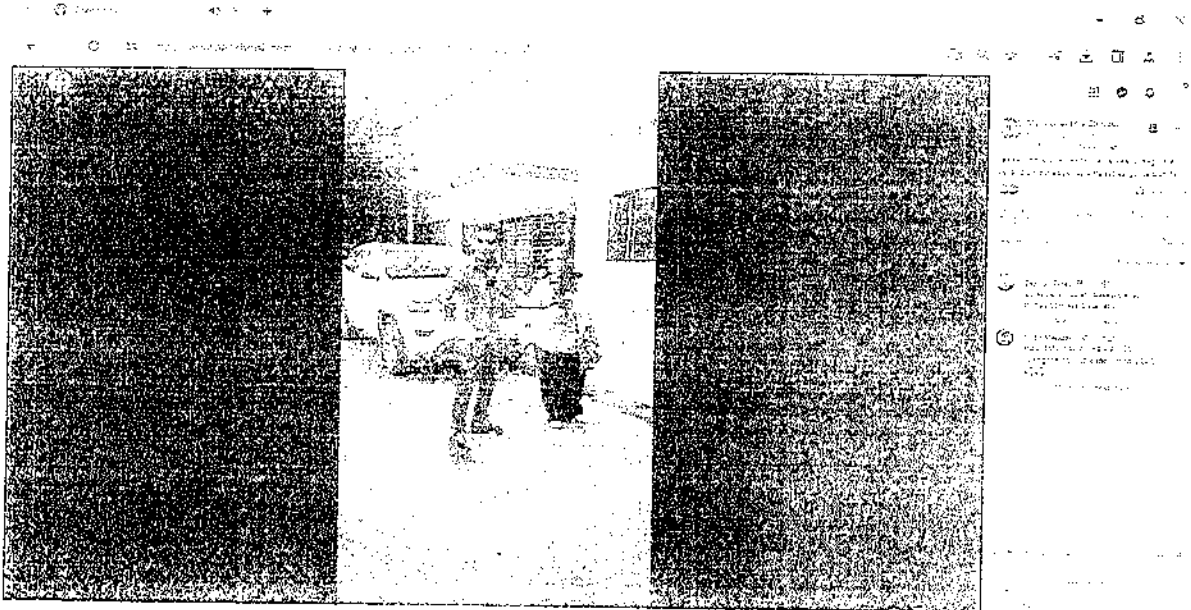




Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 10

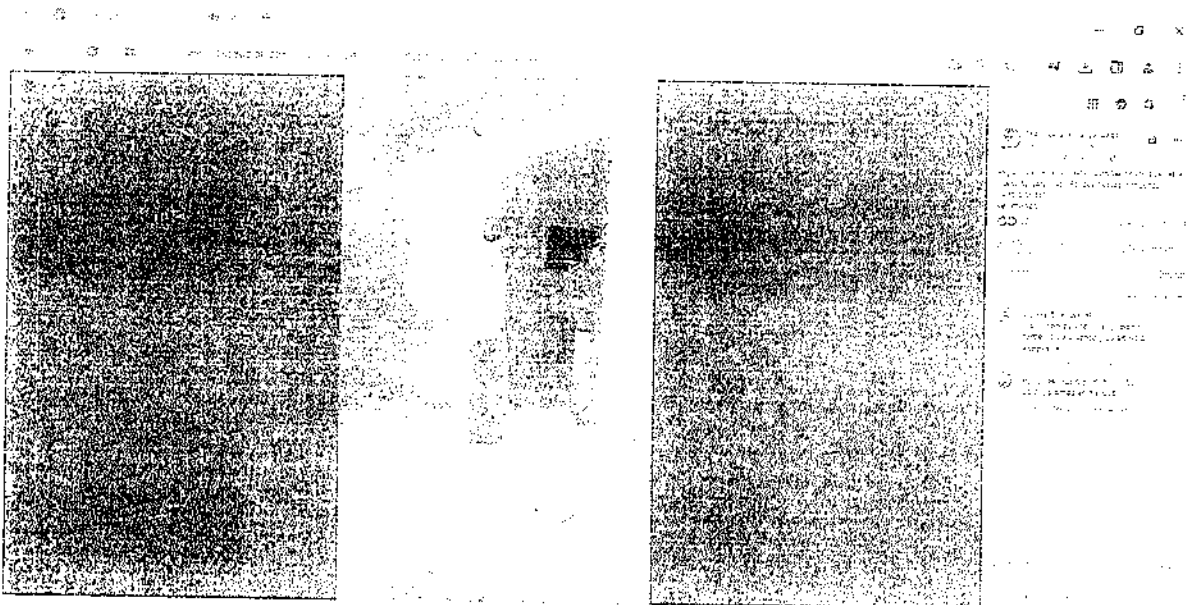
<https://www.facebook.com/manuelobuenacav/videos/583165193407147>



Así mismo procedí en la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia dando el siguiente link de la Red social Facebook como origen de la publicación.

Imagen 11

<https://www.facebook.com/manuelobuenacav/videos/583222898074864>

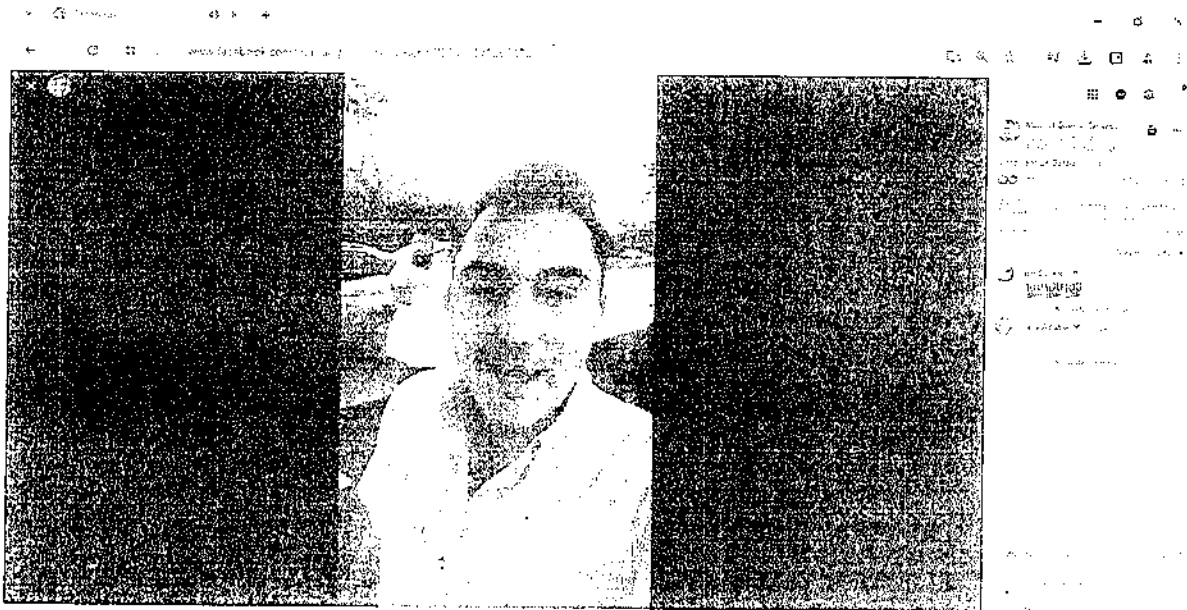




Así también se continuó con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 12

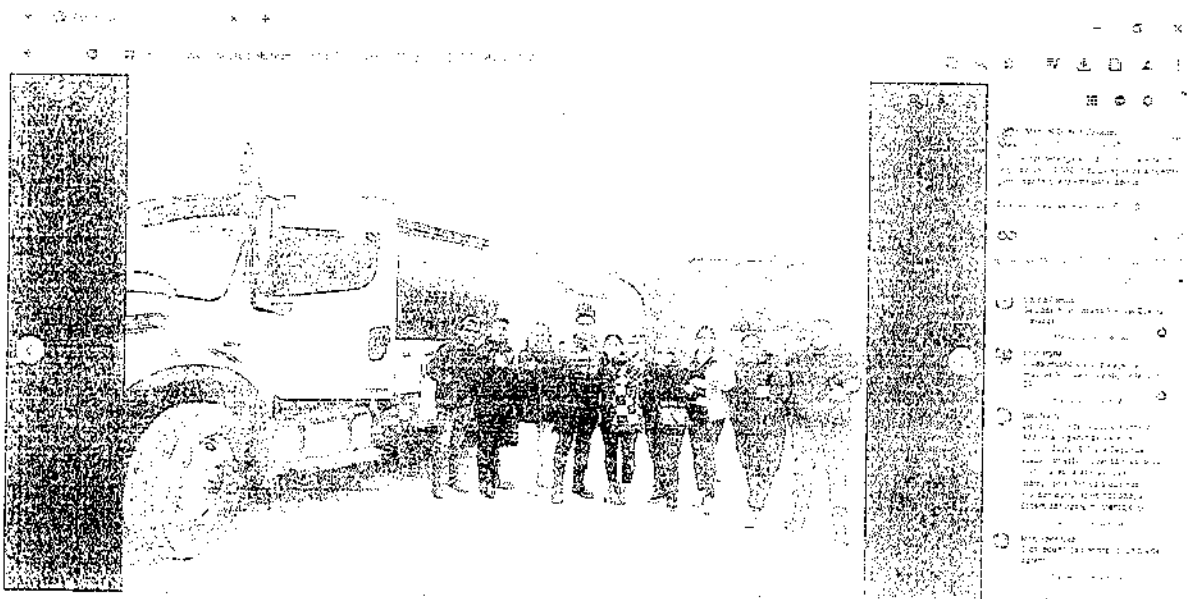
<https://www.facebook.com/manuelquerracav/videos/723494949366976>



Así mismo se siguió con la inspección de las fotos del escrito que se proporciono dando la siguiente liga electrónica como origen de la misma.

Imagen 13

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=891598159026009&set=a.281-88456897651>

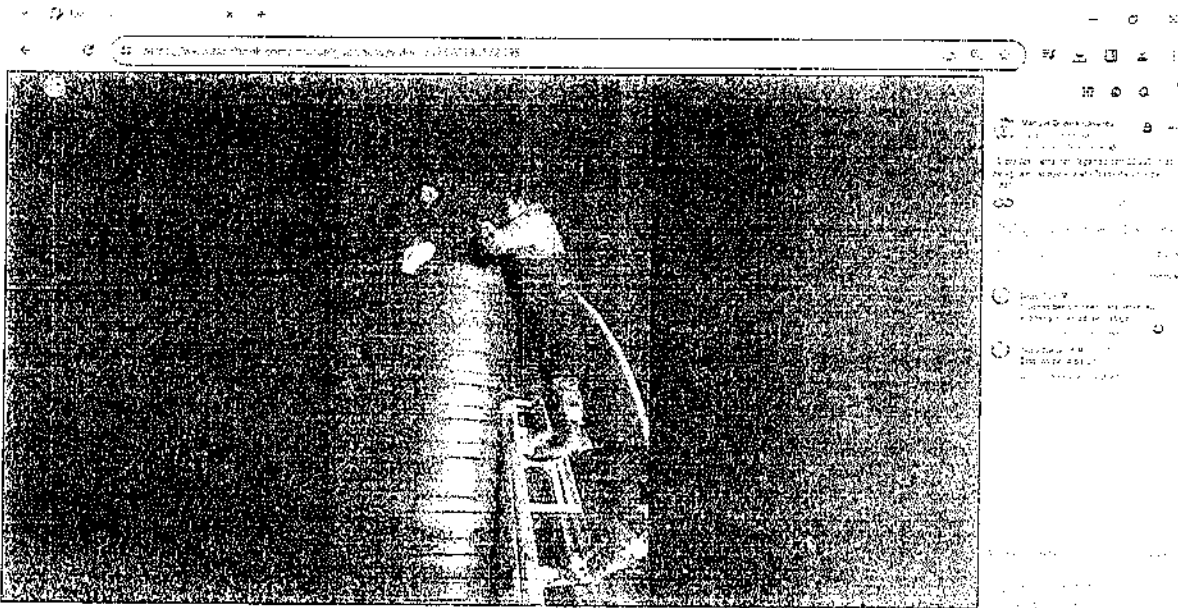




Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 14

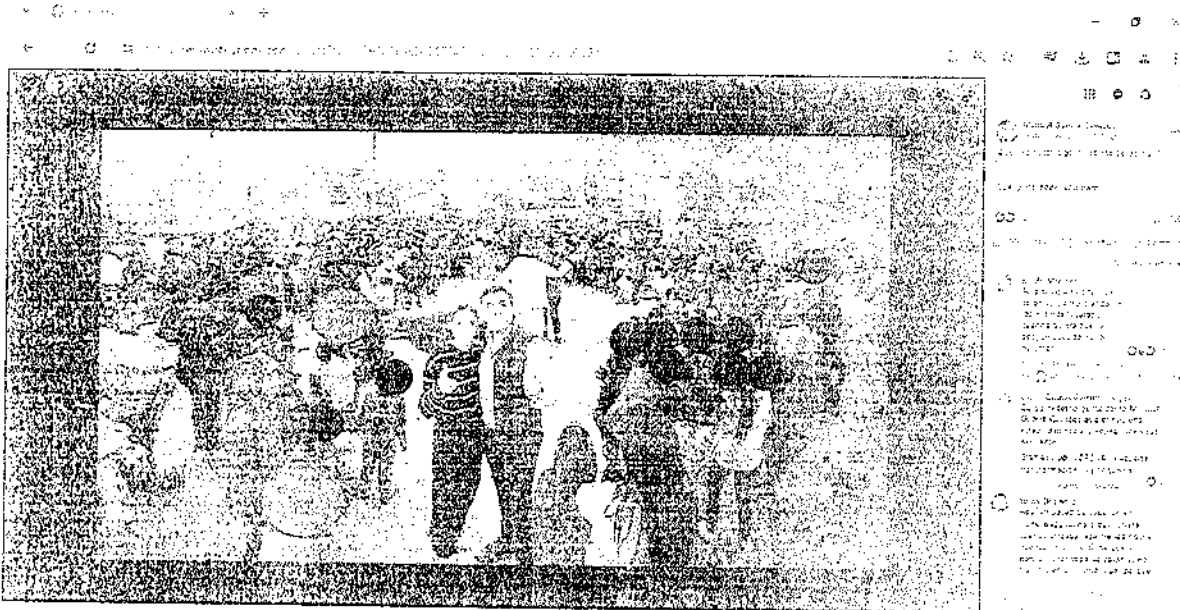
<https://www.facebook.com/manuelquerapav/videos/373701987759351>



Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguiente liga electrónica de la red social Facebook.

Imagen 15

<https://www.facebook.com/photo?fbid=893398985486764&set=a.981489456697651>





Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 16

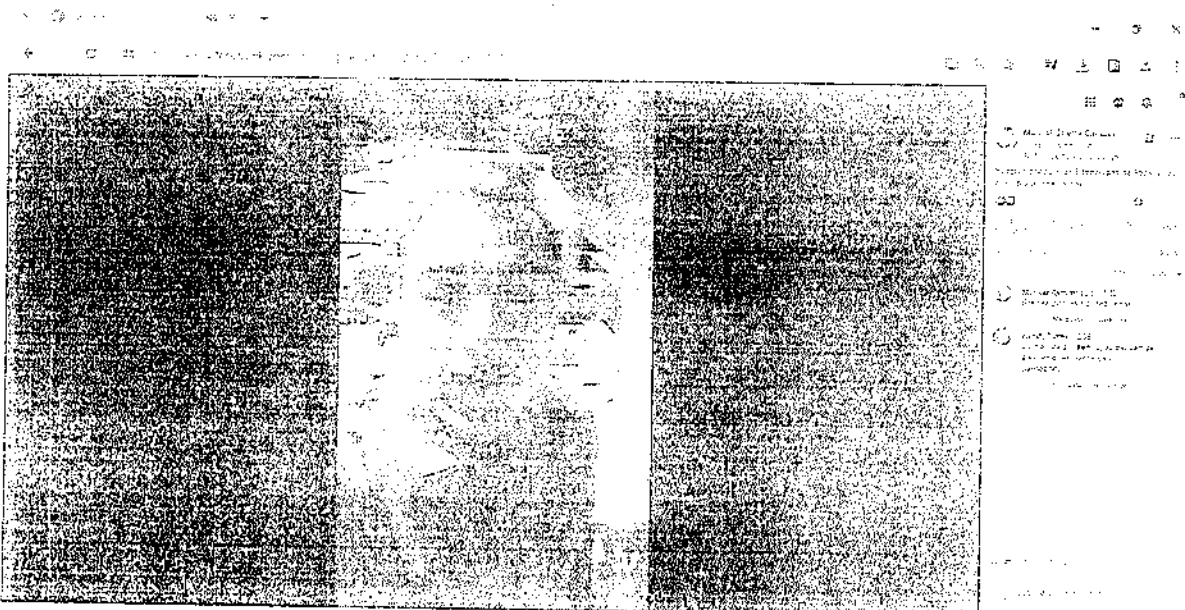
<https://www.facebook.com/manuelguerracav/videos/1495385964341691>



Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 17

<https://www.facebook.com/manuelguerracav/videos/854995288478348>





Así mismo la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia siguió en marcha dando como resultado de las siguientes fotos estas ligas electrónicas:

Imagen 18

<https://www.facebook.com/manuelherrera7/posts/10158247676616701/?h3Qa4WIAKH438QoizD4rb3manKobce10purJSEKVGgG>

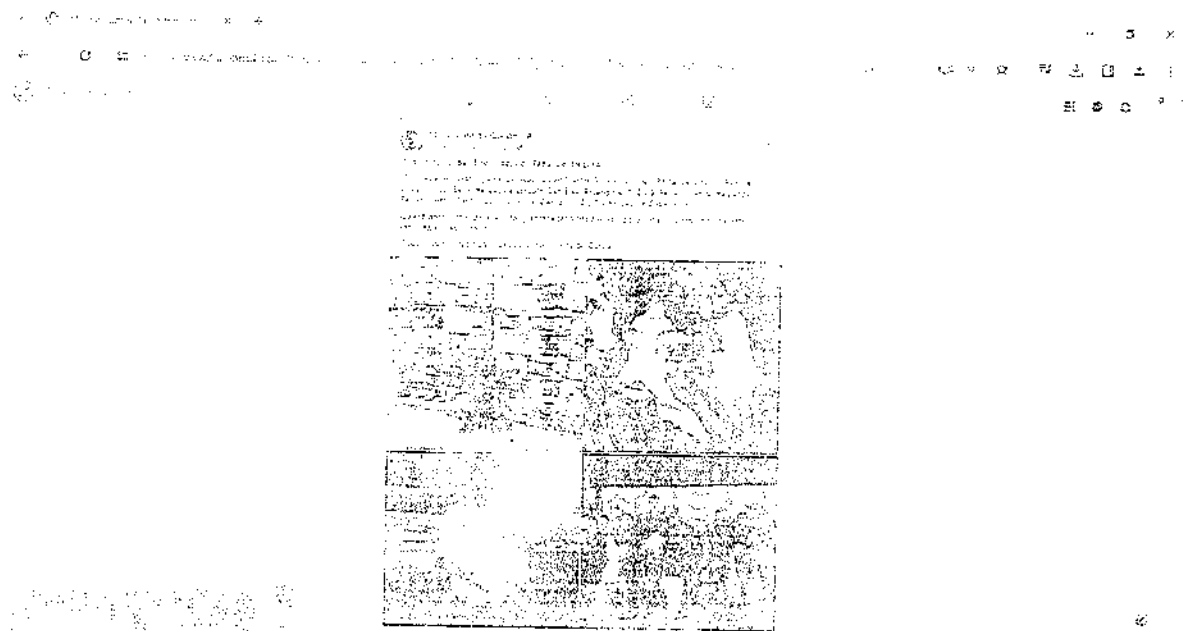


Imagen 18.1

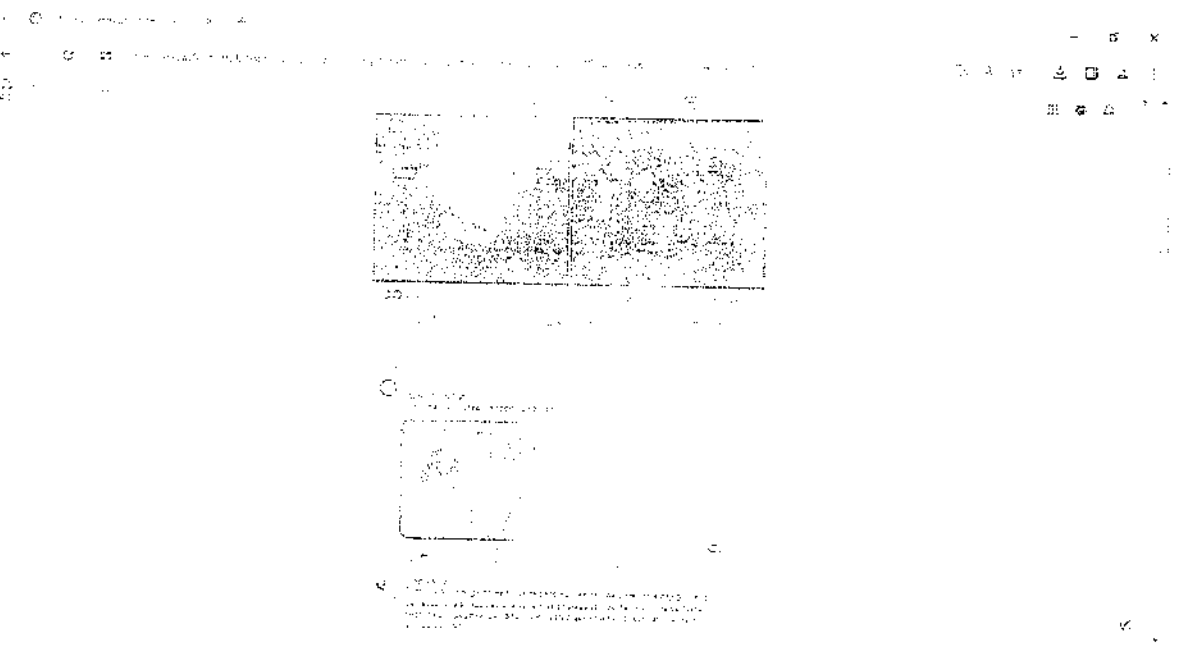




Imagen 18.2

<https://www.facebook.com/photos/?fbclid=IwAR1068855255379303&as=acc.49508557633755>

1

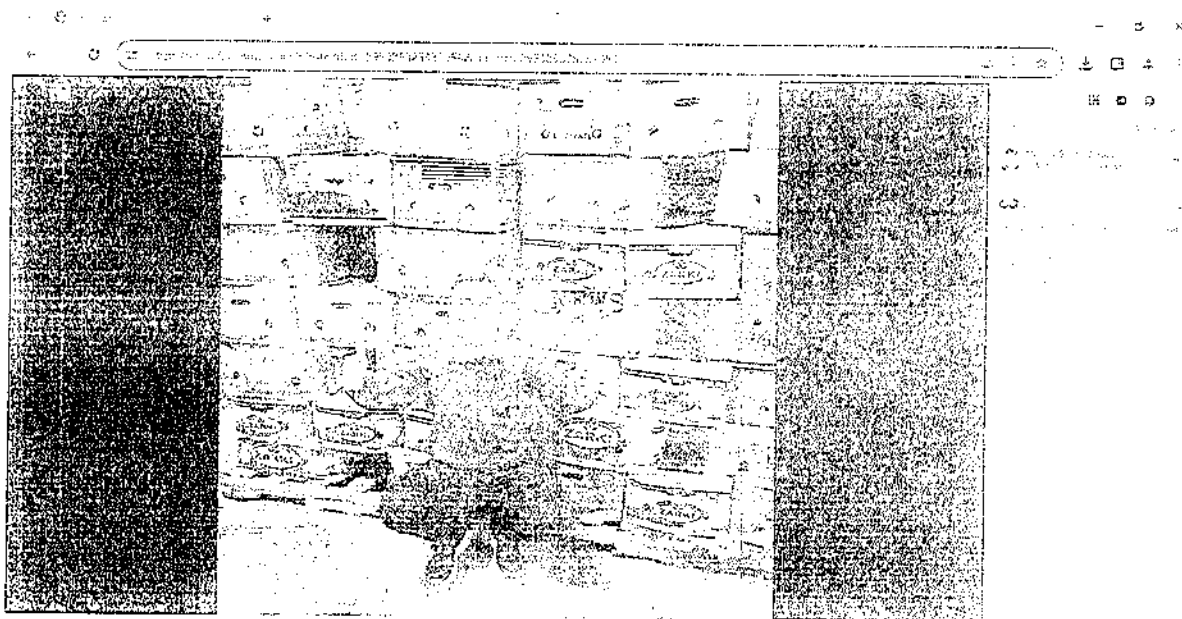


Imagen 18.3

<https://www.facebook.com/photos/?fbclid=IwAR1068855255379303&as=acc.49508557633755>

2



Imagen 18.4

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=817838278137961&set=pa.89838537530796>



Así mismo se siguió con la inspección de las fotos del escrito que se proporcionó dando la siguiente liga electrónica como origen de esta.

Imagen 19

https://www.facebook.com/photo/?fbid=826732128500765&sa=ms_2&_ftid=8845659765



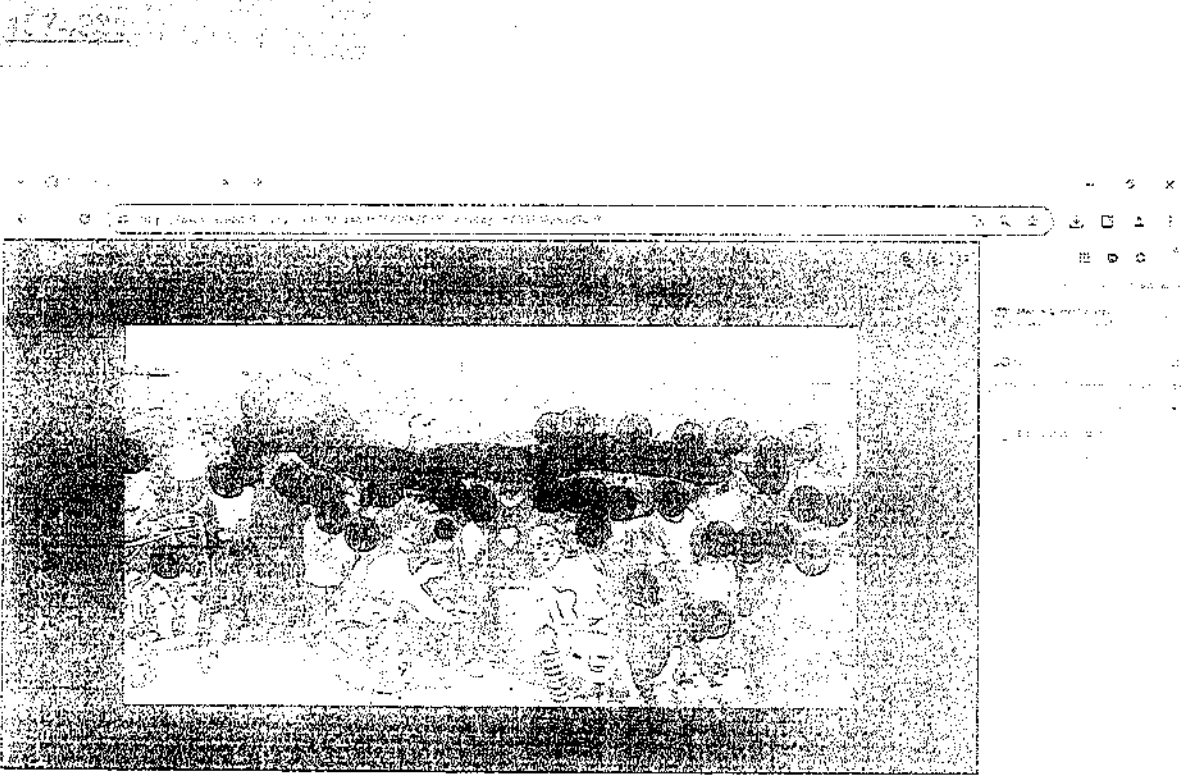
Imagen 20.1

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=8933321785416000&set=pcb.89333223187495>



Imagen 20.2

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=8933321785416000&set=pcb.89333223187495>





Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 21

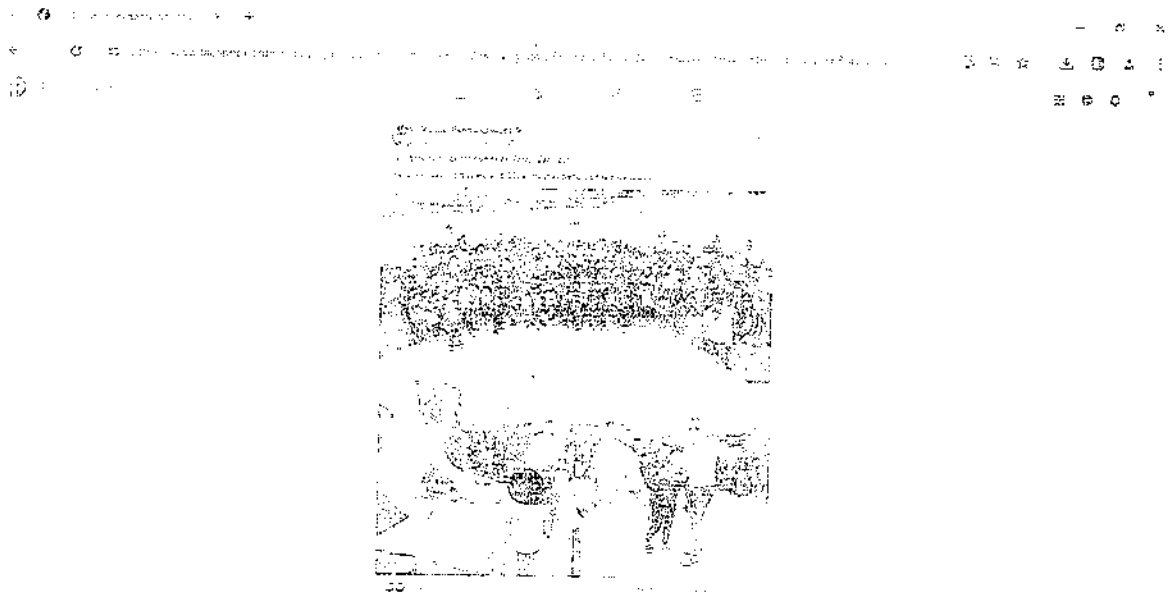
<https://www.facebook.com/manueloarraga/videos/31205904302703>



Asi también las siguientes fotos se obtuvieron con sus respectivas ligas electrónicas que son las siguientes:

Imagen 22

<https://www.facebook.com/manueloarraga/videos/31205904302703>



Fuerza
Nuestro
Nuestro

Imagen 22.1

<https://www.facebook.com/photo?fbid=897100716218300&set=pcb.89716218300&type=3>

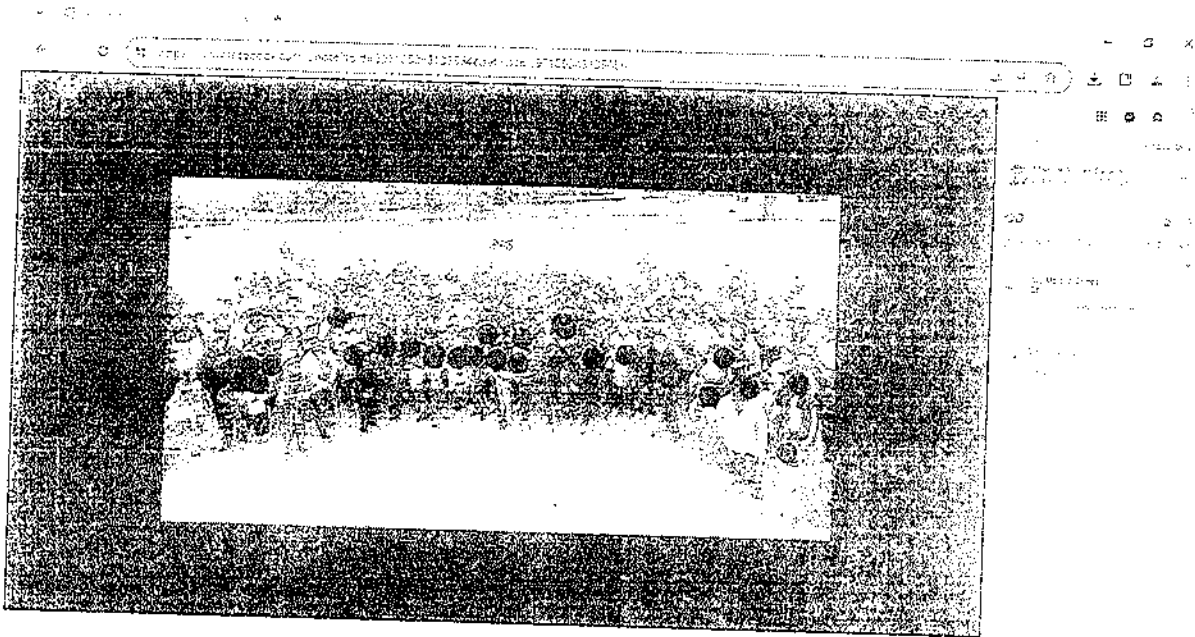


Imagen 22.2.

<https://www.facebook.com/ineelcooficial/?id=69766240124471&set=pcb.6934603666>

CONSEJO
ESTADUAL DE
NUEVO LEÓN



IEEPC
NUEVO LEÓN

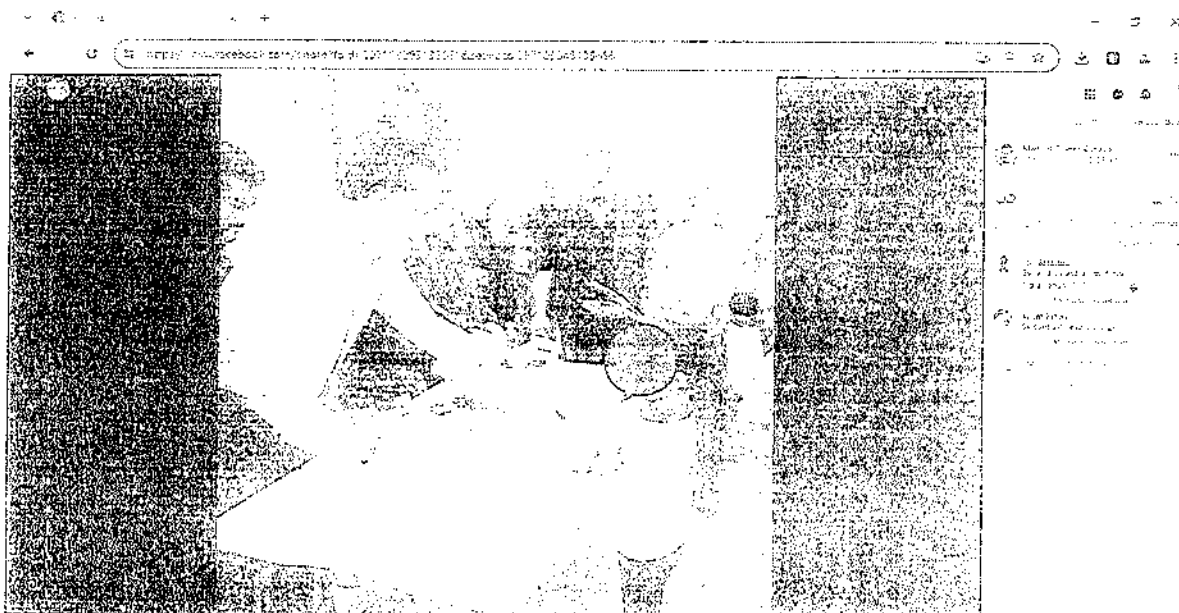


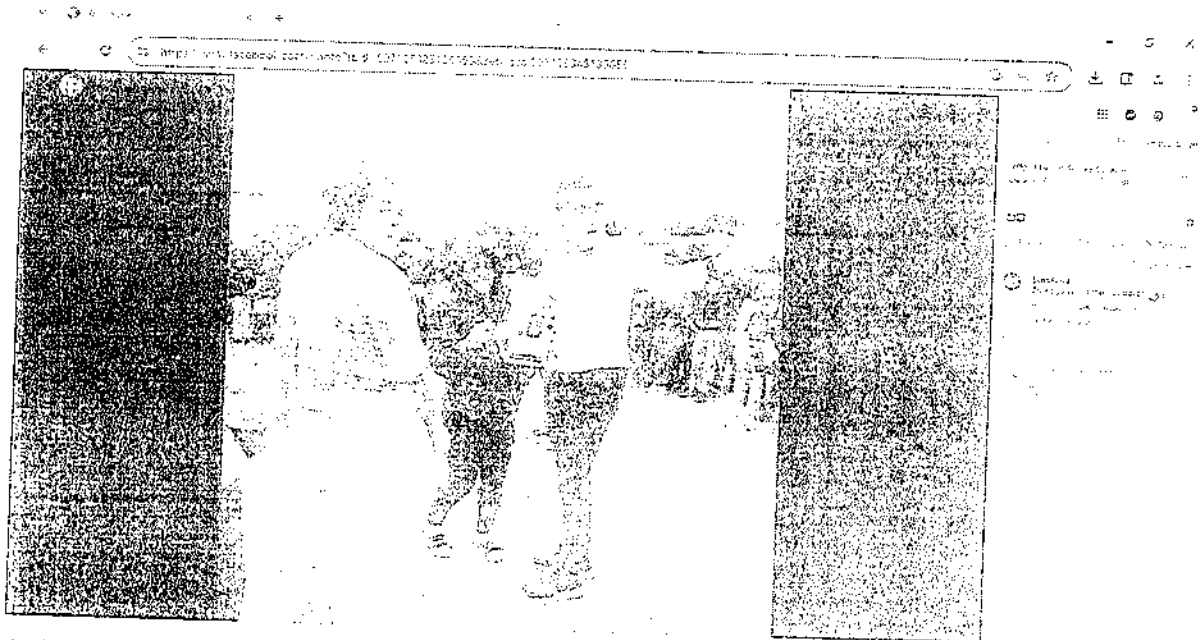
Imagen 22.3

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=335710617313707&set=a.335710634213563>

UNIVERSIDAD DE NUEVO LEÓN
FACULTAD DE INGENIERÍA
CARRERA DE INGENIERÍA EN SISTEMAS DE COMPUTACIÓN
CATEDRA DE SISTEMAS DE COMPUTACIÓN



IEEPC
NUEVO LEÓN



Así mismo procedí en la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia dando el siguiente link de la Red social Facebook como origen de la publicación.

Imagen 23

<https://www.facebook.com/mar.le/cuerracos/vide.../7739277822/>

Faint, illegible text, possibly a signature or stamp, located at the bottom left of the page.



 **IEEPC**
NUEVO LEÓN



Así mismo la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia siguió en marcha dando como resultado de las siguientes fotos estas ligas electrónicas:

Imagen 24

<https://www.facebook.com/marcosleobarracosyboobas/photos/a.100001617161671/101591617161671/?type=photo>
<https://www.facebook.com/marcosleobarracosyboobas/photos/a.100001617161671/101591617161671/?type=photo>

RECEIVED
MAY 15 1960



UNIVERSITY OF
NEW MEXICO

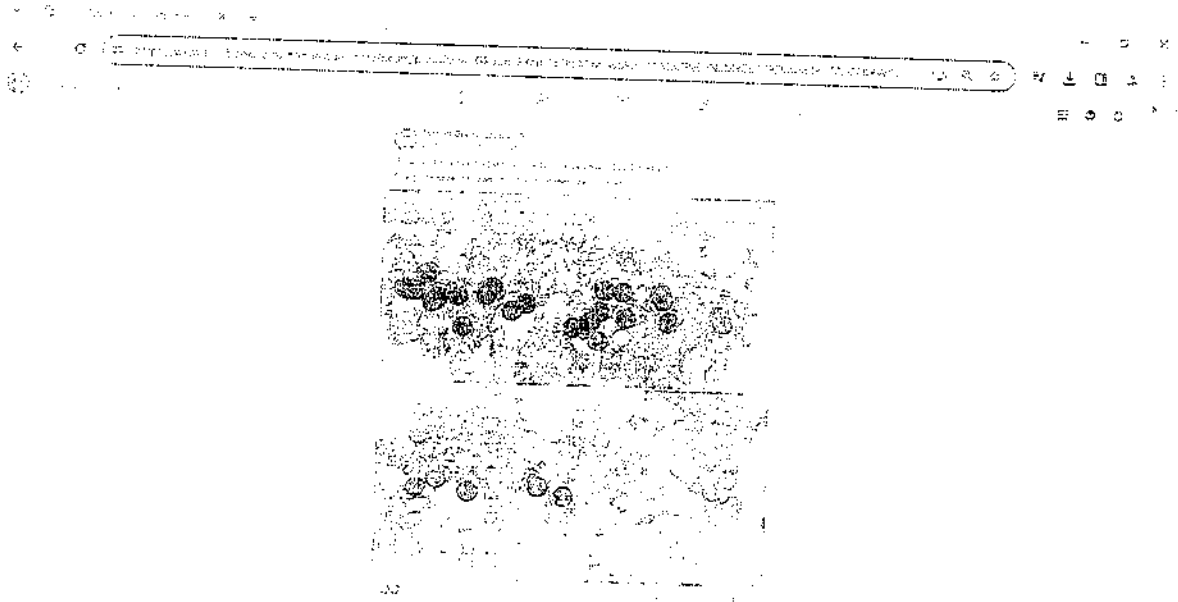


Imagen 24.1

<https://www.iseel.org.com/instituto?file=351727247130268&file=EXP.PES.2280.1.76082>

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
 Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 NUEVO LEÓN

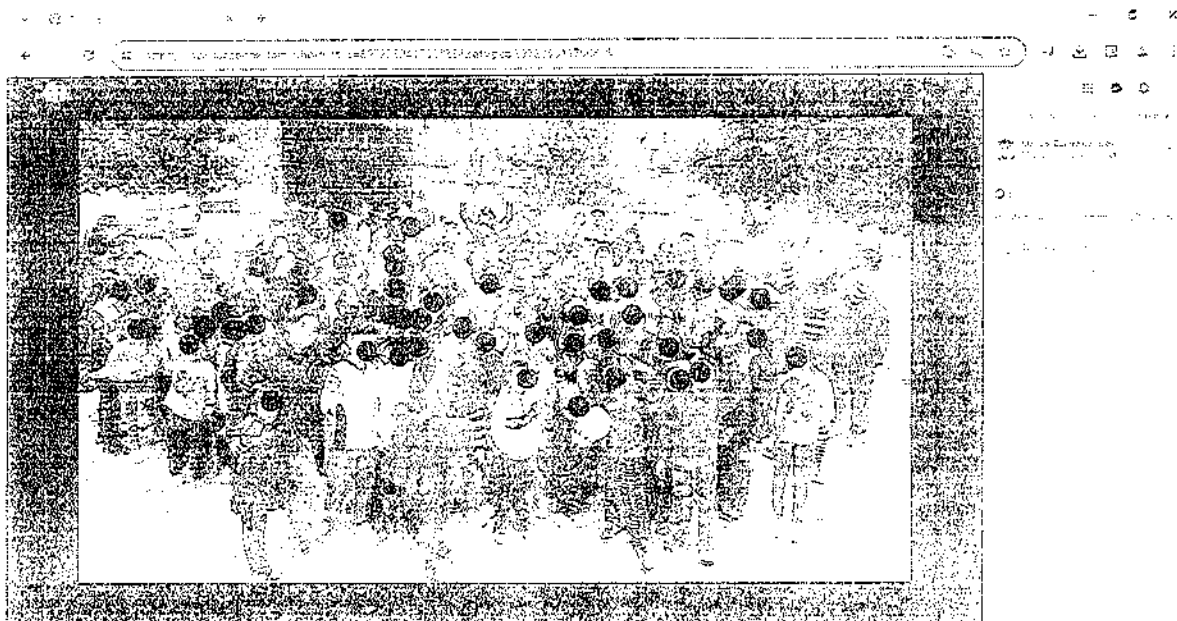


Imagen 24.2

https://www.facebook.com/note?fbid=66702820123020&se=per_00722631479082

SAN TEOC



IIEPC
NUEVO LEON

Handwritten text, possibly a signature or date, appearing as a faint watermark or bleed-through from the reverse side of the page.



IEEPC
NUEVO LEÓN



De igual manera siguió con la inspección de las fotos del escrito que se proporcionó dando la siguiente liga electrónica como origen de esta.

Imagen 25

<https://www.facebook.com/ineelcoahuila/photos/a/10158378330/>



IEEPC
NUEVO LEÓN



Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 26

<https://www.facebook.com/manueltquerraco/videos/2226588464219093>

SISTEMA



IEEPC
NUEVO LEÓN



Así también las siguientes fotos se obtuvieron con sus respectivas ligas electrónicas que son las siguientes

Imagen 27

<https://www.facebook.com/manueliguerracav/posts/b7bld0pYsDvCJSP5ASzALUHP46aTtU2ZxIwz3nJbqg7QYvG8Stem4318pUjvEvDAYrpaKsI>





Imagen 27.1





Imagen 27.2

<https://www.facebook.com/photo?fbid=897802588399565&set=pcb.89780261839956>

2



Imagen 27.3

<https://www.facebook.com/photo?fbid=897802538399570&set=pcb.89780261839956>

2



ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADOS

ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADOS	
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	
INGRESOS	
INGRESOS OPERATIVOS	
INGRESOS FINANCIEROS	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
INGRESOS TOTALES	
EGRESOS	
EGRESOS OPERATIVOS	
EGRESOS FINANCIEROS	
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	
EGRESOS TOTALES	
RESULTADO OPERATIVO	
RESULTADO FINANCIERO	
RESULTADO EXTRAORDINARIO	
RESULTADO TERCER PERÍODO	
RESULTADO ANUAL	



ESTADO DE CUENTAS DE RESULTADOS	
Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2010	
INGRESOS	
INGRESOS OPERATIVOS	
INGRESOS FINANCIEROS	
INGRESOS EXTRAORDINARIOS	
INGRESOS TOTALES	
EGRESOS	
EGRESOS OPERATIVOS	
EGRESOS FINANCIEROS	
EGRESOS EXTRAORDINARIOS	
EGRESOS TOTALES	
RESULTADO OPERATIVO	
RESULTADO FINANCIERO	
RESULTADO EXTRAORDINARIO	
RESULTADO TERCER PERÍODO	
RESULTADO ANUAL	



Imagen 28.1

<https://www.facebook.com/manuelguerracav/posts/cfb1c971navN2HD8Tci32Cuvym17038U1ScEtCu5ETPdDgk3Kpt78m90en/113e21VEGv2Ekw>

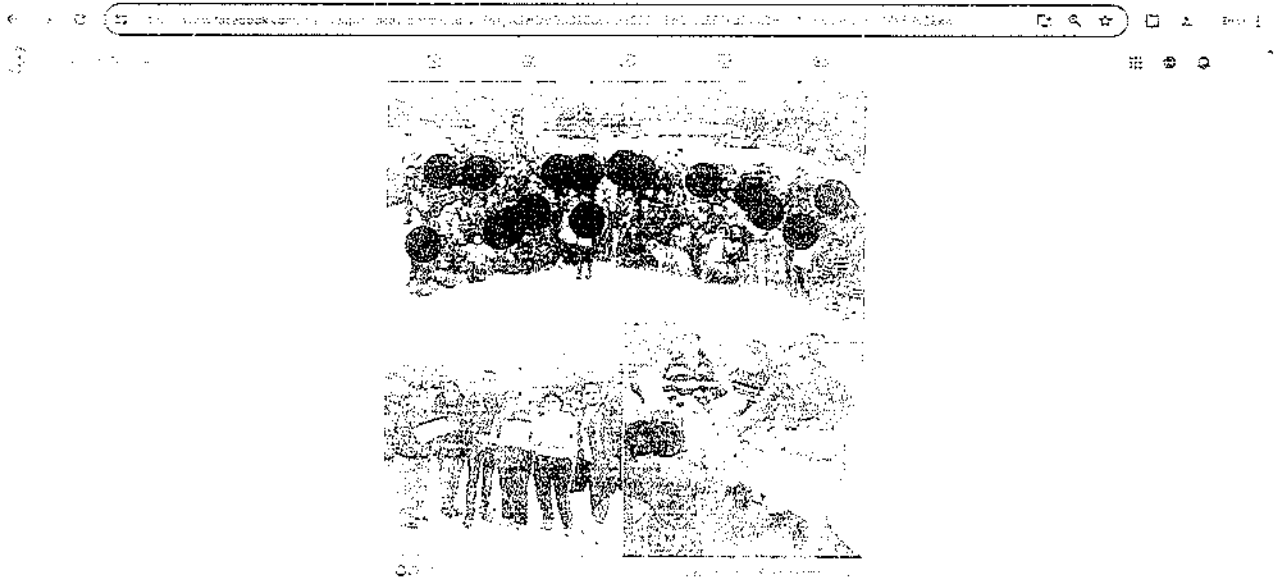


Imagen 28.2

<https://www.facebook.com/andrea971106/photos/3230601617028173setm0ab.19806297831330>

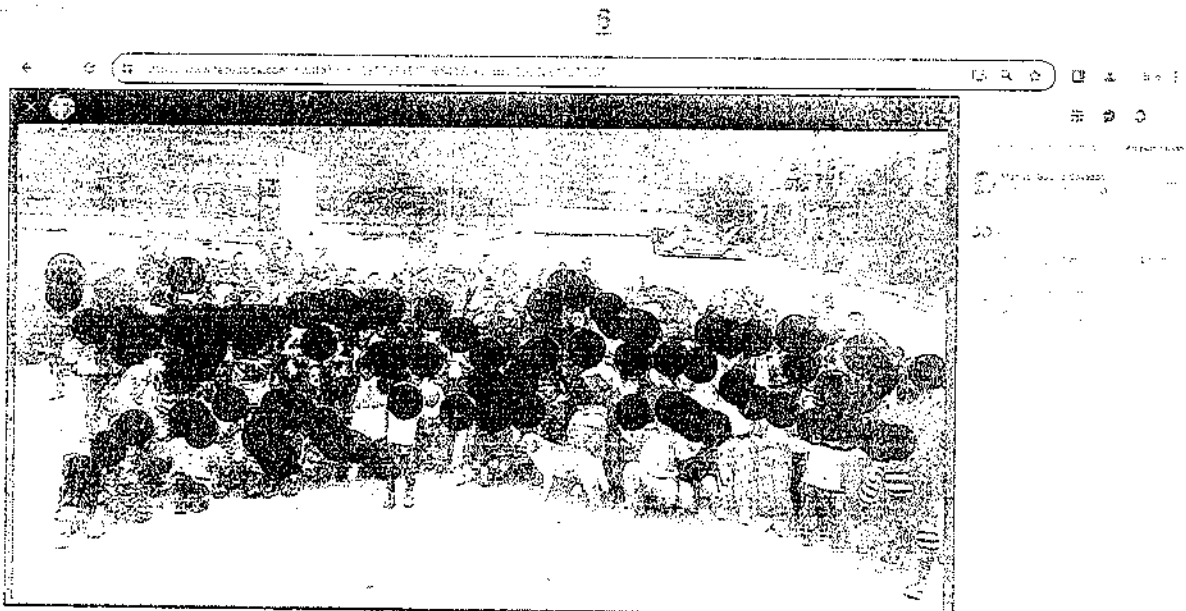




imagen 28.3

<https://www.facebook.com/photo?fbid=8631289317014693&set=pcb.89908517837330>



imagen 28.4

<https://www.facebook.com/photo?fbid=8631289317014693&set=pcb.89908517837330>

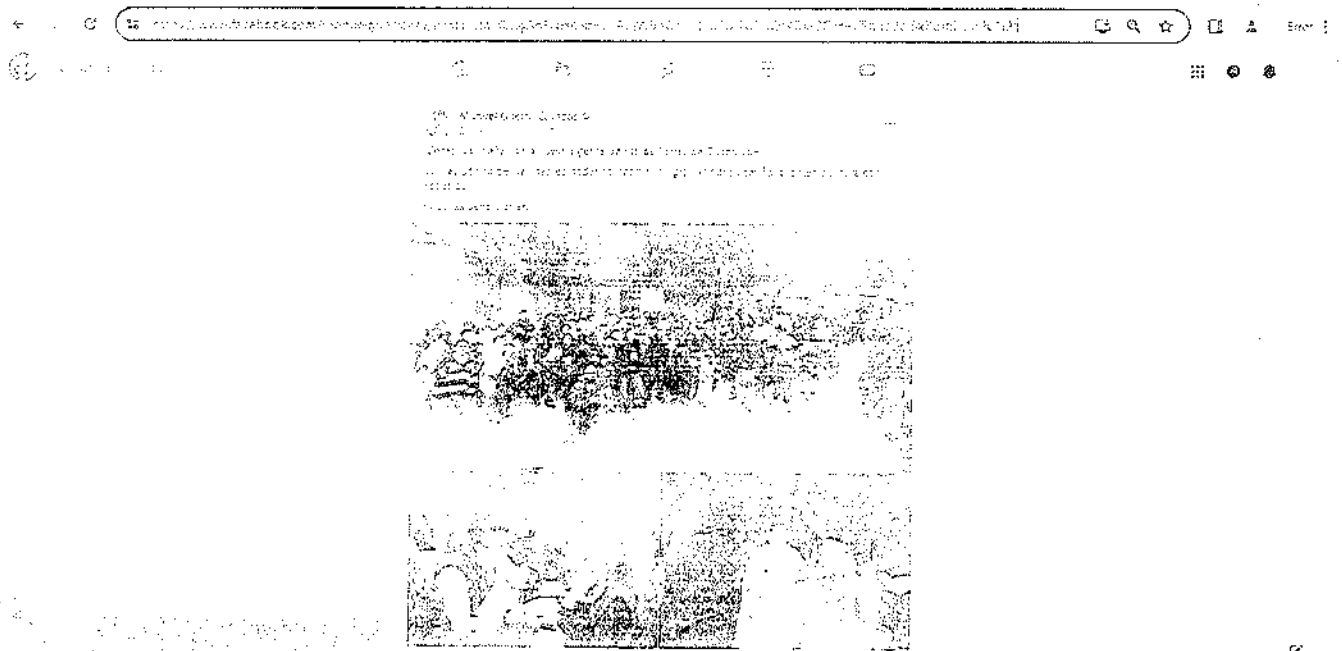




Así también las siguientes fotos se obtuvieron con sus respectivas ligas electrónicas que son las siguientes:

Imagen 29

<https://www.facebook.com/manueliguerracav/posts/pfbid03o4aFNM15bF1CAZ1W9nGNYQE1u9DJ1u3dZnKDI19Ckca1Pb3a3c19k5n0Y5c23bPQ191>



Manuel Guerra Cav
19/05/2024
19:00

Imagen 29.1

<https://www.facebook.com/manueliguerracav/posts/pfbid03o4aFNM15bF1CAZ1W9nGNYQE1u9DJ1u3dZnKDI19Ckca1Pb3a3c19k5n0Y5c23bPQ191>

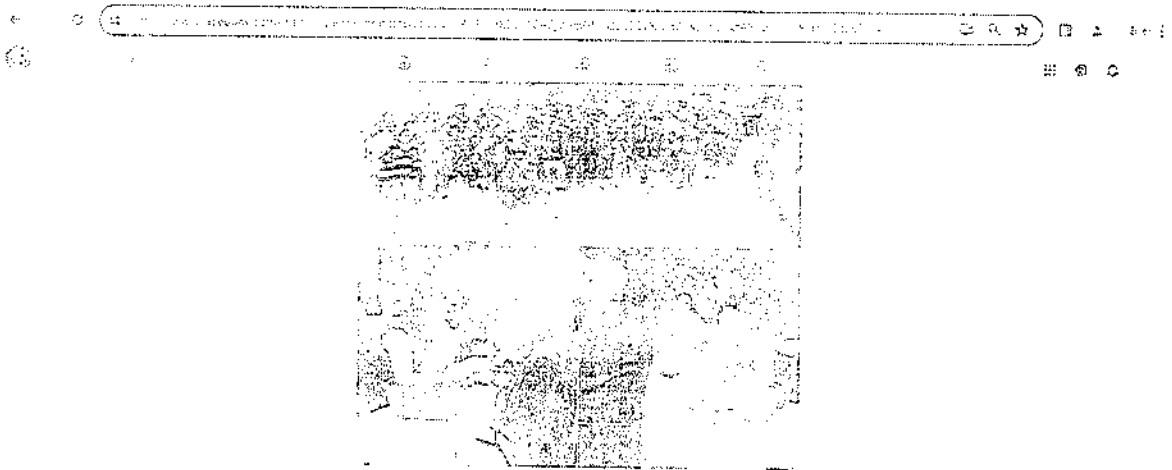




Imagen 29.2

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=89817737169542&set=pcb.89817737169542>



Imagen 29.3

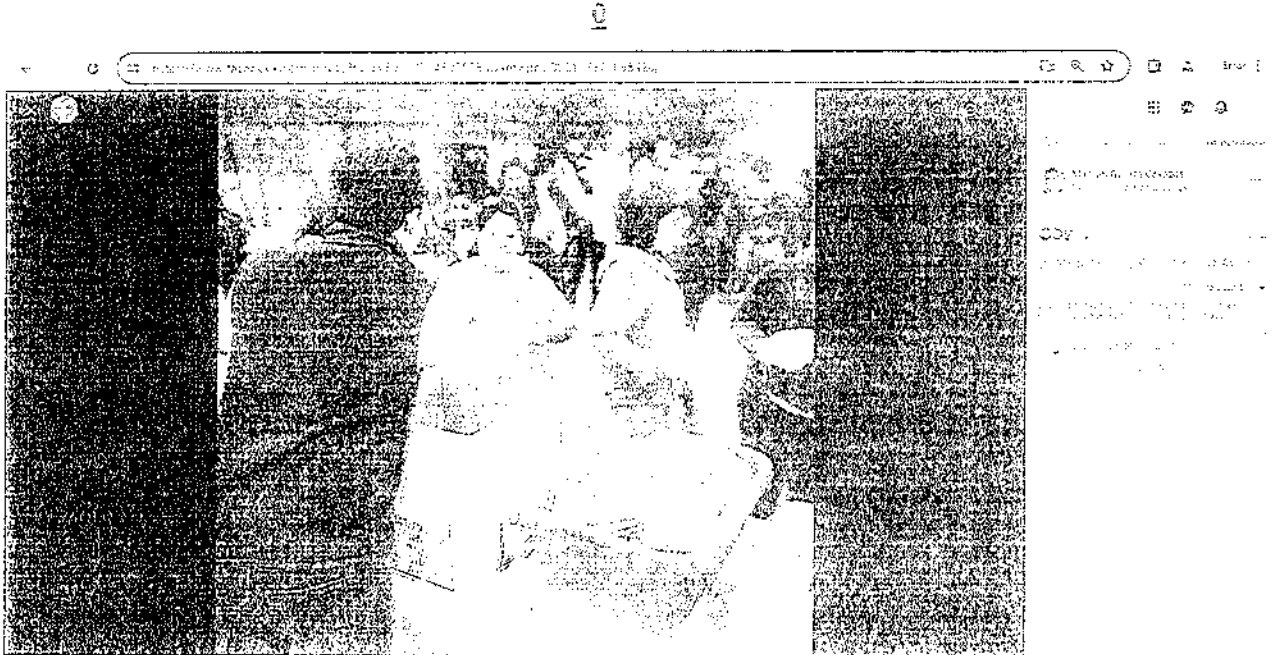
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=89817732362981&set=pcb.89817737169542>





Imagen 29.4

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=8981773460768&eat=tab.89%11737169342>



Por otra parte, procedí con la inspección de las fotografías proporcionadas en el escrito de denuncia dando la siguientes ligas electrónicas como origen.

Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Imagen 30

<https://www.facebook.com/manuelbuerresavila/posts/?fbid=126374906866666&eat=tab.89%11737169342>

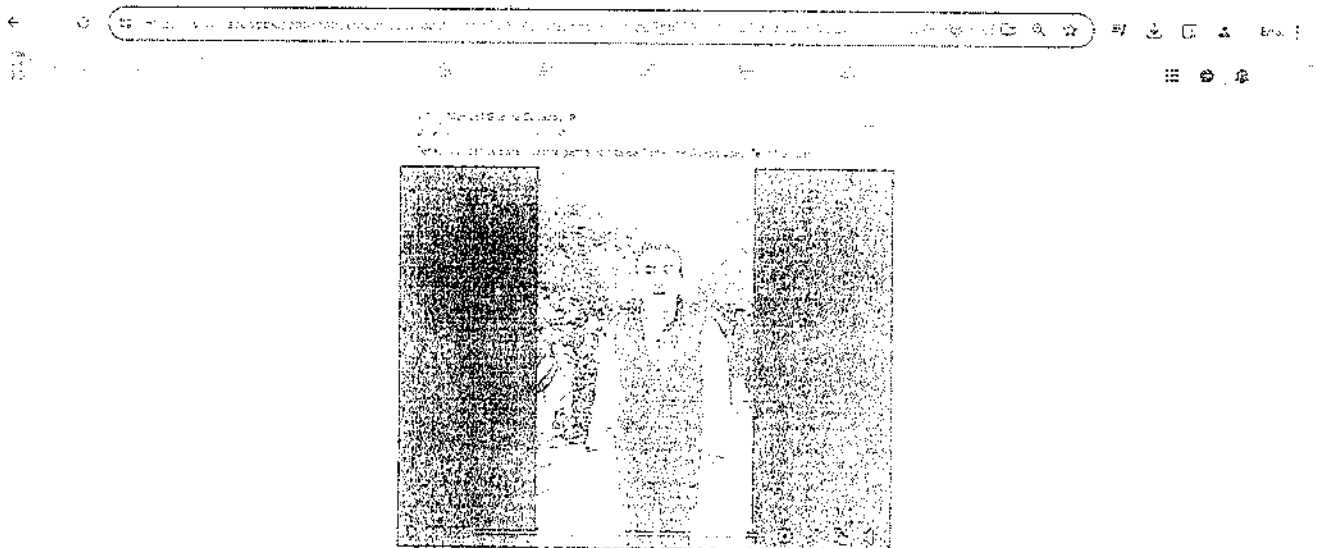




Imagen 30.1

<https://www.facebook.com/manuelcuarracavh/videos/1023817878427435>

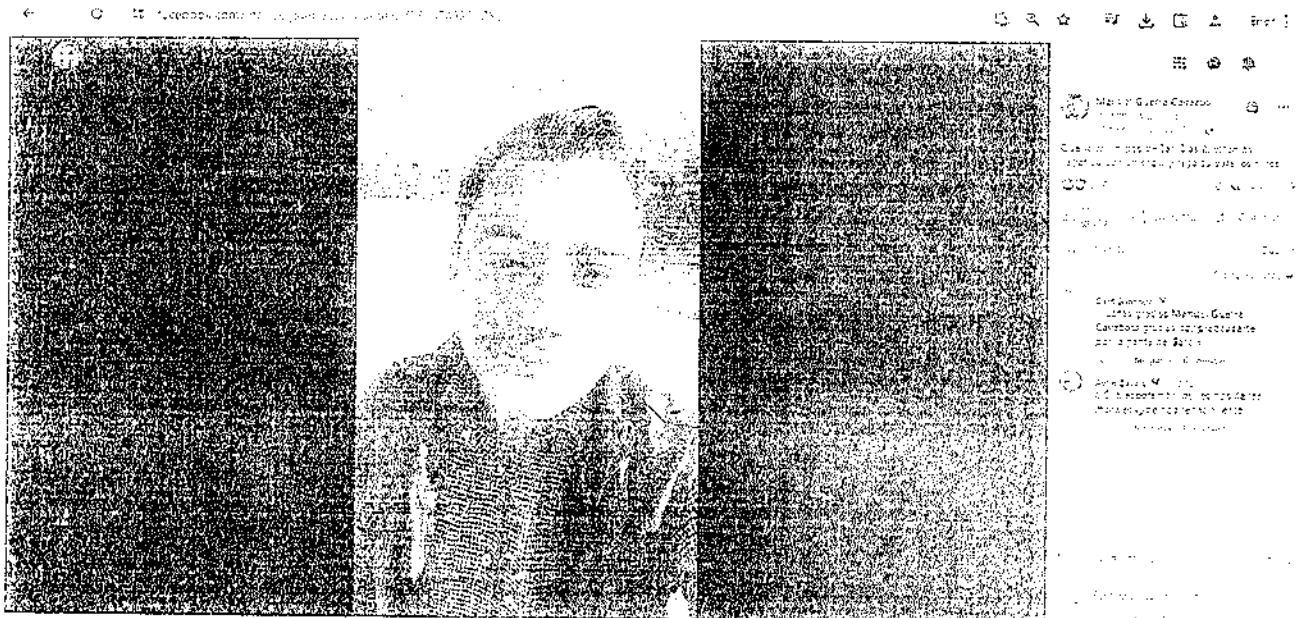


Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se busco en el perfil del denunciado el video que se proporciono en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 31

<https://www.facebook.com/manuelcuarracavh/videos/1023817878427435>





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

De igual manera siguió con la inspección de las fotos del escrito que se proporcionó dando la siguiente liga electrónica como origen de esta.

Imagen 32

<https://www.facebook.com/manueltgerracauf/156591842317173852557>



Así también las siguientes fotos se obtuvieron con sus respectivas ligas electrónicas que son las siguientes:

Imagen 33

https://www.facebook.com/manueloterracauf/posts/6761408776961762?comment_id=1534126686083636&comment_text=SI%20ES%20UN%20BEBER%20DE%20TAPAS%20

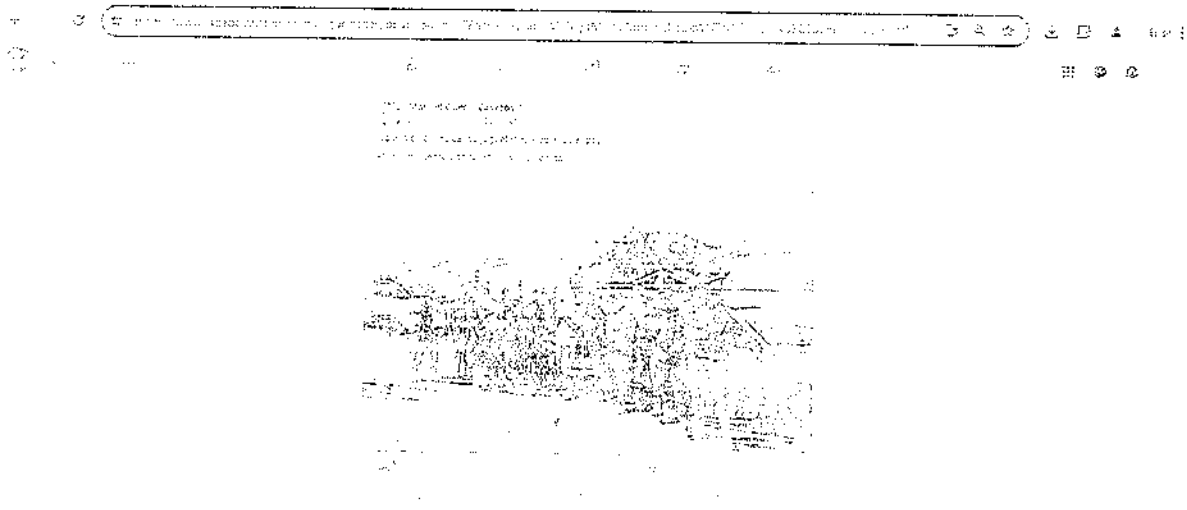




Imagen 33.1



Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguientes links en la red social Facebook.

Imagen 34

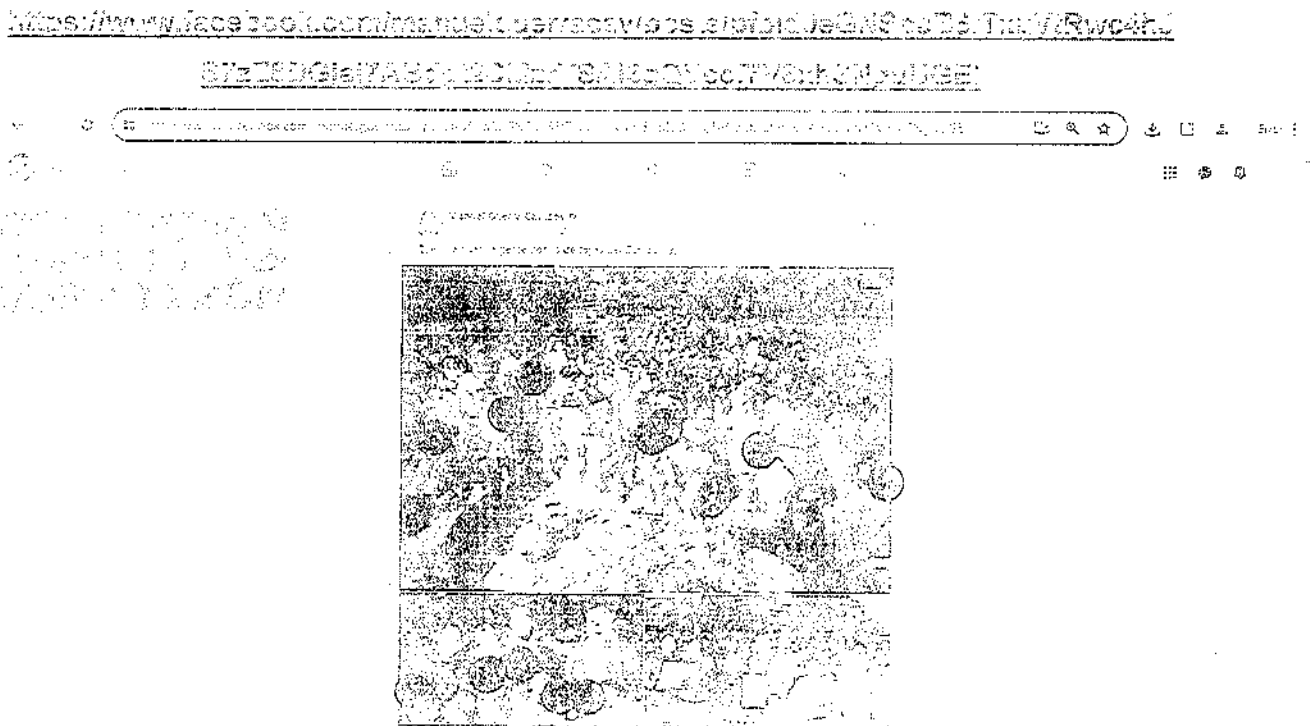




Imagen 34.1

<https://www.facebook.com/manuelquerracav/posts/6713665871ruVtPwo4hJ57z8DGie7Abdqt2S/lzrV8A3pQVocfV6xc3HqzUGEl>

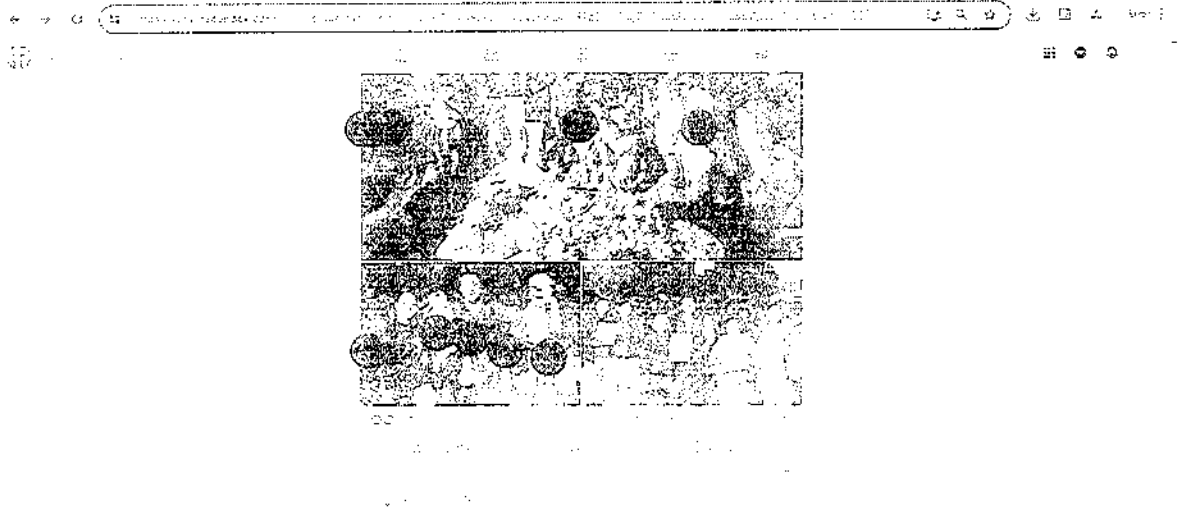


Imagen 34.2

<https://www.facebook.com/manuelquerracav/posts/6713665871ruVtPwo4hJ57z8DGie7Abdqt2S/lzrV8A3pQVocfV6xc3HqzUGEl>





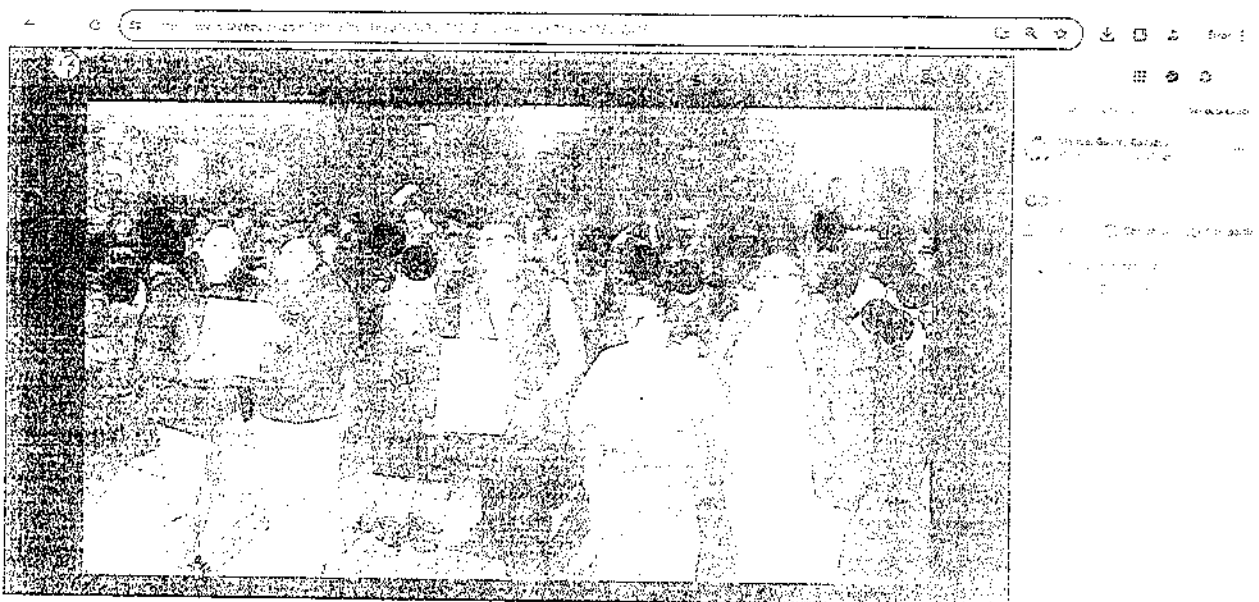
Imagen 34.3

<https://www.facebook.com/photo?fbid=971674007245784&set=pcb.51187410201241>



Imagen 34.4

<https://www.facebook.com/photo?fbid=971674128210281&set=pcb.51187410201241>





Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguientes ligas electrónicas de la red social Facebook.

Imagen 35

<https://www.facebook.com/marivelcua.racavi/posts/pfbid02hFU86cXhNfVRyBt9CoaDCarokG8.McWVv5B6G082cEXBZcovnT9VXHuCTruNoMDD?set=ab>

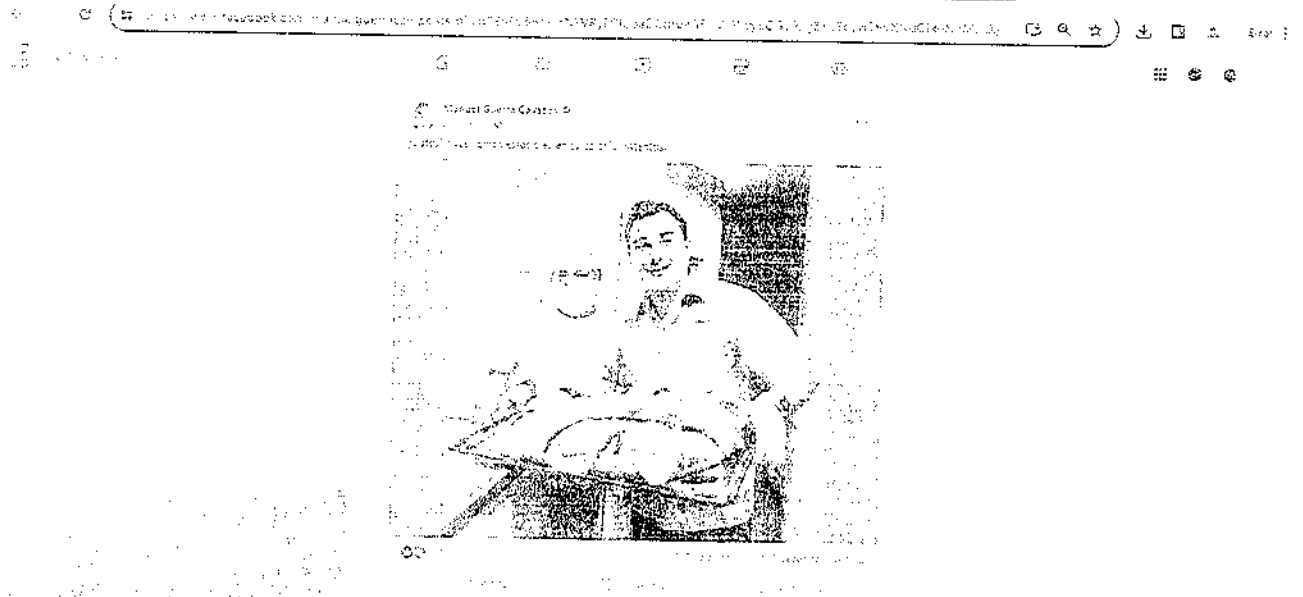


Imagen 35.1

<https://www.facebook.com/photo?fbid=9637997777988468&set=a.287488458897651>





Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguientes ligas electrónicas de la red social Facebook.

Imagen 36

<https://www.facebook.com/manuelguerracav/post/pfbid02VwxiLbma6s2DUEVLCaIFaAF8veK5cDhFojcXLS686RvMhU6QDc7wPhr633VzHx>

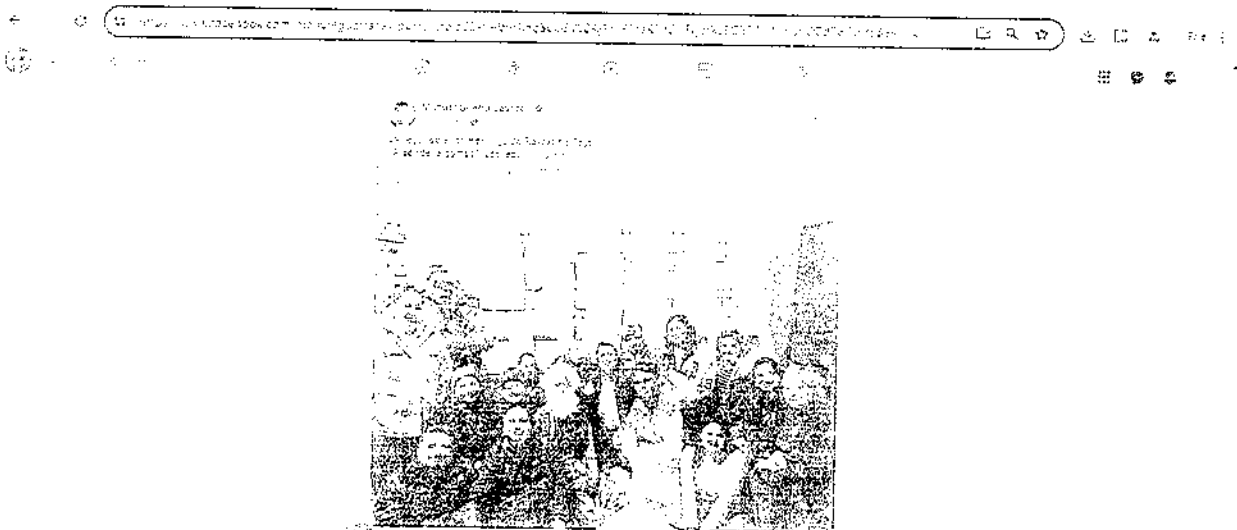


Imagen 36.1

<https://www.facebook.com/choch7?fbid=901253131025841&set=a.261488433357661>





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

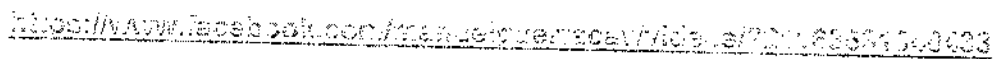
Imagen 37



Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 38





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 39

<https://www.facebook.com/.../videos/3099290277079960>

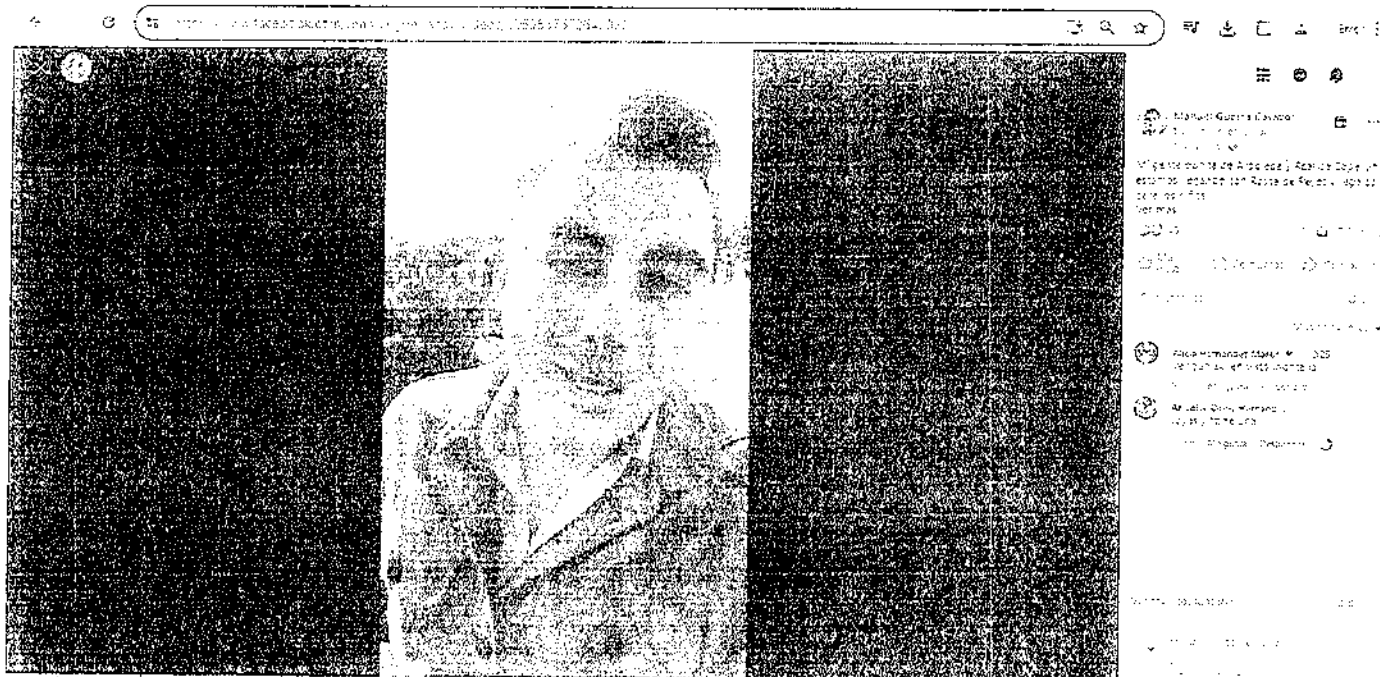


Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 41

<https://www.facebook.com/manuelquintero.carrillo/videos/1000033670041620/>



Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 42

<https://www.facebook.com/manuelguerracervera/videos/2891007983359>

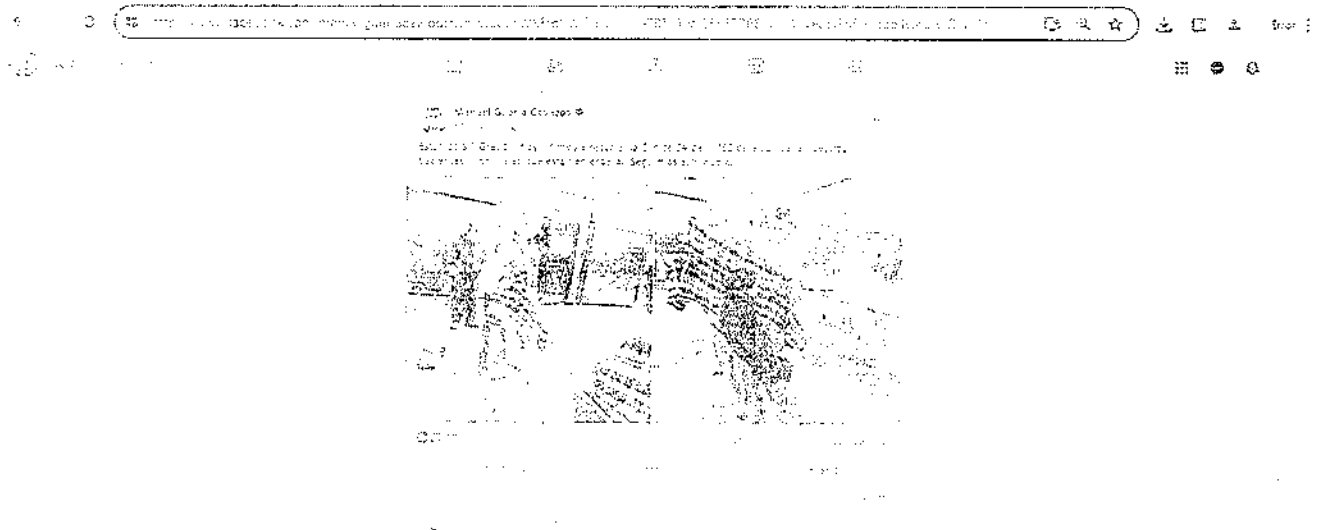


Imagen 43.1

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=231112394270675&set=pcb.23342039084>

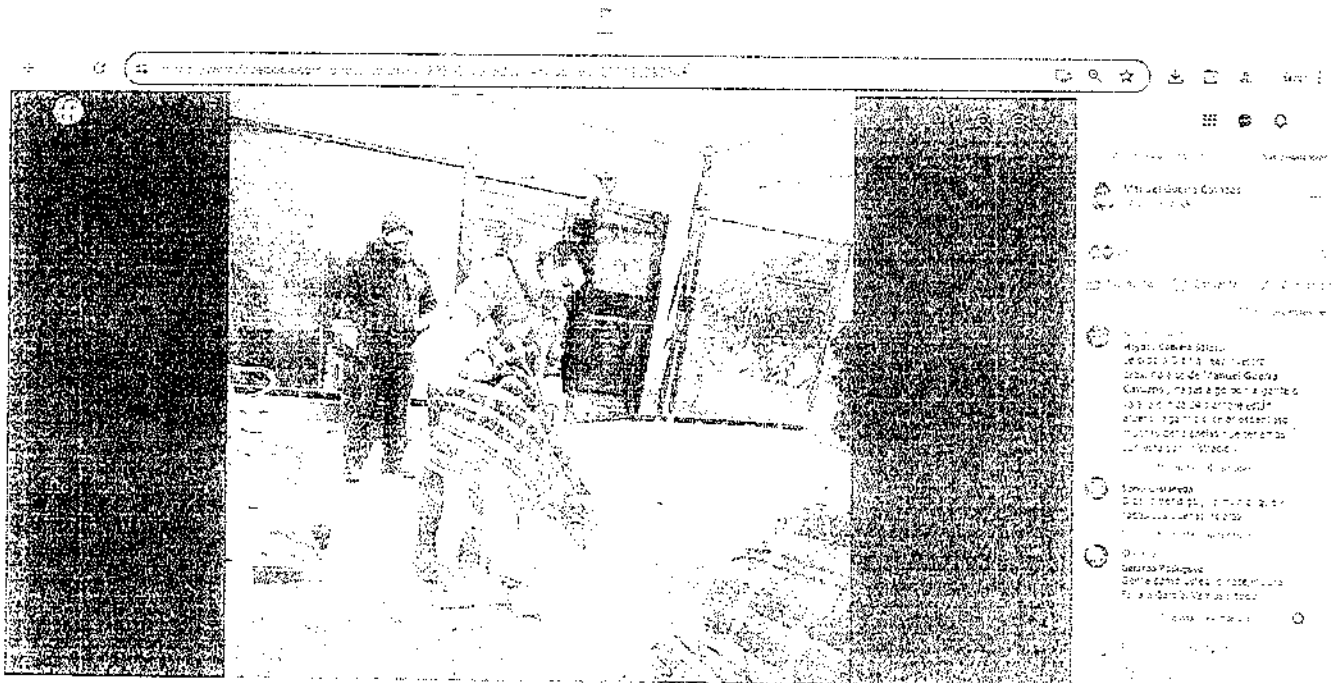




Imagen 43.2

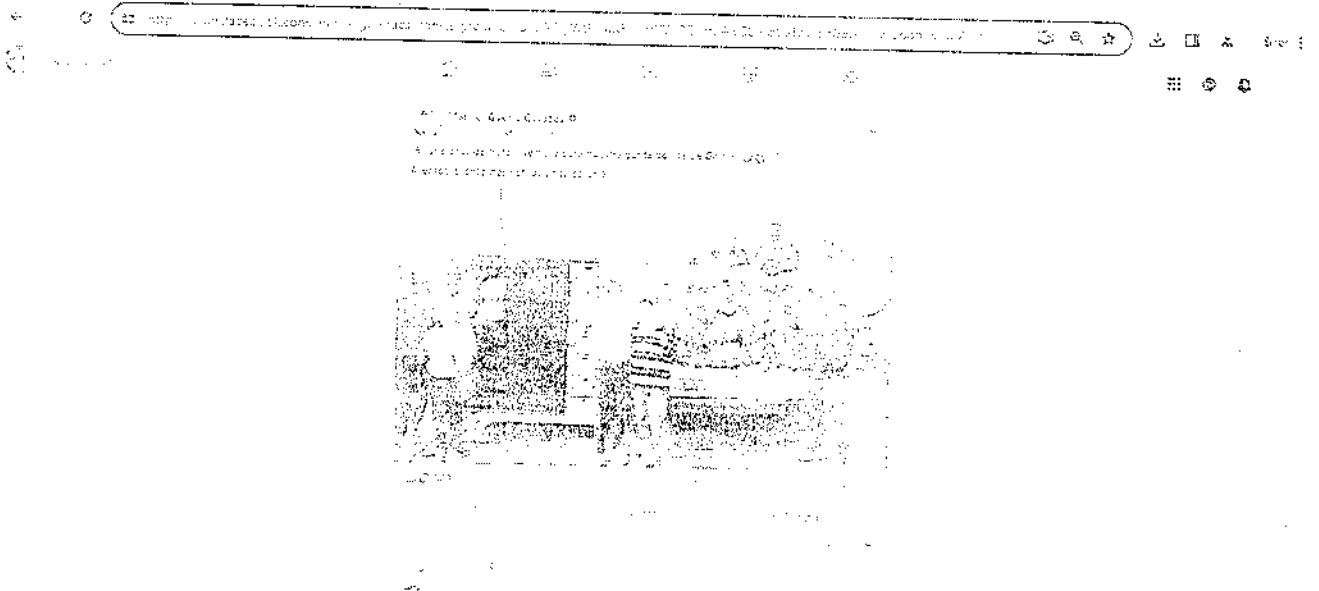
<https://www.facebook.com/photo?fbid=9112230337241873;set=pcb.911223120390845>



Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguiente liga electrónica de la red social Facebook.

Imagen 44

<https://www.facebook.com/manuelquerracav/posts/pfbid02m3TtfeBcWlGwi4RBx7od7Se3ZDh2AivDCAlbYB5zvV8bG9cAVhVvEppbVCRuMlGcl>





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 45



Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 46





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 47



Así mismo la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia siguió en marcha dando como resultado de las siguientes fotos estas ligas electrónicas:

Imagen 48

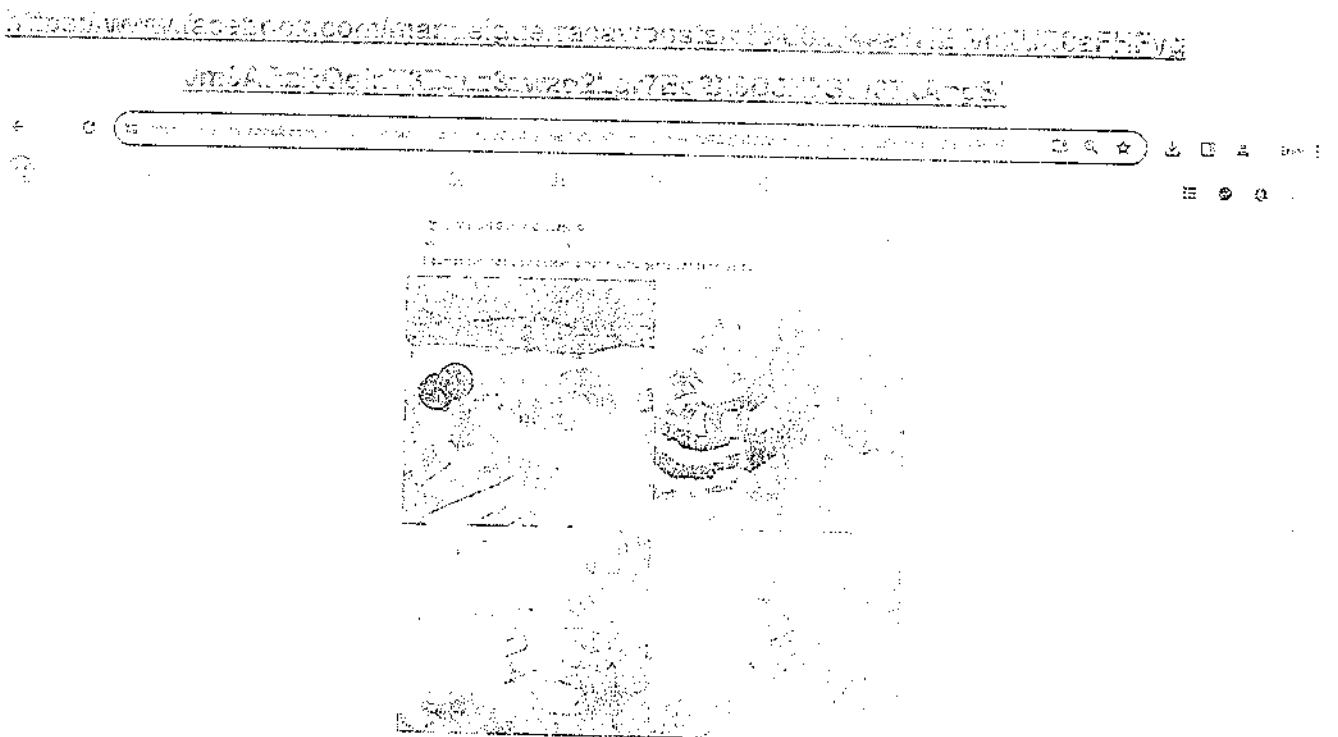




Imagen 48.1

<https://www.facebook.com/manuelpg.cervantes/photos/?fbclid=IwARzPQcinT9E:LzSzvza2Lor7EoSM3D5H7ST/ST:npceS!>



Imagen 48.2

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=82654487333539&seta=aa.5500434274192>

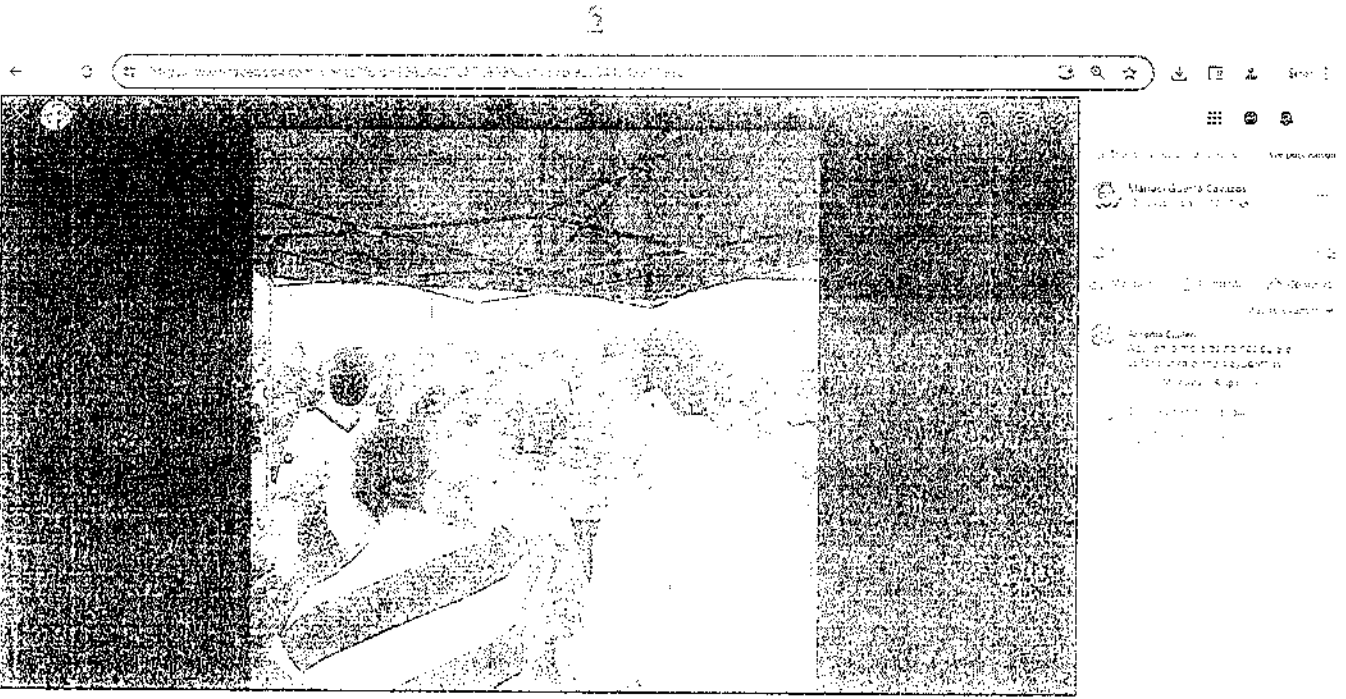




imagen 48.3

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=828846488554530&set=pcb.828846488554221193>



imagen 48.4

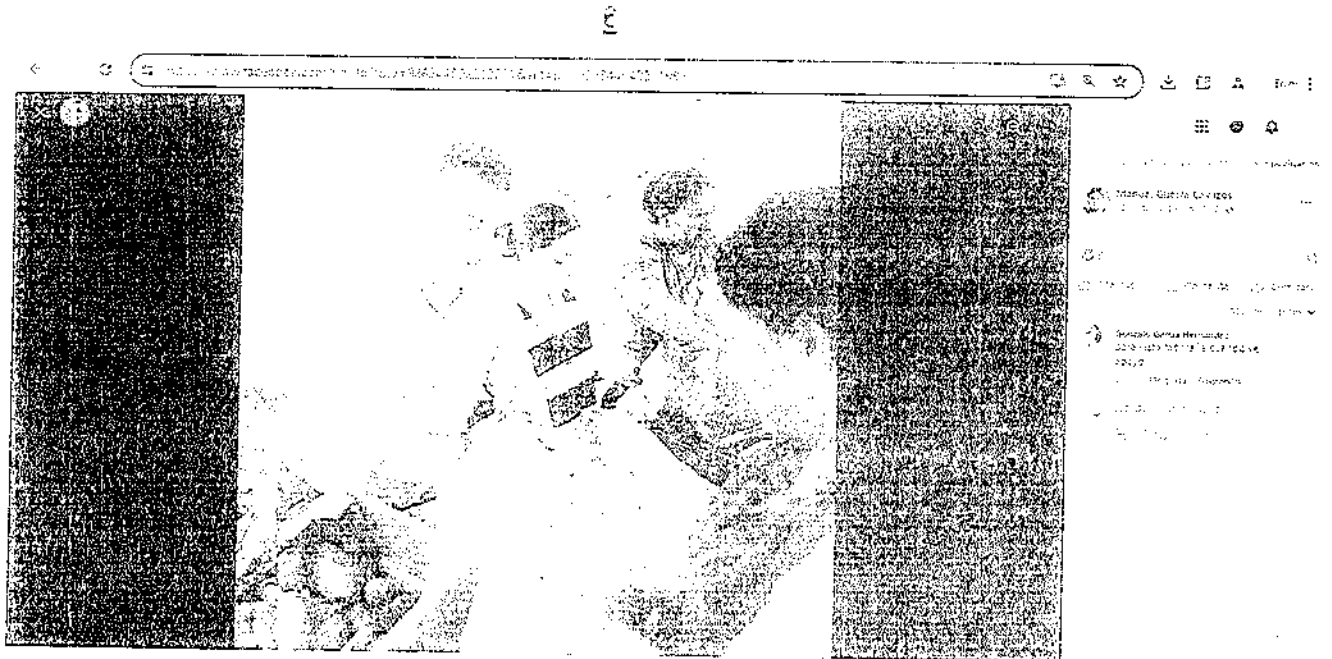
<https://www.facebook.com/photo/?fbid=828846488554530&set=pcb.828846488554221193>





Imagen 48.5

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=926944887262987&set=pcb.926944887262987>



Así también se continuo con las fotos puestas en el escrito de denuncia, dando como resultado el siguiente link en la red social Facebook.

Imagen 49

https://www.facebook.com/manu.siquerra.castro/posts/10157214210157214?comment_id=10157214210157214&comment_text=gaUSNFDeZYovwV23YQTKGwF3wMLa7msoc77De3TL2YJl

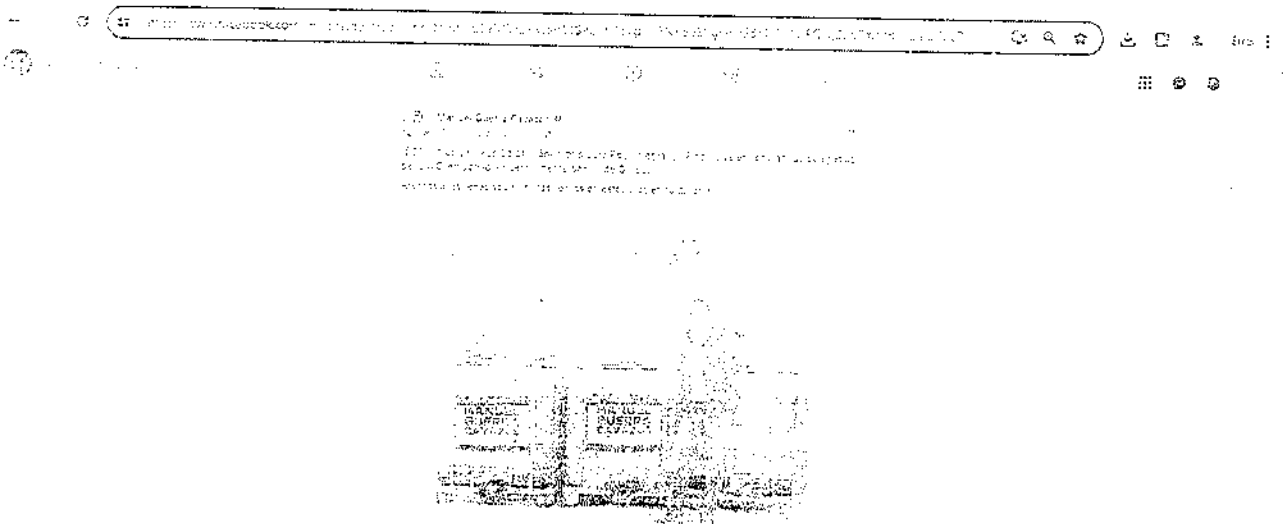
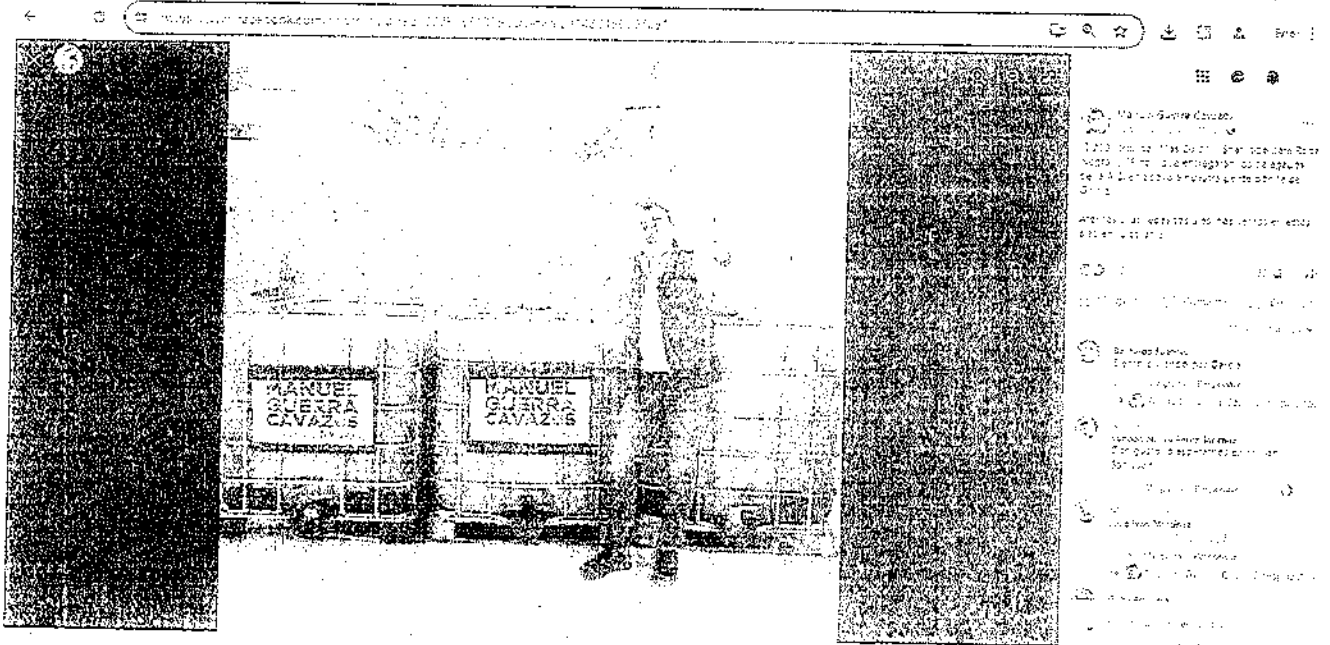




Imagen 49.1

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=927047985810084&set=a.29143848368>

1386

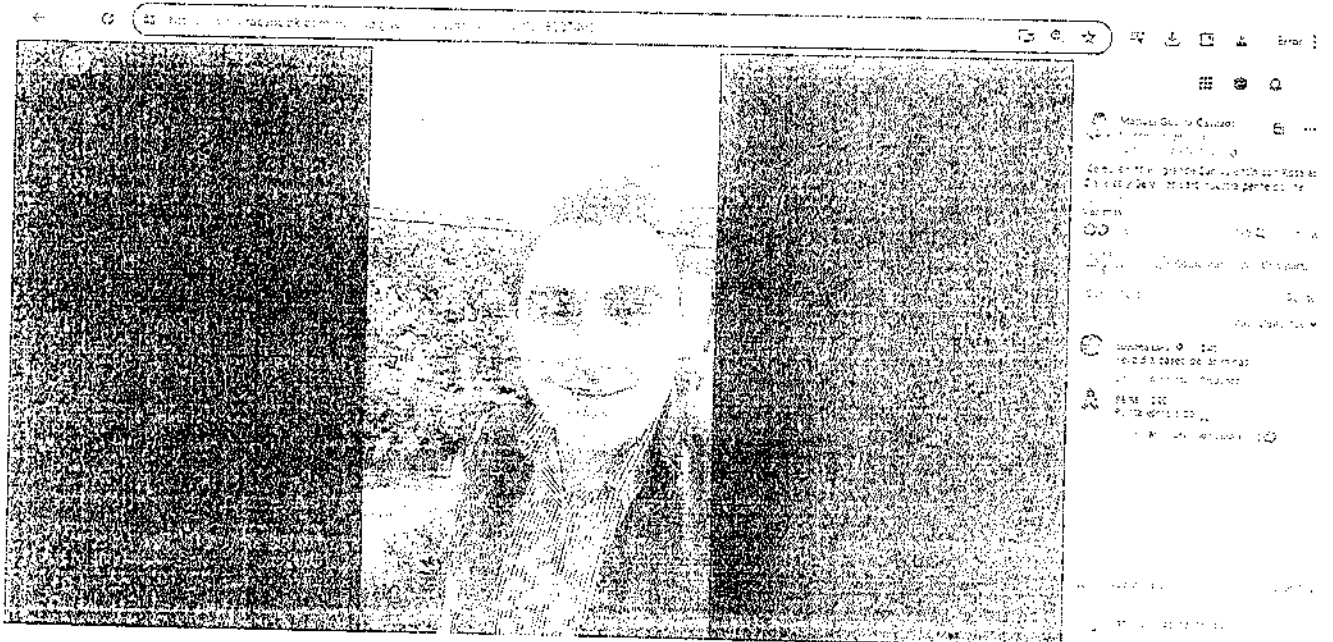


Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 50

<https://www.facebook.com/manuelguerracavares/videos/87042003837407/>



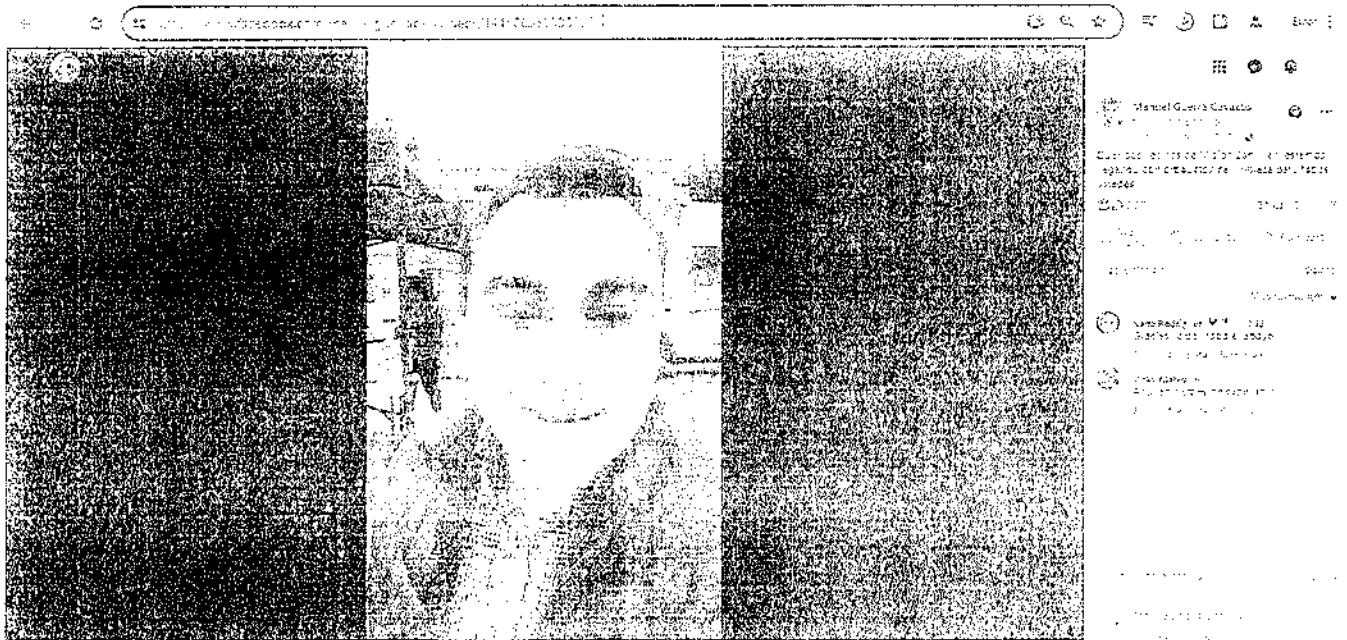


Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Asi también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 52

<https://www.facebook.com/manuelguerraca/videos/144163503389622>

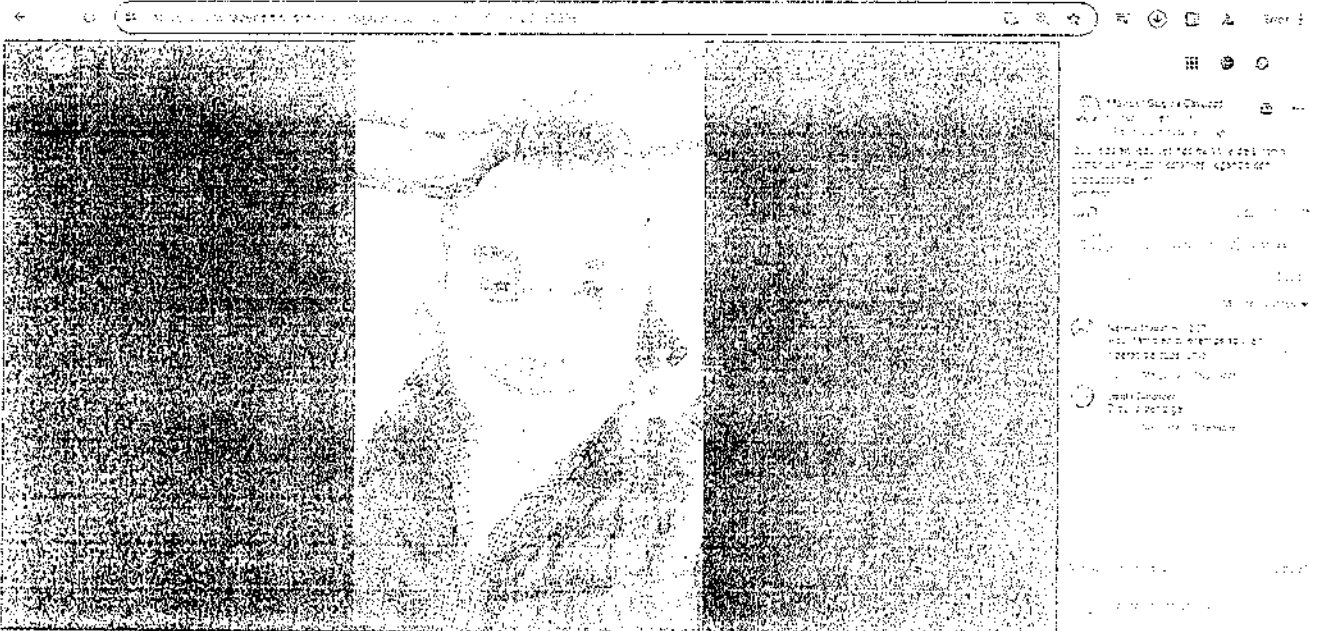


Asi mismo la búsqueda de las fotos puestas en el escrito de denuncia siguió en marcha dando como resultado de las siguientes fotos estas ligas electrónicas.

Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Imagen 53

<https://www.facebook.com/manuelguerraca/photos/14876498780333>





Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 54

<https://www.facebook.com/manueiguerracav/videos/1456201598354896>



Acto seguido, se hace constar que se procedió a la descarga y almacenamiento del video ilustrado en la captura que antecede.

Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 55

<https://www.facebook.com/manueiguerracav/videos/165927587716307>



Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 56

<https://www.facebook.com/manuelguerracov/posts/ofb1d07e79vca85Ke4SQX5Mxv11rDE59zdSv4vj327REhUG9f7v1nT2dFZ1y7ceK02XC6zJK>

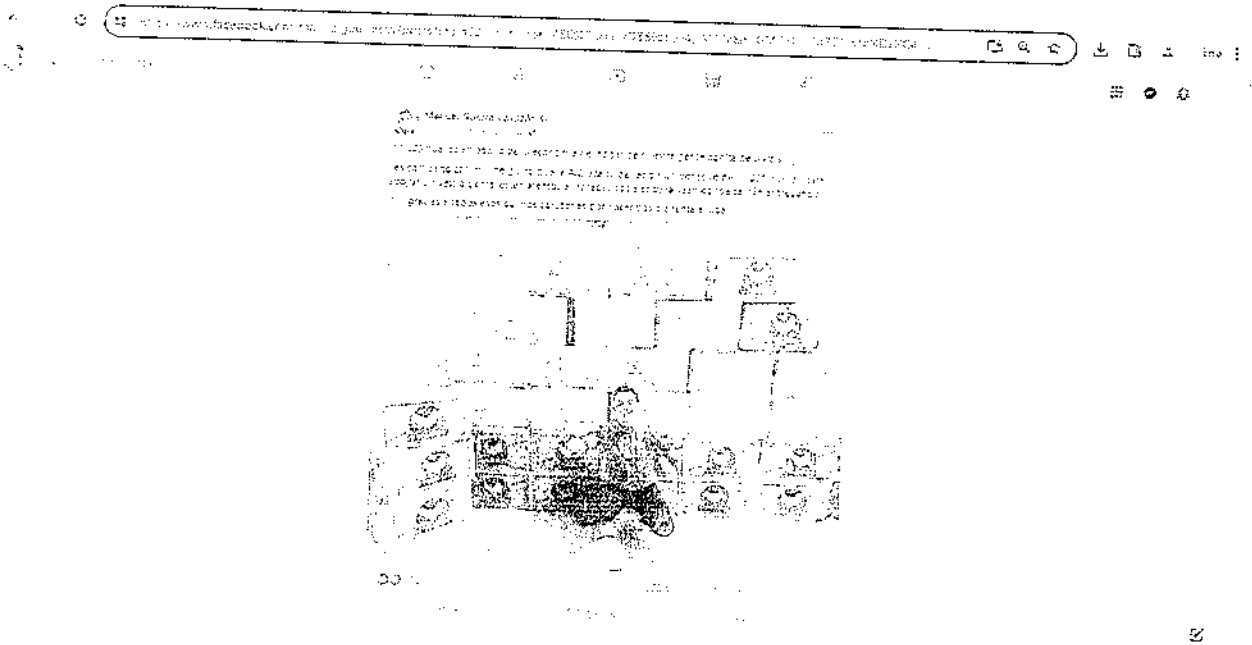
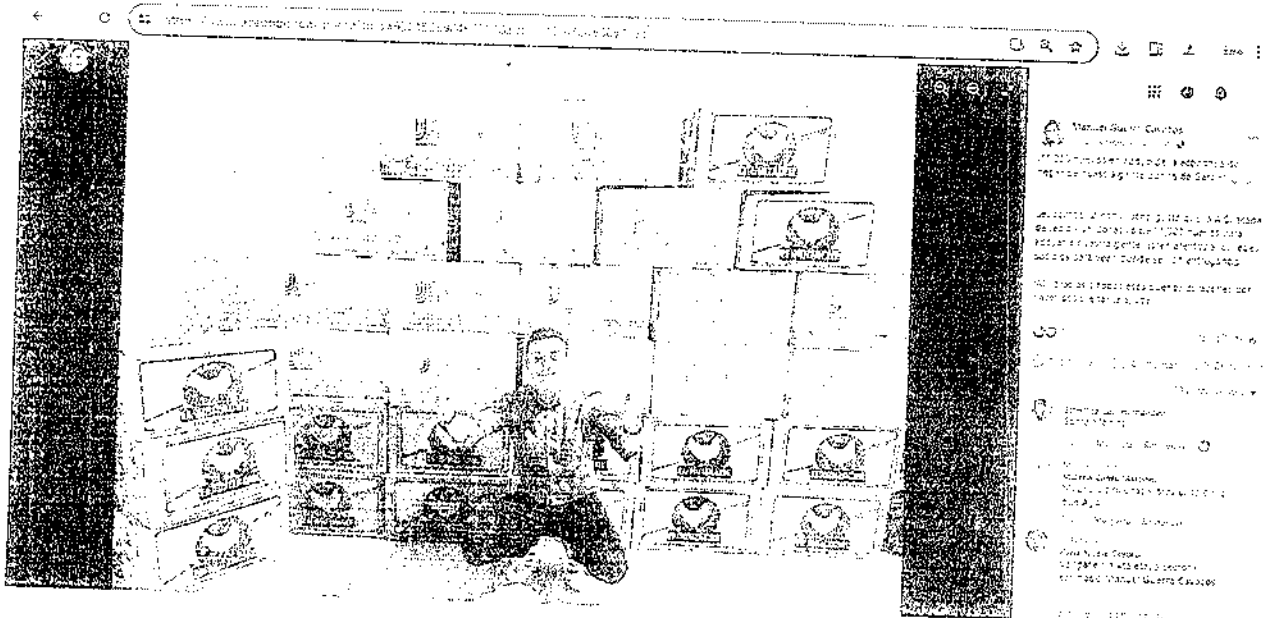


Imagen 56.1

<https://www.facebook.com/photo?fbid=83501533984975175&se=fa.23148845639>

7354





Así también se buscó en el perfil del denunciado el video que se proporcionó en el escrito, dando esta liga electrónica como resultado de esa búsqueda.

Imagen 57

<https://www.facebook.com/manueltgerracav/posts/pfbid0316J9VUjw9WqREZDSSWfNPLc0rnA7xLza36SInBuo71v1vgJnUiaJ36it7821100Nl>

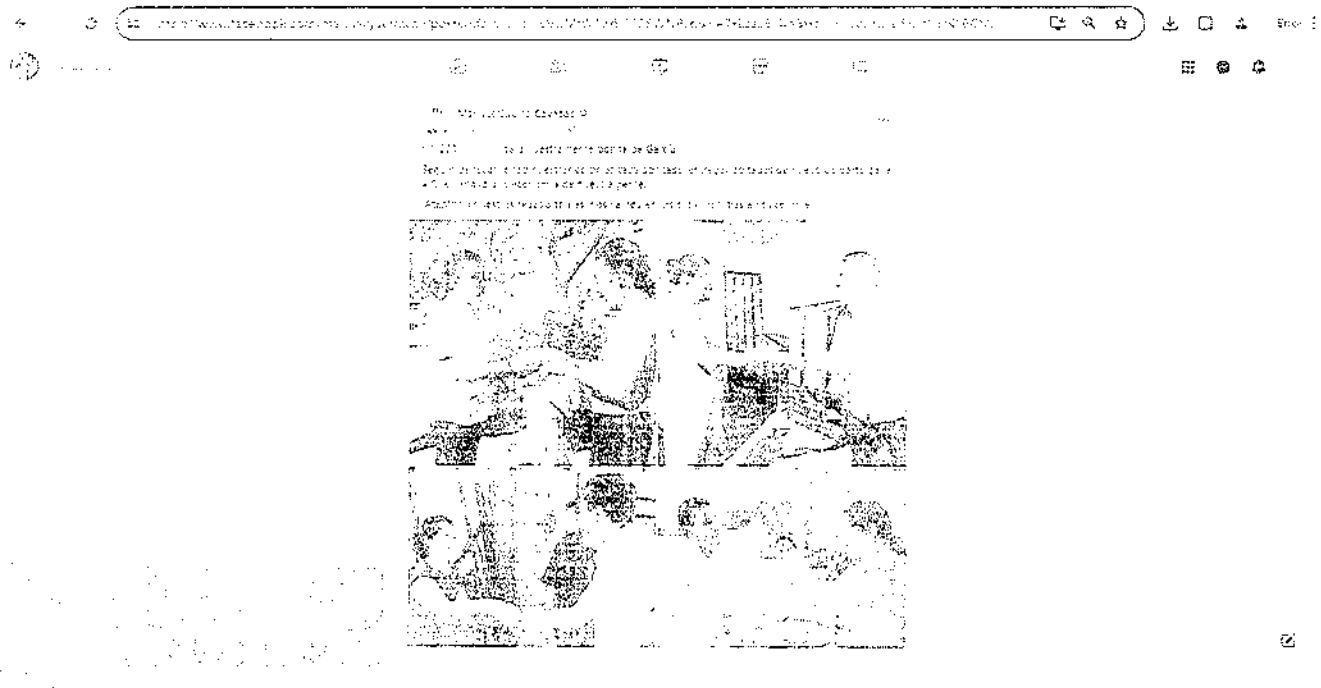


Imagen 57.1

<https://www.facebook.com/manueltgerracav/posts/pfbid0316J9VUjw9WqREZDSSWfNPLc0rnA7xLza36SInBuo71v1vgJnUiaJ36it7821100Nl>

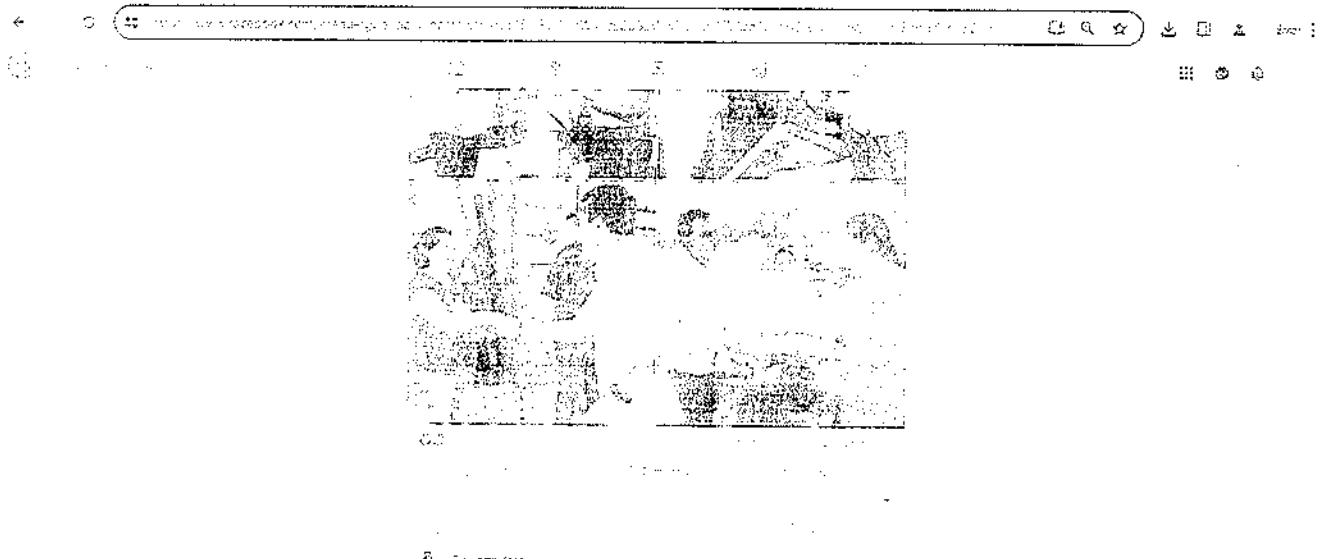




Imagen 57.2

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=932204343282663&set=pcb.332204343282663>



Imagen 57.3

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=932204343282663&set=pcb.332204343282663>





Imagen 57.4

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=93230464494935>



Imagen 57.5

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=93230464494935>





imagen 58.4

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=833789308134408&set=pcb.83780408134424>

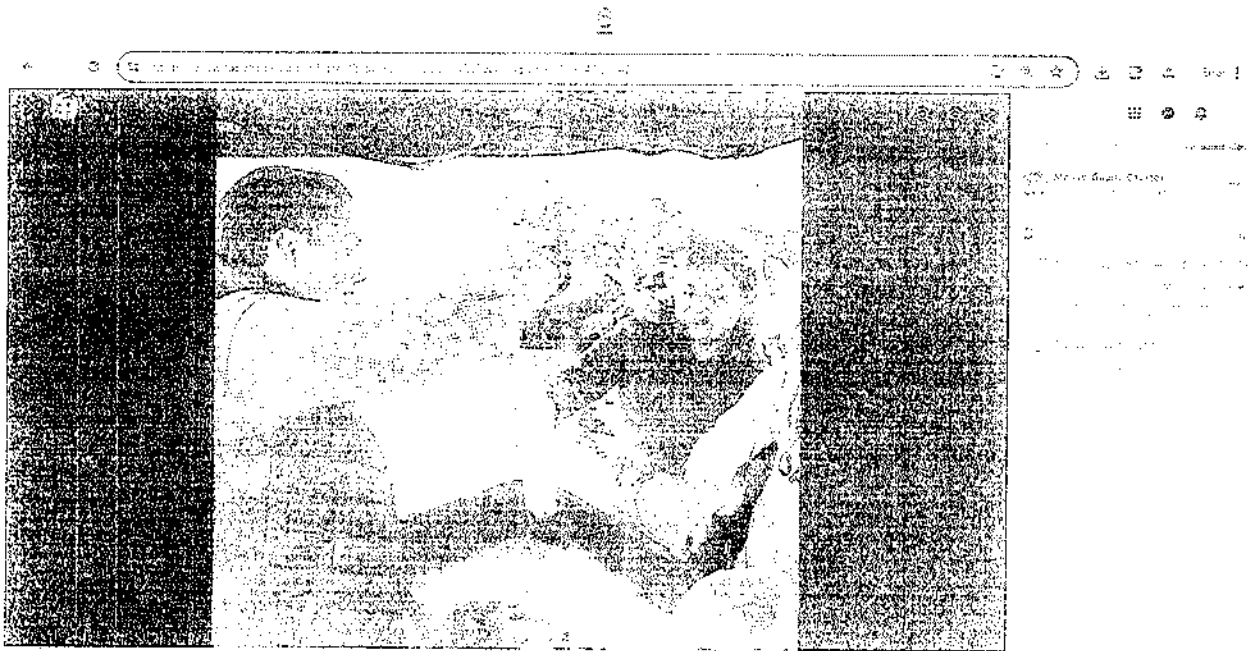


Imagen 58.5

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=833789308134408&set=pcb.83780408134424>

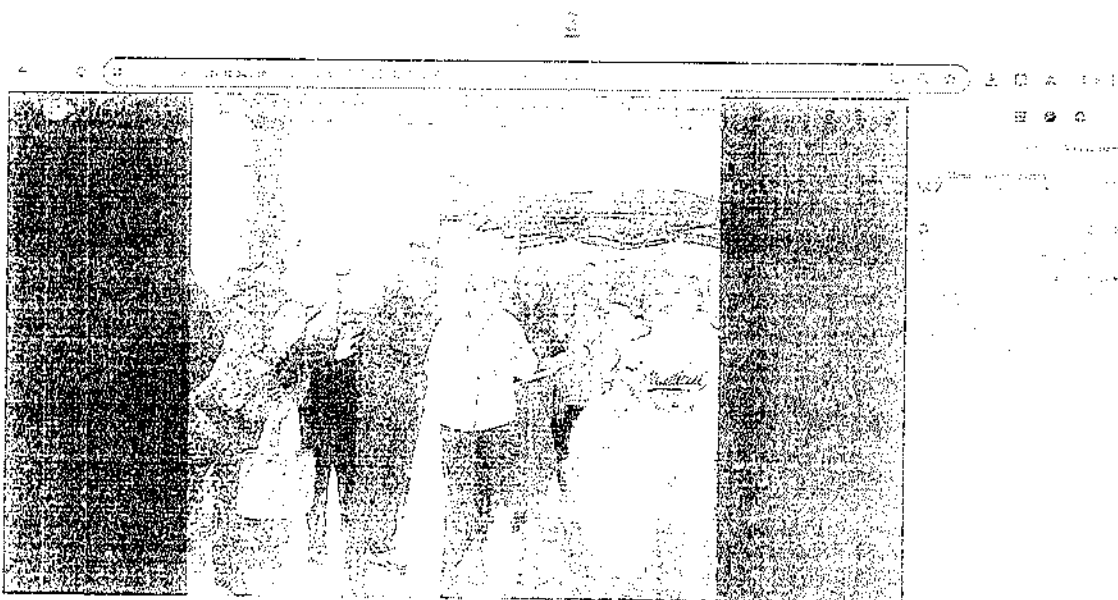
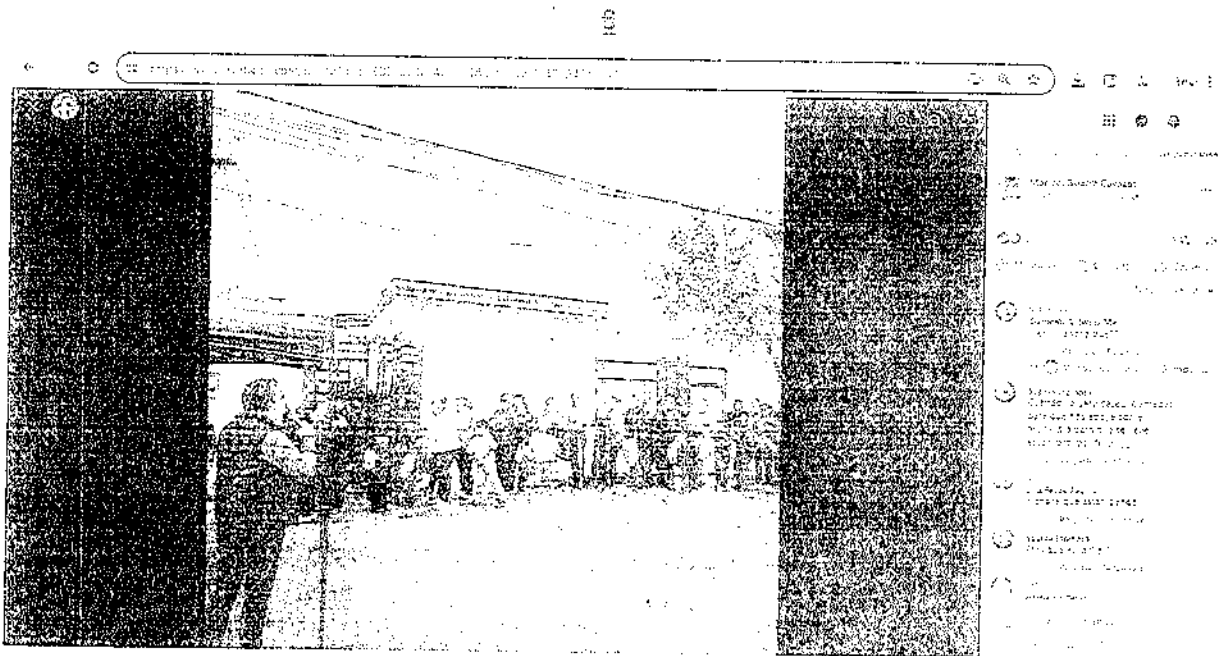




Imagen 58.6

<https://www.facebook.com/photo?fbid=9337995214676352&set=pcb.93379943813421>



Después se siguió con la búsqueda de las fotos en el perfil de Facebook del denunciante dando con la siguiente liga electrónica de la red social Facebook.

Imagen 59

<https://www.facebook.com/manuquejereca/posts/aficio02F01e191Re1JYeYu2L1ayA5Chv879ozpp8Rv3412/KLI72Wp1A1G25vYex7313v1>

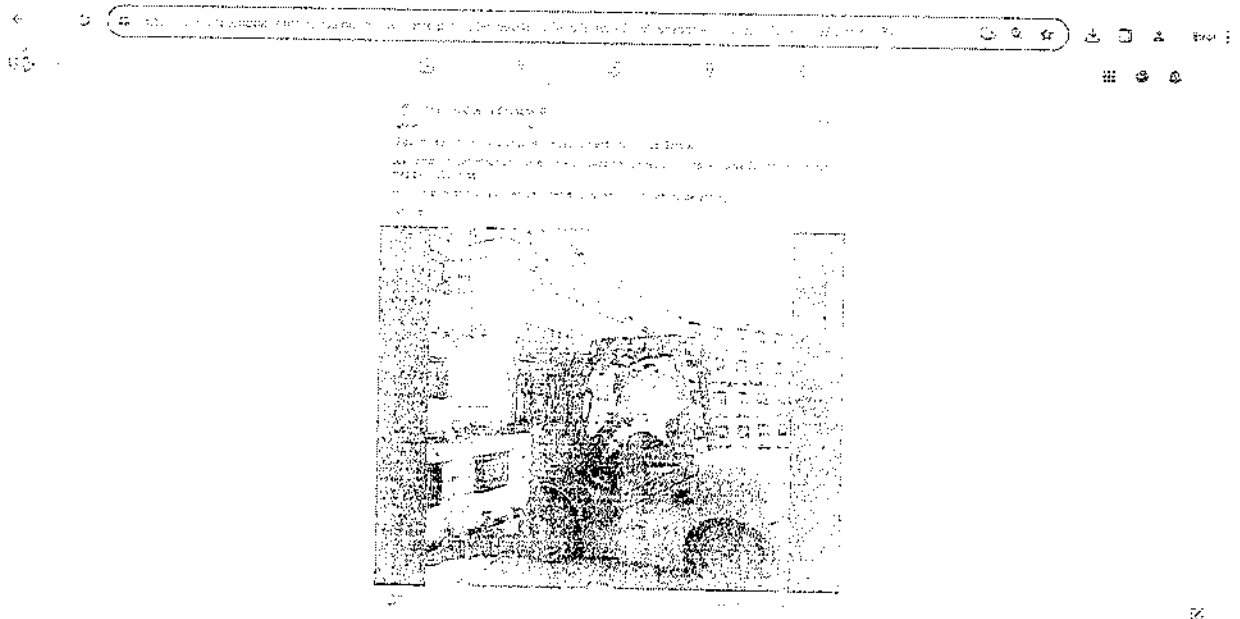
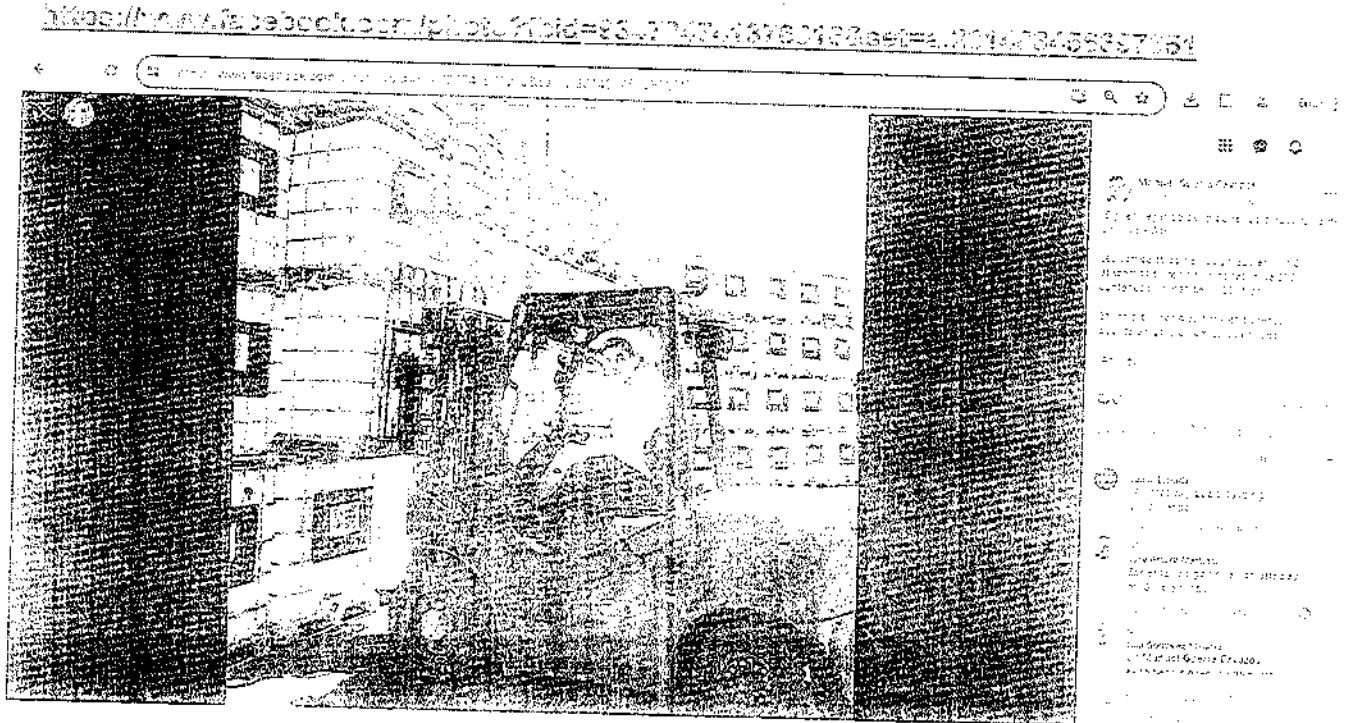




Imagen 59.1



Con lo anterior, y no habiendo más por inspeccionar, siendo las 00:35- del día antes señalado, se da por concluida la presente diligencia, levantando la presente acta circunstanciada para los efectos legales correspondientes, firmándola al calce y margen para constancia legal. Doy Fe. -

Lic. Ángel Manuel Rivera Steele
Coordinador Jurídico adscrito a la Dirección Jurídica
del Instituto Estatal Electoral
y de Participación Ciudadana de Nuevo León.



INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN

IEEPCNL/SE/FP/052/2023

Monterrey, N. L., a 08 de noviembre de 2023

C. ÁNGEL MANUEL RIVERA STEELE
COORDINADOR JURÍDICO
ADSCRITO A LA DIRECCIÓN JURÍDICA
DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DE NUEVO LEÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 97, fracción XIV de la Ley Electoral para el estado de Nuevo León; y, 12, fracción IV, 13 y 14 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, **se le delega fe pública** para actos o hechos de naturaleza exclusivamente electoral. Estas facultades estarán vigentes durante el periodo de su encargo, o hasta en tanto no se le revoquen o limiten de alguna manera.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

ATENTAMENTE

MTR. MARTÍN GONZÁLEZ MUÑOZ
SECRETARIO EJECUTIVO DEL
INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN

c.c.p. Archivo.

5 de mayo 975 oriente, Centro,
6400, Monterrey, Nuevo León México
Monterrey, Nuevo León México www.ieepcni.mx





**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción IV y 22 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en tal virtud:

CERTIFICA

Que la(s) presente(s) copia(s) es(son) fiel(es) y correcta(s), obtenida(s) de la(s) original(es) que obra(n) en el archivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, misma que consta de _____ foja(s) útil(es). Se expide en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los _____ días del mes de _____ del 2024. Conste.

**MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO**

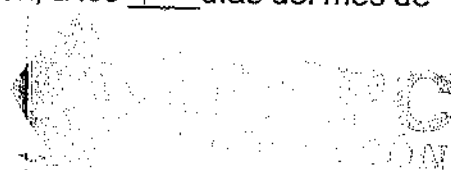


**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción IV y 22 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en tal virtud:

CERTIFICA

Que la(s) presente(s) copia(s) es(son) fiel(es) y correcta(s), obtenida(s) de la(s) original(es) que obra(n) en el archivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, misma que consta de 76 foja(s) útil(es). Se expide en la ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 12 días del mes de enero del 2024. Conste.



**MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO**

EVIDENCIA VS MANUEL GUERRA CAVAZOS

(fotos y videos)



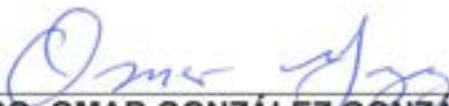
**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL
Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
NUEVO LEÓN**

La persona Titular de la Jefatura de la Unidad del Secretariado del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, con fundamento en los artículos 116, fracción IV, inciso c), numeral 6 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 98, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 19, fracción IV y 22 del Reglamento para el ejercicio de la función de la oficialía electoral del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León; en tal virtud:

CERTIFICA

Que el Ciudadano **Lic. Carlos Manuel Govea Jiménez**, se encuentra debidamente acreditado ante la **Comisión Municipal Electoral de García, Nuevo León**, como **Representante Propietario del Partido Morena**, de acuerdo a la documentación que existe en el archivo de este Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León -----

Se expide en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, a los 12 días del mes de marzo de 2024. Conste.



MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ
JEFE DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO



INE/Q-COF-UT-/243/2024/NL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.**

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, C.P.
14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de
México. Oficina 55 55 99 16 00, Ext.
421679

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

P R E S E N T E . -

CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ, de generales conocidas y con domicilio ubicado en **CAPITÁN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISSAC GARZA y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** ante Usted, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en el **artículo 8** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** con respeto expongo:

1. Es un **HECHO NOTORIO** para Usted que el día **11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO**, el suscrito denuncié al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por distintas **VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES** en vigor. ¹
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular **81-3130-8029**, y dirección de correo electrónico **manuelguerracavazos@gmail.com**, con página web **http://www.manuelguerracavazos.com**, y con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, **1044005875633479**.
3. Ahora bien, no obstante el **DOLO** en la conducta desplegada por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido **DILIGENCIA DE FE DE HECHOS** donde se aprecia que el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES** de **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE**

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el **C. Eleazar Carrillo Ávila** para denunciar al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por presuntas violaciones a las leyes electorales.

PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, también es un **HECHO NOTORIO** que el suscrito anexé **NUEVAS PRUEBAS QUE MERECE VALOR PROBATORIO PLENO**, en el cual **AMPLIÉ LA DENUNCIA DE HECHOS** que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallaron los siguientes hechos: El C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLICITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web http://www.manuelguerracavazos.com, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página**

DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTELCIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San

	José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

Ante tales hechos denunciados el suscrito le solicité a Usted los **SIGUIENTES ACTOS DE INVESTIGACIÓN** en carácter de **FISCALIZACIÓN**:

PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK, 1044005875633479**.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada y **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK, 1044005875633479**.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓ

- II. **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPENTENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK, 1044005875633479.**

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos **2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS

TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO** RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.

NUEVA SOLICITUD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Sea enviado **OFICIO** en donde se **REQUIERA** al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** lo siguiente:

SEA ENTREGADO A USTED LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPARAN LA PREEXISTENCIA Y EXISTENCIA DE LOS BIENES QUE REPARTIÓ, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE TUVO A BIEN OCUPAR PARA EL REPARTO MASIVO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE APRECIAN EN LOS VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS ANEXAS AL PRESENTE EXPEDIENTE, EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES BIENES REPARTIDOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellánía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en

	<i>García, Nuevo León</i>
<i>05-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León</i>
<i>05-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León</i>
<i>06-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León</i>
<i>06-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León</i>
<i>08-Enero-2024</i>	<i>2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.</i>
<i>12-Enero-2024</i>	<i>3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)</i>
<i>16-Enero-2024</i>	<i>Cientos de Cobertores.</i>
<i>17-Enero-2024</i>	<i>Cientos de Cobertores.</i>
<i>24-Enero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de verdura.</i>
<i>26-Enero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.</i>
<i>12-Febrero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.</i>
<i>13-Febrero-2024</i>	<i>3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.</i>
<i>14-Febrero-2024</i>	<i>1,000-mil rosales, claveles y Geranios.</i>
<i>15-Febrero-2024</i>	<i>Cientos de Productos de Limpieza.</i>
<i>19-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>22-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>23-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>26-Febrero-2024</i>	<i>5,000-cinco mil productos de limpieza.</i>
<i>28-Febrero-2024</i>	<i>200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.</i>

SEGUNDO.- Requiera a Usted al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** y de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUEVO LEÓN** le sea remitido en **COPIAS CERTIFICADAS** los expedientes derivados de los **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 501/2024 y 502/2024** del índice de dicho Órgano Político Electoral. Esto en virtud de que en dichos expedientes se encuentran **DILIGENCIAS DE HECHOS CON FE PÚBLICA de VIDEOS e IMAGENES** que acreditan el reparto masivo de recursos de procedencia ilícita llevados a cabo por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ante los(as) electores(as) del Municipio de García, Nuevo León.

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea **NOTIFICADO** en mi domicilio y por escrito dichas negativas, **FUNDANDO Y MOTIVANDO** su **ACTO DE AUTORIDAD**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

LIC. CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ



INE/Q-COF-UT-/237/2024/NL

**INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.**

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro, C.P.
14000, Alcaldía de Tlalpan, Ciudad de
México. Oficina 55 55 99 16 00, Ext.
421679

**ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**

PRESENTE.-

ELEAZAR CARRILLO ÁVILA, de generales conocidas y con domicilio ubicado en **CAPITÁN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISSAC GARZA y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN** ante Usted, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en el **artículo 8** de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS** con respeto expongo:

1. Es un **HECHO NOTORIO** para Usted que el día **11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO**, el suscrito denuncié al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por distintas **VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES** en vigor. ¹
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular **81-3130-8029**, y dirección de correo electrónico **manuelguerracavazos@gmail.com**, con página web **http://www.manuelguerracavazos.com**, y con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, **1044005875633479**.
3. Ahora bien, no obstante el **DOLO** en la conducta desplegada por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido **DILIGENCIA DE FE DE HECHOS** donde se aprecia que el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ha estado repartiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES** de **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLICITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLICITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE**

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el **C. Eleazar Carrillo Ávila** para denunciar al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** por presuntas violaciones a las leyes electorales.

PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, también es un HECHO NOTORIO que el suscrito anexé NUEVAS PRUEBAS QUE MERECE VALOR PROBATORIO PLENO, en el cual AMPLIÉ LA DENUNCIA DE HECHOS que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallaron los siguientes hechos: El C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página

DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTELCIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San

	José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

Ante tales hechos denunciados el suscrito le solicité a Usted los **SIGUIENTES ACTOS DE INVESTIGACIÓN** en carácter de **FISCALIZACIÓN**:

PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
 1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, 1044005875633479.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓ

- II. INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPENTENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS

TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Politico Electoral de Servidores Publicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Politico Electoral de Servidores Publicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.**

NUEVA SOLICITUD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Sea enviado **OFICIO** en donde se **REQUIERA** al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** lo siguiente:

SEA ENTREGADO A USTED LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPARAN LA PREEXISTENCIA Y EXISTENCIA DE LOS BIENES QUE REPARTIÓ, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE TUVO A BIEN OCUPAR PARA EL REPARTO MASIVO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE APRECIAN EN LOS VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS ANEXAS AL PRESENTE EXPEDIENTE, EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES BIENES REPARTIDOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellanía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en

	García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

SEGUNDO.- Requiera a Usted al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** y de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUEVO LEÓN** le sea remitido en **COPIAS CERTIFICADAS** los expedientes derivados de los **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 501/2024 y 502/2024** del índice de dicho Órgano Político Electoral. Esto en virtud de que en dichos expedientes se encuentran **DILIGENCIAS DE HECHOS CON FE PÚBLICA de VIDEOS e IMAGENES** que acreditan el reparto masivo de recursos de procedencia ilícita llevados a cabo por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ante los(as) electores(as) del Municipio de García, Nuevo León.

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea **NOTIFICADO** en mi domicilio y por escrito dichas negativas, **FUNDANDO Y MOTIVANDO** su **ACTO DE AUTORIDAD**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.


ELEAZAR CARRILLO ÁVILA



Recibí original de oficio
sin anexos

ORIGINAL

INE/Q-COF-UT-/243/2024/NL

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL Y
ENCARGADO DE DESPACHO DE LA
UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL
ELECTORAL.

Moneda 64, Col. Tlalpan Centro,
C.P. 14000, Alcaldía de
Tlalpan, Ciudad de México.
Oficina 55 55 99 16 00, Ext.
421679

ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN
DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

P R E S E N T E . -

CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ, de generales conocidas y con domicilio ubicado en CAPITÁN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISSAC GARZA y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN ante Usted, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Es un HECHO NOTORIO que el día 05-CINCO DE ABRIL DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, el suscrito le solicité lo siguiente:

***** INICIO DE LA CITA *****

Con fundamento en el artículo 8 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS con respeto expongo:

1. Es un HECHO NOTORIO para Usted que el día 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, el suscrito denuncié al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por distintas VIOLACIONES A LAS LEYES ELECTORALES en vigor. ¹
2. En virtud de que existió una fuga de información derivada de los hechos denunciados por el suscrito, el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, borró distinta evidencia de su página de facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página web <http://www.manuelguerracavazos.com>, y con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
3. Ahora bien, no obstante el DOLO en la conducta desplegada por el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS para ocultar su irregular conducta, es menester señalar que he obtenido DILIGENCIA DE FE DE HECHOS donde se aprecia que el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E

¹ Acuse de recibo fechado el día 11-once de marzo del 2024-dos mil veinticuatro por la Junta Local Ejecutiva en el Estado de Nuevo León del departamento de Fiscalización, el cual acredita la petición formulada por el C. Eleazar Carrillo Ávila para denunciar al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS por presuntas violaciones a las leyes electorales.

ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479. Dicha PRUEBA se encuentra certificada por el TITULAR DE LA JEFATURA DE LA UNIDAD DEL SECRETARIADO DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE NUEVO LEÓN, C. MTRO. OMAR GONZÁLEZ GONZÁLEZ, la cual hace constar en 76-SETENTA Y SEIS FOJAS ÚTILES que se anexan al presente escrito derivado del PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024 del índice del INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN.

4. Por tal motivo, también es un HECHO NOTORIO que el suscrito anexé NUEVAS PRUEBAS QUE MERECE VALOR PROBATORIO PLENO, en el cual AMPLIÉ LA DENUNCIA DE HECHOS que fuera presentada el 11-ONCE DE MARZO DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, por lo que se detallaron los siguientes hechos: El C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHOS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHOS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página

DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTELCIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.

22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.

22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

Ante tales hechos denunciados el suscrito le solicité a Usted los **SIGUIENTES ACTOS DE INVESTIGACIÓN** en carácter de **FISCALIZACIÓN**:

PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK, 1044005875633479**.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (**CG38/2008**)

- I. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
 1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **y MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK, 1044005875633479**.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.**
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓ

- II. **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA AUTORIDAD COMPENTENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN.** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral

por el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- III. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- IV. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLICITA**

PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.

NUEVA SOLICITUD EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 8 CONSTITUCIONAL

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**

PRIMERO.- Sea enviado **OFICIO** en donde se **REQUIERA** al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** lo siguiente:

SEA ENTREGADO A USTED LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPARAN LA PREEXISTENCIA Y EXISTENCIA DE LOS BIENES QUE REPARTIÓ, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE TUVO A BIEN OCUPAR PARA EL REPARTO MASIVO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE APRECIAN EN LOS VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS ANEXAS AL PRESENTE EXPEDIENTE, EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES BIENES REPARTIDOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en

	<i>García, Nuevo León</i>
<i>05-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León</i>
<i>05-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León</i>
<i>06-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León</i>
<i>06-Enero-2024</i>	<i>Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León</i>
<i>08-Enero-2024</i>	<i>2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.</i>
<i>12-Enero-2024</i>	<i>3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)</i>
<i>16-Enero-2024</i>	<i>Cientos de Cobertores.</i>
<i>17-Enero-2024</i>	<i>Cientos de Cobertores.</i>
<i>24-Enero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de verdura.</i>
<i>26-Enero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.</i>
<i>12-Febrero-2024</i>	<i>6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.</i>
<i>13-Febrero-2024</i>	<i>3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.</i>
<i>14-Febrero-2024</i>	<i>1,000-mil rosales, claveles y Geranios.</i>
<i>15-Febrero-2024</i>	<i>Cientos de Productos de Limpieza.</i>
<i>19-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>22-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>23-Febrero-2024</i>	<i>11,000-Once mil huevos.</i>
<i>26-Febrero-2024</i>	<i>5,000-cinco mil productos de limpieza.</i>
<i>28-Febrero-2024</i>	<i>200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.</i>

SEGUNDO.- Requiera a Usted al **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL** y de **PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN NUEVO LEÓN** le sea remitido en **COPIAS CERTIFICADAS** los expedientes derivados de los **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 501/2024 y 502/2024** del índice de dicho Órgano Político Electoral. Esto en virtud de que en dichos expedientes se encuentran **DILIGENCIAS DE HECHOS CON FE PÚBLICA de VIDEOS e IMAGENES** que acreditan el reparto masivo de recursos de procedencia ilícita llevados a cabo por el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** ante los(as) electores(as) del Municipio de García, Nuevo León.

En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea **NOTIFICADO** en mi domicilio y por escrito dichas negativas, **FUNDANDO Y MOTIVANDO** su **ACTO DE AUTORIDAD**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

GARCÍA, NUEVO LEÓN A LA FECHA DE PRESENTACIÓN.

LIC. CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ

***** FIN DE LA CITA *****

Ahora bien, el 12-DOCE DE ABRIL DEL 2024-DOS MIL VEINTICUATRO, el Maestro Michael Alberto Banda Espinosa en su carácter de Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León, señaló lo siguiente con respecto a que fuera otorgada cierta información referente a la fiscalización de los comprobantes fiscales digitales consistentes en todos y cada una de las dádivas que ha estado repartiendo el C. Manuel Guerra Cavazos ante los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, así como la información relativa a si se ha penalizado al partido político de MORENA por el reparto no autorizado de recursos de procedencia ilícita o de dudosa procedencia llevados a cabo por el C. Manuel Guerra Cavazos ante los electores del Municipio de García, Nuevo León.

El Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León respondió:

CUADERNO DE ANTECEDENTES EXP. CA-30-2024

..." Dígasele que esta autoridad electoral carece de competencia para conocer de solicitudes relacionadas con fiscalización de los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas...

... es de destacar que el Instituto Nacional Electoral no ha delegado a este organismo la facultad de fiscalización de los ingresos y egresos"...

... Es la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y a quien le corresponde someter al Consejo General de dicho Instituto Electoral el proyecto de la resolución definitiva de los procedimientos en comento, es la Comisión de Fiscalización, de manera que el órgano que reciba el escrito respectivo, deberá remitirla a la citada Unidad Técnica, para que ésta valore su procedencia.

Ante tales hechos expuestos, ANEXO a Usted el acuerdo señalado por el Director Jurídico del IEPCNL, y le solicito nuevamente a Usted lo siguiente:

PRIMERO.- Sea enviado **OFICIO** en donde se **REQUIERA** al **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** lo siguiente:

SEA ENTREGADO A USTED LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES QUE AMPARAN LA PREEXISTENCIA Y EXISTENCIA DE LOS BIENES QUE REPARTIÓ, ASÍ COMO UN INFORME DE LOS RECURSOS HUMANOS Y ECONÓMICOS QUE TUVO A BIEN OCUPAR PARA EL REPARTO MASIVO DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE APRECIAN EN LOS VIDEOS Y FOTOGRAFÍAS ANEXAS AL PRESENTE EXPEDIENTE, EN RELACIÓN CON LOS SIGUIENTES BIENES REPARTIDOS EN LAS FECHAS QUE SE INDICAN A CONTINUACIÓN

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.

18-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustín, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellania, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en García, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en García, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en García, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y

	verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
13-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
26-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.

DE CADA UNA DE LAS FECHAS ANTERIORMENTE SEÑALADAS, le solicito a Usted REQUIERA CON CARÁCTER DE URGENTE el INFORME al C. MANUEL GUERRA CAVAZOS lo siguiente:

1. Informe quién pago por dicho productos o servicios.
2. Informe la forma de pago.
3. Informe la hora de pago.
4. Informe el método de pago.
5. Informe si el proveedor de los productos y/o servicios se encuentran dados de alta ante el INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL como proveedores autorizados.
6. Informe quién le ordenó entregar dichos productos o servicios.
7. Informe la totalidad de servicios y productos entregados y las fechas de entrega de los mismos.
8. Informe si contó con la autorización de MORENA y/o del IEEPCNL para la entrega de dichos productos y/o servicios.
9. Informe cuántas personas requirió para entregar los productos y/o servicios en cada una de las fechas señaladas.
10. Informe la cantidad de vehículos automotores que utilizó en cada una de las fechas señaladas para la entrega de los productos y/o servicios.
11. Informe el nombre la cantidad de personas que le apoyaron para la entrega de dichos productos y/o servicios, y el domicilio de éstos.
12. Informe las cuentas bancarias de donde se pagaron los productos y/o servicios señalados en la tabla anexa al presente escrito.
13. Informe si hizo un reporte de gastos ante la Unidad Técnica de Fiscalización del reparto masivo de recursos ante los Electores(as) del Municipio de García, Nuevo León, y por último
14. **APORTE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES.**

JUSTA Y LEGAL MI PETICION
 PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

LIC. CARLOS MANUEL COVARRUBIAS JIMENEZ

[Handwritten signature in blue ink]



CÉDULA CITATORIA

**INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE
NUEVO LEÓN.**

CUADERNO DE ANTECEDENTES: EXP. CA-30/2024.

**AL C. CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO
POLÍTICO MORENA ANTE LA COMISIÓN MUNICIPAL ELECTORAL DE
GARCÍA, NUEVO LEÓN.**

**DOMICILIO: CAPITÁN AGUILAR 616, NORTE, ENTRE ISAAC GARZA Y
JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN.**

Se le comunica que deberá esperar al notificador a las 12:20 horas, del día 12 del mes de Abril del año **2024-dos mil veinticuatro**, a fin de notificar el acuerdo emitido el día **21-veintiuno de febrero del presente año**, por la Dirección Jurídica del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, dentro del expediente al rubro indicado, el cual a la letra dice:

Monterrey, Nuevo León, a diez de abril de dos mil veinticuatro.

Vistas las constancias que integran el Cuaderno de Antecedentes identificado al rubro; en tal virtud se:

ACUERDA

ÚNICO. Solicitud. Al efecto, se traen a la vista los siete escritos signados por el ciudadano Carlos Manuel Govea Jiménez, representante del partido político Morena ante la Comisión Municipal Electoral de García, Nuevo León, presentados en fecha veintidós de marzo del año en curso.

Así, de dichos escritos, se tiene que el promovente, además de lo que se acordó en fecha veintisiete de marzo del año en curso, solicita, esencialmente lo siguiente:

1. Se le informe si el partido político de Morena ha emitido los comprobantes fiscales digitales consistentes en todos y cada uno de las dadas que ha estado repartiendo el ciudadano Manuel Guerra Cavazos ante los habitantes del municipio de García, Nuevo León.
2. Se le mencione si se ha penalizado al partido político de Morena por el reparto no autorizado de usos de recursos de procedencia ilícita o de dudosa procedencia llevado a cabo por el ciudadano Manuel Guerra Cavazos ante los electores del municipio de García, Nuevo León, que han quedado descritos en párrafos precedentes.

En esa virtud, en cuanto a sus solicitudes antes descritas, **digasele que esta autoridad electoral carece de competencia para conocer solicitudes relacionadas con fiscalización de los partidos políticos, precandidaturas y candidaturas, por las consideraciones de orden fáctico y legal que a continuación se establecen.**

En principio, en términos del artículo 41, fracción V, apartado B, inciso a), numeral 6, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Instituto Nacional Electoral en los procesos electorales federal y local la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos y candidaturas.



Asimismo, conforme a los artículos 44, incisos ii) y jj), 125 y 192 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, se establece que el Instituto Nacional Electoral podrá excepcionalmente delegar a los Organismos Públicos Locales la fiscalización de los ingresos y egresos de los partidos políticos locales, sus coaliciones y de los candidatos a cargo de elección popular en las entidades federativas, para lo cual deberá valorar las capacidades profesionales, técnicas, humanas y materiales del Organismo Público Local electoral que corresponda, para cumplir con eficiencia la función; la delegación de facultades se realizará de forma específica en cada caso para un Organismo Público Local determinado.

Por lo que, los Organismos Públicos Locales deberán ejercitar las facultades delegadas sujetándose a lo previsto por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, los lineamientos, acuerdos generales, normas técnicas y demás disposiciones que emita el Consejo General del citado órgano electoral nacional.

Precisado lo anterior, es de destacar que el Instituto Nacional Electoral no ha delegado a este organismo electoral la facultad de fiscalización de los ingresos y egresos.

Por otro lado, el Instituto Nacional Electoral tendrá como atribución, el emitir los reglamentos de quejas y de fiscalización, y dictar los acuerdos necesarios para hacer efectivas sus atribuciones, entre las que se destaca para el caso que nos ocupa, regular el registro contable de los ingresos y egresos de las personas aspirantes a una candidatura independiente tengan origen lícito y se apliquen estricta e invariablemente a las actividades señaladas en la ley; así como los procedimientos oficiosos, quejas y verificaciones realizadas por la Unidad Técnica de Fiscalización.

Así, de acuerdo a lo establecido en los numerales 196, 199, 427 y 428 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el órgano competente para la tramitación y sustanciación de los procedimientos administrativos sancionadores electorales en materia de fiscalización, es la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, y a quien le corresponde someter al Consejo General de dicho Instituto Electoral el proyecto de la resolución definitiva de los procedimientos en comento, es la Comisión de Fiscalización, de manera que el órgano que reciba el escrito respectivo, deberá remitirla a la citada Unidad Técnica, para que ésta valore su procedencia.

Aunado a lo anterior, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la jurisprudencia número 25/2015², cuyo rubro indica **COMPETENCIA. SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN PARA CONOCER, SUSTANCIAR Y RESOLVER PROCEDIMIENTOS SANCIONADORES**, ha establecido que para determinar la competencia de las autoridades electorales locales para conocer de un procedimiento sancionador, debe analizarse si la irregularidad denunciada: i) se encuentra prevista como infracción en la normativa electoral local; ii) impacta solo en la elección local, de manera que no se encuentra relacionada con los comicios federales; iii) está acotada al territorio de una entidad federativa, y iv) no se trata de una conducta ilícita cuya denuncia corresponda conocer a la autoridad nacional electoral y a la Sala Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Ahora bien, se tiene que de conformidad con los artículos 333 y 334 de la Ley Electoral para el Estado, señala que la contravención a los imperativos de esa Ley, por cualquier persona, partidos políticos, miembros de éstos, coaliciones y miembros de éstas, personas observadoras electorales asociaciones políticas o miembros de éstas, personas funcionarias electorales, aspirantes, precandidaturas o candidaturas, son infracciones a la misma y serán sancionadas conforme se preceptúan en sus disposiciones; y que este Instituto, conocerá de dichas infracciones.

Asimismo, en términos de los numerales 358 y 375 de la Ley comicial en consulta, la Dirección Jurídica de este Instituto es competente para la sustanciación del procedimiento; y el Tribunal Electoral del Estado para la resolución definitiva del procedimiento sancionador.

² Consultable en la página de internet del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en la dirección electrónica: <http://www.te.gob.mx/iuse/tesisjur.aspx?idTesis=25/2015>



En virtud de lo expuesto, y considerando que las solicitudes en estudio se encuentran relacionadas con el monto, aplicación, origen y destino de los recursos de una precandidatura y/o candidatura; es por lo que esta autoridad carece de competencia para conocer de ello.

Notifíquese personalmente al ciudadano Carlos Manuel Govea Jiménez, representante del partido político Morena ante la Comisión Municipal Electoral de García, Nuevo León. Así lo acuerda y firma el maestro Michael Alberto Banda Espinosa, Director Jurídico del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Nuevo León. Conste.DJ/BACP

Apercibido de que, en caso de no hacerlo, la diligencia de notificación se realizará por los estrados del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, y de negarse ésta a recibirla, o en caso de encontrarse cerrado el domicilio, se fijará el citatorio de espera en la puerta de entrada, procediéndose a realizar la notificación por los estrados antes mencionados, lo anterior con fundamento en el artículo 359 de la Ley Electoral del Estado.

Dejo el presente, a las 19:00 horas, del día de hoy, en poder de Se dio Firma quien se identifica con _____ a quien hago entrega del citatorio que contiene el acuerdo antes mencionado, para conocimiento del interesado y surtan los efectos legales.

Monterrey, Nuevo León, a 11 de Abril del 2024.

María Alberto González Ontiveros

Notificador en funciones.

ORIGINAL



ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL.

VÍCTOR HUGO GOVEA JIMÉNEZ, mexicano, mayor de edad, en mi calidad de candidato para la Alcaldía del Municipio de García Nuevo León postulado por el PARTIDO DEL TRABAJO, y con domicilio para el efecto de oír y recibir notificaciones en la calle CAPITAN AGUILAR 616 NORTE, ENTRE ISAAC GARZA Y JERÓNIMO TREVIÑO, CENTRO DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, ante Ustedes, con el debido respeto y como mejor proceda en Derecho, comparezco a exponer:

Con fundamento en los artículos 333, 334, 370 fracción III, de la Ley Electoral del Estado de Nuevo León; 4 fracción II, 10, 50 y 54 del Reglamento de Quejas y Denuncias de la Comisión Estatal Electoral; y demás aplicables de a la Materia Electoral; por mis propios derechos comparezco a fin de solicitar que se inicie un PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR en contra C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, a razón de los siguientes hechos y consideraciones de derecho que expongo de la siguiente manera:

ANTECEDENTES

1. Es de conocimiento público que el Proceso Electoral en el Estado de Nuevo León, ha dado inicio.
2. Asimismo es un hecho notorio el plazo o etapa de precampaña de las elecciones de Diputaciones al Congreso del Estado y de Ayuntamientos de del Estado de Nuevo León de conformidad con los acuerdos generales emitidos por las autoridades electorales competentes.
3. Asimismo es un HECHO NOTORIO que las PRECAMPAÑAS ELECTORALES para el AYUNTAMIENTO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, ha concluido para todos los partidos políticos.
4. Ahora bien, el 20 de julio de 2023 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG429/2023 aprobó los "Lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña, correspondientes al proceso electoral federal y local concurrente 2023- 2024."
5. En misma fecha, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG439/2023, mediante el cual ejerció la facultad de atracción con la finalidad de homologar las fechas de conclusión del periodo de precampañas, para el proceso electoral federal y local concurrente 2023-2024.
6. En igual data el Consejo General del INE, mediante Acuerdos INE/CG441/2023 e INE/CG446/2023, aprobó el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.
7. El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE, probó el Acuerdo INE/CG502/2023, por el que aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales federal y locales concurrentes.

HECHOS


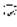
1. Los días 28, 29 de NOVIEMBRE, 01 y 02 DE DICIEMBRE DEL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS, en la página de facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, una publicación misma que se visualiza en la siguiente imagen:



(Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del INSTITUTO ESTATAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página).

En dicho video aparece el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS repartiendo entre habitantes del MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, miles de cobijas y cobertores.



 **Manuel Guerra Cavazos** 

Director de Operaciones

¡500 cobijas para que juntos abriguemos García!



01/12/2023 10:00 AM

2. Los días 01, 02, 03, 04, 05, y 06 DE DICIEMBRE DEL 2023-DOS MIL VEINTITRÉS, en la página de facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de **FACEBOOK**, 1044005875633479, una publicación misma que se visualiza en la siguiente imagen:



Manuel Guerra Cavazos

11 de diciembre de 2023

Seguimos recorriendo nuestras colonias, llevándoles una noche buena de todo corazón y deseándoles lo mejor de lo mejor en esta época decembrina.

¡Que Dios me los bendiga! ¡Mil gracias por su cariño!



Manuel Guerra Cavazos

11 de diciembre de 2023

¡Arriba nuestra gente bonita de García!







Manuel Guerra Cavazos *Monterrey, Nuevo León*

2 de diciembre de 2022



1:07 40%

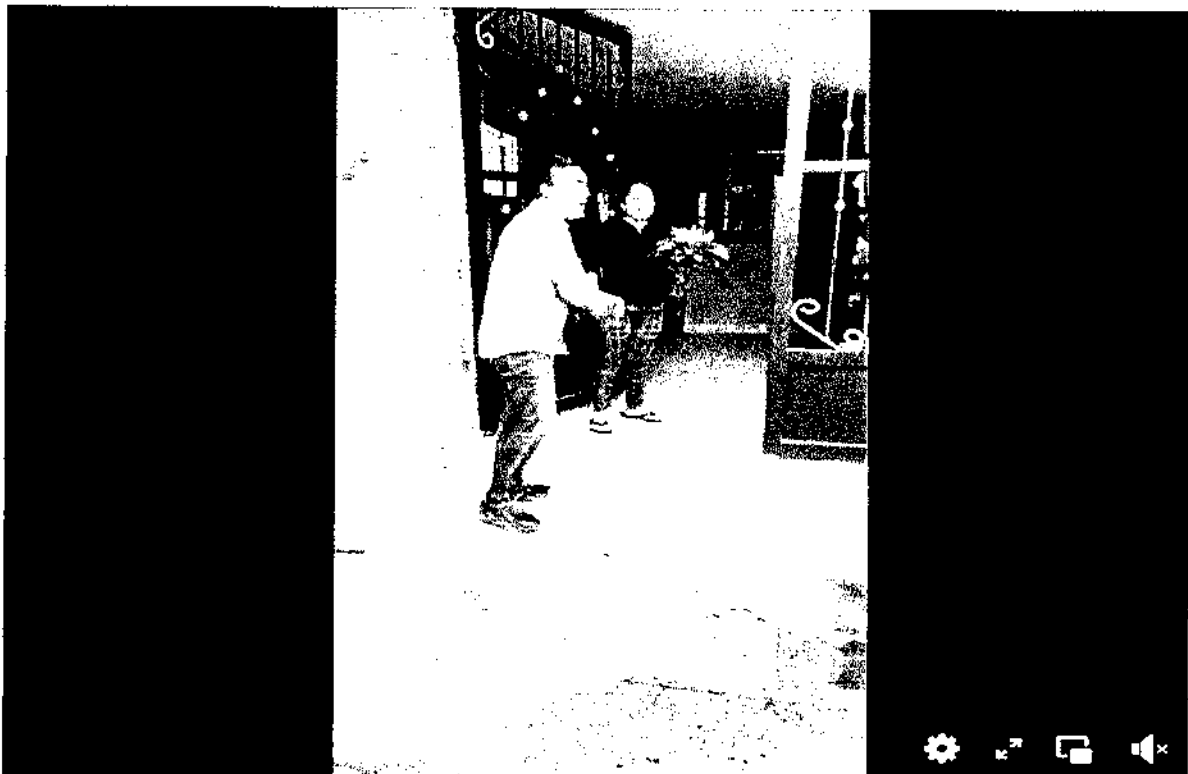
25 de noviembre de 2022, jueves, 10:51 AM



Manuel Guerra Cavazos *Monterrey, Nuevo León*

6 de diciembre de 2022

Les saludo ahora desde Sierra Real 2. seguimos llevando nochebuenas a nuestras gente bonita.



1:07 40%

25 de noviembre de 2022, jueves, 10:51 AM



Manuel Guerra Cavazos *transmisor principal*

Video en vivo 11/21/16

Juntos por un García limpio.



(Solicito desde este momento se gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del INSTITUTO ESTATAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página).

En dicho video aparece el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS repartiendo entre habitantes del MUNICIPIO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, cientos de bolsas ecológicas.

PRUEBAS

- I. **DOCUMENTALES PRIVADAS:** Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9



y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008)

- II. **DOCUMENTAL VÍA INFORME:** Consistente en el informe que deberá de rendir el C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente
1. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
 2. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.
 3. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia con **LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del Instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES



CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓN.

- III. **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN y/o AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica Y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de **INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

- IV. **INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES:** Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- V. **PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA:** Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente



escrito, y tienen por objeto acreditar LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en concordancia CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

- VI. INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS Y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLÍCITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.

AGRAVIOS

UNICO. Me causa agravio todos los hechos y pruebas invocadas en los apartados anteriores y en los que se ve inmiscuido directamente el MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN y el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, pues con su repetido actuar, sus actos vulneran el principio de equidad en la contienda electoral, ya que ha violentado reiteradamente lo establecido en los artículo 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en concordancia CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

Artículo 23. Durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

El Ejecutivo del Estado, los titulares de organismos descentralizados, desconcentrados y



fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros de los Ayuntamientos, así como los principales colaboradores en los organismos señalados suspenderán, treinta días antes de la elección, los eventos públicos que impliquen inauguraciones de obras o entrega de recursos a la ciudadanía, salvo que, en este último caso, se trate de programas de ayuda por eventos catastróficos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

Artículo 2.

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Artículo 209.

DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES, Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS JORNADAS COMICIALES, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES FEDERALES Y ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS DELEGACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia

El C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha incurrido en VIOLACIONES GRAVES que señala las CLÁUSULA TERCERA, SEXTA de la CONVOCATORIA AL PROCESO DE SELECCIÓN DE MORENA PARA CANDIDATURAS A CARGO DE DIPUTACIONES LOCALES, AYUNTAMIENTOS, ALCALDÍAS, PRESIDENCIAS DE COMUNIDAD Y JUNTAS MUNICIPALES, SEGÚN SEA EL CASO EN LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES 2023-2024 ay los artículos del REGLAMENTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA DE MORENA Mismos que señalan lo siguiente



Artículo 131. INHABILITACIÓN DE UNA PERSONA PARA PARTICIPAR EN LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN Y REPRESENTACIÓN DE MORENA O PARA SER REGISTRADA A UNA CANDIDATURA A PUESTOS DE ELECCIÓN POPULAR POR MORENA. La inhabilitación es la imposibilidad de una persona a registrarse y ser votada al cargo que se aspira.

Serán acreedoras de la inhabilitación las personas que:

- a) Reciban apoyos económicos y/o materiales de personas físicas y/o morales de manera indebida cuando se participe en contiendas internas de MORENA;
- b) Reciban apoyos económicos y/o materiales de personas físicas y/o morales sin la autorización expresa del órgano de dirección competente, en cualquier tipo de contienda electoral.
- c) Violenten las reglas de precampaña o campaña en cualquier elección interna y/o constitucional.
- d) Utilicen el nombre, lema y emblema o símbolo de MORENA para hacer propaganda, publicidad o declaraciones públicas que dañen la imagen de las y los candidatos, militantes, dirigentes u órganos del mismo.
- e) Violenten las reglas del proceso para la designación de candidaturas.
- f) Incumplan las disposiciones estatutarias respecto a las relaciones de MORENA con el poder público;
- g) Apoyen a personas, poderes públicos o agrupamientos contrarios a los objetivos y línea política de MORENA en cualquier tipo de contienda electoral.
- h) Transgredan los principios democráticos contenidos en los documentos básicos de MORENA.

Será cancelado o negado el registro de quienes:

- a) Incumplan y/o contravengan las normas internas y/o leyes electorales sobre precampañas y/o campañas de procesos internos de selección y/o de procesos electorales constitucionales.
- b) Manipulen los procesos de elección interna a través de cualquier medio.
- c) Realicen campañas negativas o de desprestigio en perjuicio de las y los candidatos o precandidatos de la misma elección a que han sido postulados. Se entenderán por campañas negativas o de desprestigio todos aquellos actos que se realicen en función o alrededor de las campañas electorales de carácter interno y que menosprecien y atenten contra la unidad de MORENA, así como actos que atenten de manera grave contra la unidad ideológica, programática y organizativa de MORENA.
- d) *“Contraten por sí o interpósita persona espacios en prensa escrita o cualquier medio de comunicación, sin previa autorización del órgano correspondiente”.*
- e) Cometan actos de violencia física contra toda persona afiliada, que sea candidata o precandidata de MORENA durante los procesos electorales internos o constitucionales.

[Porción normativa declarada inválida]

Todo esto en virtud de que el **C. MANUEL GUERRA CAVAZOS** estuvo recibiendo **APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES** de **PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES** de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, **TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL**, y una **VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES**, puesto que los **RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL**



ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA.

ANTECEDENTES

8. Es de conocimiento público que el Proceso Electoral en el Estado de Nuevo León, ha dado inicio.
9. Asimismo es un hecho notorio el plazo o etapa de precampaña de las elecciones de Diputaciones al Congreso del Estado y de Ayuntamientos de del Estado de Nuevo León de conformidad con los acuerdos generales emitidos por las autoridades electorales competentes.
10. Asimismo es un HECHO NOTORIO que las PRECAMPAÑAS ELECTORALES para el AYUNTAMIENTO DE GARCÍA NUEVO LEÓN, ha concluido para todos los partidos políticos.
11. Ahora bien, el 20 de julio de 2023 el Consejo General del INE, mediante Acuerdo INE/CG429/2023 aprobó los "Lineamientos para la contabilidad, rendición de cuentas y fiscalización; así como los gastos que se consideran como de apoyo de la ciudadanía y precampaña, correspondientes al proceso electoral federal y local concurrente 2023- 2024."
12. En misma fecha, el Consejo General del INE aprobó el Acuerdo INE/CG439/2023, mediante el cual ejerció la facultad de atracción con la finalidad de homologar las fechas de conclusión del periodo de precampañas, para el proceso electoral federal y local concurrente 2023-2024.
13. En igual data el Consejo General del INE, mediante Acuerdos INE/CG441/2023 e INE/CG446/2023, aprobó el Calendario y Plan Integral del Proceso Electoral Federal 2023-2024, así como el Plan Integral y los calendarios de coordinación de los procesos electorales locales concurrentes con el federal 2023-2024.
14. El 25 de agosto de 2023, el Consejo General del INE, probó el Acuerdo INE/CG502/2023, por el que aprobó los plazos para la fiscalización de los informes de ingresos y gastos, correspondientes a los periodos de obtención del apoyo de la ciudadanía, precampañas y campañas de los procesos electorales federal y locales concurrentes 20

El C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ha estado repartiendo APOYOS ECONÓMICOS y/o MATERIALES de PERSONAS FÍSICAS y/o MORALES de manera indebida, a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL, y una VULNERACIÓN A LOS PRINCIPIOS ELECTORALES, puesto que los RECURSOS ECONÓMICOS Y MATERIALES QUE REPARTIÓ SON DE PROCEDENCIA DUDOSA E ÍLÍCITA PUESTO QUE DICHS RECURSOS PROCEDEN DE FORMA ÍLÍCITA EN LA CONTIENDA ELECTORAL, YA QUE NO PROVINIERON DEL PARTIDO POLÍTICO DE MORENA, Y NO FUERON REPORTADOS ANTE EL ÓRGANO FISCALIZADOR DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, POR LO QUE SE PRESUME QUE PROCEDEN DE RECURSOS ILÍCITOS Y DE DUDOSA PROCEDENCIA. DICHS SE PUEDEN VISUALIZAR EN SU red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479, POR LO QUE SOLICITO ENCARECIDAMENTE Solicito desde este momento se



gire atento oficio a quien corresponda y tenga FE PÚBLICA dentro del H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, para el efecto de que de FE DE HECHOS de las imágenes y vídeo que se describe en dicha página

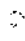
DICHOS RECURSOS ADEMAS DE LOS YA MENCIONADOS CON ANTELCIÓN SON LOS SIGUIENTES, visibles en la red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479:

FECHA DE PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE FACEBOOK DEL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS	RECURSO ECONÓMICO, MATERIALES Y APOYOS DE PROCEDENCIA DUDOSA E ILÍCITA
12-Diciembre-2023	20,000- veinte mil litros de agua.
15-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
19-Diciembre-2023	5-cinco toneladas de papaya.
20-Diciembre-2023	2-dos toneladas de papaya.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en las colonias Valle de Lincoln Sector San Agustin, en García, Nuevo León.
22-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Paraje de San José, en García, Nuevo León
23-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Paseos de Capellanía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Santa Sofía, en García, Nuevo León
24-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Torres de Guadalupe, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en San Blas Segundo Sector, en García, Nuevo León
27-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en la Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
28-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en los Ejidos de García, Nuevo León
30-Diciembre-2023	Show Navideño y cientos de regalos entregados en Colonia Joyas del Carrizal, en García, Nuevo León
04-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes.
08-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Las Palmas, en García, Nuevo León.
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Villas del Poniente, en García, Nuevo León



03-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Los Parques, en Garcia, Nuevo León
05-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Urbivillas del Prado, en Garcia, Nuevo León
06-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonias Arboledas y Real de Capellania, en Garcia, Nuevo León
16-Enero-2024	Cientos de roscas de reyes repartidas en colonia Privada las Villas, en Garcia, Nuevo León
08-Enero-2024	2,000-dos mil roscas de reyes y regalos.
12-Enero-2024	3,000-tres mil litros de productos químicos (Más Color, Cloro y Pinol)
16-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
17-Enero-2024	Cientos de Cobertores.
24-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de verdura.
26-Enero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
12-Febrero-2024	6,000-seis mil kilos de fruta y verdura.
15-Febrero-2024	3,000-tres mil litros de Más Cloro, Shampoo para Ropa Negra y Pinol.
14-Febrero-2024	1,000-mil rosales, claveles y Geranios.
15-Febrero-2024	Cientos de Productos de Limpieza.
19-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
22-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
23-Febrero-2024	11,000-Once mil huevos.
25-Febrero-2024	5,000-cinco mil productos de limpieza.
28-Febrero-2024	200 contenedores de agua cada uno de 1,000 mil litros de capacidad. TOTAL 200,000-Doscientos mil litros de agua.



Manuel Guerra Cavazos 

13 de febrero de 2023 · 🌐

Sin que nos detenga el frío ni la lluvia, estamos llegando con 20.000 litros de agua para nuestra gente bonita que la está pasando mal.

Guéenos. ¿a dónde le damos?



👍 123

👍 Comenta y comparte si quieres ser grande.



Manuel Guerra Cavazos Asesoría y Gestión

2 de febrero de 2023

12 grados y estamos llegando con 20,000 litros de agua en apoyo a la 4ta Etapa de Valle de Lincoln.





Manuel Guerra Cavazos

17 de septiembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Qué gusto poder compartir!



238

El Comodoro de Toluca de García



Manuel Guerra Cavazos transmitido en vivo

18 de septiembre de 2023

¡5 toneladas de Papaya para nuestra gente bonita de García!





Manuel Guerra Cavazos Administrador de Empresas
Publicado el 20 de febrero de 2023

Ya están por salir las 5 toneladas de Papaya. les cuento a donde vamos.



667

328 de 328 likes · 268 comentarios



Manuel Guerra Cavazos

8 de febrero de 2022

¡Misión cumplida! ¡5 toneladas de Papaya entregada!

Mil gracias a nuestra gente de Real de San Martín, Paraje San José, Portal de Lincoln, Real de Lincoln, Vista Bella, Héroes de Lincoln, San Blas, Arcángeles 1, 2 y 3, Renacimiento, Hacienda Renacimiento, Santa Lucía, Joyas del Carrizal 1, 2 y 3 y Héroes de Capellania.

Quiero aprovechar para felicitar y agradecer a todo el equipo quienes hicieron posible este esfuerzo extraordinario... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

20 de noviembre de 2020

¡2 toneladas de papaya más!

Atentos queridos vecinos y amigos de Real de Capellania, Paseo de Capellania, Arboleda y la zona que ya vamos para allá.

2 toneladas más para sumar 7 toneladas de papaya en esta semana.

Ayúdame a ... [Ver más](#)





Manuel Guerra Cavazos

2 de diciembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de García!

¡Felices fiestas y que Dios me los bendiga!





Manuel Guerra Cavazos Administrador de Empresas

22 de diciembre de 2022 · 🌐

Mi gente bonita de Paraje San José. estamos llegando con un show navideño y regalos para los niños. ¡Venganse!





Manuel Guerra Cavazos

22 de noviembre de 2023

¡Mil gracias mi gente bonita de Paraje San José!

¡Feliz Navidad y próspero año 2024, muchas bendiciones para todos!





Manuel Guerra Cavazos Comunicación

22 de octubre de 2022

Mi gente bonita de Valle de Lincoln Sector San Agustín, estamos llegando con payasos y regalos para todos los niños. ¡Venganse!



3:17

Manuel Guerra Cavazos



Manuel Guerra Cavazos

El día Viernes 24 de 2023

¡Feliz Navidad a nuestra gente bonita de Valle de Lincoln Sec. San Agustín!

Qué gusto poder compartir con todos ustedes, ¡bendiciones!



Teléfonos 8183463132 y 8114182900



Manuel Guerra Cavazos *Administrador*

23 de diciembre de 2023

Queridos amigos de Riveras y Pascos de Capellania, estamos en la plaza con un show y regalitos para los niños.



3:32

Transmite a través de...



Manuel Guerra Cavazos *Comunicación*

23 de Diciembre de 2023

Mi gente bonita de Santa Sofía estamos llegando con un show navideño y regalos para todos los niños.



15:00

23 de Diciembre de 2023



Manuel Guerra Cavazos

27 de noviembre de 2023

¡Arriba nuestra gente bonita de Pascos y Riveras de Capellania!

Mil gracias por su recibimiento, seguimos llevando alegría hasta el último rincón de nuestro municipio.





Manuel Guerra Cavazos

21 de febrero de 2022

Mil gracias queridos amigos de Santa Sofía, nos la pasamos increíble.

¡Feliz noche buena!





Manuel Guerra Cavazos

2 de diciembre de 2023

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe!

Lo más bonito de Navidad es poder compartir. mil gracias por su cariño. cuenten siempre con nosotros.

¡Muchas bendiciones!

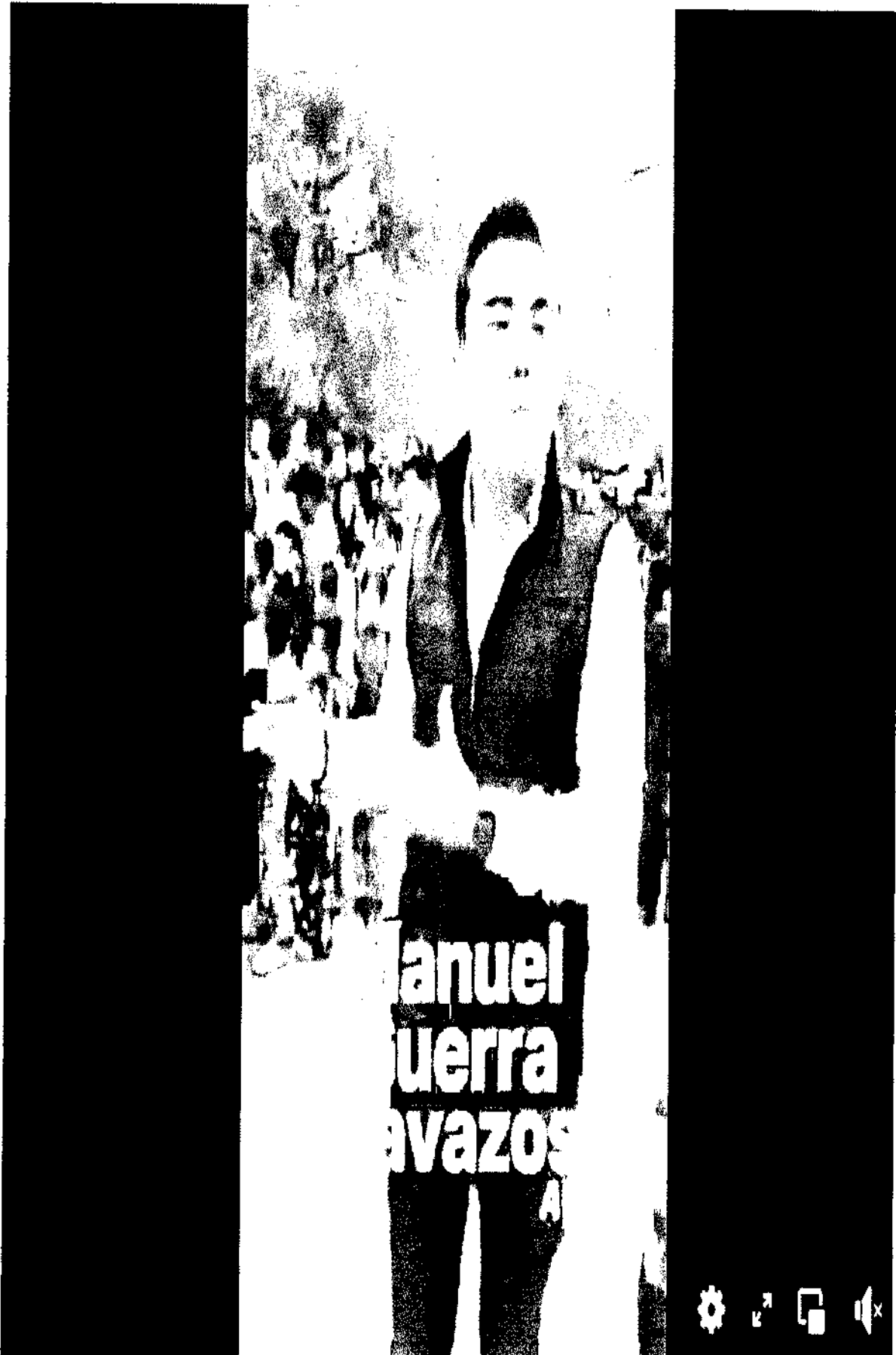




Manuel Guerra Cavazos

El 26 de febrero de 2022

¡Cenas Navideñas para nuestra gente bonita de Torres de Guadalupe! ¡Feliz Navidad!

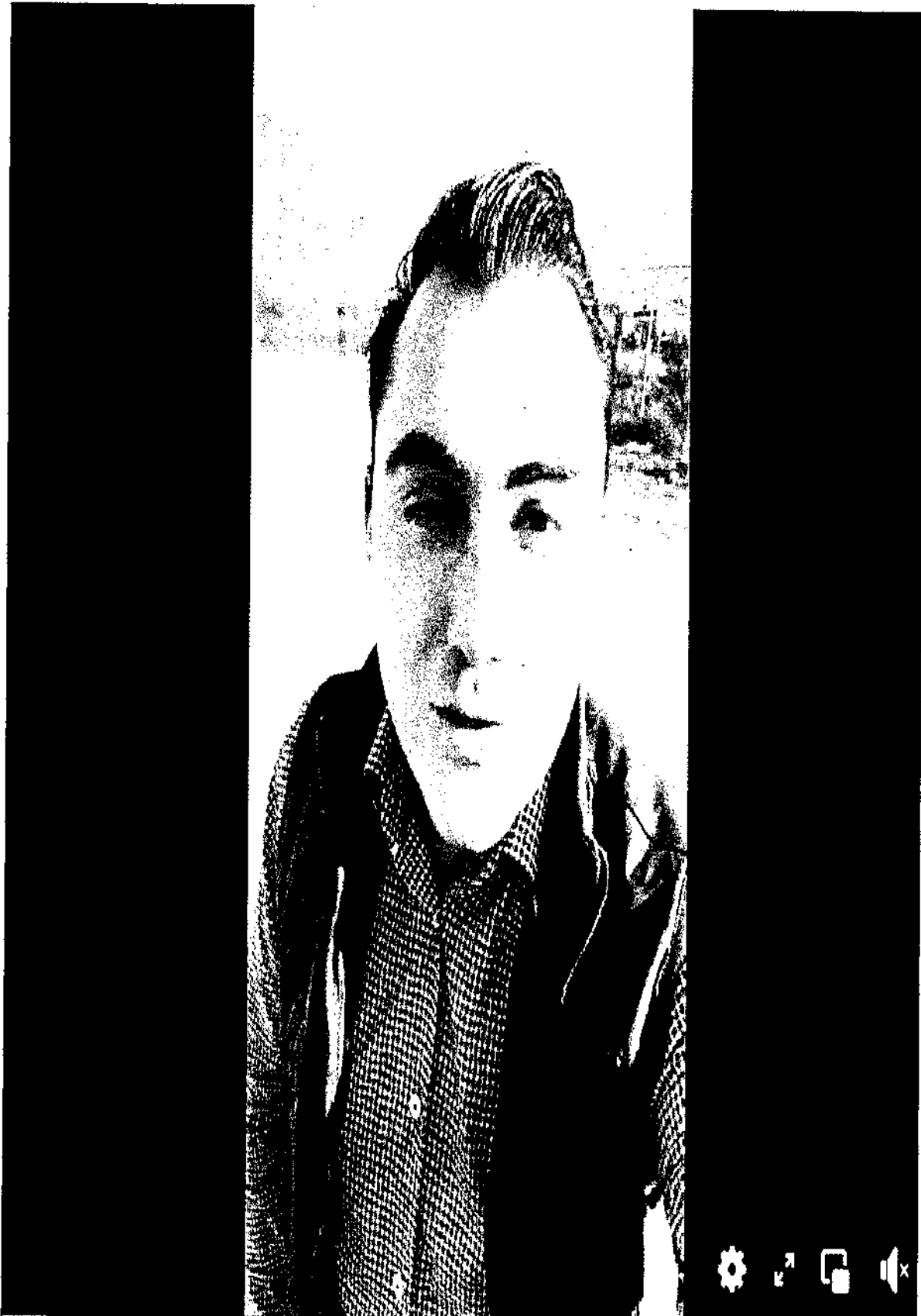




Manuel Guerra Cavazos mensajero en línea

27 de noviembre de 2022

Queridos amigos de San Blas 2, estamos llegando con un show y regalos para los niños.



1:39

3 comentarios · 23 reacciones · 10 vistas



Manuel Guerra Cavazos Comisario Agrario

27 de octubre de 2019 · 3:29:33

Mi gente bonita de Joyas del Carrizal estamos llegando con un show y regalos para todos los pequeños. 🎉🎉🎉



10:52

Mi gente bonita de Joyas del Carrizal



Manuel Guerra Cavazos

28 de febrero de 2023

¡Sale la caravana de los juguetes rumbo a los ejidos!

Atenta mi gente bonita, ahorita nos vemos.



135

Escuchando a los ejidatarios



Manuel Guerra Cavazos

30 de noviembre de 2023

¡Que viva nuestra gente bonita de Joyas del Carrizal!



Capitán Aguilar 616 Norte, Centro de Monterrey, Nuevo León
Teléfonos 8183463132 y 8114182900



Manuel Guerra Cavazos

3 de enero

¿Listos? ¡Nos vemos estos días en tu colonia! ¡Atentos!



11:01

Reservado por el usuario



Manuel Guerra Cavazos

1 de enero

Va llegando el primer viaje de Roscas de Reyes.

¿A donde le damos? ¡Los leo!



12/01

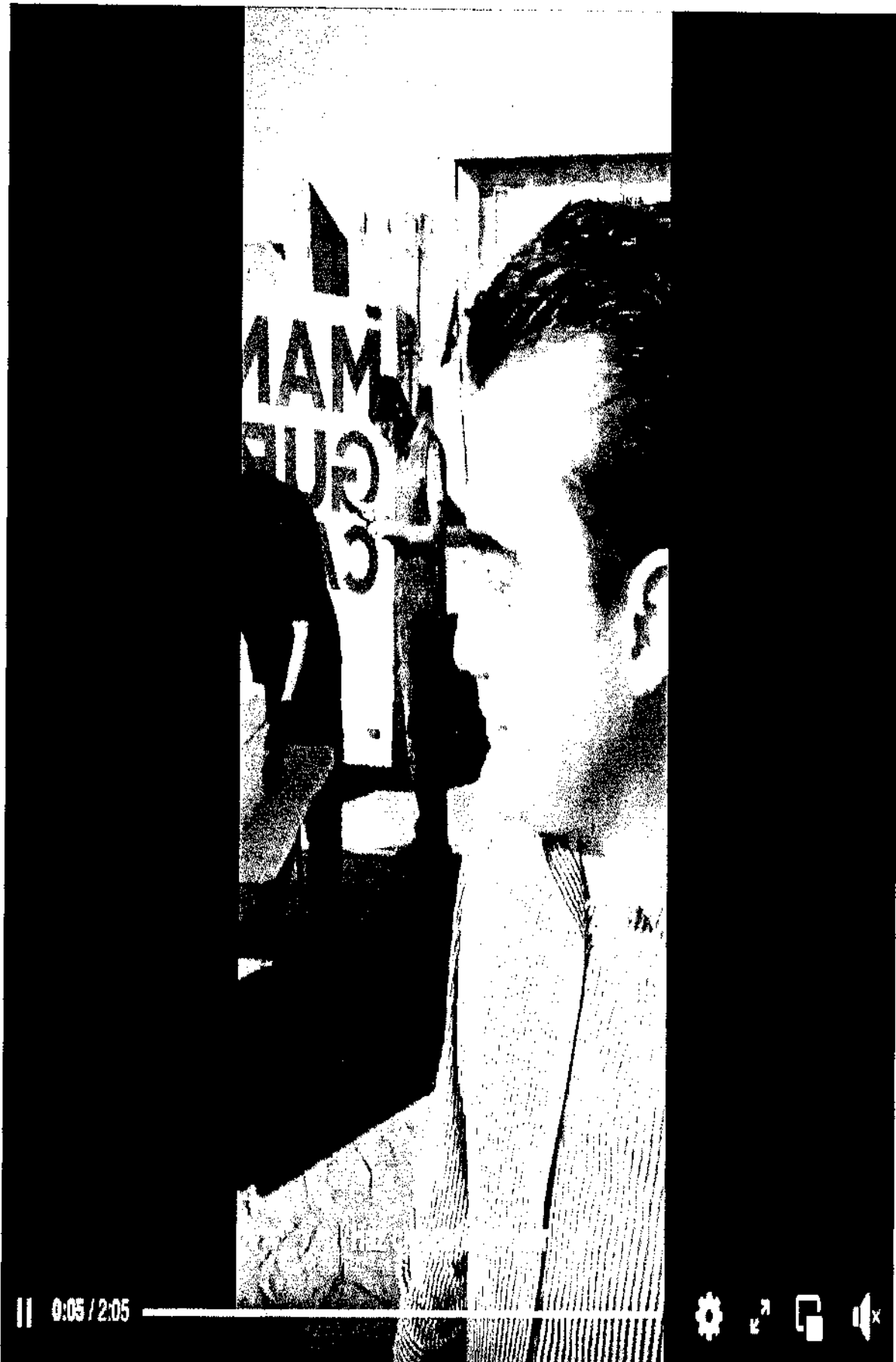
En Roscas de Reyes



Manuel Guerra Cavazos [Asesoría en línea](#)

8 de enero · 

Mi gente bonita de "Las Palmas" estamos llegando con los reyes magos y rosca para todos ustedes.

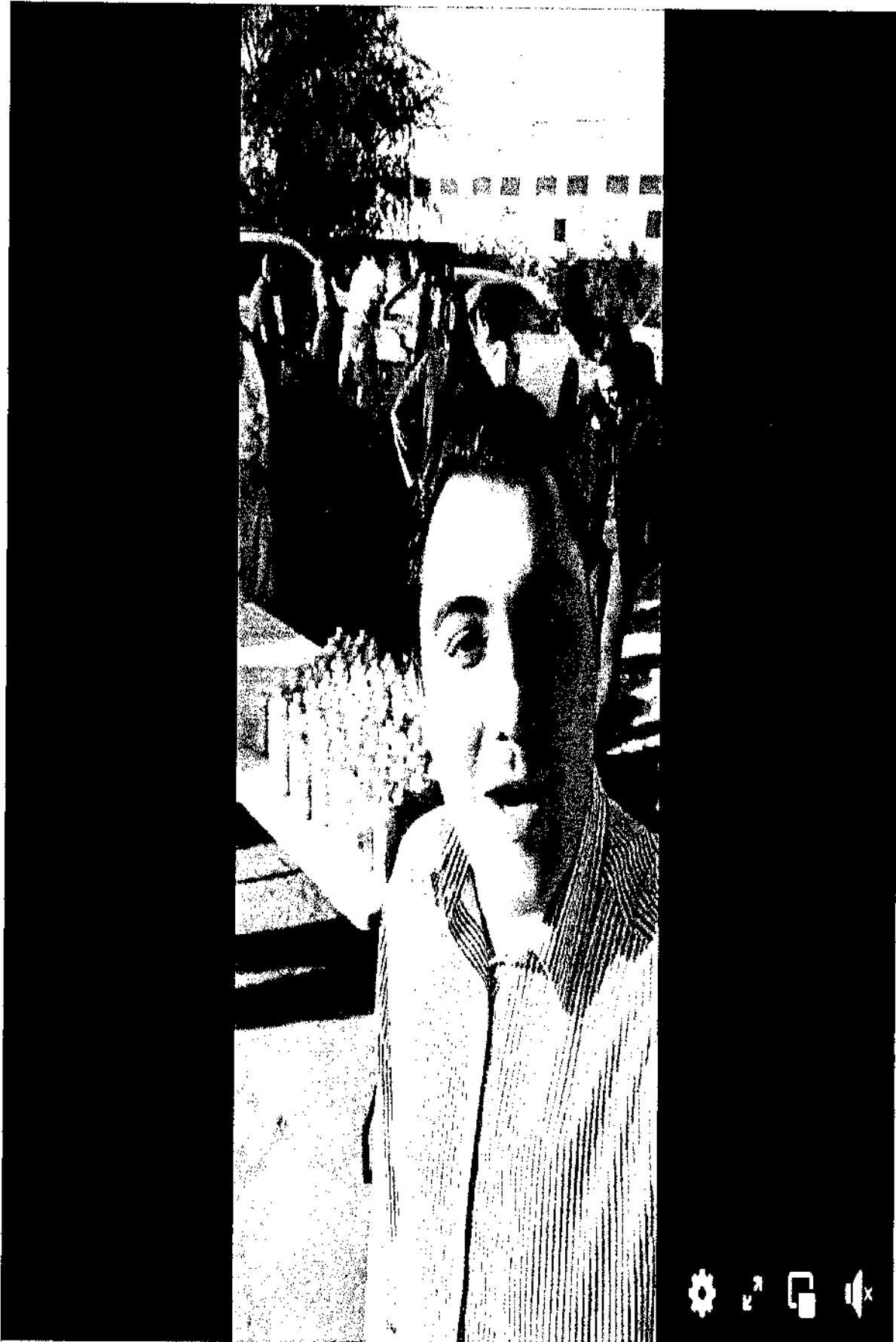




Manuel Guerra Cavazos Comunicador Social

Escuchados

Queridos amigos de Villas del Poniente, estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.



5:50 PM

Compartido en 20 minutos y 4 segundos



Manuel Guerra Cavazos [ver perfil completo](#)

5 de enero · 🌐

Queridos amigos de Los Parques, aquí estamos llegando con Rosca de Reyes para todos ustedes.

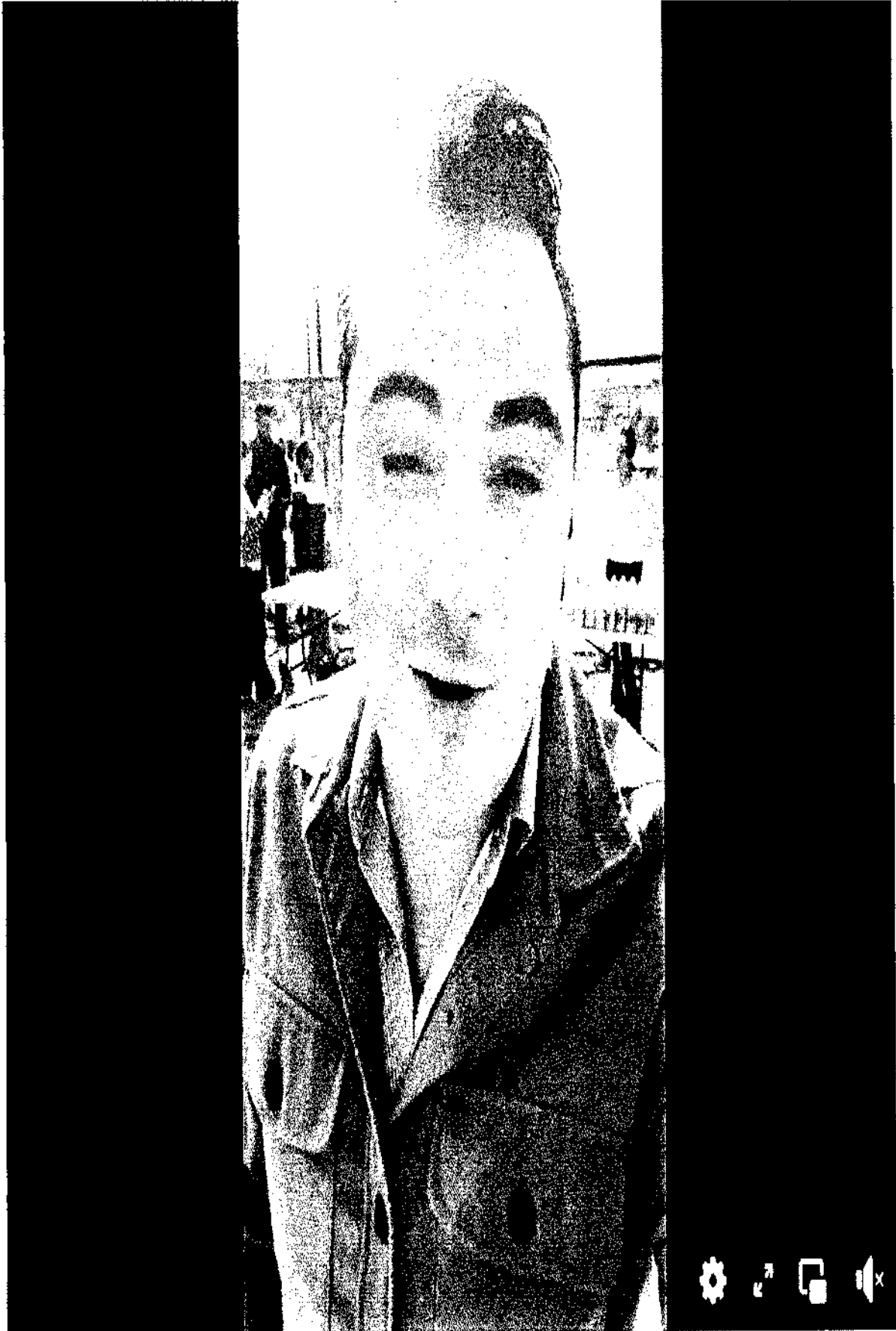




Manuel Guerra Cavazos *Comunicación*

Escrito

Vecinos de Urbivillas del Prado estamos llegando con Rosca de Reyes y regalitos para los niños.



185

Comunicación



Manuel Guerra Cavazos

28 de enero

¡6 toneladas de fruta y verdura para nuestra gente bonita de García! 🍌🍌🍌

Atentos, pronto nos vemos en tu colonia.



883

28 de enero de 2020

Me gusta

Comentar

Compartir





Manuel Guerra Cavazos Administrador

26 de enero

Amigos de Sierra Real 1, 2 y 3, estamos llegando con fruta y verdura para todos ustedes. 🍌



1.2 mi

280 comentarios · 1 video compartido



Manuel Guerra Cavazos transmitió un video

27 de octubre de 2020

Queridos amigos de Héroes de Capellania. estamos llegando con verdura para todos ustedes.



0:00 / 0:30

Transmitido el 21 de octubre de 2020



Manuel Guerra Cavazos Manuel Guerra Cavazos

CT de ventas

¡Misión cumplida! ¡6 toneladas de verdura entregada!



12:57

66 comentarios · 13 reacciones



Manuel Guerra Cavazos

12:39 · 12/05/2017

¡Sigamos echándole sin descanso por nuestra gente bonita de García!



Capitan Aguilar 616 Norte, Centro de Monterrey, Nuevo Leon
Teléfonos 8183463132 y 8114182900



Manuel Guerra Cavazos

8 de febrero de 2023 · 17:33 · 🌐

¡3,000 litros de "Más Color", "Shampoo para Ropa Negra" y "Pinol" que entregarán los delegados de la A.C. en apoyo a nuestra gente bonita de Garcia!

Atentos a las redes sociales, nos vemos en estos días en tu colonia.





Manuel Guerra Cavazos *Administración*

de febrero a las 11:23

¡Celebremos en grande San Valentín con Rosales, Claveles y Geranios para nuestra gente bonita!



*Capitán Aguilar 616 Norte, Centro de Monterrey, Nuevo Leon
Teléfonos 8183463132 y 8114182900*



Manuel Guerra Cavazos

14 de febrero a las 13:25

¡1.000 Rosales, Claveles y Geranios para celebrar juntos el día del amor y la amistad!

¡Ahorita nos vemos!



14 de febrero a las 13:25

14 de febrero a las 13:25



Manuel Guerra Cavazos Compañero de trabajo

18 de febrero de 2020

Queridos vecinos de Misión San Juan, estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



0:00 / 0:25

22 comentarios · 20 usuarios compartieron



Manuel Guerra Cavazos Monterrey, Nuevo León

16 de febrero a las 15:51

Queridos amigos vecinos de Valle de Lincoln Sector San Agustín estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



15/02/2021

23 comentarios · 38 veces compartido



Manuel Guerra Cavazos Comisario de Limpieza

13 de agosto de 2014 a las 11:24

Estamos llegando ahora al Sector Minas de Valle de Lincoln con productos de limpieza.



13 de agosto de 2014 a las 11:24

13 de agosto de 2014 a las 11:24



Manuel Guerra Cavazos Comunicador Social

10 de febrero a las 12:35

Queridos vecinos de Real de Capellania estamos llegando con productos de limpieza para todos ustedes.



12:35

Comunicación: 8114182900



Manuel Guerra Cavazos

13 de febrero a las 10:11

¡11,000 huevos en apoyo de la economía del hogar de nuestra gente bonita de García!

Les comparto con mucho gusto que la A.C. acaba de recibir un donativo de 11,000 huevos para apoyar a nuestra gente. estén atentos a las redes sociales para vean donde se irán entregando.

¡Mil gracias a todos esos buenos corazones por hacer posible tanta ayuda!



El HUIZACHE



Manuel Guerra Cavazos

22 de febrero de 2019

¡11,000 para nuestra gente bonita de García!

Seguimos recorriendo nuestras colonias casa por casa, entregando tapas de huevo de parte de la A.C. en apoyo a la economía de nuestra gente.

¡Atentos a nuestras redes sociales, nos vemos en los próximos días en tu colonia!





Manuel Guerra Cavazos

20 de febrero a las 11:00

¡Más de 5.000 vecinos beneficiados con productos de limpieza!

Les comparto que estoy muy contento, gracias a los esfuerzos de nuestros Delegados de la A.C. hemos podido llegar a todas las siguientes colonias beneficiando a miles de vecinos, y vamos por mucho más:

Arboledas 1er. Sector

Paseo... [Ver más](#)



Capitan Aguilar 616 Norte, Centro de Monterrey, Nuevo Leon
Teléfonos 8183463132 y 8114182900



Manuel Guerra Cavazos

28 de octubre de 2016

¡Siguen llegando bendiciones para nuestra gente bonita de García!

Les comparto con emoción que en la A.C. acabamos de recibir un donativo de 200 contenedores más de 1,000 litros.

En los próximos días a través de redes publicaremos la dinámica de entrega... Ver más



0 1581

8114182900



PRUEBAS

DOCUMENTALES PRIVADAS: Consistentes en las impresiones de las diferentes imágenes que aparecen en la red social denominado Facebook denominada **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Dichas fotografías e impresiones tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008)

VII. DOCUMENTAL VÍA INFORME: Consistente en el informe que deberá de rendir el C. **MANUEL GUERRA CAVAZOS** en el cual informen a este Instituto lo siguiente

4. Si tiene acceso y/o control de las páginas de la red social denominado Facebook denominada y **MANUEL GUERRA CAVAZOS**, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.
5. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las pre campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, estuvo realizando dádivas a los habitantes del Municipio de García, Nuevo León, y de que informe con los comprobantes fiscales todas y cada una de las dádivas que él daba a los habitantes de García Nuevo León.
6. Si es de su conocimiento que durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **LAS ÚNICAS EXCEPCIONES SERÁN LAS CAMPAÑAS DE INFORMACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES, LAS RELATIVAS A SERVICIOS EDUCATIVOS Y DE SALUD, O LAS NECESARIAS PARA LA PROTECCION CIVIL EN CASOS DE EMERGENCIA.**

Esta prueba **DOCUMENTAL VÍA INFORME** tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD Y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 **DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES**, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).



ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.

SIN INCURRIR NI REMOTAMENTE EN LIBELO DIFAMATORIO, ES PRESUMIBLEMENTE QUE DICHAS DÁDIVAS QUE HA REALIZADO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS HAN SIDO POR MEDIO DE RECURSOS PÚBLICOS y/o DE UTILIZACIÓN DE RECURSO DE PROCEDENCIA ILÍCITA, PUESTO QUE SOLICITO DESDE ESTE MOMENTO SEA SOLICITADO AL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA Y LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS QUE HA ESTADO OTORGANDO EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS ANTE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN, YA QUE CON DICHOS RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA, HA VULNERADO LA EQUIDAD ELECTORAL QUE DEBE DE IMPERAR EN TODOS LOS POSIBLES CANDIDATOS, TRAYENDO CONSIGO UNA INEQUIDAD EN LA CONTIENDA ELECTORAL EN EL MUNICIPIO DE GARCIA NUEVO LEÓN.

VIII. INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL JEFE DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN y/o AUTORIDAD COMPETENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL y/o DEL SECRETARIO DEL H. TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. Consistente en la inspección ocular con fé pública de las páginas de la red social denominado Facebook denominada MANUEL GUERRA CAVAZOS, con número de teléfono celular 81-3130-8029, y dirección de correo electrónico manuelguerracavazos@gmail.com, con página de dirección electrónica y web <http://www.manuelguerracavazos.com>, con número de identificación de la página de FACEBOOK, 1044005875633479.

Esta prueba de INSPECCIÓN OCULAR CON FÉ PÚBLICA POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL o INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA NUEVO LEÓN tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en concordancia CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE.



IX. INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES: Consistente en todas y cada una de las actuaciones y documentos que conforman el expediente en el que se actúa y en todo lo que benefician los intereses del suscrito. Esta prueba tienen relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

X. PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA: Con la que demostrare solo lo que a mis intereses convengan pretendiendo demostrar un hecho es conocido por ser consecuencia lógica de un hecho probado o de un hecho admitido Sólo que a mis intereses convenga. Esta prueba tiene relación con los hechos señalados en el presente escrito, y tienen por objeto acreditar **LA VIOLACIÓN A LOS ARTÍCULOS 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, en concordancia **CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA** consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2,9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

ASÍMISMO TIENE POR OBJETO DESTACAR QUE EL CONOCIMIENTO O DESCONOCIMIENTO DE LA LEY NO RELEVA A SU INCUMPLIMIENTO, ASÍ COMO QUE EN CASO DE AFIRMAR POSITIVAMENTE AL CONOCIMIENTO DE DICHAS PROHIBICIONES TUTELADAS EN LAS NORMAS JURÍDICAS TRAERÁN COMO CONSECUENCIA UN DOLO EN SU COMISIÓN CORRESPONDIENTE

XI. INFORME QUE DEBERÁ RENDIR EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA y/o SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO RESPECTO A TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS OBTENIDOS POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, PUESTO QUE SIN INCURRIR EN LIBELO DIFAMATORIO, SE INFIERE QUE SE HAN ESTADO UTILIZANDO RECURSOS PÚBLICOS POR PARTE DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN PARA FAVORECER LA IMAGEN DEL CITADO MANUEL GUERRA CAVAZOS y LO PEOR ES QUE SE ESTÁN UTILIZANDO RECURSOS DE PROCEDENCIA DUDOSA O ÍLÍCITA PARA OTORGAR DÁDIVAS A LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN CON EL FIN DE INFLUIR EN EL ELECTORADO.

1. LAS TÉCNICAS que se anexan al presente juicio, mismos que solicito tengan a bien admitir como **HECHOS NOTORIOS**.

2. LA INSTRUMENTAL DE ACTUACIONES. Consistente en todo lo actuado.

3. LA PRESUNCIONAL LEGAL Y HUMANA. En todo lo que me favorezca.



AGRAVIOS

UNICO. Me causa agravio todos los hechos y pruebas invocadas en los apartados anteriores y en los que se ve inmiscuido directamente el MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN y el C. MANUEL GUERRA CAVAZOS, pues con su repetido actuar, sus actos vulneran el principio de equidad en la contienda electoral, ya que ha violentado reiteradamente lo establecido en los artículo 23 DE LA LEY ELECTORAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, en concordancia CON LOS PRINCIPIOS DE IDENTIDAD y RAZÓN JURÍDICA consagrados en los artículos 2 y 209 DE LA LEY GENERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES, con relación a los artículos 2, 9 y 10 del Acuerdo del Consejo General del Instituto Federal Electoral por el cual se aprobó el Reglamento del instituto Federal Electoral en Materia de Propaganda Institucional y Político Electoral de Servidores Públicos (CG38/2008).

Artículo 23. Durante el tiempo que comprenden las campañas electorales federales y locales y hasta la conclusión de la jornada electoral, **DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO ESTATAL O MUNICIPAL.** Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

El Ejecutivo del Estado, los titulares de organismos descentralizados, desconcentrados y fideicomisos públicos, los integrantes del Poder Legislativo y Judicial del Estado y los miembros de los Ayuntamientos, así como los principales colaboradores en los organismos señalados suspenderán, treinta días antes de la elección, los eventos públicos que impliquen inauguraciones de obras o entrega de recursos a la ciudadanía, salvo que, en este último caso, se trate de programas de ayuda por eventos catastróficos.

La Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales establece lo siguiente:

Artículo 2.

Las disposiciones de la presente Ley son aplicables a las elecciones en el ámbito federal y en el ámbito local respecto de las materias que establece la Constitución.

Artículo 209.

DURANTE EL TIEMPO QUE COMPRENDAN LAS CAMPAÑAS ELECTORALES FEDERALES Y LOCALES, Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LAS JORNADAS COMICIALES, DEBERÁ SUSPENDERSE LA DIFUSIÓN EN LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE TODA PROPAGANDA GUBERNAMENTAL, TANTO DE LOS PODERES FEDERALES Y ESTATALES, COMO DE LOS MUNICIPIOS, ÓRGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, SUS DELEGACIONES Y CUALQUIER OTRO ENTE PÚBLICO. Las únicas excepciones a lo anterior serán las campañas de información de las autoridades electorales, las relativas a servicios educativos y de salud, o las necesarias para la protección civil en casos de emergencia.

Por tal motivo, **SE SOLICITA LO SIGUIENTE:**



A Usted como **ENCARGADO DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**, atentamente pido se sirva:

- Tenerme por presentada en tiempo y forma promoviendo en los términos del presente escrito, el **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR POR ACTOS ANTICIPADOS DE CAMPAÑA, REPARTO DE DÁDIVAS CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA Y DE DUDOSA PROCEDENCIA ENTRE LOS ELECTORES DEL MUNICIPIO DE GARCÍA, NUEVO LEÓN Y OTROS LLEVADOS A CABO POR EL C. MANUEL GUERRA CAVAZOS**, contra los actos y autoridades identificados en el cuerpo de este documento.
- Se de vista del presente escrito a la **FISCALÍA ESPECIALIZADA EN DELITOS ELECTORALES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN** para que se avoque a la investigación de los hechos denunciados.
- Se de vista a la **UNIDAD TÉCNICA DE FISCALIZACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL** de los presentes hechos denunciados y de todo lo que se lleve a cabo dentro del presente procedimiento.
- Sean adminiculadas en **COPIAS CERTIFICADAS** todo lo actuado dentro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 501/2024** y sus **ACUMULADOS** de índice del **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, la cual fue denunciada por el C. **Eleazar Carrillo Ávila**, y de la cual se encuentra subjúdice. Dicha prueba la solicito mediante el **PRINCIPIO** la **CAUSA DE PEDIR**, y solicito también sean tomados como **HECHOS NOTORIOS** dentro del presente procedimiento especial sancionador.
- Sean adminiculadas en **COPIAS CERTIFICADAS** todo lo actuado dentro del **PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR 502/2024** y sus **ACUMULADOS** de índice del **INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, la cual fue denunciada por el C. **CARLOS MANUEL GOVEA JIMÉNEZ**, y de la cual se encuentra subjúdice. Dicha prueba la solicito mediante el **PRINCIPIO** la **CAUSA DE PEDIR**, y solicito también sean tomados como **HECHOS NOTORIOS** dentro del presente procedimiento especial sancionador.
- Solicito además a la **INSPECCIÓN OCULAR** a los **PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 501/2024, 502/2024** y sus respectivos acumulados.
- Autorizo al C. Lic. Carlos Manuel Govea Jiménez con cédula profesional 6293957 registrada ante la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública, para que tenga acceso al presente procedimiento especial sancionador en mi nombre y representación.
- En caso de ser negativas las solicitudes anteriormente señaladas, le solicito me sea **NOTIFICADO** en mi domicilio y por escrito dicha negativa, **FUNDANDO Y MOTIVANDO** su **ACTO DE AUTORIDAD**, esto de conformidad con el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.



Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las leyes aplicables al caso en concreto, con respeto solicito lo siguiente:

ÚNICO.- Se sirva acordar de conformidad con lo solicitado.

Monterrey, Nuevo León a la fecha de presentación

PROTESTO LO NECESARIO EN DERECHO

VÍCTOR HUGO GOVEA JIMÉNEZ



Manuel Guerra Cavazos Comunicación y Marketing

6 de enero de 2017

Mi gente bonita de Arboleda y Real de Capellania estamos llegando con Rosca de Reyes y regalos para los niños.





Manuel Guerra Cavazos [transmisor en vivo](#)

16 de febrero de 2020

Ahora estamos abrigando a nuestra gente de "La Realidad". -2 grados....



16 de febrero de 2020

16 de febrero de 2020



Manuel Guerra Cavazos [transmisor en vivo](#)

17 de febrero de 2020

Estamos a 1 Grado y nos vinimos a recorrer la Clínica 24 del IMSS para abrigar a nuestros pacientes y familiares que están en espera. ¡Seguimos echándole!

